Carmen de Atrato, 3 de enero de 2025

CCO_4312.24-2025.E066

Señores:
CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLIN – QUIBDÒ
Atn. Ing. JULIO CESAR BETANCOURT LUNA
DIRECTOR DE OBRA
Calle 26 #38 – 26 Edificio Bio 26 – 833
Tel. (604) 444 0012
consorcioconexmedellinquibdo@gmail.com
Medellín – Antioquia – Colombia.

Referencia: Contrato de Obra No. 4303 de 2024. MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN QUIBDO EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCO Y ANTIOQUIA.

Asunto: Respuesta a oficio O- 171-QUI-041-24 - Observación a los informes N° 1 y 2 correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2024.

Respetado Ingeniero,

Después de revisar los informes radicados por el contratista Conexión Medellín – Quibdó con contrato N° 4303 de 2024, a interventoría las siguientes observaciones:

- ✓ Las observaciones del informe mensual correspondiente al mes de noviembre, son las mismas del mes correspondientes al mes de diciembre de 2024, teniendo en cuenta que, cortan y pegan la información sin realizar los ajustes pertinentes.
- ✓ Presentar un informe en Word al INVIAS, es tener en cuenta todas y cada uno de los subprogramas estipulados en la GUIA de 2022 que se van a desarrollar en el contrato N° 4303 de 2024, esta observación se viene realizando en repetidas ocasiones, se debe tener en cuenta que son **16** subprogramas:

  Subprograma 6.1: atención a la comunidad PGS-6.1-21
  Subprograma 6.2: información y divulgación PGS-6.2-22
  Subprograma 6.3: infraestructura de predios y servicios públicos PGS-6.3-23 –
  Subprograma 6.4: apoyo y orientación para la gestión interinstitucional en la recuperación del derecho de vía Ficha PGS-6.4-
  Subprograma 6.5: cultura vial y participación comunitaria PGS-6.5-25
  Subprograma 6.6: mano de obra contratada con enfoque de género, de derecho y diferencial PGS- 6.6-26

Subprograma 6.7: obras con participación comunitaria PGS-6.7-27
Subprograma 6.8: apoyo a la capacidad productiva y Negocios Verdes PGS-6.8- 28
Subprograma 6.9: acompañamiento a la gestión socio predial Ficha PGS-6.9-29
Subprograma 6.10: accesibilidad de la población e integración territorial PGS- 6.10-30
Subprograma 6.11: arqueología preventiva PGS-6.11-31
Subprograma 6.12: protección al patrimonio cultural PGS-6.12-32
Subprograma 6.13: protección al patrimonio geológico y paleontológico PGS 6- 13-33
Subprograma 6.14: acompañamiento al desarrollo y cumplimiento de la consulta previa, libre e informada con comunidades étnicas PGS-6.14-34
Subprograma 6.15: inclusión social con perspectiva de género y transversalización PGS-6.15-35
Subprograma 6.16: Gobernanza PGS-6.16-36.

- ✓ ¿En qué fecha se realizó el acercamiento con la señora Stella Mazo?, se habla de un permiso de intervención, pero no se indica quien autoriza.
- ✓ Se debe incluir el registro fotográfico de las actividades que no cuentan con actas de reunión.
- ✓ De dónde sale la información de los valores de la Pre-acta mensual de noviembre, teniendo en cuenta que la interventoría no cuenta con las cotizaciones requeridas al contratista.
- ✓ **BALANCE DE ESTADO DEL PROYECTO:**

  Atención a la Comunidad lideradas por el contratista Consorcio Conexión Huila – Caquetá.
  Información y Divulgación: Es muy repetitiva la comunidad indígena Eborró
  ¿De dónde sale esta información? Reuniones de inicio- Volante - 2.1 Piezas comunicativas
- ✓ **ACTAS DE INICIO:** estas se realizaron en diciembre de 2024.

Los días 2 y 17 de diciembre, se levantaron 20 actas de vecindad en la comunidad indígena Eborró, estas actas se levantaron con ocasión al mantenimiento vial que se ejecutó en este sector y con el objetivo de verificar si por ocasión a la ejecución de actividades se generaba algún daño que pudiera ser objeto de reclamación o en su defecto, evitar reclamaciones sin lugar. ¿Este formato es de diciembre o de noviembre?
Proyectos productivos – sostenibles. se avanza en la estructuración de las obras de participación comunitaria con la comunidad de la Institución Educativa rural el Caraño.
¿Cómo iniciamos a intervenir una institución educativa (mejoramiento) sin tenerla en nuestro corredor?

- ✓ **PLAN DE INVERSION SOCIAL**: La interventoría le solicita la contratista la evidencia de como generó los valores sin tener una cotización de proveedores.

  VALOR UNITARIO ($)
  VALOR BÁSICO GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL ($)
  VALOR GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL (incluye ADM **6%** E IVA19%) ($) VALOR POR EJECUTAR ($)
  RECURSO REMANENTE (VALOR POR EJECUTAR) VALOR PROVISIÓN SOCIAL INCLUIDO IVA

- ✓ El contratista debe tener en cuenta qué, si el **PIS** no está aprobado por la interventoría, este se debe pasar en "0".
- ✓ Si bien se deben tomar documentos ya existentes como modelo para presentar informes y formatos, se recomienda consignar la información correspondiente al contrato N°4303 de 2024, Ruta 6002 y 6003- Medellín – Quibdó, se recomienda antes de enviar información leer muy bien, pues con estas observaciones podemos indicar que el contratista corta y pega información errada del proyecto Huila – Caquetá.
- ✓ Los informes deben estar enumerados secuencialmente en los oficios que se radican a la interventoría.

Quedamos atentos a su pronta respuesta. Atentamente,

LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director Interventoría
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL

Copia: *- Ing. Jannier Salas < jsalas@invias.gov.co>, Supervisor contrato de interventoría*
- Archivo

Proyectó: DMM_Profesional Social Interventoría. Aprobó: LMAT_Director Interventoría.

Bogotá D.C. 08 de enero de 2025

CCO_4312.24-2025.E067

Señores
CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ
Atn. Ing. JULIO CESAR BETANCOURT LUNA
DIRECTOR DE OBRA
Calle 26#38- 26 Edificio Bio 26-833
Tel. (604) 4440012
consorcioconexionmedellinquibdo@gmail.com
Medellín – Antioquia - Colombia

Referencia: **Contrato de Obra No. 4303 de 2024**. MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN QUIBDO EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCO Y ANTIOQUIA.

Asunto: *Respuesta a comunicación O- 171-QUI-048-25 de fecha 07 de enero de 2025 y cuyo asunto es Solicitud de aprobación de ingreso de personal ejecución contrato de obra No. 4303 de 2024".*

Cordial Saludo

De manera respetuosa me permito notificar que, una vez revisada la información recibida mediante correo electrónico, esta interventoría se permite emitir las siguientes observaciones.

1.Documentos personal operativo.

- Una vez revisada la documentación inicial de ingreso personal operativo subcontratista CONSTRUTRASMIN, se evidencian los siguientes hallazgos los cuales deben ser subsanados para poder aprobar el ingreso al proyecto, acorde a las necesidades actuales presentadas en el Anexo Técnico que hace parte del Contrato de Obra No. 4303 de 2024:

CARGO	NOMBRE	CÉDULA	REVISIÓN DOCUMENTACIÓN
INSPECTOR OBRA (Tecnólogo civil)	IVAN FERNANDO PAEZ SILVA	1.049.606.891	Pendiente tarjeta profesional.
OFICIOS VARIOS	USINIO DE JESUS SILVA JIMENEZ	7.169.951	APROBADO
OFICIOS VARIOS	LUIS ARLEY CETINA SEPULVEDA	1.193.569.379	APROBADO

Se solicita el contrato de relación que existe entre la empresa contratista CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ y CONSTRUTRASMIN.

Por lo anterior, se solicita complementar y/o subsanar la documentación remitida mediante el correo electrónico del 07 de enero de 2025.

Atentamente.



LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director Interventoría
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL

Copia: *- Ing. Jannier Salas < jsalas@invias.gov.co>, Supervisor contrato de interventoría*
- Archivo

Proyectó: LFSS_SST Interventoría
Aprobó: LMAT_Director Interventoría

Bogotá D.C. 08 de enero de 2025

CCO_4312.24-2025.E068

Señores
CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ
Atn. Ing. JULIO CESAR BETANCOURT LUNA
DIRECTOR DE OBRA
Calle 26#38- 26 Edificio Bio 26-833
Tel. (604) 4440012
consorcioconexionmedellinquibdo@gmail.com
Medellín – Antioquia - Colombia

Referencia: **Contrato de Obra No. 4303 de 2024**. MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN QUIBDO EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCO Y ANTIOQUIA.

Asunto: *Solicitud Planilla de Seguridad Social vigente J&A LOGISTICA Y TRANSPORTE".*

De manera atenta y respetuosa se solicita planilla de Seguridad Social Integral J&A LOGISTICA Y TRANSPORTE correspondiente al mes de diciembre de 2024, la cual, de acuerdo a los dos últimos dígitos del NIT debe ser pagada el día 8 de enero de 2025.

Tener presente que este personal se encuentra con documentos de ingreso pendientes por subsanar, de acuerdo a relación en oficio CCO_4312.24-2024 E032

A continuación, relaciono personal de acuerdo a los documentos iniciales entregados:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO
Juan Camilo Cañaveral Taborda	1.077.432.384	Conductor Volqueta
Víctor Alfonso Moreno Cartagena	1.004.027.857	Conductor Volqueta

Esta interventoría queda muy atenta a lo solicitado de acuerdo al cumplimiento de la ley 100 de 1993.

Atentamente.

LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director Interventoría
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL

Copia: *- Ing. Jannier Salas < jsalas@invias.gov.co>, Supervisor contrato de interventoría*
- Archivo

Proyectó: LFSS_SST Interventoría
Aprobó: LMAT_Director Interventoría

Carmen de Atrato, 08 de enero de 2025

CCO_4312.24-2025.E069

Señores
CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ
Atn. Ing. JULIO CESAR BETANCOURT LUNA
DIRECTOR DE OBRA
Calle 26 #38 – 26 Edificio Bio 26 – 833
Tel. (604) 444 0012
consorcioconexmedellinquibdo@gmail.com
Medellín – Antioquia – Colombia.

Referencia: Contrato de Obra No. 4303 de 2024 - MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN QUIBDO EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCO Y ANTIOQUIA.

Asunto: Observación al Informe No. 2 correspondientes al mes de diciembre del 2024. Repuesta al comunicado O-171-QUI-042-24.

Cordial saludo,

En virtud de la revisión realizada sobre el Informe de Gestión Ambiental PAGA No. 2, correspondiente al mes de diciembre, presentado por el contratista mediante el oficio O-171-QUI-042-24, y en cumplimiento con las normativas ambientales y las disposiciones del contrato en referencia, la Interventoría ha identificado varias observaciones que requieren ser atendidas para asegurar el adecuado cumplimiento de las disposiciones y objetivos socio ambientales del proyecto.

A continuación, se detallan las observaciones planteadas:

1. A la fecha, no se ha recibido el Informe No. 1 correspondiente al mes de noviembre.
2. En la conformación del Grupo de Gestión Socioambiental y SST del proyecto, se menciona a la profesional Valeria Ramírez Pérez (Especialista Ambiental), cuya hoja de vida no ha sido presentada ni aprobada por la interventoría.
3. Dentro del informe se mencionan anexos que no se presentan como soporte, tales como:
    - Soporte 4: Correspondencia de aprobación de informes
    - Soporte 5: Correspondencia de aprobación del PAGA
    - Soporte 6: Vertimientos
    - Soporte 7: Concesión de aguas superficiales
    - Anexo 13: Registro fotográfico relacionado con el Subprograma 2.4: Señalización para el manejo ambiental en frentes de obra y sitios temporales.
4. No se presentan los soportes correspondientes a la inducción y/o capacitación del personal en temas ambientales.

5. En el informe se menciona que la gestión de los vertimientos se llevará a cabo mediante las empresas SERVISEPTICOS y BIOMOVIL. Se describen los respectivos soportes o documentación de dichos proveedores, pero no se anexan en el reporte.
6. Se menciona en la Tabla No. 12 las posibles zonas de disposición de materiales, pero no se adjuntan los soportes necesarios.
7. En cuanto a la gestión de permisos ambientales, es importante que se presenten los soportes completos de cada trámite realizado.
8. Respecto a los seguimientos y monitoreos de cada uno de los programas, se deben presentar los análisis y resultados de los indicadores propuestos, así como los soportes o evidencias descritas en el documento (en caso de aplicar).
9. En términos generales, no se presenta registro fotográfico de las actividades de gestión ambiental (cuando sea aplicable).

Finalmente, conforme a lo indicado en los términos de referencia y el Apéndice de Gestión Ambiental del contrato, se requiere que el contratista dé cumplimiento a los siguientes aspectos:

"El contratista es responsable de entregar para aprobación de la interventoría y remisión por parte de esta a la Subdirección de Sostenibilidad – SS de INVIAS, un plan de trabajo de gestión ambiental en donde se identifiquen las actividades ambientales y/o gestiones administrativas relacionadas, discriminadas a partir de la fecha del acta de inicio (Obtención de información de línea base para la elaboración del PAGA, entrega del PAGA, obtención de permisos, entrega de informes de avance a la gestión ambiental, ejecución de cada ficha, y demás gestiones relacionadas con el área ambiental) con su cronograma factible de ejecución. Dicho plan de trabajo de requerirse su actualización por el desarrollo del proyecto deberá ser remitido de nuevo al Instituto bajo aprobación de interventoría con la correspondiente justificación del cambio en su desarrollo."

Agradecemos la atención a las observaciones planteadas.

Cordialmente,

LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director Interventoría
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL

Copia: *- Ing. Jannier Salas < jsalas@invias.gov.co >, Supervisor contrato de interventoría*

Proyectó: HAS _ Profesional Ambiental Interventoría
Aprobó: LMAT_ Director de Interventoría

Carmen de Atrato., 08 de enero de 2025

CCO_4312.24-2025.E070

Señores
CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ
Atn. Ing. JULIO CESAR BETANCOURT LUNA
DIRECTOR DE OBRA
Calle 26#38 – 26 Edificio Bio 26-833
Tel. (604) 4440012
consorcioconexiónmedellínquibdo@gmail.com
Medellín – Antioquia – Colombia.

Referencia: **Contrato de Obra No. 4303 de 2024** – "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLÍN – QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."

Asunto: Solicitud asistencia Comité de Obra No. 4.

Respetado Ingeniero,

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar su asistencia y la de su equipo de trabajo al Comité de Obra No. 4, que se realizará el día sábado 11 de enero de 2025 a las 8:00 am, en la oficina de Interventoría ubicada en El Carmen de Atrato. Lo anterior, con el fin de hacer seguimiento al proyecto en los aspectos técnicos, ambientales, sociales, sst, prediales, entre otros.

Atentamente,

LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director de Interventoría
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL

Copia: *Ing. Jannier Salas < jsalas@invias.gov.co>, Supervisor contrato de interventoría*
Archivo

Proyectó: LMAR. _Auxiliar Interventoría
Aprobó: LMAT. _Director Interventoría.

Bogotá D.C. 08 de enero de 2025

CCO_4312.24-2025.E071

Señores
CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ
Atn. Ing. JULIO CESAR BETANCOURT LUNA
DIRECTOR DE OBRA
Calle 26#38- 26 Edificio Bio 26-833
Tel. (604) 4440012
consorcioconexionmedellinquibdo@gmail.com
Medellín – Antioquia - Colombia

Referencia: **Contrato de Obra No. 4303 de 2024**. MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN QUIBDO EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCO Y ANTIOQUIA.

Asunto: *Solicitud Plan de Gestión de Riesgos y Desastres ejecución contrato de obra No. 4303 de 2024.*

Cordial Saludo

Por medio de la presente, esta interventoría se permite realizar la solicitud del PGRD aterrizada al proyecto de contrato de obra No. 4303 de 2024, de acuerdo a ley 1523 de 2012 se deben implementar acciones conjuntas para llevar a cabo el proceso social de la gestión del riesgo, contribuyendo a la seguridad, al mejoramiento de la calidad de vida y al desarrollo sostenible del corredor vial a intervenir.

Se deben adoptar medidas específicas en todos los sectores, con respecto a las siguientes cuatro esferas prioritarias (Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030):

- Prioridad 1: Comprender el riesgo de desastres.
- Prioridad 2: Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo.
- Prioridad 3: Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia.
- Prioridad 4: Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y para “reconstruir mejor” en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.

Con el objetivo principal de la reducción sustancial del riesgo de desastres y de las pérdidas ocasionadas por los desastres, tanto en vidas, medios de subsistencia y salud como en bienes físicos, sociales, culturales y ambientales de las personas, los colaboradores y las comunidades.

Tener como enfoque y objetivos en el PGRD



Se debe definir los objetivos, programas, acciones, responsables y presupuestos, mediante las cuales se ejecutan los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres en el marco de la planificación del desarrollo del mismo.

Tener presente para la elaboración del documento flujograma de atención de emergencias en caso de lluvias, deslizamiento por lluvias o sismos, atención de víctimas atrapadas y demás eventos que se consideren como prioritarios dentro del corredor vial a intervenir.

Atentamente.

LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director Interventoría
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL

Copia: *- Ing. Jannier Salas < jsalas@invias.gov.co>, Supervisor contrato de interventoría*
- Archivo

Proyectó: LFSS_SST Interventoría
Aprobó: LMAT_Director Interventoría

Carme de Atrato, 8 de enero de 2025

CCO_4312.24-2025.E072

Señores
CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ
Atn. Ing. JULIO CESAR BETANCOURT LUNA
DIRECTOR DE OBRA
Calle 26#38- 26 Edificio Bio 26-833
Tel. (604) 4440012
consorcioconexionmedellinquibdo@gmail.com
Medellín – Antioquia – Colombia

Referencia: **Contrato de Obra No. 4303 de 2024**. MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN QUIBDO EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCO Y ANTIOQUIA.

Asunto: Repuesta al comunicado O- 171-QUI-050-25 con asunto "*Hoja de vida Ingeniera Ambiental".*

Cordial Saludo

De manera respetuosa y atenta, me permito informarle que una vez revisada la información adjunta al comunicado del asunto, esta interventoría aprueba a GIANNY MATURANA RENTERÍA para desempeñar el cargo de PROFESIONAL AMBIENTAL en el Contrato de Obra 4303 de 2024, teniendo en cuenta que cumple con los requisitos establecidos en el Anexo Técnico.

Atentamente.

LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director Interventoría
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL

Copia: - *Ing. Jannier Salas < jsalas@invias.gov.co>, Supervisor contrato de interventoría*
- *Archivo*

Proyectó: IDCH_ Aux. Interventoría

Aprobó: LMAT_ Director Interventoría

Carmen de Atrato, 8 de Enero de 2025

CCO_4312.24-2025 E073

Señores
CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ
Atn. Ing. JULIO CESAR BETANCOUR LUNA
DIRECTOR DE OBRA
Calle 26#38- 26 Edificio Bio 26-833
Tel. (604) 4440012
consorcioconexionmedellinquibdo@gmail.com
Medellín – Antioquia - Colombia

Referencia: **Contrato de Obra No. 4303 de 2024**. MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN QUIBDO EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCO Y ANTIOQUIA.

Asunto: Solicitud de acta Ajustes Correspondiente al mes de Noviembre de 2024 y Diciembre de 2024, del contrato de obra 4303 de 2024.

Cordial Saludo

De manera atenta y respetuosa, por medio de la presente me permito solicitar a usted la entrega de las actas de ajuste correspondiente al periodo de **NOVIEMBRE de 2024** y **DICIEMBRE de 2024**, en cumplimiento a lo establecido en el manual de interventoría en el **Instructivo Para Acta De Ajuste**, el cual establece:

(…) *Acta de Ajuste provisional debe presentarse al Instituto suscrita tanto por el Contratista como por el Interventor, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras y en todo caso cumpliendo con los plazos previstos en el contrato de obra suscrito; por lo que el Contratista debe entregar la documentación al Interventor con el tiempo suficiente para su revisión y aprobación por parte de la Interventoría. (…) (Negrita cursiva y Subraya fuera de texto original).*

El Acta de Ajuste definitivo del mes correspondiente al Acta de Recibo Parcial de Obra, se debe presentar al mes siguiente si se tienen los índices calculados por el DANE, para el mes respectivo. El Contratista debe presentar el Acta de Ajuste al Interventor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación por parte del DANE de los índices del mes que corresponda. De no contar con estos índices, se debe presentar el Acta de Ajuste Provisional y cuando se disponga de los índices del mes se debe presentar el Acta de Ajuste definitivo.

De haberse presentado un Acta de Ajuste provisional, en el Acta de Ajuste definitivo se descontará el valor del ajuste calculado en el Acta provisional para obtener el "VALOR AJUSTE A PAGAR". En ningún caso el cálculo se hará por diferencias de índices.

En todo caso, el Acta de Ajuste definitivo se debe presentar con el Acta de Recibo Parcial de Obra del mes siguiente. (…) (Negrita cursiva y Subraya fuera de texto original)

De antemano agradezco su colaboración.

LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director Interventoría
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL

Copia: *- Ing. Jannier Salas < jsalas@invias.gov.co>, Supervisor contrato de interventoría*
- Ing. Víctor Andrés Gutiérrez < vgutierrez@invias.gov.co > , Apoyo a la supervisión

Proyectó: JFC
Aprobó: LMAT

Carmen de Atrato, 9 de enero de 2025

CCO_4312.24-2025 E074

Señores
CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ
Atn. Ing. JULIO CESAR BETANCOURT LUNA
DIRECTOR DE OBRA
Calle 26 # 38- 26 Edificio Bio 26-833
Tel. (604) 4440012
consorcioconexionmedellinquibdo@gmail.com
Medellín – Antioquia - Colombia

Referencia: **Contrato de Obra No. 4303 de 2024**. MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN QUIBDO EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCO Y ANTIOQUIA.

Asunto: Solicitud de Plan de Intervención Vigencia 2025, Contrato de obra 4303 de 2024.

Cordial Saludo

De manera atenta y respetuosa, de conformidad con lo establecido en el ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO que menciona (…) "*Dentro de los quince (15) días, siguientes a la orden de inicio del contrato, el contratista deberá haber revisado, y si fuese necesario, ajustado los estudios y diseños requeridos de por lo menos 2.0 kilómetro del tramo vial a intervenir. Deberá tener en cuenta los frentes de obra definidos para el contrato, los que son prioridad de cumplimiento contractual. En todo caso dichos tramos deberán ser aprobados por la interventoría y con visto bueno del INVIAS"(…)* de igual forma cita (…)"*El Contratista deberá iniciar la ejecución de las obras y sus preliminares de obra desde la orden del inicio y el sentido de ejecución de estas será el que establezca el INVIAS, previa aprobación de la Interventoría, para el sector a intervenir*"(…), por consiguiente me permito solicitar la entrega del Plan de intervención para la Vigencia 2025, en el cual se defina de forma detallada las metas físicas por (kilómetros de vía, puentes, atención de sitios inestables, Mejoramiento y mantenimiento del corredor, obras de confinamiento, obras de drenaje y estabilización de taludes) que conformaran los hitos funcionales a desarrollar en dicha vigencia, a lo largo del Corredor Medellín-Quibdó rutas 6002 (Quibdó-La Mansa) y 6003 (La Mansa- Peñalisa) en el marco de la ejecución del contrato de obra 4303 de 2024.

Es importante recalcar que, en todos los casos la priorización y requerimientos de los sectores a intervenir en forma definitiva se acordarán en su momento en coordinación con la Interventoría, conforme a **la priorización dada por la entidad**, por lo que se entiende que, todos los sectores a intervenir dentro del

alcance para el MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN-QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA, deben estar en concordancia con la priorización por parte del Instituto e interventoría.

Así mismo, se solicita la entrega a el Consorcio Conexión Medellín- Quibdó de un plan de trabajo, acorde con el Anexo Técnico: *"…estableciendo mínimo tres (3) frentes independientes para las actividades**, de acuerdo con la vigencia anual** programada y la Revisión ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación y/o elaboración incorporación y/u optimización y/o complementación y/o unificación y/o adaptación y/o adecuaciones a estudios y diseños".* (Negrita Cursiva y subraya Fuera de Texto Original).

Lo Anterior, teniendo en cuenta que la etapa de 4.1.2 Ajuste y/o Unificación y/o Complementación y/o Actualización y/o Adecuar y/o Adaptación de Estudios y Diseños, llegó a su termino y se requiere priorizar la entrega a esta interventoría para revisión y si fuese el caso aprobación y remisión al INSTITUTTO para obtener concepto de no objeción de los estudios y diseños fase III de los frentes de obra definidos para el contrato, en todo caso dichos tramos deberás ser aprobados por la interventoría y con visto bueno del INVIAS, previa a su intervención.

De antemano agradezco su colaboración.

LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director Interventoría
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL

Copia: *- Ing. Jannier Salas < jsalas@invias.gov.co>, Supervisor contrato de interventoría*
- Ing. Víctor Andrés Gutiérrez < vgutierrez@invias.gov.co > , Apoyo a la supervisión

Proyectó: JFC _ Residente Interventoría
Aprobó: LMAT _ Director Interventoría

Carmen de Atrato (Chocó), enero 09 de 2025

CCO_4312.24-2025.E075

Señores
CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ
Atn.: Ing. JULIO CESAR BETANCOURT LUNA
Director de Obra
Calle 26 # 38 - 26 Edificio Bio 26 - 833
Tel. (604) 444 0012
consorcioconexmedellinquibdo@gmail.com
Medellín - Antioquía - Colombia

Referencia: Contrato 4303 de 2024 - Mejoramiento, Mantenimiento, Atención de Sitios Críticos, Gestión Predial, Social y Ambiental Sostenible de la carretera Medellín - Quibdó en los Departamentos de Chocó y Antioquía.

Asunto: Seguridad Vial.

Respetados Señores:

Han transcurrido cincuenta (50) días desde la suscripción de la Orden de Inicio de ejecución del citado contrato de obra. En cumplimiento de sus obligaciones, muy oportuna y claramente esta Interventoría ha solicitado al Contratista dar estricto cumplimiento a lo pactado con la Entidad Contratante, en especial todo lo relacionado con el Mantenimiento y Preservación Permanente de la Seguridad Vial en la carretera que ha sido entregada a su cargo para el cumplimiento del Objeto y el Alcance del Contrato de Obra 4303 de 2024.

Dado que hasta la fecha presente no se ha atendido y no se ha cumplido con el objetivo citado, esta Interventoría reitera el Llamado de Atención al Contratista y nuevamente alerta con respecto a las siguientes condiciones y situaciones que afectan la operación normal de la carretera y que son motivo de generación de riesgos innecesarios para todos los usuarios de la vía:

SEÑALIZACIÓN TEMPORAL PREVENTIVA DE OBRA

Se ejecutan actividades de mantenimiento de la capa de rodadura existente y no se tiene la señalización temporal preventiva que alerte a los usuarios acerca de la ejecución de actividades, trabajos y labores sobre la banca de la vía utilizando maquinaria; consideraciones que también aplican para el caso de atención y solución de emergencias, tal como los derrumbes y deslizamientos.

En el frente de obra K42+500 Ruta 60 Tramo 02 no existe, ni está instalado, ningún elemento de un Plan de Manejo de Tráfico que haya sido aprobado particularmente para este lugar. En el carril izquierdo se tienen dispuestos materiales de construcción (gravas), solamente hay unos maletines plásticos en mal estado que intentan definir una delimitación para indicar al usuario que este carril está ocupado y que no puede transitarse. No existe un kit de señalización que indique / informe al usuario que se acerca a un frente de obra, con restricción de circulación en por lo

menos un carril. No hay controladores de tráfico las 24 horas, a pesar que unilateralmente (y bajo su absoluta responsabilidad) el Contratista tiene restringida permanentemente en un 50% la posibilidad de transitar normalmente por el lugar.

El sitio de control / regulación del tráfico en la entrada al frente de obra queda localizado en una curva pronunciada, lo cual es un alto y notable factor de riesgo para el Trabajador del Contratista que ejerce el oficio de banderero y para los vehículos usuarios que llegan al lugar.

Nuevamente se exige al Contratista presentar a esta Interventoría, para su revisión y aprobación, un Plan de Manejo de Tráfico (PMT) que se adapte y se ajuste a las condiciones particulares del sector en intervención y que propenda clara y efectivamente por la disminución de los serios riesgos a que están expuestos actualmente los usuarios de la vía y los trabajadores del presente proyecto.

Luego de su revisión y aprobación, el PMT debe implementarse en su totalidad en campo y debe mantenerse y adecuarse de acuerdo con los posibles cambios que puedan darse en el transcurso del tiempo en que durará la intervención de la ladera izquierda con trabajos de estabilización de taludes.

SEÑALIZACIÓN DEFINITIVA

Existen muchos tramos y sectores de la carretera que requieren la renovación de la demarcación vial, la cual debería estar totalmente ejecutada dentro de los 50 días transcurridos hasta ahora, atendiendo las solicitudes de la Entidad Contratante y de esta Interventoría y en cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Contratista para solucionar esta irregular situación de inseguridad vial por falta de una demarcación adecuada.

En el mes de diciembre de 2024 el Contratista únicamente ha demarcado parcialmente algunos sectores con líneas dobles en el eje de la calzada y unas delimitadoras del borde de calzada en otros lugares. Estas actividades arrojan un resultado de 8.000 metros lineales de vía, un porcentaje muy bajo en comparación con el compromiso de demarcar urgente y prioritariamente 80 kms de carretera. Se reitera que este 10% de la longitud demarcada, no ha sido total, sino únicamente parcial.

En lo que se refiere a la señalización vertical, existen muchos elementos que no cumplen con la reflectividad mínima establecida y que deben ser renovados / cambiados. Así mismo, existen amplios y largos sectores en los cuales la deficiencia de señalización vertical es bastante notoria, dado que no hay señales verticales.

SITIOS / SECTORES CRÍTICOS

Este caso particular de condiciones especiales y notables de inestabilidad de laderas, pérdidas de banca, destrucción de obras de drenajes, pérdidas de elementos de seguridad vial y situaciones similares, son suficientes motivos para que el Contratista evalúe y presente las propuestas de señalización correspondientes para alertar e informar a los usuarios acerca de los posibles y latentes riesgos a que están expuestos al transitar por estos lugares / sectores, lo cual corresponde a una de sus obligaciones contractuales para la Preservación y Mantenimiento Permanente de la Seguridad Vial.

ACCIDENTALIDAD

Si bien el Contratista aduce no tener responsabilidad alguna en lo que concierne a la estadística, al seguimiento y a la posible investigación primaria de las causas de accidentes / incidentes de tráfico en el corredor vial a cargo, es obligación del Contratista tener y mantener la información correspondiente de lo que ocurre en esta materia entre los límites extremos de inicio de la carretera Quibdó a Medellín en las abscisas establecidas en los documentos del Contrato de Obra 4303 de 2024.

CONCLUSIONES

Se recuerda / reitera que, dentro de las obligaciones pactadas entre las partes en el citado contrato de obra, el Contratista es el absoluto responsable de cumplir toda la legislación vigente para el Mantenimiento y Preservación permanente de la Seguridad Vial en la longitud de la carretera recibida para la ejecución del presente proyecto.

Igualmente, se reitera al Contratista la solicitud de la disposición e instalación inmediata de todos los dispositivos y elementos de Seguridad Vial necesarios para alertar e informar a los usuarios acerca de zonas, áreas y sitios en que se presentan riesgos latentes: a) fallas de la estructura del pavimento y/o deterioro de la capa de rodadura, b) lugares donde no se tiene el ancho adecuado y necesario en la calzada para la circulación normal y segura de los vehículos usuarios, c) fenómenos de inestabilidad por diversas causas dentro de la zona del Derecho de Vía, etc.

Nuevamente se reitera que de parte del Contratista se tenga la debida atención y la oportuna reacción para cumplir pronta y adecuadamente con estos requerimientos, que han sido oportunamente expresados y recalcados por esta Interventoría desde la fecha de inicio de ejecución del Contrato de Obra y que además también han sido expresadas y solicitadas por la Entidad Contratante.

Finalmente se recuerda que no es aceptable, ni posible, una decisión discrecional por parte del Contratista frente a la obligación de la atención y del estricto cumplimiento de todo lo relacionado con la Preservación y Mantenimiento Permanente de la Seguridad Vial en la carretera a su cargo, por lo cual se le conmina para que de inmediato se tomen las acciones y se mantengan las gestiones correspondientes para el logro del objetivo solicitado.

Cordialmente,

LUÍS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director de Interventoría

Copia: Ing. Jannier Salas Quesada - Supervisor del Contrato de Interventoría - INVIAS.
Ing. Víctor Andrés Gutiérrez Pineda - Apoyo a la Supervisión del Contrato - INVIAS.
Archivo.

Elaboró: JJAO - Ingeniero Residente.
Revisó: LMAT - Ingeniero Director.

Carmen de Atrato, 09 de enero de 2025

CCO_4312.24-2025 E076

Señores
CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ
Atn. Ing. JULIO CESAR BETANCOURT LUNA
DIRECTOR DE OBRA
Calle 26 # 38 – 26 Edificio Bio 26 – 833
Tel. (604) 444 0012
consorcioconexmedellinquibdo@gmail.com
Medellín – Antioquia – Colombia.

Referencia: Contrato de Obra No. 4303 de 2024 - MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN QUIBDO EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCO Y ANTIOQUIA.

Asunto: Reiteración de solicitud de documentación descrita en el oficio No. CCO_4312.24-2024.E027.

Cordial saludo,

En atención a los lineamientos establecidos en la **Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura del Subsector Vial del Instituto Nacional de Vías (INVIAS)** y los términos de los contratos **de obra No. 4303 de 2024** y **de interventoría No. 4312 de 2024**, reiteramos la solicitud de remisión de la información y soportes relacionados con la **gestión integral de los residuos de construcción y demolición (RCD) y lodos** generados durante la ejecución de las actividades en el proyecto; la cual se había solicitado previamente en el oficio No. CCO_4312.24-2024.E027 con fecha del 11 de diciembre de 2024.

Específicamente, solicitamos nuevamente los siguiente:

MEDIDAS PARA EL ACOPIO TEMPORAL Y/O DISPOSICIÓN FINAL

- Evidencias de selección de los sitios de acopio temporal conforme a la **Resolución 472 de 2017**.
- Planos y fotografías que demuestren que los sitios cumplen con las condiciones mínimas: ubicación alejada de cuerpos de agua, áreas protegidas y zonas inestables.
- Registros que certifiquen que los residuos están adecuadamente confinados y protegidos para evitar dispersión por viento o escorrentía.
- Documento de aprobación de la interventoría sobre la selección de los sitios de acopio temporal.
- Copias de autorizaciones ambientales y viabilidad técnica otorgadas por la autoridad ambiental competente y la oficina de planeación municipal.

- Actas de vecindad y acuerdos firmados con los propietarios de los predios donde se disponga el material.
- Estudio geotécnico que garantice la estabilidad del predio seleccionado, conforme a lo exigido por la NSR10.
- Entre otros aspectos mencionados en el comunicado previo.

Dado que se identificó la disposición temporal y/o definitiva de material de excavación y varios derrumbes presentados en el corredor, instamos al contratista a gestionar de inmediato los permisos requeridos para su autorización por parte de la interventoría, según lo dispuesto en los términos contractuales y la normatividad ambiental vigente.

Agradecemos atender esta solicitud con carácter prioritario y remitir la documentación requerida a mayor brevedad posible.

Cordialmente,

LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director Interventoría
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL

Copia: *- Ing. Jannier Salas < jsalas@invias.gov.co >, Supervisor contrato de interventoría*

Proyectó: HAS _Profesional Ambiental Interventoría
Aprobó: LMAT _director Interventoría

Carmen de Atrato, 09 de enero de 2025

CCO_4312.24-2025.E077

Señores
CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ
Atn. Ing. JULIO CESAR BETANCOUR LUNA
DIRECTOR DE OBRA
Calle 26 # 38 – 26 Edificio Bio 26 – 833
Tel. (604) 444 0012
consorcioconexmedellinquibdo@gmail.com
Medellín – Antioquia – Colombia.

Referencia: Contrato de Obra No. 4303 de 2024 - MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN QUIBDO EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCO Y ANTIOQUIA.

Asunto: Reiteración de solicitud de documentación descrita en el oficio No. CCO_4312.24-2024.E042.

Cordial saludo,

En atención al oficio con radicado No. O-171-QUI-023-24 del 14 de diciembre de 2024 y la respuesta dada en el comunicado No. CCO_4312.24-2024.E042 con fecha del 17 de diciembre de 2024, reiteramos la solicitud para complementar la información remitida respecto a los proveedores y/o fuentes de materiales que serán utilizados en el proyecto, de acuerdo con las observaciones realizadas previamente.

A continuación, se detalla la documentación pendiente por cada proveedor:

- **AGRIS –**
- **CANTERA Y TRITURADOS PEÑALISA –**
- **ARENEROS DE SINIFANA EAT**

Se requiere complementar la información, adjuntando el Certificado de Registro Único de Comercializadores de Minerales (RUCOM), conforme a lo establecido.

- **GEOFORTE INGENIEROS S.A.S**

Se solicita complementar la información con el Certificado de Registro Minero correspondiente.

- **MINA LA BODEGA**

Es necesario complementar la información adjuntando tanto el Certificado de Registro Único de Comercializadores de Minerales (RUCOM) como el Certificado de Registro Minero, según aplique.

Adicionalmente, tenemos conocimiento extraoficial de que el CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN-QUIBDÓ adquirió la conocida planta de Latinco, ubicada aproximadamente en el PR 51+000. Por lo anterior, agradecemos se nos aclare de manera oficial y se nos suministren los respectivos soportes e información correspondiente.

Agradecemos atender esta solicitud dentro de los siguientes tres (3) días calendarios de la radicación del presente comunicado, con carácter prioritario, remitiendo la documentación requerida a mayor brevedad posible.

Cordialmente,

LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director Interventoría
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL

Copia: *- Ing. Jannier Salas < jsalas@invias.gov.co >, Supervisor contrato de interventoría*

Proyectó: HAS _Profesional Ambiental interventoría
Aprobó: LMAT _Director de Interventoría

Carmen de Atrato, 9 de enero de 2025

CCO_4312.24-2025.E078

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS
Atn. Ing. GUSTAVO ADOLFO BASTIDAS GODOY
Gerente Grupo Sur Occidente
Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales
Calle 25G # 73B - 90
Bogotá D.C., Colombia

Referencia: **CONTRATO No. 4312-2024** Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica y Ambiental para el mejoramiento, mantenimiento, atención de sitios críticos, gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor Medellín - Quibdó en los Departamentos del Chocó y Antioquia.

Asunto: Respuesta Derecho de Petición del señor Maiquer Alexis Salgado Rivas

Cordial Saludo.

Atendiendo la solicitud de atender el derecho de petición instaurado por el Abogado del asunto, damos respuesta a las peticiones realizadas, aclarando que la información suministrada corresponde al periodo comprendido entre la fecha de la Orden de Inicio del 21 de noviembre de 2024 y la fecha del presente comunicado:

1. *Indicar el número de accidentes o siniestros mortales ocurridos en la vía Quibdó – Medellín, desde el 13 de enero de 2024 hasta la fecha de presentación de esta solicitud, con indicación de los siguientes datos;*
   A.- Fecha del siniestro.
   B.- Causa.
   C.- Cantidad de fallecidos (registrados en la base de datos de la entidad.)
   D.- Kilometro y ubicación del siniestro.
   E.- Sector en que ocurrió el siniestro.

Respuesta:

Durante el periodo comprendido entre el 21 de noviembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024, se presentaron tres (3) accidentes en las siguientes fechas:

- 7 de diciembre de 2024
- 20 de diciembre de 2024
- 29 de diciembre de 2024

En el Anexo 1 se realiza la descripción de cada uno de ellos, sin embargo, sugerimos realizar este trámite ante la Policía Nacional, ya que consideramos que es el ente competente para hacer seguimiento de los accidentes viales.

2. *Indicar el número de deslizamientos de tierra en la vía Quibdó – La Mansa, registrados desde el 13 de enero de 2024 hasta la fecha de presentación de esta solicitud.*

Respuesta:

Durante el periodo del 21 de noviembre de 2024 al 8 de enero de 2025, se presentaron diecinueve (19) deslizamientos de tierra, como se describe a continuación:

RESUMEN		
Vigencia	**Mes**	**Cantidad Derrumbes**
2024	Noviembre	6
2024	Diciembre	7
2025	Enero	6
TOTAL		**19**

En el Anexo 2, se describe cada uno de ellos.

3. *Indicar el número, clase y tipo de obras ejecutadas para mitigar el riesgo por deslizamiento de tierra en la vía Quibdó – Medellín, y en el sector "La Mansa" desde el año 2023 hasta la fecha de presentación de esta solicitud, indicando:* ***1)*** *Los puntos exactos en los cuales fueron instalados;* ***2)*** *Aportar el soporte documental que así lo acredite respecto de cada obra ejecutada. (los soportes documentales pueden ser alojados en un enlace en la nube, en el cual, se me permita el acceso para poder descargarlos).*

Respuesta:

Dentro del alcance establecido en el contrato de obra No. 4303 de 2024, cuyo es: "El mejoramiento, mantenimiento, atención de sitios críticos, gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor Medellín - Quibdó en los Departamentos del Chocó y Antioquia", se establece la atención de los siguientes sitios críticos:

PUNTO	RUTA	ABSCISAS				LONGITUD
		KM		PR		
1	6002	K34+800	K34+984	PR36+133,97	PR36+273,97	140
2	6002	K38+960	K39+000	PR38+382,23	PR38+502,23	120
3	6002	K41+350	K41+470	PR42+631,59	PR42+861,59	230
4	6002	K43+270	K43+812	PR43+671,83	PR44+406,23	685
5	6002	K47+212	K47+537	PR48+520,67	PR48+845,67	325
6	6002	K48+127	K48+430	PR49+453,76	PR49+759,76	306

De los sitios mencionados, se ha iniciado la intervención en el punto 4 con la conformación de terrazas sobre el talud superior de la vía y se pretende la instalación de drenes horizontales, anclajes activos, obras hidráulicas y de protección de taludes.

Los otros cinco (5) sitios, se encuentra en el proceso de elaboración de estudios y diseños.

4. *Respecto del riesgo de deslizamiento de tierras en la ruta Quibdó -Medellín, informar si:*
   4.1 ¿El INVIAS ha reportado estos datos o ha realizado requerimientos de estudios para seguimiento y monitoreo de amenazas de origen geológico a cargo del Servicio Geológico Colombiano?
   4.2.-En caso afirmativo, aportar información y soportes documentales que acrediten que se ha reportado y requerido al Servicio Geológico Colombiano realizar actividades de seguimiento y monitoreo de amenazas de origen geológico en la ruta Quibdó – Medellín.

Referente a este requerimiento, de acuerdo con la información suministrada por la interventoría del contrato de obra No. 1456 de 2017, se tiene dos (2) informes, los cuales se adjuntan:

- Informe de actividades comisión Chocó UNGRD de enero de 2024.
- Informe de comisión Quibdó-Medellín SGR SPI del 25 de enero de 2024.

Quedamos atentos a cualquier observación.

Cordialmente.

LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director de Interventoría
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL

Anexos: *1_ Reportes de Accidentes*
2_ Relación de deslizamientos y derrumbes
*3_* Informe de actividades comisión Chocó UNGRD de enero de 2024.
*4_* Informe de comisión Quibdó-Medellín SGR SPI del 25 de enero de 2024

Copia:
- *Ing. Víctor Andrés Gutiérrez* < vgutierrez@invias.gov.co > *, Apoyo a la supervisión*
- Ing. *Jannier Salas* < jsalas@invias.gov.co >*, Supervisor contrato de Interventoría*
- *Archivo.*

Proyectó: LMAT – Director Interventoría
Revisó: LMAT – Director Interventoría
Aprobó: LMAT – Director Interventoría

Bogotá D.C. 09 de enero de 2025

CCO_4312.24-2025.E079

Señores
CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ
Atn. Ing. JULIO CESAR BETANCOURT LUNA
DIRECTOR DE OBRA
Calle 26#38- 26 Edificio Bio 26-833
Tel. (604) 4440012
consorcioconexionmedellinquibdo@gmail.com
Medellín – Antioquia - Colombia

Referencia: **Contrato de Obra No. 4303 de 2024**. MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN QUIBDO EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCO Y ANTIOQUIA.

Asunto: *Solicitud Planilla de Seguridad Social mes de noviembre y diciembre de 2024 "MARIA ALEJANDRA AGUDELO".*

De manera atenta y respetuosa se solicita planilla de Seguridad Social Integral **MARIA ALEJANDRA AGUDELO** correspondiente al mes de noviembre y diciembre de 2024, la cual de acuerdo a los dos últimos dígitos del NIT debió ser pagada el mes pasado día 06 de diciembre de 2024 y para el presente mes el 09 enero de 2025.

Tener presente que este personal se encuentra con documentos de ingreso pendientes por subsanar, de acuerdo a relación en oficio CCO_4312.24-2024 E038.

mes de octubre que debió ser pagada en noviembre 2024:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO
Héctor Alonso Arbeláez Pulgarín	70.055.002	Conductor volqueta
Yeiner Eduardo Aguirre Hernández	1.007.104.544	Conductor volqueta

Mes de diciembre que debe ser pagada en enero de 2025

NOMBRE	CÉDULA	CARGO
Nel son Darío Montoya Arismendi	98.473.114	Conductor volqueta
Héctor Alonso Arbeláez Pulgarín	70.055.002	Conductor volqueta
Yeiner Eduardo Aguirre Hernández	1.007.104.544	Conductor volqueta
Sergio Diaz Santos	13.855.563	Conductor volqueta
Carlos Enrique Betancourt Montoya	1.067.888.481	Conductor volqueta

Esta interventoría queda muy atenta a lo solicitado de acuerdo al cumplimiento de la ley 100 de 1993.

Atentamente.

LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director Interventoría
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL

Copia: *- Ing. Jannier Salas < jsalas@invias.gov.co>, Supervisor contrato de interventoría*
- Archivo

Proyectó: LFSS_SST Interventoría
Aprobó: LMAT_Director Interventoría

Carmen de Atrato, 14 de enero de 2025

CCO_4312.24-2025.E086

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS
ATN. Ing. **JANNIER SALAS QUEJADA**
Supervisor de Contrato de Interventoría
Territorial INVIAS Chocó
Quibdó, Departamento Chocó

Referencia: **Contrato de Obra No. 4303 de 2024**. MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN QUIBDO EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCO Y ANTIOQUIA.

Asunto: Reiteración y alcance al comunicado CCO_4312.24-2024.E045 del 18 de diciembre de 2025, cuyo asunto es: "*Tramos con garantías vigentes, tramos en intervención y Estudios y Diseños carretera Medellín – Quibdó"*.

Estimado Ingeniero.

De la manera más atenta, me permito reiterar el comunicado CCO_4312.24-2024.E045 del 18 de diciembre de 2024, con asunto "*Tramos con garantías vigentes, tramos en intervención y Estudios y Diseños carretera Medellín – Quibdó"*. Contrato de Obra No. 4303 de 2024 y del contrato de interventoría 4312 de 2024, en el cual, respetuosamente se solicitó la siguiente información:

1. **Tramos intervenidos con los contratos de obra No. 1456 de 2017 y de Interventoría No. 1458 de 2017**

   Solicitamos de manera cordial la confirmación sobre los tramos que fueron intervenidos con los contratos de obra No. 1456 de 2017, 1432 de 2017 y de Interventoría No. 1458 de 2017, que actualmente se encuentran en garantía. Agradecemos la actualización de la situación y cualquier detalle relevante respecto a las condiciones y seguimiento de la garantía. Indicar si a la fecha se ha realizado la suscripción del acta de entrega de recibo definitivo de estos sectores.

2. **Tramos por intervenir con el contrato de obra No. 1456 de 2017**

   Para establecer el alcance de los sectores de intervención para el contrato de la referencia, solicitamos una definición clara del alcance de la ejecución de los tramos bajo el contrato de obra No. 1456 de 2017. Específicamente, requerimos detalles sobre las áreas a intervenir, las actividades previstas y los plazos establecidos para asegurar el cumplimiento del proyecto conforme a lo acordado.

3. **Estudios y Diseños Ejecutados – Fase III**

   En relación con los estudios y diseños de la Fase III ejecutados dentro del alcance del contrato 1456 de 2017, se solicita de manera respetuosa la entrega de un cronograma de remisión, junto con la correspondiente aprobación de los estudios y diseños de los sitios críticos (si aplica) y de los sectores que actualmente se encuentran con capa de rodadura afirmado (si aplica) a lo largo del corredor Medellín – Quibdó. El objetivo de esta solicitud es establecer el plan de intervención para la vigencia 2025 del contrato 4303 de 2024, así como, la priorización de las intervenciones que requieren el visto bueno por parte de la entidad. Cabe destacar que, conforme al objeto del contrato, el contratista deberá adelantar simultáneamente las intervenciones sobre la revisión de estudios y diseños en los segmentos viales priorizados para la ejecución de actividades de obra, a lo largo de toda la longitud del corredor que corresponda, y en los demás tramos que el Instituto considere necesarios.

4. Estudios y Diseños – Fase II

En relación con los estudios y diseños Fase II en ejecución, solicitamos el cronograma de entrega, para su respectiva revisión y validación, con el fin de llevar a fase III los estudios y diseños entregados para la ejecución de obras.

Dando alcance al comunicado CCO_4312.24-2024.E045, de acuerdo con las actividades a ejecutar mediante el contrato 4303 de 2024, en el cual se debe implementar y hacer seguimiento a la "**instrumentación a Taludes, Laderas Y Posibles Zonas De Deslizamiento",** donde se deben realizar las siguientes actividades:

"(…)

1. *Revisar el estado actual de le la ladera o sectores que estén en estado de alto riesgo de deslizamiento.*
2. *Desarrollar las labores de mantenimiento de la Instrumentación existente de conformidad con lo establecido en los documentos técnicos generados en desarrollo del contrato de obra para su construcción y las recomendaciones de los fabricantes.*
3. *Efectuar la reposición de posibles elementos y/o equipos de Instrumentación faltantes y/o perdidos en las laderas, de conformidad con el diseño de instrumentación original y lo establecido en las recomendaciones de los fabricantes.*
4. *Ejecutar la puesta en marcha de los sistemas y/o elementos de instrumentación, y considerando las necesidades de suministro continuo de energía eléctrica, el Contratista deberá privilegiar el uso de sistemas de suministro de energía eléctrica a través de sistemas fotovoltaicos o de energía solar.*
5. *Entre otros que requiere la Dirección Técnica (VIITs) para el adecuado funcionamiento de los equipos*. (…)" (Negrita Cursiva y Subraya Fuera de Texto Original)

Conforme a lo anterior, se solicita la información detallada de la instrumentación instalada hasta la fecha y su estado actual.

Es importante destacar, que la entrega de esta información es crucial para la ejecución del contrato de obra 4303 de 2024., ya que se podrán realizar las intervenciones necesarias y suficientes para avanzar los estudios y diseños existentes a Fase III, si es necesario y en el seguimiento y puesta en marcha de la instrumentación y de esta manera, garantizar que las obras objeto del contrato se construyan de acuerdo con las condiciones establecidas en los documentos contractuales.

Quedamos atentos a sus respuestas y a cualquier información adicional que puedan proporcionarnos respecto a los puntos mencionados.

ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO
Representante Legal
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL

Copia: *- Ing. Víctor Andrés Gutiérrez < vgutierrez@invias.gov.co > , Apoyo a la supervisión*
- Ing. Álvaro Zambrano < director.quibdo@interdisenos.com.co , proyecto.quimed2@gmail.com >, Director Interventoría contrato 1458 de 2017
- Archivo

Proyectó: JFC_ Residente Interventoría
Revisó: LMAT_ Director Interventoría

Carmen de Atrato, 14 de enero de 2025

CCO_4312.24-2025.E086

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS
ATN. Ing. **JANNIER SALAS QUEJADA**
Supervisor de Contrato de Interventoría
Territorial INVIAS Chocó
Quibdó, Departamento Chocó

Referencia: **Contrato de Obra No. 4303 de 2024**. MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN QUIBDO EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCO Y ANTIOQUIA.

Asunto: Reiteración y alcance al comunicado CCO_4312.24-2024.E045 del 18 de diciembre de 2025, cuyo asunto es: "*Tramos con garantías vigentes, tramos en intervención y Estudios y Diseños carretera Medellín – Quibdó"*.

Estimado Ingeniero.

De la manera más atenta, me permito reiterar el comunicado CCO_4312.24-2024.E045 del 18 de diciembre de 2024, con asunto "*Tramos con garantías vigentes, tramos en intervención y Estudios y Diseños carretera Medellín – Quibdó"*. Contrato de Obra No. 4303 de 2024 y del contrato de interventoría 4312 de 2024, en el cual, respetuosamente se solicitó la siguiente información:

1. **Tramos intervenidos con los contratos de obra No. 1456 de 2017 y de Interventoría No. 1458 de 2017**

   Solicitamos de manera cordial la confirmación sobre los tramos que fueron intervenidos con los contratos de obra No. 1456 de 2017, 1432 de 2017 y de Interventoría No. 1458 de 2017, que actualmente se encuentran en garantía. Agradecemos la actualización de la situación y cualquier detalle relevante respecto a las condiciones y seguimiento de la garantía. Indicar si a la fecha se ha realizado la suscripción del acta de entrega de recibo definitivo de estos sectores.

2. **Tramos por intervenir con el contrato de obra No. 1456 de 2017**

   Para establecer el alcance de los sectores de intervención para el contrato de la referencia, solicitamos una definición clara del alcance de la ejecución de los tramos bajo el contrato de obra No. 1456 de 2017. Específicamente, requerimos detalles sobre las áreas a intervenir, las actividades previstas y los plazos establecidos para asegurar el cumplimiento del proyecto conforme a lo acordado.

3. **Estudios y Diseños Ejecutados – Fase III**

   En relación con los estudios y diseños de la Fase III ejecutados dentro del alcance del contrato 1456 de 2017, se solicita de manera respetuosa la entrega de un cronograma de remisión, junto con la correspondiente aprobación de los estudios y diseños de los sitios críticos (si aplica) y de los sectores que actualmente se encuentran con capa de rodadura afirmado (si aplica) a lo largo del corredor Medellín – Quibdó. El objetivo de esta solicitud es establecer el plan de intervención para la vigencia 2025 del contrato 4303 de 2024, así como, la priorización de las intervenciones que requieren el visto bueno por parte de la entidad. Cabe destacar que, conforme al objeto del contrato, el contratista deberá adelantar simultáneamente las intervenciones sobre la revisión de estudios y diseños en los segmentos viales priorizados para la ejecución de actividades de obra, a lo largo de toda la longitud del corredor que corresponda, y en los demás tramos que el Instituto considere necesarios.

4. Estudios y Diseños – Fase II

En relación con los estudios y diseños Fase II en ejecución, solicitamos el cronograma de entrega, para su respectiva revisión y validación, con el fin de llevar a fase III los estudios y diseños entregados para la ejecución de obras.

Dando alcance al comunicado CCO_4312.24-2024.E045, de acuerdo con las actividades a ejecutar mediante el contrato 4303 de 2024, en el cual se debe implementar y hacer seguimiento a la "**instrumentación a Taludes, Laderas Y Posibles Zonas De Deslizamiento",** donde se deben realizar las siguientes actividades:

"(…)

1. *Revisar el estado actual de le la ladera o sectores que estén en estado de alto riesgo de deslizamiento.*
2. *Desarrollar las labores de mantenimiento de la Instrumentación existente de conformidad con lo establecido en los documentos técnicos generados en desarrollo del contrato de obra para su construcción y las recomendaciones de los fabricantes.*
3. *Efectuar la reposición de posibles elementos y/o equipos de Instrumentación faltantes y/o perdidos en las laderas, de conformidad con el diseño de instrumentación original y lo establecido en las recomendaciones de los fabricantes.*
4. *Ejecutar la puesta en marcha de los sistemas y/o elementos de instrumentación, y considerando las necesidades de suministro continuo de energía eléctrica, el Contratista deberá privilegiar el uso de sistemas de suministro de energía eléctrica a través de sistemas fotovoltaicos o de energía solar.*
5. *Entre otros que requiere la Dirección Técnica (VIITs) para el adecuado funcionamiento de los equipos*. (…)" (Negrita Cursiva y Subraya Fuera de Texto Original)

Conforme a lo anterior, se solicita la información detallada de la instrumentación instalada hasta la fecha y su estado actual.

Es importante destacar, que la entrega de esta información es crucial para la ejecución del contrato de obra 4303 de 2024., ya que se podrán realizar las intervenciones necesarias y suficientes para avanzar los estudios y diseños existentes a Fase III, si es necesario y en el seguimiento y puesta en marcha de la instrumentación y de esta manera, garantizar que las obras objeto del contrato se construyan de acuerdo con las condiciones establecidas en los documentos contractuales.

Quedamos atentos a sus respuestas y a cualquier información adicional que puedan proporcionarnos respecto a los puntos mencionados.

ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO
Representante Legal
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL

Copia: *- Ing. Víctor Andrés Gutiérrez < vgutierrez@invias.gov.co > , Apoyo a la supervisión*
- Ing. Álvaro Zambrano < director.quibdo@interdisenos.com.co , proyecto.quimed2@gmail.com >, Director Interventoría contrato 1458 de 2017
- Archivo

Proyectó: JFC_ Residente Interventoría
Revisó: LMAT_ Director Interventoría

Carmen de Atrato (Chocó), enero 20 de 2025

CCO_4312.24-2025 E103

Señores
CONSORCIO INTERDISEÑOS INTEGRAL
Atn.: Ing. ALVARO ZAMBRANO USECHE
Director de Interventoría
Contrato 1458 de 2017
director.quibdo@interdiseños.com.co
Carmen de Atrato - Chocó - Colombia

Referencia: Contrato 4312 de 2024 - Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica y Ambiental para el Mejoramiento, Mantenimiento, Atención de Sitios Críticos, Gestión Predial, Social y Ambiental Sostenible de la carretera Medellín - Quibdó en los Departamentos de Chocó y Antioquía.

Asunto: Contrato de Interventoría 1458 de 2017 - Invitación a recorrido en conjunto.

Respetados Señores:

Teniendo en cuenta que el desarrollo, ejecución, objeto y alcance de los Contratos de Obra y de Interventoría, suscritos con el Instituto Nacional de Vías, que actualmente se adelantan en la transversal Quibdó - Medellín, tienen varios puntos y temas en común, muy cordialmente se invita a que se realice un recorrido en conjunto entre las dos firmas de Interventoría el día lunes 27 de enero de 2025, de tal manera que en campo puedan atenderse y absolverse algunos interrogantes relacionados con las obras, trabajos y labores que los respectivos Contratistas deben ejecutar.

Agradecemos su atención y esperamos su confirmación para realizar esta visita a partir de las 08:00 a.m. de la fecha citada.

Cordialmente,

LUÍS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director de Interventoría

Copia: *Ing. Jannier Salas Quesada - Supervisor del Contrato de Interventoría - INVIAS.*
Ing. Víctor Andrés Gutiérrez Pineda - Apoyo a la Supervisión del Contrato - INVIAS.
Archivo.

Elaboró: *JJAO - Ingeniero Residente.*
Revisó: *LMAT - Ingeniero Director.*

Carme de Atrato, 22 de enero de 2025

CCO_4312.24-2025.E112

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS
Atn. Ing. GUSTAVO ADOLFO BASTIDAS GODOY
Gerente Grupo Sur Occidente
Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales
Calle 25G # 73B - 90
Bogotá D.C., Colombia

Referencia: CONTRATO No. 4312-2024 Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica y Ambiental para el mejoramiento, mantenimiento, atención de sitios críticos, gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor Medellín - Quibdó en los Departamentos del Chocó y Antioquia.

Asunto: Hoja de Vida Ingeniero Residente 3 - Héctor David Achicanoy Rodríguez

Cordial Saludo.

De manera respetuosa y atenta me permito enviar la Hoja de Vida del profesional **HÉCTOR DAVID ACHICANOY RODRÍGUEZ** para el cargo de INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA – 3, para su revisión y aprobación, para lo cual, se adjunta los siguientes documentos:

1. HOJA DE VIDA formato INVIAS HDAR
2. CARTA DE INTENCIÓN DEL PROFESIONAL
3. DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL PROFESIONAL
4. MATRÍCULA PROFESIONAL
5. CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIO
6. CÉDULA DE CIUDADANÍA
7. CERTIFICADOS LABORALES Y DE ESTUDIO

Quedamos atentos a sus observaciones y agradecemos de antemano su colaboración.

Atentamente.

LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director Interventoría
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL

Copia: *- Ing. Jannier Salas < jsalas@invias.gov.co>, Supervisor contrato de interventoría*
- Archivo
Proyectó: IDCH_ Aux. Interventoría
Aprobó: LMAT_ Director Interventoría

Carmen de Atrato, 22 de enero de 2025

CCO_4312.24-2025 E116

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS
ATN. Ing. **JANNIER SALAS QUEJADA**
Supervisor de Contrato de Interventoría
Territorial INVIAS Chocó
Quibdó, Departamento Chocó

Referencia: **Contrato de Obra No. 4303 de 2024**. MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN QUIBDO EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCO Y ANTIOQUIA.

Asunto: Reiteración al comunicado CCO_4312.24-2025.E086 con asunto "Reiteración al comunicado CCO_4312.24-2024.E045 "*Tramos con garantías vigentes, tramos en intervención y Estudios y Diseños carretera Medellín – Quibdó"*. Contrato de Obra No. 4303 de 2024.

Estimado Ingeniero.

De manera respetuosa y atenta, me permito informarle que, según el plazo establecido en el anexo técnico Nro. 1, hoy se cumple la etapa de Ajuste y/o Unificación y/o Complementación y/o Actualización y/o Adecuación y/o Adaptación de Estudios y Diseños.

En este contexto, es fundamental recibir la información solicitada mediante los comunicados CCO_4312.24-2025.E086 y CCO_4312.24-2024.E045, relativos a los tramos con garantías vigentes, tramos en intervención y Estudios y Diseños de la carretera Medellín – Quibdó. Esta información es esencial para:

- Establecer el alcance de la elaboración de estudios y diseños.
- Iniciar la ejecución de actividades en los sectores críticos y de pavimento, en los sectores donde se avanza en la elaboración de estudios y diseños fase III, en el marco del contrato obra 1456 de 2017 y la supervisión del contrato de interventoría 1458 de 2017.

En síntesis, es importante mencionar, que la entrega de esta información es crucial para la ejecución del contrato de obra 4303 de 2024., ya que se podrán realizar las intervenciones necesarias y suficientes para avanzar los estudios y diseños existentes a Fase III, si es necesario y en el seguimiento y puesta en marcha de la instrumentación y de esta manera, garantizar que las obras objeto del contrato se construyan de acuerdo con las condiciones establecidas en los documentos contractuales.

Quedamos atentos a sus respuestas y a cualquier información adicional que puedan proporcionarnos respecto a los puntos mencionados.

Cordialmente.

LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director Interventoría
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL

Copia: - *Ing. Víctor Andrés Gutiérrez* < *vgutierrez@invias.gov.co* > *, Apoyo a la supervisión*
- *Archivo*

Proyectó: JFC Residente de Interventoría
Aprobó: LMAT Director de Obra

Carmen de Atrato., 27 de enero de 2025

CCO_4312.24-2025.E123

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS
Atn. Ing. GUSTAVO ADOLFO BASTIDAS GODOY
Gerente Grupo Sur Occidente
Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales
Calle 25G # 73B – 90
Bogotá D.C., Colombia

Referencia: **Contrato de Interventoría No. 4312 de 2024** – "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLÍN – QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."

Asunto: Respuesta al radicado 2025S-VBOG-003869.

Cordial Saludo,

Nos permitimos informar que, el derecho de petición instaurado por el Señor Maiquer Alexis Salgado Rivas, ya fue revisado por esta Interventoría y se dio respuesta a través del comunicado ***CCO_4312.24-2025.E078*** del 09 de enero de 2025, con número de radicado ***2025E-VUVRAZ-002367.*** Por lo anterior, nos permitimos adjuntar comunicado de respuesta y anexos respectivos, para su conocimiento y trámites pertinentes.

Se adjuntan los siguientes documentos:

Anexo 1. Comunicado "CCO_4312.24-2025.E078_Rta Derecho Petición Maiquer Salgado".
Anexo 2. Estadística de accidentalidad.
Anexo 3. Cierres y Derrumbes.
Anexo 4. Informe de actividades comisión Chocó UNGRD.
Anexo 5. Informe de comisión Quibdó-Medellín SGR SPI.
Anexo 6. Numero radicado comunicado CCO_4312.24_2025.E078.

Atentamente,

LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director de Interventoría
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL

Anexos: 1_ CCO_4312.24-2025.E078_Rta Derecho Petición Maiquer Salgado.
2_Reportes de Accidentes.
3_Relación de deslizamientos y derrumbes.
4_Informe de actividades comisión Choco UNGRD de enero de 2024.
5_Informe de comisión Quibdó – Medellín SGR SPI del 25 de enero de 2024.
6_Numero radicado comunicado CCO_4312.24_2025.E078.

Copia: *Ing. Jannier Salas < jsalas@invias.gov.co>, Supervisor contrato de interventoría*
Ing. Víctor Andrés Gutiérrez < vgutierrez@invias.gov.co >, Apoyo a la supervisión

Proyectó: LMAR – Auxiliar Interventoría.
Revisó/Aprobó: LMAT – Director Interventoría.

Carme de Atrato, 31 de enero de 2025

CCO_4312.24-2025.E137

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS
Atn. Ing. GUSTAVO ADOLFO BASTIDAS GODOY
Gerente Grupo Sur Occidente
Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales
Calle 25G # 73B - 90
Bogotá D.C., Colombia

Referencia: CONTRATO No. 4312-2024 Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica y Ambiental para el mejoramiento, mantenimiento, atención de sitios críticos, gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor Medellín - Quibdó en los Departamentos del Chocó y Antioquia.

Asunto: Hoja de Vida Ingeniero Residente 4 – Erbin Eliecer Mosquera Rentería

Cordial Saludo.

De manera respetuosa y atenta me permito enviar la Hoja de Vida del profesional **ERBIN ELIECER MOSQUERA RENTERÍA** para el cargo de INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA – 4, para su revisión y aprobación, para lo cual, se adjunta los siguientes documentos:

1. HOJA DE VIDA formato INVIAS EEMR
2. CARTA DE INTENCIÓN DEL PROFESIONAL
3. DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL PROFESIONAL
4. MATRÍCULA PROFESIONAL
5. CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIO
6. CÉDULA DE CIUDADANÍA
7. CERTIFICADOS LABORALES

Quedamos atentos a sus observaciones y agradecemos de antemano su colaboración.

Atentamente.

LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director Interventoría
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL

Copia: *- Ing. Jannier Salas < jsalas@invias.gov.co>, Supervisor contrato de interventoría*
- Archivo
Proyectó: IDCH_ Aux. Interventoría
Aprobó: LMAT_ Director Interventoría

AREA	FECHA RADICACIÓN	OFICIO	ASUNTO	ESTADO	RTA	FECHA RTA	OBSERVACIÓN
CONTRATISTA	2025-01-07	O- 171-QUI-048-25	Solicitud de aprobación de ingreso de personal.	RESPONDIDO AL CONTRATISTA CON	CCO_4312.24-2025.E067	2025-01-09	Se envían las observaciones realizadas por parte de la interventoría
CONTRATISTA	2025-01-08	O-171-QUI-050-25	Hoja de vida Ingeniera Ambiental.	RESPONDIDO AL CONTRATISTA CON	CCO_4312.24-2025.E072	2025-01-09	Se apruea la hoja de vida por parte de la interventoría
CONTRATISTA	2025-01-09	O-171-QUI-051-25	Solicitud de aprobación de ingreso de personal.	RESPONDIDO AL CONTRATISTA CON	CCO_4312.24-2025.E081	2025-01-13	Se envían las observaciones realizadas por parte de la interventoría
CONTRATISTA	2025-01-09	O- 171-QUI-052-25	Solicitud de aprobación de ingreso de personal.	RESPONDIDO AL CONTRATISTA CON	CCO_4312.24-2025.E082	2025-01-13	Se envían las observaciones realizadas por parte de la interventoría
INVIAS - BOGOTÁ	2025-01-10	2025E-VUVRAZ-002367	COMUNICADO CCO 4312.24 2025.E078 Rta Derecho PeticionMaiquer Salgado	RADICADO			
PAVIMENTOS	2025-01-10	JPV-724-1517A-2024	Visita técnica noviembre 28 de 2024, Componente de Pavimentos	INF. ESPECIALISTA			Se envía el informe al director para su revisión
CONTRATISTA	2025-01-10	O- 171-QUI-049-24	Respuesta a comunicación CCO_4312.24-2024.E066_Observaciones a informes N° 1 y 2 de 2024	RESPONDIDO AL CONTRATISTA CON	CCO_4312.24-2025.E092	2025-01-16	Por parte de la profesional Melisa se hace una reiteración a enviar las observaciones de los informes 1 y 2 dado que al revisarlos no se realizaron los cambios por parte de la profesional social del contratista
CONTRATISTA	2025-01-13	O- 171-QUI-059-25	Correos electrónicos para el recibo de correspondencia.	INFORMATIVO			El contratista envía los correos oficiales para la correspondencia
CONTRATISTA	2025-01-13	O-171-QUI-057-25	Radicado AGREGADOS Y MEZCLAS SINIFANA. Comunicado O-171-QUI-054-25. Asunto: Disponibilidad Proveedor Materiales Pétreos.	INFORMATIVO			El contratista envía adjunto para conocimiento de la interventoría el oficio O-171-QUI-054-25 con solicitud de disponibilidad como proveedor de materiales a la empresa SINIFANA
CONTRATISTA	2025-01-13	O- 171-QUI-058-25	Radicado AGRIS. Comunicado O-171-QUI-055-25. Asunto: Disponibilidad Proveedor Materiales Pétreos.	INFORMATIVO			El contratista envía adjunto para conocimiento de la interventoría el oficio O-171-QUI-055-25 con solicitud de disponibilidad como proveedor de materiales a la empresa AGRIS
CONTRATISTA	2025-01-14	O-171-QUI-062-25	Respuesta a comunicación CCO_4312.24-2024 E026 de fecha 11/12/2024. Asunto: Observaciones al Plan de Manejo de Transito - PMT.	PEND			El contratista envía las observaciones solicitadas por el especialista de tránsito sobre el PMT
GEOTECNIA	2025-01-14	SIN OFICIO	Seguridad social del Ingeniero José Manuel Alvarez Lugo correspondiente al mes de diciembre.	INFORMATIVO			Se remite a la SST para su revisión
PAVIMENTOS	2025-01-14	SIN OFICIO	Seguridad social de la Ingeniera Martha Aurora González Celis correspondiente al mes de diciembre	INFORMATIVO			Se remite a la SST para su revisión
CONTRATISTA	2025-01-15	O-171-QUI-063-25	Respuesta de oficio CCO_4312.24-2024.E059. Solicitud informe Accidente en la vía Quibdó - Medellín km 42+800 "Sector Las Toldas" contrato de obra No. 4303 de 2024".	NO REQUIERE RPTA.			Se remite a la SST para su revisión
CONTRATISTA	2025-01-15	O-171-QUI-064-25	Respuesta de oficio CCO_4312.24-2024.E061. Solicitud informe Accidente en la vía Quibdó - Medellín "Sector La Mansa" contrato de obra No. 4303 de 2024".	NO REQUIERE RPTA.			Se remite a la SST para su revisión
CONTRATISTA	2025-01-15	O-171-QUI-066-25	Respuesta de oficio CCO_4312.24-2025.E067. Respuesta a comunicación O- 171-QUI-048-25 de fecha 07 de enero de 2025.	NO REQUIERE RPTA.			Se remite a la SST para su revisión
CONTRATISTA	2025-01-15	O-171-QUI-067-25	Respuesta de oficio CCO_4312.24-2025.E068. Solicitud Planilla de Seguridad Social vigente J&A LOGISTICA Y TRANSPORTE".	NO REQUIERE RPTA.			Se remite a la SST para su revisión
INVIAS - BOGOTÁ	2025-01-15	2025E-VUVRAZ-003799	RADICADO COMUNICADO CCO 4312.24 2025.E086 Reiteracion y Alcance comunicado CCO 4312.24 2024.E045	RADICADO			
CONTRATISTA	2025-01-15	O-171-QUI-056-25	Radicado AGUAS DEL CARMELO S.A. ESP No. Comunicado O- 171-QUI-053-25. Asunto: Disponibilidad del Servicio suministro de agua para actividades de obra.	INFORMATIVO			El contratista envía el radicado de la solicitud hecha a AGUAS DEL CARMELO sobre la disponibilidad de agua para la obra mediante el oficio O- 171-QUI-053-25
CONTRATISTA	2025-01-15	O-171-QUI-068-25	Rad. Planeación Municipal del Carmen de Atrato. Comunicado O-171-QUI-060-25 de fecha 13/01/2025. Asunto: Solicitud certificado uso del suelo.	INFORMATIVO			El contratista envía el oficio O-171-QUI-060-25 donde hace la solicitud a Planeación Municipal del Carmen de Atrato sobre el certificado del uso de suelo en el predio ubicado en el PR43+900
CONTRATISTA	2025-01-15	O-171-QUI-069-25	Rad. Planeación Municipal del Carmen de Atrato. Comunicado O-171-QUI-061-25 de fecha 13/01/2025. Asunto: Solicitud certificado uso del suelo.	INFORMATIVO			El contratista envía el oficio O-171-QUI-061-25 donde hace la solicitud a Planeación Municipal del Carmen de Atrato sobre el certificado del uso de suelo en el predio ubicado en el PR45+050
CONTRATISTA	2025-01-15	O-171-QUI-070-25	Respuesta CODECHOCO. Comunicado O-171QUI-015-24 de fecha 10/12/2024. Asunto: Manejo de RCD – Resolución 472 de 2017. Modificada por la Res. 1257 del 2021.	INFORMATIVO			

AREA	FECHA RADICACIÓN	OFICIO	ASUNTO	ESTADO	RTA	FECHA RTA	OBSERVACIÓN
CONTRATISTA	2025-01-15	O-171-QUI-071-25	Respuesta AGUAS DEL CARMELO S.A E.S.P. Comunicado O-171-QUI-053-25 de fecha 10/01/2025. Asunto: Disponibilidad para el suministro de agua para actividades de obra.	INFORMATIVO			El contratista envía la respuesta obtenida por AGUAS DEL CARMELO ante la solicitud realizada mediante el oficio O-171-QUI-053-25
CONTRATISTA	2025-01-17	O-171-QUI-074-25	Respuesta de oficio CCO_4312.24-2024.E031 con asunto "Respuesta a comunicación CCO_4312.24-2024.E031 de fecha 3 de diciembre de 2024 y cuyo asunto es Solicitud de aprobación de ingreso de personal contrato de obra No. 4303 de 2024".	RESPONDIDO AL CONTRATISTA CON	CCO_4312.24-2025.E098	2025-01-21	Se solicita por parte de la SST Luisa subsanar la documentación pendiente que se recalca en las observaciones
CONTRATISTA	2025-01-17	O-171-QUI-075-25	Respuesta de oficio CCO_4312.24-2024.E040 "Respuesta a comunicación CCO_4312.24-2024.E040 de fecha 12 de diciembre de 2024 y cuyo asunto es Solicitud de aprobación de ingreso de personal contrato de obra No. 4303 de 2024".	RESPONDIDO AL CONTRATISTA CON	CCO_4312.24-2025.E099	2025-01-21	Se solicita por parte de la SST Luisa subsanar la documentación pendiente que se recalca en las observaciones
CONTRACTUAL	2025-01-17	SIN OFICIO	SOLICITUD DE DESEMBOLSO DEL ANTICIPO POR PARTE DE EXPLANAN	SOLICITUD			Se envían adjuntos documentos para tramitar la solicitud
CONTRATISTA	2025-01-17	O-171-QUI-077-25	Respuesta de oficio CCO_4312.24-2025.E081. Respuesta a comunicación O- 171-QUI-051-25 de fecha 09 de enero de 2025 y cuyo asunto es Solicitud de aprobación de ingreso de personal ejecución contrato de obra No. 4303 de 2024".	RESPONDIDO AL CONTRATISTA CON	CCO_4312.24-2025.E100	2025-01-21	Se solicita por parte de la SST Luisa subsanar la documentación pendiente que se recalca en las observaciones
CONTRATISTA	2025-01-17	O-171-QUI-072-25	INFORMACIÓN SOBRE Solicitud actualización Certificado Uso del Suelo predio PR 64+700 (Km 62+850).	INFORMATIVO			El contratista envía el oficio radicado a la secretaría de planeación municipal donde hace la solicitud de actualización de certficado del uso del suelo
CONTRATISTA	2025-01-17	O-171-QUI-073-25	INFORMACIÓN SOBRE Solicitud actualización Certificado Uso del Suelo predio PR 50+380.	INFORMATIVO			El contratista envía el oficio radicado a la secretaría de planeación municipal donde hace la solicitud de actualización de certficado del uso del suelo
CONTRATISTA	2025-01-17	O-171-QUI-078-25	Respuesta de oficio CCO_4312.24-2024.E094 "Solicitud Planilla de Seguridad Social vigente CONSTRUTRASMIN".	NO REQUIERE RPTA.			Se envía la planilla por parte del contratista
CONTRATISTA	2025-01-17	O-171-QUI-076-25	Respuesta de oficio CCO_4312.24-2024.E034 con asunto "Repuesta al comunicado O- 171-QUI-007-24 con asunto "Respuesta a comunicación CCO_4312.24-2024.E034 de fecha 05 de diciembre de 2024 y cuyo asunto es Solicitud de aprobación de ingreso de personal contrato de obra No. 4303 de 2024".	RESPONDIDO AL CONTRATISTA CON	CCO_4312.24-2025.E110	2025-01-21	Se aprueba la documentación de la maquinaria pero queda pendiente por subsanar la documentación de personal
CONTRATISTA	2025-01-17	O-171-QUI-079-25	Informe Gestión Ambiental PAGA #1.	NO REQUIERE RPTA.			Se envía el informe al ingeniero Hamser para su revisión
CONTRATISTA	2025-01-17	O-171-QUI-080-25	INFORMACIÓN SOBRE SOLICITUD Reiteración Solicitud Concepto Permiso de Ocupación de Cauces - Alcantarillas y Box culvert. Ruta 6002. Quibdó – Medellín.	INFORMATIVO			Se envía la reiteración de la solicitud realizada a CODECHOCO para información de la interventoría
CONTRATISTA	2025-01-17	O-171-QUI-081-25	Solicitud aprobación ingreso de personal	RESPONDIDO AL CONTRATISTA CON	CCO_4312.24-2025 E102	2025-01-21	No se solicita subsanación por parte de la interventoría
CONTRATISTA	2025-01-18	O-171-QUI-082-25	Concepto Permiso de Ocupación de Cauce Alcantarillas y Boxculver.	INFORMATIVO			Envían adjuntos unos oficios donde se expresa que no hay necesidad de permisos para la ocupación de cauce para la construcción de alcantarillas y Boxculvert, dicha información es remitida al profesional ambiental para su conocimeinto
CONTRATISTA	2025-01-18	O-171-QUI-083-25	Respuesta a comunicación CCO_4312.24-2025.E042 de fecha 17 de diciembre de 2024. Asunto: Respuesta al comunicado con radicado 0-171-qui-023-24 del 14 de diciembre de 2024 y comunicación CCO_4312.24-2025.E077 de fecha 09 de enero de 2025. Asunto: reiteración de solicitud de documentación descrita en el oficio No.CCO_4312.24-2024.E042.	INFORMATIVO			Queda pendiente una parte de la información, sin embargo, se hará la solicitud por medio interno para la obtención de la iformación, en dado caso que no sea suministrada por el contratista se procederá a realizar oficio para su reiteración
CONTRATISTA	2025-01-18	O- 171-QUI-084-25	Respuesta Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio del Carmen de Atrato, Comunicado Rad. No. PL150-15-2025-0055 de fecha 17 de enero de 2025. Asunto: Entrega de certificado uso del suelo del predio donde se encuentra georreferenciado con las coordenadas cartesianas N: 1122647.54 – E: 1080749.48.	INFORMATIVO			Se emite respuesta porparte de la secretaría de planeación con respecto al certificado de uso de suelo en el predio ubicado en el PR43+900, este oficio se encuentra relacionado con el oficio O-171-QUI-068-25
CONTRATISTA	2025-01-18	O- 171-QUI-085-25	Respuesta Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio del Carmen de Atrato, Comunicado Rad. No. PL150-15-2025-0054 de fecha 17 de enero de 2025. Asunto: Entrega de certificado uso del suelo del predio donde se encuentra georreferenciado con las coordenadas cartesianas N: 1122799.332 – E: 1081834.924.	INFORMATIVO			Se emite respuesta porparte de la secretaría de planeación con respecto al certificado de uso de suelo en el predio ubicado en el PR45+050, este oficio se encuentra relacionado con el oficio O-171-QUI-069-25
CONTRATISTA	2025-01-18	O-171-QUI-086-25	Respuesta de oficio CCO_4312.24-2024.E032"Repuesta al comunicado O- 171-QUI-005-24 con asunto Respuesta a comunicación CCO_4312.24-2024.E032 de fecha 03 de diciembre de 2024 y cuyo asunto es Solicitud de aprobación de ingreso de equipos y maquinaria contrato de obra No. 4303 de 2024".	RESPONDIDO AL CONTRATISTA CON	CCO_4312.24-2025.E106	2025-01-21	Se solicita la subsanación de docuemntos por parte de la interventoría
CONTRATISTA	2025-01-18	O-171-QUI-087-25	Respuesta de oficio CCO_4312.24-2024.E033 "Repuesta al comunicado O- 171-QUI-006-24 con asunto "Respuesta a comunicación CCO_4312.24-2024.E033 de fecha 04 de diciembre de 2024 y cuyo asunto es Solicitud de aprobación de ingreso de personal contrato de obra No. 4303 de 2024".	RESPONDIDO AL CONTRATISTA CON	CCO_4312.24-2025.E107	2025-01-21	Se solicita la subsanación de docuemntos por parte de la interventoría
CONTRATISTA	2025-01-18	O-171-QUI-088-25	Respuesta de oficio CCO_4312.24-2024.E051 "Solicitud Planilla de Seguridad Social vigente personal contratista EXPLANAN ejecución contrato de obra No. 4303 de 2024".	NO REQUIERE RPTA.			Se remite a la SST para su revisión y aprobación
CONTRATISTA	2025-01-19	O-171-QUI-089-25	subsanación de documentación pendiente	RESPONDIDO AL CONTRATISTA CON	CCO 4312.24-2025.E108	2025-01-21	Se solicita la subsanación de docuemntos por parte de la interventoría
CONTRATISTA	2025-01-19	SIN OFICIO	ENTREGA ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS - atención observaciones	EN REVISION			Se remite a los residentes para su revisión
CONTRATISTA	2025-01-20	O- 171-QUI-090-25	Respuesta de oficio CCO_4312.24-2024.E031 y CCO_4312.24-2024.E033 certificado de Controladoras Viales	RESPONDIDO AL CONTRATISTA CON	CCO_4312.24-2025.E109	2025-01-21	Se solicita la subsanación de docuemntos por parte de la interventoría
CONTRATISTA	2025-01-20	O- 171-QUI-093-25	Entrega Hoja de Vida Yanni Darieth Hinestroza Gonzalez, para ocupar el cargo de Residente Social.	RESPONDIDO AL CONTRATISTA CON	CCO_4312.24-2025.E111	2025-01-22	Se aprueba a la profesional presentada
CONTRATISTA	2025-01-20	O- 171-QUI-092-25	Documentos posible sitio para disposición final de materiales predio Km 42+500 (PR 43+900).	EN REVISION			Se remite al ingeneiro Hamser, profesional ambiental para su revisión y comentarios

AREA	FECHA RADICACIÓN	OFICIO	ASUNTO	ESTADO	RTA	FECHA RTA	OBSERVACIÓN
CONTRATISTA	2025-01-20	O- 171-QUI-092-25	Documentos posible sitio para disposición final de materiales predio Km 42+500 (PR 43+900).	EN REVISION			Se remite al ingeneiro Hamser, profesional ambiental para su revisión y comentarios
CONTRATISTA	2025-01-20	O- 171-QUI-091-25	Hoja de vida Ingeniera Ambiental Jeiby Robledo Hinestroza – Reemplazo de la Ingeniera Gianny Maturana Renteria.	RESPONDIDO AL CONTRATISTA CON	CCO_4312.24-2025.E114	2025-01-22	Se aprueba a la profesional presentada
CONTRATISTA	2025-01-21	O- 171-QUI-094-25	Envío de documentación para revisión y aprobación de ingreso de personal – Actividades de demolición con explosivos	RESPONDIDO AL CONTRATISTA CON	CCO_4312.24-2025.E118	2025-01-23	Se remiten las observaciones al contratista para que sean atendidas ysubsa
CONTRATISTA	2025-01-22	O- 171-QUI-095-24	Notificación de uso de voladura	INFORMATIVO			Este oficio va dirigdo al batallón de artillería No.12 y se le informa que se empezará a hacer uso de voladu en el PR43+080 de la ruta 6002
INVIAS - TERRITORIAL	2025-01-22	2025E-VUVRAZ-006475	COMUNICADO CCO 4312.24 2025.E116 Reiteracion CCO_4312.24 2025.E086 y CCO 4312.24 2025.E045 EyD Tramo	RADICADO			
INVIAS - BOGOTÁ	2025-01-22	2025E-VUVRAZ-006528	COMUNICADO CCO 4312.24 2025.E112 Hoja de vida residente 3 de interventoria	RADICADO			
INVIAS - BOGOTÁ	2025-01-22	2025S-VCHO-002981	Respuesta al radicado No 2025E-VUVRAZ-003799	INFORMATIVO			Se remite por parte de la territorial Chocó comunicación No.QUIMED004-4611-24, del Consorcio Interdiseños-Integral, responsables del contrato de intervetoria No.1458-2017
TRÁNSITO	2025-01-23	SIN OFICIO	Observaciones al Plan de manejo de tránsito – Versión 02.	NO REQUIERE RPTA.			Se envía por parte del especialista de tránsito las observaciones al PMT entregado por el contratist el día 14/01/25
CONTRATISTA	2025-01-24	O- 171-QUI-096-25	Respuesta Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio del Carmen de Atrato, Comunicado Rad. No. PL15009.04-2025-0089 de fecha 23 de enero de 2025. Asunto: Entrega de certificado uso del suelo del predio donde se encuentra georreferenciado con las coordenadas 005°43´36" de latitud Norte y 076°18´06" de longitud Oeste (PR 50+380).	INFORMATIVO			Se envía el certificado de uso del suelo del sector Planta al profesional Ambiental Hamser para su revisión
CONTRATISTA	2025-01-24	O- 171-QUI-097-25	Respuesta Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio del Carmen de Atrato, Comunicado Rad. No. PL15009.04-2025-0090 de fecha 23 de enero de 2025. Asunto: Entrega de certificado uso del suelo del predio donde se encuentra georreferenciado con las coordenadas 005°45´48.26" de latitud Norte y 076°14´54.52" de longitud Oeste (PR 64+700).	INFORMATIVO			Se envía el certificado de uso del suelo del sector Campamento al profesional Ambiental Hamser para su revisión
CONSORCIO INTERDISEÑOS	2025-01-24	QUIMED004-4652-25	RESPUESTA A COMUNICACIÓN CCO-4312.24-2025 E103 "Contrato de Interventoría 1458 de 2017 – Invitación a recorrido conjunto."	INFORMATIVO			El consorcio interdiseños envía la respuesta a la invitración para realizar un recorrido por el corredor conjuntamente con la interventoría
INVIAS - BOGOTÁ	2025-01-24	SIN OFICIO	COMUNICADO CCO_4312.24-2025.E116_Reiteracion CCO_4312.24-2025.E086 y CCO_4312.24-2025.E045 EyD Tramos garantía	INFORMATIVO			El ingeniero Víctor hace envío del radicado que se le otorgó al oficio 116 y además, adjunta el oficio enviado inicialmente por la interventoría, por otra parte también envía el radicado que se dió por parte de consorcio interdiseños y envía además, el drive donde se encuentran los estudiosy diseños de los dos contratos
CONTRATISTA	2025-01-24	O- 171-QUI-098-25	Comunicado DG-100-16.10-2025N°0018. Respuesta Codechocó a Comunicado O-171QUI-012-24 de fecha 10/12/2024. Asunto: Solicitud visita técnica a la Ruta 6002 Corredor Vial Medellín – Quibdó. Rad Interno Codechocó N°20241210120618371.	INFORMATIVO			Anexan la respuesta otorgada por CODECHOCO con relación a la visita técnica, en la cual, la entidad establece que primero es necesario presentar unos documentos
CONTRATISTA	2025-01-24	SIN OFICIO	SEGURIDAD SOCIAL EXPLANAN	NO REQUIERE RPTA.			Envían la seguridad social de EXPLANAN, se remite a SST para su revisión y aprobación
INVIAS - BOGOTÁ	2025-01-25	2025S-VBOG-003869	Traslado derecho de peticion radicado INVIAS 2024E-VUVR-133858	RESPONDIDO CON	CCO_4312.24-2025 E123	2025-01-28	Se comenta mediante el oficio que ya se le dió respuesta a ese derecho de petición mediante otro oficio
CONTRATISTA	2025-01-26	O- 171-QUI-100-25	Respuesta a oficio CCO_4312.24-2025.E104_ Solicitud Planilla de Seguridad Social vigente LATINCO".	NO REQUIERE RPTA.			Se envía a SST para revisión
CONTRATISTA	2025-01-27	O- 171-QUI-101-25	Entrega de ensayos de laboratorio y caracterización de materiales de subbase y material de mejoramiento	EN REVISION			Se remite el oficio a los residentes de interventoría para su revisi´n
CONTRATISTA	2025-01-27	O- 171-QUI-102-25	Entrega de ensayos de laboratorio y caracterización del material filtrante	EN REVISION			Se remite el oficio a los residentes de interventoría para su revisión
CONTRATISTA	2025-01-27	O- 171-QUI-103-25	Entrega de diseños de mezclas de concreto.	EN REVISION			Se remite el oficio a los residentes de interventoría para su revisión
CONTRATISTA	2025-01-27	O- 171-QUI-104-25	Entrega de Certificados de calibración de equipos de laboratorio de materiales.	NO REQUIERE RPTA.			Se remite el oficio a los residentes de interventoría para su revisión
CONTRATISTA	2025-01-27	SIN OFICIO	ENTREGA DE APUS NO PREVISTOS	EN REVISION			Se envía por parte del contratista los APUES No Previstos
INVIAS - BOGOTÁ	2025-01-27	2025E-VUVRAZ-008822	COMUNICADO CCO 4312.24 2025.E123 RTA RADICADO 2025SVBOG 003869	RADICADO			
INVIAS - BOGOTÁ	2025-01-27	2025S-VBOG-004183	Respuesta Oficios CCO_4312.24-2024.E045 y CCO_4312.24-2025.E116. Solicitud Informacion Cto de Obra 1456 del 17. Quibdo Medellin	INFORMATIVO			
INVIAS - BOGOTÁ	2025-01-27	2025S-VBOG-004184	Respuesta 2025E-VUVRAZ-006528 de 22 de enero de 2025. Hoja de Vida Ingeniero Residente 3 Héctor David Achicanoy Rodríguez	INFORMATIVO			
CONTRATISTA	2025-01-27	O- 171-QUI-105-25	Respuesta a comunicación CCO_4312.24-2024.E066 y CCO_4312.24-2025.E092_Observaciones a informes N° 1 y 2 de 2024.	EN REVISION			Se remite el oficio y sus anexos a la profesional Social
CONTRATISTA	2025-01-27	O- 171-QUI-106-25	Respuesta a comunicación CCO_4312.24-2025 E122 cuyo asunto es: Contrato de Obra 4303 de 2024 - Obligaciones contractuales por cumplir.	INFORMATIVO			Se remite el oficio a los residentes de interventoría para su revisión, de manera conjunta se envía por part del contratista documentos que contienen los estudios y diseños
CONTRATISTA	2025-01-27	O- 171-QUI-107-25	Apropiación de los estudios y diseños fase III Sector crítico localizado pr103+870 al pr104+140 (km 102+310 a lm 102+580) Vía Quibdó Medellín.	INFORMATIVO			Se remite el oficio a los residentes de interventoría para su revisión, de manera conjunta se envía por part del contratista documentos que contienen los estudios y diseños

AREA	FECHA RADICACIÓN	OFICIO	ASUNTO	ESTADO	RTA	FECHA RTA	OBSERVACIÓN
CONTRATISTA	2025-01-27	O- 171-QUI-107-25	[illegible] 102+580) Vía Quibdó Medellín.	INFORMATIVO			[illegible] del contratista documentos que contienen los estudios y diseños
CONTRATISTA	2025-01-28	O- 171-QUI-099-25	Su comunicación CCO_4312.24-2025.E069. Observaciones al Informe No. 2 correspondientes al mes de diciembre del 2024. Respuesta al comunicado O-171QUI-042-24.	EN REVISION			Se remite a la profesional social para su revisión y aprobación
INVIAS - BOGOTÁ	2025-01-28	20255-VBOG-004186	Reiteración 20245-VBOG-097695. Traslado Oficios CCO_4312.24-2024.E045 y CCO_4312.24-2025 E116. Solicitud Informacion Cto de Obra 1456/17.	INFORMATIVO			
CONTRATISTA	2025-01-29	O- 171-QUI-108-25	Hoja de Vida Bióloga Valeria María Ramírez Pérez. Cargo de Especialista Ambiental y Sostenibilidad.	RESPONDIDO AL CONTRATISTA CON	CCO_4312.24-2025 E133	2025-01-31	Se envía la aprobación de la hoja de vida, además se hacen requerimientos al contratista sobre otros profesionales
CONTRATISTA	2025-01-29	O-171-QUI-109-25	Hoja de vida residente SST	RESPONDIDO AL CONTRATISTA CON	CCO_4312.24-2025 E135	2025-01-30	Se envía oficio con las observaciones realizadas a la hoja de vida de la aspirante al cargo
CONTRATISTA	2025-01-30	O- 171-QUI-110-25	SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	EN REVISION			entrega del Plan de Inversión del Anticipo correspondiente al Contrato 4303 de 2024
GEOTECNIA	2025-01-30	JPV-059-1517A-25	Visita técnica No.6 enero 23 de 2025, Componente de Geotecnia	INF. ESPECIALISTA			Se remite el informe a los residentes para su revisión
CONTRATISTA	2025-01-30	O- 171-QUI-113-25	Plan de Gestion de Riesgos y Desastres "PGRD"	EN REVISION			Se remite a la SST para revisión
CONTRATISTA	2025-01-31	O-171-QUI-114-25	Respuesta de oficio CCO_4312.24-2025.E131Contrato de Obra 4303 de 2024 – "Solicitud Documentos Ingreso Personal evidenciado en fretes de trabajo R60T02"	EN REVISION			Se remite a la SST para revisión
INVIAS - BOGOTÁ	2025-01-31	2025E-VUVRAZ-010549	COMUNICADO CCO 4312.24 2025.E137 Hoja de vida residente 4 de interventoria	RADICADO			Queda radicada la solicitud para la aprobación de la hoja de vida del residente

CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ

O- 171-QUI-106-25

Medellín, 27 enero de 2025

Señores
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
Atn: Ing. LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director de Interventoría
director@cordilleraoccidental.com
interventoria@cordilleraoccidental.com
Calle 93 No 14 – 71 Oficina 301
Bogotá D.C. – ColombiaTel. 601 – 6223809

171QUI

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No. 4303-2024

Objeto: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.**

Asunto: Respuesta a comunicación CCO_4312.24-2025 E122 cuyo asunto es: Contrato de Obra 4303 de 2024 - Obligaciones contractuales por cumplir.

Reciba un cordial saludo.

En atención a la comunicación radicada bajo el número CCO_4312.24-2025 E122, fechada el 27 de enero de 2025, mediante la cual se nos solicita la entrega de la totalidad de los estudios y diseños correspondientes a los sectores K54+310 / 487 y K57+378 / 775 de la Ruta 60 Tramo 02, nos permitimos manifestar lo siguiente:

1. **Demoras en la revisión de estudios y diseños:**

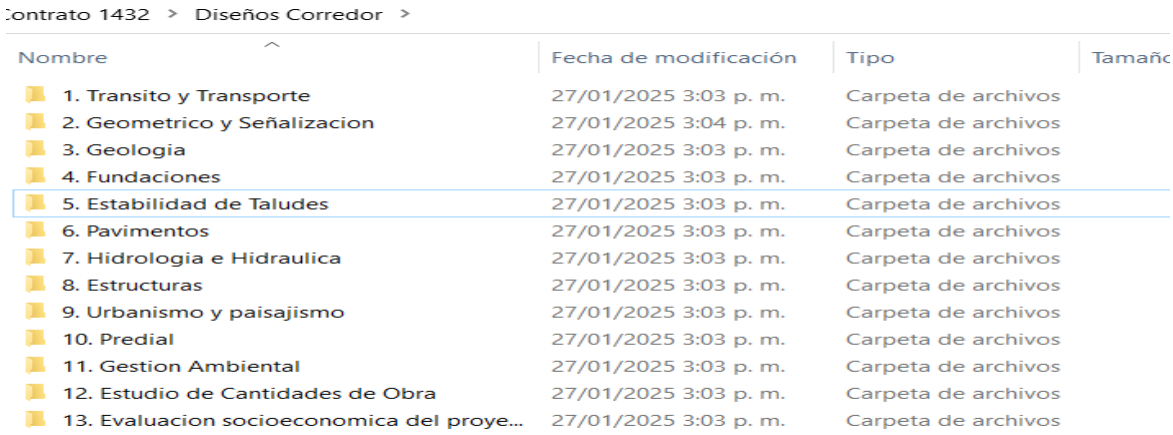
Es importante precisar que las demoras en la revisión y entrega de los estudios y diseños correspondientes a los sectores mencionados se han debido, en gran medida, a que la información suministrada por parte de la entidad ha sido incompleta en varios aspectos técnicos y documentales, lo que ha obligado al contratista a la búsqueda de dicha información con anteriores contratistas que ejecutaron obras en el sector.

2. **Entrega de los documentos pendientes:**

A pesar de las dificultades mencionadas, mediante la presente comunicación hacemos entrega de los estudios y diseños correspondientes a los sectores K54+310 / 487 y K57+378 / 775, tal como se nos ha solicitado.

En dicha información se hace entrega de las siguientes carpetas:

- **Actas de Entrega Estudios y Diseños**
- **Diseños del corredor con la siguiente información**:



- **Zip. Contrato 1432-20241203T235631Z-001**
- **Zip. CT_1456_GT_FUNDACION_MURO_57+520CD_V0R0**
- **Acta Definitiva Estudios y Diseños C1432_2017**

3. **Apropiación de los estudios realizados bajo el Contrato 4303 de 2024:**

En relación con los estudios y diseños realizados en el marco del Contrato **1432 de 2017**, este Consorcio manifiesta que, conforme a lo establecido en el numeral **4.1.1** del contrato, hemos asumido dichos estudios y diseños como propios. En consecuencia, asumimos la total responsabilidad sobre los resultados de estos estudios y diseños, garantizando su implementación con la debida calidad, durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad requeridas para la ejecución de las obras contratadas.

4. **Sobre las intervenciones realizadas:**

Respecto a las intervenciones realizadas en los sectores mencionados, es importante aclarar que estas se han llevado a cabo bajo estrictos protocolos de

seguridad y calidad, y en cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos en los estudios y diseños previamente aprobados.

5. **Solicitud de comprensión y colaboración**:

Teniendo en cuenta la complejidad técnica del proyecto, así como los retos logísticos y ambientales inherentes a la ejecución de las obras, solicitamos respetuosamente a la Interventoría su comprensión y colaboración para seguir avanzando de manera conjunta en la revisión. y aprobación de los documentos pendientes.

6. **Responsabilidad por Incumplimiento**

En cuanto a la posibilidad de iniciar un Proceso Administrativo Sancionatorio, conforme a El artículo 86 de la ley 1474 de 2011 la entidad contratante puede imponer sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales. Sin embargo, es importante destacar que, de acuerdo con la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia, las sanciones deben ser proporcionales y aplicarse únicamente en casos de incumplimiento grave o reiterado imputable al contratista.

En este caso, el Consorcio Conexión Medellín-Quibdó ha actuado con diligencia y responsabilidad, y no se ha incurrido en un incumplimiento grave o reiterado de las obligaciones contractuales. Por el contrario, se ha trabajado de manera constante en la revisión y ajuste de los estudios y diseños, con el fin de garantizar que estos cumplan con los estándares técnicos y normativos exigidos por la Entidad Contratante.

Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional o aclaración que sea necesaria

Atentamente



JULIO CESAR BETANCOURT LUNA

Director de obra

CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLIN QUIBDO

Anexos: **anexos relacionados**
Copia: Ing. Jannier Salas < jsalas@invias.gov.co>, Supervisor contrato de interventoría
Ing. Víctor Andrés Gutiérrez < vgutierrez@invias.gov.co > , Apoyo a la supervisión

CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ

O- 171-QUI-048-25

Medellín, 07 enero de 2024

Señores
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
Atn: Ing. LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director de Interventoría
director@cordilleraoccidental.com
interventoria@cordilleraoccidental.com
Calle 93 No 14 – 71 Oficina 301
Bogotá D.C. – Colombia
Tel. 601 – 6223809

171QUI

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No. 4303-2024

Objeto: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.**

Asunto: **Solicitud de aprobación de ingreso de personal.**

Cordial Saludo,

Mediante el presente, el consorcio Conexión Medellín Quibdó, comedidamente se permite enviar a la interventoría para revisión y aprobación de ingreso de personal operativo, a continuación, se relaciona la documentación adjunta:

CEDULA	DOCUMENTOS DE PERSONAL	CARGO	DOCUMENTOS DE PERSONAL
1049606891	IVAN FERNANDO PAEZ SILVA	Inspector de Obra	Hoja de vida
1193569379	LUIS ARLEY CETINA SEPULVEDA	Oficios Varios	Certificado de afiliación ARL

7169951	USINIO DE JESUS SILVA JIMENEZ	Oficios Varios	Certificado de EPS.
			Certificado de pensiones.
			Certificado de caja de compensación.
			Certificado médico de aptitud.
			Certificado de antecedentes procuraduría.
			Certificado de antecedentes contraloría.
			Certificado de antecedentes policía.
			Seguridad social (si aplica)

Para descarga de la documentación adjunta al link: https://we.tl/t-vVRDUvqets

Sin otro en particular, agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente

JULIO CESAR BETANCOURT LUNA
Director de obra
CONSORCIO CORREDORES VIALES 063
Anexos: Se adjunta enlace de descarga: https://we.tl/t-vVRDUvqets

Proyectó: YAH
Aprobó: JCBL

CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ

O- 171-QUI-049-24

Medellín, 08 de enero de 2025

Señores
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
Atn: Ing. LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director de Interventoría
director@cordilleraoccidental.com
interventoria@cordilleraoccidental.com
Calle 93 No 14 – 71 Oficina 301
Bogotá D.C. – ColombiaTel. 601 – 6223809

171QUI

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No. 4303-2024

Objeto: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.**

Asunto: Respuesta a comunicación CCO_4312.24-2024.E066_Observaciones a informes N° 1 y 2 de 2024

Cordial Saludo ingeniero,

Por medio del presente el Consorcio Conexión Medellín Quibdó, se permite dar respuesta a esta interventoría a la comunicación con radicado de salida CCO_4312.24-2024.E066_Observaciones a informes N° 1 y 2 de 2024, en los siguientes términos:

1. *Las observaciones del informe mensual correspondiente al mes de noviembre son las mismas del mes correspondientes al mes de diciembre de 2024, teniendo en cuenta que, cortan y pegan la información sin realizar los ajustes pertinentes*.

Respuesta: La información presentada fue elaborada en respuesta a una observación realizada por la profesional social de la interventoría, quien solicitó incluir los siguientes elementos: objetivos del proyecto, descripción del proyecto, generalidades contractuales, mapa, alcance del contrato, beneficios, cobertura geográfica y poblacional. Cabe aclarar que toda esta información está contenida en el contrato de obra y sus anexos técnicos. Por lo tanto, se incorporó en el documento PAGA y en el anexo en formato Word solicitado por la profesional social. Es importante señalar que este soporte no forma parte de los entregables requeridos por INVIAS, ni está incluido en el apéndice E, ni en el manual de interventoría. El archivo en Word y su estructura fueron preparados a solicitud del profesional de la interventoría, y se entregaron con el fin de cumplir con dicha solicitud.

2. *Presentar un informe en Word al INVIAS, es tener en cuenta todas y cada uno de los subprogramas estipulados en la GUIA de 2022 que se van a desarrollar en el contrato N° 4303 de 2024, esta observación se viene realizando en repetidas ocasiones, se debe tener en cuenta que son **16** subprogramas…*

   Respuesta: Dentro de las obligaciones y exigencias establecidas por INVIAS, no se contempla la entrega de un informe en formato Word. Los entregables correspondientes a los informes mensuales, que son responsabilidad del contratista, están especificados en el apéndice E y en el manual de interventoría de obra pública de 2022. No obstante, a solicitud de la profesional social, se diligenció y entregó dicho informe, registrando los programas incluidos en el documento PAGA. Según el nivel de complejidad del contrato de obra (nivel de complejidad medio bajo), se aplican (6) seis subprogramas, y conforme a lo estipulado en la guía ambiental de 2022, el orden diligenciado o registrado es cronológico.

3. *¿En qué fecha se realizó el acercamiento con la señora Stella Mazo?, se habla de un permiso de intervención, pero no se indica quien autoriza.*

   Respuesta: Este acercamiento fue realizado el 06 de diciembre de 2024, y el permiso fué otorgado por la señora Luz Stella Rueda mazo, responsable de la propiedad, tal como está registrado en el certificado otorgado por la personería municipal.

4. *De dónde sale la información de los valores de la Pre-acta mensual de noviembre, teniendo en cuenta que la interventoría no cuenta con las cotizaciones requeridas al contratista.*
   Respuesta: Este valor no se está cobrando, es una proyección, la preacta tiene 3 campos, uno es el plan de inversión, otro es de acuerdo al balance del estado social y otro el cobro a ejecutar. Solo se presentó el valor estimado, mismo que se presentará en el plan de inversión, que son estimados, se presentará cotización a la hora de hacer la solicitud para aprobación de la interventoría.

5. *Atención a la Comunidad lideradas por el contratista Consorcio Conexión Huila – Caquetá*
   Respuesta: Se ofrece disculpas por dejar esa información en el espacio que

corresponde la interventoría, además por no ser del contrato de obra que atañe.

6. *¿De dónde sale esta información? Reuniones de inicio- Volante - 2.1 Piezas comunicativas.*

   Respuesta: En el campo destinado para las reuniones de inicio no se ha diligenciado ningún tipo de información.
   En relación con el volante, en el se detalla la solicitud de aprobación realizada a la interventoría para la elaboración de los volantes, los cuales fueron presentados junto con sus respectivas cotizaciones. En los campos correspondientes a la cantidad, no se especifica el número o cantidad, pero sí se hace alusión la gestión realizada. Además, esta información se reitera y aclara en el numeral 3.2.3 del mismo formato.

7. ***ACTAS DE INICIO:*** *estas se realizaron en diciembre de 2024*
   Respuesta: efectivamente en diciembre, por ello, se reportan dentro del balance del mes de diciembre y van dentro de los anexos del mes de diciembre de 2024.

8. ***Proyectos productivos*** *– sostenibles. se avanza en la estructuración de las obras de participación comunitaria con la comunidad de la Institución Educativa rural el Caraño. ¿Cómo iniciamos a intervenir una institución educativa (mejoramiento) sin tenerla en nuestro corredor?*
   Respuesta: Se ofrece disculpas por incluir información que no corresponde al proyecto. Como se puede evidenciar, dicha información no es ejecutable, ya que no está dentro del corredor ni ha sido presentada como propuesta a esta interventoría. Por lo tanto, esta interventoría no podría aprobar ni desaprobar dicha información.

9. ***PLAN DE INVERSION SOCIAL****: La interventoría le solicita la contratista la evidencia de como generó los valores sin tener una cotización de proveedores.*
   Respuesta: Este plan de inversión aún no ha sido presentado a la interventoría, se está trabajando en ello. Cuando se presente, se realizará con una proyección basada en la experiencia, actividades necesarias, y en estimaciones aproximadas que pueden variar en al momento de la ejecución, para ello, cada que se requiera de una actividad o insumo objeto de reembolso, se presentará la solicitud con las correspondientes cotizaciones a la interventoría.

10. *El contratista debe tener en cuenta qué, si el* ***PIS*** *no está aprobado por la interventoría, este se debe pasar en "0".*
    Respuesta: el contratista tiene conocimiento que la preacta se presenta en "0", por ello, no se está generando ningún cobro ni reembolso de gastos, los valores que allí se observan son los valores estimados o que posiblemente estén incluidos en el plan de inversión, que a la fecha no se han presentado. Los otros valores están en "0"

VALOR PRE-ACTA TRAMITADO POR REEMBOLSO DE GASTOS	$ -
VALOR BÁSICO PRE-ACTA	$

	-
VALOR IVA MENSUAL	$ -
VALOR TOTAL PRE-ACTA MENSUAL DE INVERSIÓN SOCIAL	$ -
RECURSO REMANENTE (VALOR POR EJECUTAR)	$ 42.345.019.088
VALOR PROVISIÓN SOCIAL INCLUIDO IVA	$ 42.345.019.088

11. Si bien se deben tomar documentos ya existentes como modelo para presentar informes y formatos, se recomienda consignar la información correspondiente al contrato N°4303 de 2024, Ruta 6002 y 6003- Medellín – Quibdó, se recomienda antes de enviar información leer muy bien, pues con estas observaciones podemos indicar que el contratista corta y pega información errada del proyecto Huila – Caquetá.
    Respuesta: no es información cortada y pegada de otro contrato, si se hizo uso de un formato de otro contrato, por un error involuntario se dejaron algunos campos diligenciados, pero no son los campos que corresponde diligenciar al contratista. Es de obligación de la interventoría suministrar los formatos que hicieran falta.

De antemano agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente,

ING JULIO CESAR BETANCOURT LUNA
Director de Obra
Consorcio Conexión Medellín - Quibdó

Copia: Ing. Jannier Salas < jsalas@invias.gov.co>, Supervisor contrato de interventoría
Ing. Víctor Andrés Gutiérrez < vgutierrez@invias.gov.co > , Apoyo a la supervisión

Proyectó: AMET
Aprobó: JCBL

CONSORCIO CONEXIÓN
MEDELLÍN - QUIBDÓ

O- 171-QUI-050-25

Medellín, 08 de enero de 2025

Señores
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
Atn: Ing. LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director de Interventoría
Calle 93 No. 14-71 ofi 301
interventoria@cordilleraoccidental.com
Bogotá - Colombia

171QUI

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No. 4303-2024

Objeto: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLÍN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.**

Asunto: **Hoja de vida Ingeniera Ambiental.**

Cordial Saludo,

Muy cordialmente se remite para revisión y aprobación la hoja de vida de la profesional Gianny Maturana Renteria para desempeñar el cargo de Residente Ambiental del contrato de la referencia con dedicación parcial de acuerdo con lo establecido en el Plan de cargas del anexo técnico del pliego de condiciones LP-DEO-SMCN-050-2024.

Atentamente



ING JULIO CESAR BETANCOURT LUNA
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ
Copia: Archivo

Proyectó: GMR
Aprobó: JCBL
Anexo: Archivo Digital

CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ

O- 171-QUI-051-25

Medellín, 09 enero de 2024

Señores
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
Atn: Ing. LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director de Interventoría
director@cordilleraoccidental.com
interventoria@cordilleraoccidental.com
Calle 93 No 14 – 71 Oficina 301
Bogotá D.C. – Colombia
Tel. 601 – 6223809

171QUI

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No. 4303-2024

Objeto: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.**

Asunto: **Solicitud de aprobación de ingreso de personal.**

Cordial Saludo,

Mediante el presente, el consorcio Conexión Medellín Quibdó, comedidamente se permite enviar a la interventoría para revisión y aprobación de ingreso de personal operativo, a continuación, se relaciona la documentación adjunta:

CEDULA	DOCUMENTOS DE PERSONAL	CARGO	DOCUMENTOS DE PERSONAL
88252734	ABELARDO SUAREZ BRAVO	Ayudante de obra	Hoja de vida
10998857	DAIRO CERVANTES POLO	Oficial	Certificado de afiliación ARL

1098643559	GUSTAVO GONZALEZ CAMARGO	Oficial	Certificado de EPS.
1003933205	JUAN CAMILO GARRO GALEANO	Ayudante	Certificado de pensiones.
1214726336	JULY ALEJANDRA PINO CORREA	Inspector SST	Certificado de caja de compensación.
1083560069	RAFAEL DAVID MILLAN SUAREZ	Ayudante	
			Certificado médico de aptitud.
			Certificado de antecedentes procuraduría.
			Certificado de antecedentes contraloría.
			Certificado de antecedentes policía.
			Seguridad social (si aplica)

Para descarga de la documentación adjunta al link: https://we.tl/t-jiEh8LSCNy

Sin otro en particular, agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente

JULIO CESAR BETANCOURT LUNA
Director de obra
CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLIN QUIBDO
Anexos: Se adjunta enlace de descarga: https://we.tl/t-jiEh8LSCNy

Proyectó: YAH
Aprobó: JCBL

Calle 26 #38 - 26 Edificio Bio 26 – 833
Tel. (604) 444 0012 consorcioconexmedellinquibdo@gmail.com
Medellín - Antioquia - Colombia

CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ

O- 171-QUI-052-25

Medellín, 09 enero de 2024

Señores
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
Atn: Ing. LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director de Interventoría
director@cordilleraoccidental.com
interventoria@cordilleraoccidental.com
Calle 93 No 14 – 71 Oficina 301
Bogotá D.C. – Colombia
Tel. 601 – 6223809

171QUI

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No. 4303-2024

Objeto: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.**

Asunto: **Solicitud de aprobación de ingreso de personal.**

Cordial Saludo,

Mediante el presente, el consorcio Conexión Medellín Quibdó, comedidamente se permite enviar a la interventoría para revisión y aprobación de ingreso de personal operativo, a continuación, se relaciona la documentación adjunta:

CEDULA	DOCUMENTOS DE PERSONAL	CARGO	DOCUMENTOS DE PERSONAL
1010102819	CIRIACO MURILLO ROBLEDO	Ayudante de obra	Hoja de vida
1003338363	FERNANDO ALBERTO ARRIETA MARTINEZ	Operador de maquinaria	Certificado de afiliación ARL

CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ

11955497	LUIS ALBERTO ZAPATA LONDOÑO	Ayudante de construcción	Certificado de EPS.
1077467728	NELSON ANDRES MOSQUERA MOSQUERA	Ayudante de construcción	Certificado de pensiones.
1040498067	OSCAR DAVID NAVARRO HERNANDEZ	Oficial de obra	Certificado de caja de compensación.
11955607	OSCAR DE JESUS NEVAREGAMA GUAURABE	Ayudante de construcción	
5672940	PEDRO ANTONIO LOBO DAVILA	Ayudante de construcción	Certificado médico de aptitud.
1078636231	VICTOR ALFONSO GALEANO GALEANO	Oficial de obra	Certificado de antecedentes procuraduría.
			Certificado de antecedentes contraloría.
			Certificado de antecedentes policía.
			Seguridad social (si aplica)

Para descarga de la documentación adjunta al link: https://we.tl/t-vbhuSyex0J

Sin otro en particular, agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente

JULIO CESAR BETANCOURT LUNA
Director de obra
CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLIN QUIBDO
Anexos: Se adjunta enlace de descarga: https://we.tl/t-vbhuSyex0J

Proyectó: YAH
Aprobó: JCBL

Calle 26 #38 - 26 Edificio Bio 26 – 833
Tel. (604) 444 0012 consorcioconexmedellinquibdo@gmail.com
Medellín - Antioquia - Colombia

CONSORCIO CONEXIÓN
MEDELLÍN - QUIBDÓ

O- 171-QUI-056-25

Medellín, 13 de enero de 2025

Señores
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
Atn: Ing. LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director de Interventoría
Calle 93 No. 14-71 ofi 301
interventoria@cordilleraoccidental.com
Bogotá - Colombia

171QUI

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No. 4303-2024

Objeto: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLÍN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.**

Asunto: **Radicado AGUAS DEL CARMELO S.A. ESP No. Comunicado O- 171-QUI-053-25. Asunto: Disponibilidad del Servicio suministro de agua para actividades de obra.**

Cordial Saludo,

Muy cordialmente se remite Comunicado O- 171-QUI-053-25 de fecha 10/1/2025. **Asunto:** Disponibilidad del Servicio suministro de agua para actividades de obra**.**

Atentamente



ING JULIO CESAR BETANCOURT LUNA
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ
Copia: Archivo
Proyectó: GMR
Aprobó: JCBL
Anexo: dos (2) folios

CONSORCIO CONEXIÓN
MEDELLÍN - QUIBDÓ

O- 171-QUI-057-25

Medellín, 13 de enero de 2025

Señores
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
Atn: Ing. LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director de Interventoría
Calle 93 No. 14-71 ofi 301
interventoria@cordilleraoccidental.com
Bogotá - Colombia

171QUI

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No. 4303-2024

Objeto: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLÍN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.**

Asunto: **Radicado AGREGADOS Y MEZCLAS SINIFANA. Comunicado O-171-QUI-054-25. Asunto: Disponibilidad Proveedor Materiales Pétreos.**

Cordial Saludo,

Muy cordialmente se remite Comunicado O- 171-QUI-054-25 de fecha 10/1/2025. **Asunto:** Disponibilidad Proveedor Materiales Pétreos**.** Radicado a Agregados y Mezclas SINIFANA.

Atentamente



ING JULIO CESAR BETANCOURT LUNA
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ
Copia: Archivo
Proyectó: GMR
Aprobó: JCBL
Anexo: tres (3) folios

CONSORCIO CONEXIÓN
MEDELLÍN - QUIBDÓ

O- 171-QUI-058-25

Medellín, 13 de enero de 2025

Señores
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
Atn: Ing. LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director de Interventoría
Calle 93 No. 14-71 ofi 301
interventoria@cordilleraoccidental.com
Bogotá - Colombia

171QUI

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No. 4303-2024

Objeto: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLÍN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.**

Asunto: **Radicado AGRIS. Comunicado O-171-QUI-055-25. Asunto: Disponibilidad Proveedor Materiales Pétreos.**

Cordial Saludo,

Muy cordialmente se remite Comunicado O- 171-QUI-055-25 de fecha 10/1/2025. **Asunto:** Disponibilidad Proveedor Materiales Pétreos**.**

Atentamente



ING JULIO CESAR BETANCOURT LUNA
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ
Copia: Archivo
Proyectó: GMR
Aprobó: JCBL
Anexo: tres (3) folios

CONSORCIO CONEXIÓN
MEDELLÍN - QUIBDÓ

O- 171-QUI-059-25

Medellín, 13 de enero de 2025

Señores
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
Atn: Ing. LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director de Interventoría
Calle 93 No. 14-71 ofi 301
interventoria@cordilleraoccidental.com
Bogotá - Colombia

171QUI

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No. 4303-2024

Objeto: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLÍN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.**

Asunto: **Correos electrónicos para el recibo de correspondencia.**

Cordial Saludo,

De acuerdo con solicitud realizada en comité de obra No. 04 llevado a cabo el dia sábado 11/01/2025; muy respetuosamente se remiten los correos electrónicos para el recibo de correspondencia:

1. consorcioconexmedellinquibdo@gmail.com
2. conexionmedellinquibdo@gmail.com

Atentamente



ING JULIO CESAR BETANCOURT LUNA
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ
Copia: Archivo
Proyectó: GMR
Aprobó: JCBL
Anexo: cero (0) folios

CONSORCIO CONEXIÓN
MEDELLÍN - QUIBDÓ

O- 171-QUI-062-25

Medellín, 14 de enero de 2025

Señores
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
Atn: Ing. LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director de Interventoría
Calle 93 No. 14-71 ofi 301
interventoria@cordilleraoccidental.com
Bogotá – Colombia

171QUI

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No. 4303-2024

Objeto: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLÍN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.**

Asunto: **Respuesta a comunicación CCO_4312.24-2024 E026 de fecha 11/12/2024. Asunto: Observaciones al Plan de Manejo de Transito - PMT.**

Cordial Saludo,

Dando respuesta al comunicado relacionado en el asunto, para revisión y aprobación remitimos el Plan de Manejo de Transito -PMT ajustado de acuerdo con las observaciones remitidas por el especialista de transito de la interventoría.

Atentamente



ING JULIO CESAR BETANCOURT LUNA
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ
Copia: Archivo
Proyectó: GMR
Aprobó: JCBL
Anexo: archivo digital (34) folios

CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ

O-171-QUI-063-25

Medellín, 14 de enero de 2025

Señores
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
Atn: Ing. LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director de Interventoría
director@cordilleraoccidental.com
interventoria@cordilleraoccidental.com
Calle 93 No 14 – 71 Oficina 301
Bogotá D.C. – Colombia
Tel. 601 – 6223809

171QUI

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No. 4303-2024

Objeto: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.**

Asunto: Respuesta de oficio CCO_4312.24-2024.E059. Solicitud informe Accidente en la vía Quibdó - Medellín *km 42+800 "Sector Las Toldas" contrato de obra No. 4303 de 2024".*

Cordial saludo,

Mediante el presente comunicado, damos respuesta al oficio mencionado en el asunto, relacionado con el informe del accidente ocurrido en la vía Quibdó-Medellín, el cual fue enviado por correo electrónico el 11 de enero de 2025. Asimismo, se adjunta nuevamente el referido informe

Agradecemos su atención y quedamos a disposición para cualquier aclaración o documentación adicional que se requiera para dar cumplimiento a la normativa vigente.

CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ

Atentamente



JULIO CESAR BETANCOURT LUNA
Director de obra
CONSORCIO CORREDORES VIALES 063
Anexo1: Informe de investigación de accidente

Proyectó: YAH
Aprobó: JCBL

CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ

O-171-QUI-064-25

Medellín, 14 de enero de 2025

Señores
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
Atn: Ing. LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director de Interventoría
director@cordilleraoccidental.com
interventoria@cordilleraoccidental.com
Calle 93 No 14 – 71 Oficina 301
Bogotá D.C. – Colombia
Tel. 601 – 6223809

171QUI

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No. 4303-2024

Objeto: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.**

Asunto: Respuesta de oficio CCO_4312.24-2024.E061. Solicitud informe Accidente en la vía Quibdó - Medellín *"Sector La Mansa" contrato de obra No. 4303 de 2024"*.,

Cordial saludo,

Mediante el presente comunicado, damos respuesta al oficio mencionado en el asunto, relacionado con el informe del accidente ocurrido en la vía Quibdó-Medellín, el cual fue enviado por correo electrónico el día 20 de diciembre de 2024. Asimismo, se adjunta nuevamente el referido informe.

Agradecemos su atención y quedamos a disposición para cualquier aclaración o documentación adicional que se requiera para dar cumplimiento a la normativa vigente.

CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ

Atentamente



JULIO CESAR BETANCOURT LUNA
Director de obra
CONSORCIO CORREDORES VIALES 063
Anexo1: Informe de investigación de accidente

Proyectó: YAH
Aprobó: JCBL

CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ

O-171-QUI-066-25

Medellín, 14 de enero de 2025

Señores
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
Atn: Ing. LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director de Interventoría
director@cordilleraoccidental.com
interventoria@cordilleraoccidental.com
Calle 93 No 14 – 71 Oficina 301
Bogotá D.C. – Colombia
Tel. 601 – 6223809

171QUI

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No. 4303-2024

Objeto: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.**

Asunto: Respuesta de oficio CCO_4312.24-2025.E067. Respuesta a comunicación *O-171-QUI-048-25 de fecha 07 de enero de 2025.*

Cordial saludo,

"Mediante el presente comunicado, damos respuesta al oficio indicado en el asunto, en el cual se solicita la siguiente información:

CARGO	NOMBRE	CÉDULA	OBSERVACIÓN DOCUMENTACIÓN	RESPUESTA
INSPECTOR OBRA (Tecnólogo civil)	IVAN FERNANDO PAEZ SILVA	1.049.606.891	Pendiente tarjeta profesional.	Se anexa certificado profesional del COPNIA

Agradecemos su atención y quedamos a disposición para cualquier aclaración o documentación adicional que se requiera para dar cumplimiento a la normativa vigente.

Atentamente



JULIO CESAR BETANCOURT LUNA
Director de obra
CONSORCIO CORREDORES VIALES 063
Anexo1: certificado de COPNIA

Proyectó: YAH
Aprobó: JCBL

CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ

O-171-QUI-067-25

Medellín, 14 de enero de 2025

Señores
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
Atn: Ing. LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director de Interventoría
director@cordilleraoccidental.com
interventoria@cordilleraoccidental.com
Calle 93 No 14 – 71 Oficina 301
Bogotá D.C. – Colombia
Tel. 601 – 6223809

171QUI

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No. 4303-2024

Objeto: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.**

Asunto: Respuesta de oficio CCO_4312.24-2025.E068. *Solicitud Planilla de Seguridad Social vigente J&A LOGISTICA Y TRANSPORTE".*

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, nos permitimos enviarles la planilla de Seguridad Social Integral correspondiente a la empresa J&A LOGÍSTICA Y TRANSPORTE del mes de diciembre de 2024, la cual su fecha de pago se realizó el día 09-01-2025 se adjunta a este comunicado.

CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ

Agradecemos su atención y quedamos a disposición para cualquier aclaración o documentación adicional que se requiera para dar cumplimiento a la normativa vigente.

Atentamente



JULIO CESAR BETANCOURT LUNA
Director de obra
CONSORCIO CORREDORES VIALES 063
Anexo1: Planilla de seguridad social mes de Diciembre

Proyectó: YAH
Aprobó: JCBL

CONSORCIO CONEXIÓN
MEDELLÍN - QUIBDÓ

O- 171-QUI-068-25

Medellín, 15 de enero de 2025

Señores
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
Atn: Ing. LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director de Interventoría
Calle 93 No. 14-71 ofi 301
interventoria@cordilleraoccidental.com
Bogotá - Colombia

171QUI

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No. 4303-2024

Objeto: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLÍN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.**

Asunto: **Rad. Planeación Municipal del Carmen de Atrato. Comunicado O-171QUI-060-25 de fecha 13/01/2025. Asunto: Solicitud certificado uso del suelo.**

Cordial Saludo,

Muy cordialmente se remite Rad. Planeación Municipal del Carmen de Atrato. Comunicado O-171QUI-060-25 de fecha 13/01/2025. Asunto: Solicitud certificado uso del suelo. Predio ubicado en el PR 43+900 (Km 42+500).

Atentamente



ING JULIO CESAR BETANCOURT LUNA
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ
Copia: Archivo
Proyectó: GMR
Aprobó: JCBL
Anexo: dos (2) folios

CONSORCIO CONEXIÓN
MEDELLÍN - QUIBDÓ

O- 171-QUI-069-25

Medellín, 15 de enero de 2025

Señores
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
Atn: Ing. LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director de Interventoría
Calle 93 No. 14-71 ofi 301
interventoria@cordilleraoccidental.com
Bogotá - Colombia

171QUI

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No. 4303-2024

Objeto: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLÍN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.**

Asunto: **Rad. Planeación Municipal del Carmen de Atrato. Comunicado O-171QUI-061-25 de fecha 13/01/2025. Asunto: Solicitud certificado uso del suelo.**

Cordial Saludo,

Muy cordialmente se remite Rad. Planeación Municipal del Carmen de Atrato. Comunicado O-171QUI-061-25 de fecha 13/01/2025. Asunto: Solicitud certificado uso del suelo. Predio ubicado en el PR 45+050 (Km 43+950).

Atentamente



ING JULIO CESAR BETANCOURT LUNA
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ
Copia: Archivo
Proyectó: GMR
Aprobó: JCBL
Anexo: dos (2) folios

CONSORCIO CONEXIÓN
MEDELLÍN - QUIBDÓ

O- 171-QUI-070-25

Medellín, 15 de enero de 2025

Señores
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
Atn: Ing. LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director de Interventoría
Calle 93 No. 14-71 ofi 301
interventoria@cordilleraoccidental.com
Bogotá - Colombia

171QUI

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No. 4303-2024

Objeto: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLÍN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.**

Asunto: **Respuesta CODECHOCO. Comunicado O-171QUI-015-24 de fecha 10/12/2024. Asunto: Manejo de RCD – Resolución 472 de 2017. Modificada por la Res. 1257 del 2021**.

Cordial Saludo,

Muy cordialmente se remite comunicado DG-100-16.10-2025N°0007 con Rad. No. 20250115101318610 respuesta de CODECHOCÓ a comunicado O-171QUI-015-24 de fecha 10/12/2024. Asunto: Manejo de RCD – Resolución 472 de 2017. Modificada por la Res. 1257 del 2021. Rad. No. 20241210130018374.

Atentamente



ING JULIO CESAR BETANCOURT LUNA
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ
Copia: Archivo
Proyectó: GMR
Aprobó: JCBL Anexo: cinco (5) folios

CONSORCIO CONEXIÓN
MEDELLÍN - QUIBDÓ

O- 171-QUI-071-25

Medellín, 15 de enero de 2025

Señores
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
Atn: Ing. LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director de Interventoría
Calle 93 No. 14-71 ofi 301
interventoria@cordilleraoccidental.com
Bogotá - Colombia

171QUI

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No. 4303-2024

Objeto: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLÍN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.**

Asunto: **Respuesta AGUAS DEL CARMELO S.A E.S.P. Comunicado O-171QUI-053-25 de fecha 10/01/2025. Asunto: Disponibilidad para el suministro de agua para actividades de obra**.

Cordial Saludo,

Muy cordialmente se remite comunicado respuesta de AGUAS DEL CARMELO S.A. ESP a comunicado O-171QUI-053-25 de fecha 10/1/2025. Asunto: Disponibilidad para el suministro de agua para actividades de obra.

Atentamente



ING JULIO CESAR BETANCOURT LUNA
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ
Copia: Archivo
Proyectó: GMR
Aprobó: JCBL
Anexo: un (1) folio

CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ

O- 171-QUI-072-25

Medellín, 15 de enero de 2025

Municipio de El Carmen de Atrato
Oficina de Archivo Municipal
Recibí hoy 16 ENE de 2025
Hora: 8:36 a.m.
(Firma Funcionario)
(Cargo)

Señores
PLANEACION MUNICIPAL CARMEN DE ATRATO
Atn: Ing. JHON ALEXANDER TABORDA RESTREPO
Secretario de Planeación Municipal
Carmen de Atrato - Chocó

171QUI

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No. 4303-2024

Objeto: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLÍN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.**

Asunto: **Solicitud actualización Certificado Uso del Suelo predio PR 64+700 (Km 62+850).**

Cordial Saludo,

El Consorcio Conexión Medellín Quibdó es el ejecutor del contrato de obra N°4303 de 2024 cuyo objeto es "**MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLÍN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.**". El corredor Transversal Medellín - Quibdó comunica de manera directa los departamentos de Chocó y Antioquia, mediante la conexión de las ciudades de Quibdó, capital del departamento del Chocó y Ciudad Bolívar, municipio del departamento de Antioquia perteneciente a la Red Vial Nacional a cargo de Instituto Nacional de Vías INVIAS.

Razón por la cual solicitamos de manera atenta actualizar el certificado uso del suelo del predio con código catastral 00010000000040141000, Matricula Inmobiliaria No. 180-4382 ubicado en el PR64+700 (Km 62+850) coordenadas: 05°45'48.26" y 76°14'54.52" Sector la Selva a nombre de CARLOS JULIO NOREÑA OSSA identificado con C.C No. 6.480.669 vía Quibdó Medellín Ruta 6002 MD.

CONSORCIO CONEXIÓN
MEDELLÍN - QUIBDÓ

Adjunto a la presente se envían:

- Documento propietario
- Escritura
- Certificado de libertad y tradición
- Uso del suelo del año 2021

Agradecemos su colaboración y quedamos atentos a la información solicitada, la cual puede comunicarse o enviarse vía mail, a los siguientes contactos: Gianny Maturana Rentería cel. 3207626003 correo electrónico gianny.maturana@explanan.com.co, Conexionmedellinquibdo@gmail.com.

Atentamente

ING JULIO CESAR BETANCOURT LUNA
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ

Copia: Archivo
Interventoría Cordillera Occidental

Proyectó: GMR
Aprobó: JCBL

Anexo: once (11) folios

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **6.480.669**
NOREÑA OSSA

APELLIDOS
CARLOS JULIO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-ABR-1951**
GRANADA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA · **O+** G.S. RH · **M** SEXO

07-NOV-1972 ARGELIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1700100 0020-257-M-0006480669-20100104 0019572127A 1 1850102266

DA 03568688

******* REPUBLICA DE COLOMBIA********

*********DEPARTAMENTO DEL CHOCO****

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE QUIBDO

*******SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO******

**********FORMATO DE CALIFICACIÓN**********

****** MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO: **180-4382********

********** CODIGO CATASTRAL **********

******* UBICACIÓN DEL PREDIO: EL ONCE – CARMEN DE ATRATO******

**********DATOS DE LA ESCRITURA PUBLICA**********

ESCRITURA PUBLICA Nro: **QUIENIENTOS TREINTA Y CUATRO (534)**

FECHA: **JULIO DOS (02) DE DOS MIL NUEVE (2009)** **********

NOTARIA ORIGEN: NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE QUIBDO

********CIUDAD: QUIBDO – DEPARTAMENTO DEL CHOCO******

NATURALEZA DEL ACTO: **COMPRAVENTA**********

VALOR DEL ACTO: TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($3.800.000) M/CTE. *****

**********PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: **********

FROILAN DE JESUS ZAPATA CARDONA C.C. No. 4.829.756 *******

CARLOS JULIO NOREÑA OSSA C.C.No. 6.4[illegible]0.669 **********

********** **********

02 JUL 2009

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

ESCRITURA PUBLICA NUMERO (534)********
NUMERO QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO **********
FECHA: **JULIO DOS (02) DE DOS MIL NUEVE (2009)** **********
ACTO: **COMPRAVENTA** **********
OTORGANTE: **FROILAN DE JESUS ZAPATA CARDONA** **********
MATRICULA INMOBILIARIA No. **180-4382** **********

En el Municipio de Quibdó, Departamento del Chocó, República de Colombia, en la Notaria Segunda del Circulo de Quibdó, cuya Notaria Titular es **ROSA DEL CARMEN LEMOS LOZANO**, en esta fecha se otorgo la escritura pública que se consigna en los siguientes términos comparecen: El señor **FROILAN DE JESUS ZAPATA CARDONA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.829.756, quien actúa en su propio nombre y representación y se denominará el **VENDEDOR**, y el señor **CARLOS JULIO NOREÑA OSSA**, también mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.480.669 de Argelia - Valle, quien actúa en su propio nombre y representación y se denominará **EL COMPRADOR**, quienes manifestaron que han acordado celebrar el presente contrato de compraventa el cual se regirá por las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: TRANSFERENCIA**, el señor **FROILAN DE JESUS ZAPATA CARDONA**, transfiere a titulo de compraventa el derecho de dominio y la posesión material que tiene y ejerce públicamente sobre el siguiente bien inmueble: Finca rural territorial, con todas sus mejoras y anexidades, usos costumbres y servidumbres, activas y pasivas que legalmente le corresponden, ubicado en la zona rural del Municipio de El Carmen de Atrato – Chocó, sitio denominado **"EL ONCE"**, inmueble con un área de quince (15) hectáreas y comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el **NORTE**: Con la Quebrada Verdún, por el **SUR**, Con propiedad de Domingo Montoya, por el **ORIENTE**, con la Carretera Quibdó - Medellín, y por el **OCCIDENTE**, con el Rio Atrato, LOS **LINDEROS ACTUALIZADOS SON**: Por el Pie, con el río Atrato, por el Costado, con propiedad de Otilia Alvarez de Moncada, por el Oriente, con la carretera Quibdó – Medellín, por el Otro Costado; con propiedad de Domingo Montoya, hoy Abelardo Maya **SEGUNDA: PRECIO**: El precio de esta venta es por la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($3.800.000)** que el vendedor declara haber

DA 03568981

recibido de manos del comprador. **TERCERA: TRADICION**: Manifiesta el vendedor que el inmueble que transfiere por medio del presente documento, lo adquirió mediante compra que de el hizo a la señora **OFELIA MONCADA DE MARIN**, según escritura pública No. 1077 del 27 de abril de 2005, de la Notaria Veinte de Medellín, instrumento debidamente registrado en la Oficina de Ins umentos Públicos y Privados de Quibdo, según matricula inmobiliaria No. **180-4382**. **CUARTA: GRAVAMENES**: Manifiesta el vendedor que el inmueble que transfiere se encuentra libre de gravámenes, tales como: Censos, anticresis, demandas civiles, condiciones resolutorias. No obstante manifiesta el vendedor que el inmueble que hoy da en venta se encuentra hipotecado con el Banco Agrario de Colombia S.A., según escritura pública No. 553 del 14 de octubre de 2006 de la Notaria Única de Bolívar, debidamente registrada bajo la matricula No. 180-4382, la cual se compromete a sanear ante la entidad competente, extendiendo la respectiva escritura de cancelación de hipoteca, para que la presente venta quede saneada de todo tipo de gravamen. **QUINTA: ENTREGA**: Manifiesta el vendedor, que desde hoy y para siempre hace entrega formal y material del mencionado bien inmueble a su comprador, quien manifiesta haberlo recibido a entera satisfacción. = Los otorgantes leyeron y aceptaron el formulario de calificación que esta al inicio de esta escritura y consta en la primera hoja. Según Decreto 960 de 1.970, obre conforme a minuta y por tanto la Notaria se exime de la responsabilidad que pueda tener por errores o aclaraciones de la misma. ---- A los otorgantes se les hizo la advertencia que deben presentar esta escritura para registro, en la Oficina correspondiente, dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorio por mes o fracción de mes de retardo .....

**********PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS**********

Se protocolizan los siguientes documentos: Matricula inmobiliaria No. 180-4382, certificado paz y salvo predial unificado No. 103, expedido por la secretaria de hacienda municipal, predio con un avaluó de $2.922.228, copia de la escritura No. 1.077 del 27 de abril de 2005 LECTURA ASENTAMIENTO

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

APROBACION Y AUTORIZACION. Leído el presente documento a los comparecientes, contenidos en las hojas de papel sellado D.A 03568688-03568981 y advertidos de la, formalidad del registro de su copia la que se expide en la fecha de aceptación, y aprobación, la firma conmigo el Notario Segundo de Quibdó, de lo cual doy fe y por ello lo autorizo, derechos notariales $24.924 Iva $8.249, Copias expedidas $10.620, de conformidad con el decreto 9500 del 31 de diciembre de 2008 .....

COMPARECEN.

EL VENDEDOR

FROILAN DE JESUS ZAPATA CARDONA
C.C. No. 4.829.756

EL COMPRADOR

CARLOS JULIO NOREÑA OSSA
C.C.No. 6.480.669 Argelia

ROSA DEL CARMEN LEMOS LOZANO
Notaria Segunda del Circulo de Quibdo

Doy fe que esta reproducción
Coincide con el documento
ORIGINAL que tuve a la vista
02 JUL 2009
ROSA DEL CARMEN LEMOS LOZANO
Notaria Segunda de Quibdó

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 4.829.756
ZAPATA CARDONA
APELLIDOS
FROILAN DE JESUS
NOMBRES
FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
CEDULA DE CIUDADANIA No. 6.480.669
Argelia(Valle)
APELLIDOS NOREÑA OSSA
NOMBRES Carlos Julio
18-Abr-1951-Granada(Ant.)
1.65 COLOR Trig.
Ninguna
Junio-72

Doy fe que esta reproducción
Coincide con el documento
ORIGINAL que tuve a la vista
02 JUL 2009
ROSA DEL CARMEN LEMOS LOZANO
Notaria Segunda

NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE QUIBDÓ
Es fiel copia que se expide tomada del original
De la Escritura Pública No. 2609 de fecha 4 hoy copia que se autorizará para INTERESADO
Esta copia consta de valor para hacer exigible el pago o cumplimiento de la obligación, no presta mérito ejecutivo. No es negociable por endoso.
Quibdó, 02 JUL 2009
Omar Harry

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 9 de Julio de 2009 a las 10:39:43 am

Con el turno 2009-180-6-1914 se calificaron las siguientes matriculas:
180-4382

Nro Matricula: 180-4382

CIRCULO DE REGISTRO: 180 QUIBDO No. Catastro:
MUNICIPIO: CARMEN DE ATRATO DEPARTAMENTO: CHOCO VEREDA: CARMEN DE ATRATO TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) LOTE DE TERRENO INNOMINADO

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 7/7/2009 Radicación 2009-180-6-1914
DOC: ESCRITURA 534 DEL: 2/7/2009 NOTARIA SEGUNDA DE QUIBDO VALOR ACTO: $ 3,800,000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - FINCA RURAL TERRITORIAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ZAPATA CARDONA FROILAN DE JESUS CC# 4829756
A: NOREÑA OSSA CARLOS JULIO **CC# 6480669** X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

Fecha:			El registrador(a)
Dia	Mes	Año	Firma
1	0	7	

Usuario que realizo la calificacion: 2231

LA SECRETARIA DE LA OFICINA

NOTARIA SEGUNDA QUIBDO
ROSA DEL CARMEN LEMOS LOZANO
NIT: 516537836
CALLE 25 N° 5-62 - TEL.: 6714008

FECHA: 01-07-2009

ACTOS	CUANTIA ($)
COMPRAVENTA	3.800.000,00

PRELIQUIDACION

Este documento es únicamente informativo

Cant.	Concepto	Valor ($)	
	DERECHOS NOTARIALES		
	DERECHO NOTARIAL RESOL SNR, ART 1, NUM B	24.924,00	
3	COPIA ORIGINAL	5.850,00	
4	COPIAS PROTOCOLO	7.800,00	
9	AUTENTICACION COPIAS	10.620,00	
2	AUTENTICACION FIRMAS	2.360,00	
	SUBTOTALDERECHOS NOTARIALES		**51.554,00**
	RECAUDOS E IMPUESTOS		
	IVA	8.249,00	
	RETENCION EN LA FUENTE	38.000,00	
	RECAUDO FONDO ESPECIAL NOTARIADO	3.465,00	
	RECAUDO SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y	3.465,00	
	SUBTOTALRECAUDOS E IMPUESTOS		**53.179,00**
	TOTAL LIQUIDACION		**104.733,00**

NOTARÍA SEGUNDA DE QUIBDÓ
CANCELADO
02 Julio 09
Tarifa

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE QUIBDO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210114851838027536 **Nro Matrícula: 180-4382**

Impreso el 14 de Enero de 2021 a las 11:33:03 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 180 - QUIBDO DEPTO: CHOCO MUNICIPIO: CARMEN DE ATRATO VEREDA: CARMEN DE ATRATO
FECHA APERTURA: 02-08-1983 RADICACIÓN: 0526/83 CON: SENTENCIA DE: 16-09-1981
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

==

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
LOTE DE TERRENO EN EXTENSION DE 15 HECTAREAS QUE LINDA: "POR EL NORTE, CON LA QUEBRADA VERDUM; POR EL SUR, CON PROPIEDAD DE DOMINGO MONTOYA; POR EL ORIENTE, CON LA CARRETERA QUIBDO-MEDELLIN Y POR EL OCCIDENTE, CON EL RIO ATRATO"
COMPLEMENTACION:

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: RURAL
1) LOTE DE TERRENO INNOMINADO

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 02-08-1983 Radicación: SR
Doc: ESCRITURA 057 DEL 16-09-1981 JUZGADO CIVIL DE QUIBDO VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 180 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
A: RESTREPO RESTREPO GUILLERMO X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 07-10-1987 Radicación: 1109/87
Doc: ESCRITURA 763 DEL 16-10-1986 NOTARIA UNICA DE QUIBDO VALOR ACTO: $120,000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA DE FIN DE RURAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: RESTREPO RESTREPO GUILLERMO
A: RESTREPO SANCHEZ GUSTAVO X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 09-02-1995 Radicación: 0614
Doc: ESCRITURA 584 DEL 04-08-1994 NOTARIA UNICA DE QUIBDO VALOR ACTO: $660,000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: RESTREPO SANCHEZ GUSTAVO ANTONIO
A: MONCADA ALVAREZ OFELIA X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 08-06-2005 Radicación: 2005-1363
Doc: ESCRITURA 1077 DEL 27-04-2005 NOTARIA VEINTE DE MEDELLIN VALOR ACTO: $2,303,000

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE QUIBDO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210114851838027536 **Nro Matrícula: 180-4382**

Impreso el 14 de Enero de 2021 a las 11:33:03 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA FINCA RURAL TERRITORIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONCADA DE MARIN OFELIA CC# 26322164

A: ZAPATA CARDONA FROILAN DE JESUS CC# 4829756 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 20-10-2006 Radicación: 2006-180-6-1914

Doc: ESCRITURA 553 DEL 14-10-2006 NOTARIA UNICA DE CIUDAD BOLIVAR VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA sin limitación en la cuantía

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZAPATA CARDONA FROILAN DE JESUS CC# 4829756

A: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A NIT# 8000378008

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 07-07-2009 Radicación: 2009-180-6-1914

Doc: ESCRITURA 534 DEL 02-07-2009 NOTARIA SEGUNDA DE QUIBDO VALOR ACTO: $3,800,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA FINCA RURAL TERRITORIAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZAPATA CARDONA FROILAN DE JESUS CC# 4829756

A: NOREÑA OSSA CARLOS JULIO CC# 6480669 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 22-12-2016 Radicación: 2016-180-6-2851

Doc: OFICIO 400 DEL 09-12-2016 PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE ATRATO VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0414 DEMANDA EN PROCESO DE SERVIDUMBRES RAD. 2016-107

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TALASA PROJECTCO S.A.S. E.S.P. NIT# 9008426772

A: NOREÑA OSSA CARLOS JULIO CC# 6480669

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 08-06-2017 Radicación: 2017-180-6-1670

Doc: OFICIO 73 DEL 15-03-2017 PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE ATRATO VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELA DEMANDA. RAD. 2016-107

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TALASA PROJECTCO S.A.S. E.S.P. NIT# 9008426772

A: NOREÑA OSSA CARLOS JULIO CC# 6480669 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 08-06-2017 Radicación: 2017-180-6-1677

Doc: SENTENCIA 11 DEL 07-03-2017 PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE ATRATO VALOR ACTO: $0

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE QUIBDO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210114851838027536 **Nro Matrícula: 180-4382**

Impreso el 14 de Enero de 2021 a las 11:33:03 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0339 SERVIDUMBRE DE ENERGIA ELECTRICA IMPOSICION DE SERVIDUMBRE DE ENERGIA ELECTRICA SOBRE LOTE DE TERRENO CON CABIDA DE (1.000)M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DEL CARMEN DE ATRATO

A: TALASA PROJECTCO S.A.S. E.S.P. **NIT# 9008426772**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-180-1-419 **FECHA: 14-01-2021**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: YONY MOSQUERA MENDOZA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO
la guarda de la fe pública

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA, del Municipio de El Carmen de Atrato Chocó.

CERTIFICA:

De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo 003 del 11 de Marzo de 2014, por medio del cual se realiza la revisión y ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial, para el predio que cuenta con código catastral 00010000000040141000 de propiedad del señor **CARLOS JULIO NOREÑA OSSA** identificado con cédula de ciudadanía número 6.480.669 ubicado en El sector La Selva, el uso actual del suelo rural se encuentra dentro de las convenciones de **PROTECCIÓN – PRODUCCIÓN**, de acuerdo al plano ESC2.

La presente constancia se expide a solicitud del Consorcio Vías y Equipos Pacifico 2021, dada en El Carmen de Atrato Chocó, a los 14 días del mes de Mayo de 2021.

OMAR DAVID BENITEZ BOLIVAR

República de Colombia
Secretaría de Planeación
Carmen de Atrato Chocó

CONSORCIO CONEXIÓN
MEDELLÍN - QUIBDÓ

O- 171-QUI-073-25

Municipio de
El Carmen de Atrato
Oficina de Archivo Municipal
Recibi hoy 16 ENE 2025 de
Hora: 8:36 a.m.
(Firma Funcionario)
(Cargo)

Medellín, 15 de enero de 2025

Señores
PLANEACION MUNICIPAL CARMEN DE ATRATO
Atn: Ing. JHON ALEXANDER TABORDA RESTREPO
Secretario de Planeación Municipal
Carmen de Atrato - Chocó

171QUI

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No. 4303-2024

Objeto: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLÍN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.**

Asunto: **Solicitud actualización Certificado Uso del Suelo predio PR 50+380.**

Cordial Saludo,

El Consorcio Conexión Medellín Quibdó es el ejecutor del contrato de obra N°4303 de 2024 cuyo objeto es "**MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLÍN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.**". El corredor Transversal Medellín - Quibdó comunica de manera directa los departamentos de Chocó y Antioquia, mediante la conexión de las ciudades de Quibdó, capital del departamento del Chocó y Ciudad Bolívar, municipio del departamento de Antioquia perteneciente a la Red Vial Nacional a cargo de Instituto Nacional de Vías INVIAS.

Razón por la cual solicitamos de manera atenta actualizar el certificado uso del suelo del predio con código catastral 000100040095000, ubicado en el PR50+380 coordenadas: 05°43'15.85" y 76°18'37.74" denominado Stalingrado dieciocho a nombre de JUAN CARLOS VELEZ VARGAS identificado con C.C No. 70.414.721 y MAURICIO URIBE PUERTA 70.414.169 vía Quibdó Medellín Ruta 6002 MD.

CONSORCIO CONEXIÓN
MEDELLÍN - QUIBDÓ

Adjunto a la presente se envían:

- Uso del suelo del año 2021

Agradecemos su colaboración y quedamos atentos a la información solicitada, la cual puede comunicarse o enviarse vía mail, a los siguientes contactos: Gianny Maturana Rentería cel. 3207626003 correo electrónico gianny.maturana@explanan.com.co, Conexionmedellinquibdo@gmail.com.

Atentamente

ING JULIO CESAR BETANCOURT LUNA
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ

Copia: Archivo
Interventoría Cordillera Occidental

Proyectó: GMR
Aprobó: JCBL

Anexo: un (1) folios

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA, del Municipio de El Carmen de Atrato Chocó.

HACE CONSTAR:

De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo 003 del 11 de Marzo de 2014, por medio del cual se realiza la revisión y ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial, para el predio denominado El Stalingrado Dieciocho de propiedad de los señores **JUAN CARLOS VÉLEZ VARGAS – MAURICIO URIBE PUERTA** identificado con cédula 70.414.721 y 70.414.169 respectivamente que cuenta con código catastral 000100040095000 el uso principal actual del suelo rural se encuentra dentro de las convenciones de **AGROSILVICOLA CON CULTIVOS PERMANENTES Y PROTECCIÓN – PRODUCCIÓN – FPP**, de acuerdo al plano ESC2.

Dada en El Carmen de Atrato Chocó, a los 14 días del mes de Noviembre de 2018.

JULIO HERNANDO GALLEGO VÁSQUEZ

CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ

O- 171-QUI-106-25

Medellín, 27 enero de 2025

Señores
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
Atn: Ing. LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director de Interventoría
director@cordilleraoccidental.com
interventoria@cordilleraoccidental.com
Calle 93 No 14 – 71 Oficina 301
Bogotá D.C. – ColombiaTel. 601 – 6223809

171QUI

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No. 4303-2024

Objeto: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.**

Asunto: Respuesta a comunicación CCO_4312.24-2025 E122 cuyo asunto es: Contrato de Obra 4303 de 2024 - Obligaciones contractuales por cumplir.

Reciba un cordial saludo.

En atención a la comunicación radicada bajo el número CCO_4312.24-2025 E122, fechada el 27 de enero de 2025, mediante la cual se nos solicita la entrega de la totalidad de los estudios y diseños correspondientes a los sectores K54+310 / 487 y K57+378 / 775 de la Ruta 60 Tramo 02, nos permitimos manifestar lo siguiente:

1. **Demoras en la revisión de estudios y diseños:**

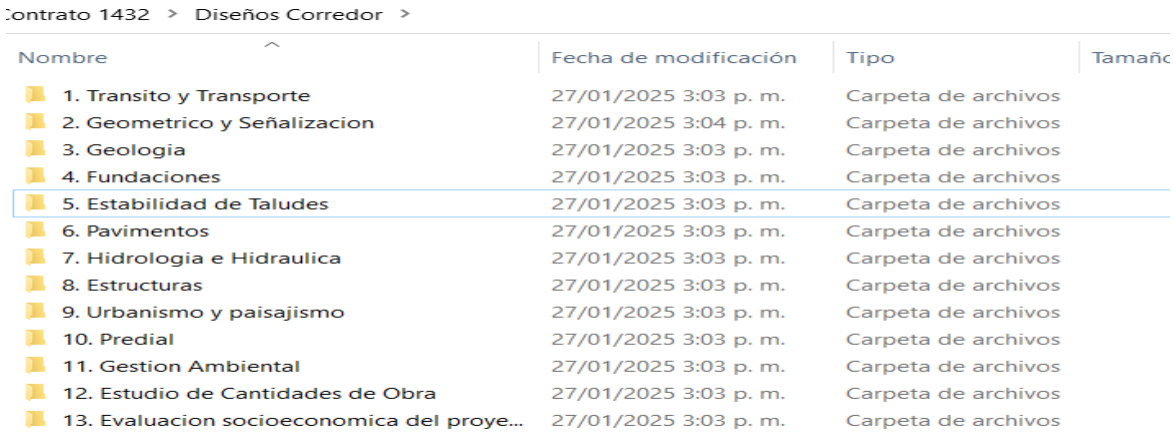
Es importante precisar que las demoras en la revisión y entrega de los estudios y diseños correspondientes a los sectores mencionados se han debido, en gran medida, a que la información suministrada por parte de la entidad ha sido incompleta en varios aspectos técnicos y documentales, lo que ha obligado al contratista a la búsqueda de dicha información con anteriores contratistas que ejecutaron obras en el sector.

2. **Entrega de los documentos pendientes:**

A pesar de las dificultades mencionadas, mediante la presente comunicación hacemos entrega de los estudios y diseños correspondientes a los sectores K54+310 / 487 y K57+378 / 775, tal como se nos ha solicitado.

En dicha información se hace entrega de las siguientes carpetas:

- **Actas de Entrega Estudios y Diseños**
- **Diseños del corredor con la siguiente información**:



- **Zip. Contrato 1432-20241203T235631Z-001**
- **Zip. CT_1456_GT_FUNDACION_MURO_57+520CD_V0R0**
- **Acta Definitiva Estudios y Diseños C1432_2017**

3. **Apropiación de los estudios realizados bajo el Contrato 4303 de 2024:**

En relación con los estudios y diseños realizados en el marco del Contrato **1432 de 2017**, este Consorcio manifiesta que, conforme a lo establecido en el numeral **4.1.1** del contrato, hemos asumido dichos estudios y diseños como propios. En consecuencia, asumimos la total responsabilidad sobre los resultados de estos estudios y diseños, garantizando su implementación con la debida calidad, durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad requeridas para la ejecución de las obras contratadas.

4. **Sobre las intervenciones realizadas:**

Respecto a las intervenciones realizadas en los sectores mencionados, es importante aclarar que estas se han llevado a cabo bajo estrictos protocolos de

seguridad y calidad, y en cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos en los estudios y diseños previamente aprobados.

5. **Solicitud de comprensión y colaboración**:

Teniendo en cuenta la complejidad técnica del proyecto, así como los retos logísticos y ambientales inherentes a la ejecución de las obras, solicitamos respetuosamente a la Interventoría su comprensión y colaboración para seguir avanzando de manera conjunta en la revisión. y aprobación de los documentos pendientes.

6. **Responsabilidad por Incumplimiento**

En cuanto a la posibilidad de iniciar un Proceso Administrativo Sancionatorio, conforme a El artículo 86 de la ley 1474 de 2011 la entidad contratante puede imponer sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales. Sin embargo, es importante destacar que, de acuerdo con la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia, las sanciones deben ser proporcionales y aplicarse únicamente en casos de incumplimiento grave o reiterado imputable al contratista.

En este caso, el Consorcio Conexión Medellín-Quibdó ha actuado con diligencia y responsabilidad, y no se ha incurrido en un incumplimiento grave o reiterado de las obligaciones contractuales. Por el contrario, se ha trabajado de manera constante en la revisión y ajuste de los estudios y diseños, con el fin de garantizar que estos cumplan con los estándares técnicos y normativos exigidos por la Entidad Contratante.

Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional o aclaración que sea necesaria

Atentamente



JULIO CESAR BETANCOURT LUNA

Director de obra

CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLIN QUIBDO

Anexos: **anexos relacionados**
Copia: Ing. Jannier Salas < jsalas@invias.gov.co>, Supervisor contrato de interventoría
Ing. Víctor Andrés Gutiérrez < vgutierrez@invias.gov.co > , Apoyo a la supervisión

CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ

O- 171-QUI-048-25

Medellín, 07 enero de 2024

Señores
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
Atn: Ing. LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director de Interventoría
director@cordilleraoccidental.com
interventoria@cordilleraoccidental.com
Calle 93 No 14 – 71 Oficina 301
Bogotá D.C. – Colombia
Tel. 601 – 6223809

171QUI

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No. 4303-2024

Objeto: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.**

Asunto: **Solicitud de aprobación de ingreso de personal.**

Cordial Saludo,

Mediante el presente, el consorcio Conexión Medellín Quibdó, comedidamente se permite enviar a la interventoría para revisión y aprobación de ingreso de personal operativo, a continuación, se relaciona la documentación adjunta:

CEDULA	DOCUMENTOS DE PERSONAL	CARGO	DOCUMENTOS DE PERSONAL
1049606891	IVAN FERNANDO PAEZ SILVA	Inspector de Obra	Hoja de vida
1193569379	LUIS ARLEY CETINA SEPULVEDA	Oficios Varios	Certificado de afiliación ARL

7169951	USINIO DE JESUS SILVA JIMENEZ	Oficios Varios	Certificado de EPS.
			Certificado de pensiones.
			Certificado de caja de compensación.
			Certificado médico de aptitud.
			Certificado de antecedentes procuraduría.
			Certificado de antecedentes contraloría.
			Certificado de antecedentes policía.
			Seguridad social (si aplica)

Para descarga de la documentación adjunta al link: https://we.tl/t-vVRDUvqets

Sin otro en particular, agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente

JULIO CESAR BETANCOURT LUNA
Director de obra
CONSORCIO CORREDORES VIALES 063
Anexos: Se adjunta enlace de descarga: https://we.tl/t-vVRDUvqets

Proyectó: YAH
Aprobó: JCBL

CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ

O- 171-QUI-049-24

Medellín, 08 de enero de 2025

Señores
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
Atn: Ing. LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director de Interventoría
director@cordilleraoccidental.com
interventoria@cordilleraoccidental.com
Calle 93 No 14 – 71 Oficina 301
Bogotá D.C. – ColombiaTel. 601 – 6223809

171QUI

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No. 4303-2024

Objeto: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.**

Asunto: Respuesta a comunicación CCO_4312.24-2024.E066_Observaciones a informes N° 1 y 2 de 2024

Cordial Saludo ingeniero,

Por medio del presente el Consorcio Conexión Medellín Quibdó, se permite dar respuesta a esta interventoría a la comunicación con radicado de salida CCO_4312.24-2024.E066_Observaciones a informes N° 1 y 2 de 2024, en los siguientes términos:

1. *Las observaciones del informe mensual correspondiente al mes de noviembre son las mismas del mes correspondientes al mes de diciembre de 2024, teniendo en cuenta que, cortan y pegan la información sin realizar los ajustes pertinentes*.

Respuesta: La información presentada fue elaborada en respuesta a una observación realizada por la profesional social de la interventoría, quien solicitó incluir los siguientes elementos: objetivos del proyecto, descripción del proyecto, generalidades contractuales, mapa, alcance del contrato, beneficios, cobertura geográfica y poblacional. Cabe aclarar que toda esta información está contenida en el contrato de obra y sus anexos técnicos. Por lo tanto, se incorporó en el documento PAGA y en el anexo en formato Word solicitado por la profesional social. Es importante señalar que este soporte no forma parte de los entregables requeridos por INVIAS, ni está incluido en el apéndice E, ni en el manual de interventoría. El archivo en Word y su estructura fueron preparados a solicitud del profesional de la interventoría, y se entregaron con el fin de cumplir con dicha solicitud.

2. *Presentar un informe en Word al INVIAS, es tener en cuenta todas y cada uno de los subprogramas estipulados en la GUIA de 2022 que se van a desarrollar en el contrato N° 4303 de 2024, esta observación se viene realizando en repetidas ocasiones, se debe tener en cuenta que son **16** subprogramas…*

   Respuesta: Dentro de las obligaciones y exigencias establecidas por INVIAS, no se contempla la entrega de un informe en formato Word. Los entregables correspondientes a los informes mensuales, que son responsabilidad del contratista, están especificados en el apéndice E y en el manual de interventoría de obra pública de 2022. No obstante, a solicitud de la profesional social, se diligenció y entregó dicho informe, registrando los programas incluidos en el documento PAGA. Según el nivel de complejidad del contrato de obra (nivel de complejidad medio bajo), se aplican (6) seis subprogramas, y conforme a lo estipulado en la guía ambiental de 2022, el orden diligenciado o registrado es cronológico.

3. *¿En qué fecha se realizó el acercamiento con la señora Stella Mazo?, se habla de un permiso de intervención, pero no se indica quien autoriza.*

   Respuesta: Este acercamiento fue realizado el 06 de diciembre de 2024, y el permiso fué otorgado por la señora Luz Stella Rueda mazo, responsable de la propiedad, tal como está registrado en el certificado otorgado por la personería municipal.

4. *De dónde sale la información de los valores de la Pre-acta mensual de noviembre, teniendo en cuenta que la interventoría no cuenta con las cotizaciones requeridas al contratista.*
   Respuesta: Este valor no se está cobrando, es una proyección, la preacta tiene 3 campos, uno es el plan de inversión, otro es de acuerdo al balance del estado social y otro el cobro a ejecutar. Solo se presentó el valor estimado, mismo que se presentará en el plan de inversión, que son estimados, se presentará cotización a la hora de hacer la solicitud para aprobación de la interventoría.

5. *Atención a la Comunidad lideradas por el contratista Consorcio Conexión Huila – Caquetá*
   Respuesta: Se ofrece disculpas por dejar esa información en el espacio que

corresponde la interventoría, además por no ser del contrato de obra que atañe.

6. *¿De dónde sale esta información? Reuniones de inicio- Volante - 2.1 Piezas comunicativas.*

   Respuesta: En el campo destinado para las reuniones de inicio no se ha diligenciado ningún tipo de información.
   En relación con el volante, en el se detalla la solicitud de aprobación realizada a la interventoría para la elaboración de los volantes, los cuales fueron presentados junto con sus respectivas cotizaciones. En los campos correspondientes a la cantidad, no se especifica el número o cantidad, pero sí se hace alusión la gestión realizada. Además, esta información se reitera y aclara en el numeral 3.2.3 del mismo formato.

7. ***ACTAS DE INICIO:*** *estas se realizaron en diciembre de 2024*
   Respuesta: efectivamente en diciembre, por ello, se reportan dentro del balance del mes de diciembre y van dentro de los anexos del mes de diciembre de 2024.

8. ***Proyectos productivos*** *– sostenibles. se avanza en la estructuración de las obras de participación comunitaria con la comunidad de la Institución Educativa rural el Caraño. ¿Cómo iniciamos a intervenir una institución educativa (mejoramiento) sin tenerla en nuestro corredor?*
   Respuesta: Se ofrece disculpas por incluir información que no corresponde al proyecto. Como se puede evidenciar, dicha información no es ejecutable, ya que no está dentro del corredor ni ha sido presentada como propuesta a esta interventoría. Por lo tanto, esta interventoría no podría aprobar ni desaprobar dicha información.

9. ***PLAN DE INVERSION SOCIAL****: La interventoría le solicita la contratista la evidencia de como generó los valores sin tener una cotización de proveedores.*
   Respuesta: Este plan de inversión aún no ha sido presentado a la interventoría, se está trabajando en ello. Cuando se presente, se realizará con una proyección basada en la experiencia, actividades necesarias, y en estimaciones aproximadas que pueden variar en al momento de la ejecución, para ello, cada que se requiera de una actividad o insumo objeto de reembolso, se presentará la solicitud con las correspondientes cotizaciones a la interventoría.

10. *El contratista debe tener en cuenta qué, si el* ***PIS*** *no está aprobado por la interventoría, este se debe pasar en "0".*
    Respuesta: el contratista tiene conocimiento que la preacta se presenta en "0", por ello, no se está generando ningún cobro ni reembolso de gastos, los valores que allí se observan son los valores estimados o que posiblemente estén incluidos en el plan de inversión, que a la fecha no se han presentado. Los otros valores están en "0"

VALOR PRE-ACTA TRAMITADO POR REEMBOLSO DE GASTOS	$ -
VALOR BÁSICO PRE-ACTA	$

	-
VALOR IVA MENSUAL	$ -
VALOR TOTAL PRE-ACTA MENSUAL DE INVERSIÓN SOCIAL	$ -
RECURSO REMANENTE (VALOR POR EJECUTAR)	$ 42.345.019.088
VALOR PROVISIÓN SOCIAL INCLUIDO IVA	$ 42.345.019.088

11. Si bien se deben tomar documentos ya existentes como modelo para presentar informes y formatos, se recomienda consignar la información correspondiente al contrato N°4303 de 2024, Ruta 6002 y 6003- Medellín – Quibdó, se recomienda antes de enviar información leer muy bien, pues con estas observaciones podemos indicar que el contratista corta y pega información errada del proyecto Huila – Caquetá.
    Respuesta: no es información cortada y pegada de otro contrato, si se hizo uso de un formato de otro contrato, por un error involuntario se dejaron algunos campos diligenciados, pero no son los campos que corresponde diligenciar al contratista. Es de obligación de la interventoría suministrar los formatos que hicieran falta.

De antemano agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente,

ING JULIO CESAR BETANCOURT LUNA
Director de Obra
Consorcio Conexión Medellín - Quibdó

Copia: Ing. Jannier Salas < jsalas@invias.gov.co>, Supervisor contrato de interventoría
Ing. Víctor Andrés Gutiérrez < vgutierrez@invias.gov.co > , Apoyo a la supervisión

Proyectó: AMET
Aprobó: JCBL

CONSORCIO CONEXIÓN
MEDELLÍN - QUIBDÓ

O- 171-QUI-050-25

Medellín, 08 de enero de 2025

Señores
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
Atn: Ing. LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director de Interventoría
Calle 93 No. 14-71 ofi 301
interventoria@cordilleraoccidental.com
Bogotá - Colombia

171QUI

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No. 4303-2024

Objeto: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLÍN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.**

Asunto: **Hoja de vida Ingeniera Ambiental.**

Cordial Saludo,

Muy cordialmente se remite para revisión y aprobación la hoja de vida de la profesional Gianny Maturana Renteria para desempeñar el cargo de Residente Ambiental del contrato de la referencia con dedicación parcial de acuerdo con lo establecido en el Plan de cargas del anexo técnico del pliego de condiciones LP-DEO-SMCN-050-2024.

Atentamente



ING JULIO CESAR BETANCOURT LUNA
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ
Copia: Archivo

Proyectó: GMR
Aprobó: JCBL
Anexo: Archivo Digital

CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ

O- 171-QUI-051-25

Medellín, 09 enero de 2024

Señores
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
Atn: Ing. LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director de Interventoría
director@cordilleraoccidental.com
interventoria@cordilleraoccidental.com
Calle 93 No 14 – 71 Oficina 301
Bogotá D.C. – Colombia
Tel. 601 – 6223809

171QUI

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No. 4303-2024

Objeto: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.**

Asunto: **Solicitud de aprobación de ingreso de personal.**

Cordial Saludo,

Mediante el presente, el consorcio Conexión Medellín Quibdó, comedidamente se permite enviar a la interventoría para revisión y aprobación de ingreso de personal operativo, a continuación, se relaciona la documentación adjunta:

CEDULA	DOCUMENTOS DE PERSONAL	CARGO	DOCUMENTOS DE PERSONAL
88252734	ABELARDO SUAREZ BRAVO	Ayudante de obra	Hoja de vida
10998857	DAIRO CERVANTES POLO	Oficial	Certificado de afiliación ARL

1098643559	GUSTAVO GONZALEZ CAMARGO	Oficial	Certificado de EPS.
1003933205	JUAN CAMILO GARRO GALEANO	Ayudante	Certificado de pensiones.
1214726336	JULY ALEJANDRA PINO CORREA	Inspector SST	Certificado de caja de compensación.
1083560069	RAFAEL DAVID MILLAN SUAREZ	Ayudante	
			Certificado médico de aptitud.
			Certificado de antecedentes procuraduría.
			Certificado de antecedentes contraloría.
			Certificado de antecedentes policía.
			Seguridad social (si aplica)

Para descarga de la documentación adjunta al link: https://we.tl/t-jiEh8LSCNy

Sin otro en particular, agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente

JULIO CESAR BETANCOURT LUNA
Director de obra
CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLIN QUIBDO
Anexos: Se adjunta enlace de descarga: https://we.tl/t-jiEh8LSCNy

Proyectó: YAH
Aprobó: JCBL

Calle 26 #38 - 26 Edificio Bio 26 – 833
Tel. (604) 444 0012 consorcioconexmedellinquibdo@gmail.com
Medellín - Antioquia - Colombia

CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ

O- 171-QUI-052-25

Medellín, 09 enero de 2024

Señores
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
Atn: Ing. LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director de Interventoría
director@cordilleraoccidental.com
interventoria@cordilleraoccidental.com
Calle 93 No 14 – 71 Oficina 301
Bogotá D.C. – Colombia
Tel. 601 – 6223809

171QUI

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No. 4303-2024

Objeto: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.**

Asunto: **Solicitud de aprobación de ingreso de personal.**

Cordial Saludo,

Mediante el presente, el consorcio Conexión Medellín Quibdó, comedidamente se permite enviar a la interventoría para revisión y aprobación de ingreso de personal operativo, a continuación, se relaciona la documentación adjunta:

CEDULA	DOCUMENTOS DE PERSONAL	CARGO	DOCUMENTOS DE PERSONAL
1010102819	CIRIACO MURILLO ROBLEDO	Ayudante de obra	Hoja de vida
1003338363	FERNANDO ALBERTO ARRIETA MARTINEZ	Operador de maquinaria	Certificado de afiliación ARL

CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ

11955497	LUIS ALBERTO ZAPATA LONDOÑO	Ayudante de construcción	Certificado de EPS.
1077467728	NELSON ANDRES MOSQUERA MOSQUERA	Ayudante de construcción	Certificado de pensiones.
1040498067	OSCAR DAVID NAVARRO HERNANDEZ	Oficial de obra	Certificado de caja de compensación.
11955607	OSCAR DE JESUS NEVAREGAMA GUAURABE	Ayudante de construcción	
5672940	PEDRO ANTONIO LOBO DAVILA	Ayudante de construcción	Certificado médico de aptitud.
1078636231	VICTOR ALFONSO GALEANO GALEANO	Oficial de obra	Certificado de antecedentes procuraduría.
			Certificado de antecedentes contraloría.
			Certificado de antecedentes policía.
			Seguridad social (si aplica)

Para descarga de la documentación adjunta al link: https://we.tl/t-vbhuSyex0J

Sin otro en particular, agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente

JULIO CESAR BETANCOURT LUNA
Director de obra
CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLIN QUIBDO
Anexos: Se adjunta enlace de descarga: https://we.tl/t-vbhuSyex0J

Proyectó: YAH
Aprobó: JCBL

Calle 26 #38 - 26 Edificio Bio 26 – 833
Tel. (604) 444 0012 consorcioconexmedellinquibdo@gmail.com
Medellín - Antioquia - Colombia

CONSORCIO CONEXIÓN
MEDELLÍN - QUIBDÓ

O- 171-QUI-056-25

Medellín, 13 de enero de 2025

Señores
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
Atn: Ing. LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director de Interventoría
Calle 93 No. 14-71 ofi 301
interventoria@cordilleraoccidental.com
Bogotá - Colombia

171QUI

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No. 4303-2024

Objeto: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLÍN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.**

Asunto: **Radicado AGUAS DEL CARMELO S.A. ESP No. Comunicado O- 171-QUI-053-25. Asunto: Disponibilidad del Servicio suministro de agua para actividades de obra.**

Cordial Saludo,

Muy cordialmente se remite Comunicado O- 171-QUI-053-25 de fecha 10/1/2025. **Asunto:** Disponibilidad del Servicio suministro de agua para actividades de obra**.**

Atentamente



ING JULIO CESAR BETANCOURT LUNA
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ
Copia: Archivo
Proyectó: GMR
Aprobó: JCBL
Anexo: dos (2) folios

CONSORCIO CONEXIÓN
MEDELLÍN - QUIBDÓ

O- 171-QUI-057-25

Medellín, 13 de enero de 2025

Señores
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
Atn: Ing. LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director de Interventoría
Calle 93 No. 14-71 ofi 301
interventoria@cordilleraoccidental.com
Bogotá - Colombia

171QUI

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No. 4303-2024

Objeto: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLÍN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.**

Asunto: **Radicado AGREGADOS Y MEZCLAS SINIFANA. Comunicado O-171-QUI-054-25. Asunto: Disponibilidad Proveedor Materiales Pétreos.**

Cordial Saludo,

Muy cordialmente se remite Comunicado O- 171-QUI-054-25 de fecha 10/1/2025. **Asunto:** Disponibilidad Proveedor Materiales Pétreos**.** Radicado a Agregados y Mezclas SINIFANA.

Atentamente



ING JULIO CESAR BETANCOURT LUNA
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ
Copia: Archivo
Proyectó: GMR
Aprobó: JCBL
Anexo: tres (3) folios

CONSORCIO CONEXIÓN
MEDELLÍN - QUIBDÓ

O- 171-QUI-058-25

Medellín, 13 de enero de 2025

Señores
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
Atn: Ing. LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director de Interventoría
Calle 93 No. 14-71 ofi 301
interventoria@cordilleraoccidental.com
Bogotá - Colombia

171QUI

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No. 4303-2024

Objeto: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLÍN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.**

Asunto: **Radicado AGRIS. Comunicado O-171-QUI-055-25. Asunto: Disponibilidad Proveedor Materiales Pétreos.**

Cordial Saludo,

Muy cordialmente se remite Comunicado O- 171-QUI-055-25 de fecha 10/1/2025. **Asunto:** Disponibilidad Proveedor Materiales Pétreos**.**

Atentamente



ING JULIO CESAR BETANCOURT LUNA
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ
Copia: Archivo
Proyectó: GMR
Aprobó: JCBL
Anexo: tres (3) folios

CONSORCIO CONEXIÓN
MEDELLÍN - QUIBDÓ

O- 171-QUI-059-25

Medellín, 13 de enero de 2025

Señores
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
Atn: Ing. LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director de Interventoría
Calle 93 No. 14-71 ofi 301
interventoria@cordilleraoccidental.com
Bogotá - Colombia

171QUI

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No. 4303-2024

Objeto: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLÍN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.**

Asunto: **Correos electrónicos para el recibo de correspondencia.**

Cordial Saludo,

De acuerdo con solicitud realizada en comité de obra No. 04 llevado a cabo el dia sábado 11/01/2025; muy respetuosamente se remiten los correos electrónicos para el recibo de correspondencia:

1. consorcioconexmedellinquibdo@gmail.com
2. conexionmedellinquibdo@gmail.com

Atentamente



ING JULIO CESAR BETANCOURT LUNA
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ
Copia: Archivo
Proyectó: GMR
Aprobó: JCBL
Anexo: cero (0) folios

CONSORCIO CONEXIÓN
MEDELLÍN - QUIBDÓ

O- 171-QUI-062-25

Medellín, 14 de enero de 2025

Señores
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
Atn: Ing. LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director de Interventoría
Calle 93 No. 14-71 ofi 301
interventoria@cordilleraoccidental.com
Bogotá – Colombia

171QUI

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No. 4303-2024

Objeto: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLÍN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.**

Asunto: **Respuesta a comunicación CCO_4312.24-2024 E026 de fecha 11/12/2024. Asunto: Observaciones al Plan de Manejo de Transito - PMT.**

Cordial Saludo,

Dando respuesta al comunicado relacionado en el asunto, para revisión y aprobación remitimos el Plan de Manejo de Transito -PMT ajustado de acuerdo con las observaciones remitidas por el especialista de transito de la interventoría.

Atentamente



ING JULIO CESAR BETANCOURT LUNA
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ
Copia: Archivo
Proyectó: GMR
Aprobó: JCBL
Anexo: archivo digital (34) folios

CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ

O-171-QUI-063-25

Medellín, 14 de enero de 2025

Señores
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
Atn: Ing. LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director de Interventoría
director@cordilleraoccidental.com
interventoria@cordilleraoccidental.com
Calle 93 No 14 – 71 Oficina 301
Bogotá D.C. – Colombia
Tel. 601 – 6223809

171QUI

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No. 4303-2024

Objeto: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.**

Asunto: Respuesta de oficio CCO_4312.24-2024.E059. Solicitud informe Accidente en la vía Quibdó - Medellín *km 42+800 "Sector Las Toldas" contrato de obra No. 4303 de 2024".*

Cordial saludo,

Mediante el presente comunicado, damos respuesta al oficio mencionado en el asunto, relacionado con el informe del accidente ocurrido en la vía Quibdó-Medellín, el cual fue enviado por correo electrónico el 11 de enero de 2025. Asimismo, se adjunta nuevamente el referido informe

Agradecemos su atención y quedamos a disposición para cualquier aclaración o documentación adicional que se requiera para dar cumplimiento a la normativa vigente.

CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ

Atentamente



JULIO CESAR BETANCOURT LUNA
Director de obra
CONSORCIO CORREDORES VIALES 063
Anexo1: Informe de investigación de accidente

Proyectó: YAH
Aprobó: JCBL

CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ

O-171-QUI-064-25

Medellín, 14 de enero de 2025

Señores
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
Atn: Ing. LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director de Interventoría
director@cordilleraoccidental.com
interventoria@cordilleraoccidental.com
Calle 93 No 14 – 71 Oficina 301
Bogotá D.C. – Colombia
Tel. 601 – 6223809

171QUI

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No. 4303-2024

Objeto: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.**

Asunto: Respuesta de oficio CCO_4312.24-2024.E061. Solicitud informe Accidente en la vía Quibdó - Medellín *"Sector La Mansa" contrato de obra No. 4303 de 2024"*.,

Cordial saludo,

Mediante el presente comunicado, damos respuesta al oficio mencionado en el asunto, relacionado con el informe del accidente ocurrido en la vía Quibdó-Medellín, el cual fue enviado por correo electrónico el día 20 de diciembre de 2024. Asimismo, se adjunta nuevamente el referido informe.

Agradecemos su atención y quedamos a disposición para cualquier aclaración o documentación adicional que se requiera para dar cumplimiento a la normativa vigente.

CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ

Atentamente



JULIO CESAR BETANCOURT LUNA
Director de obra
CONSORCIO CORREDORES VIALES 063
Anexo1: Informe de investigación de accidente

Proyectó: YAH
Aprobó: JCBL

CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ

O-171-QUI-066-25

Medellín, 14 de enero de 2025

Señores
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
Atn: Ing. LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director de Interventoría
director@cordilleraoccidental.com
interventoria@cordilleraoccidental.com
Calle 93 No 14 – 71 Oficina 301
Bogotá D.C. – Colombia
Tel. 601 – 6223809

171QUI

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No. 4303-2024

Objeto: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.**

Asunto: Respuesta de oficio CCO_4312.24-2025.E067. Respuesta a comunicación *O-171-QUI-048-25 de fecha 07 de enero de 2025.*

Cordial saludo,

"Mediante el presente comunicado, damos respuesta al oficio indicado en el asunto, en el cual se solicita la siguiente información:

CARGO	NOMBRE	CÉDULA	OBSERVACIÓN DOCUMENTACIÓN	RESPUESTA
INSPECTOR OBRA (Tecnólogo civil)	IVAN FERNANDO PAEZ SILVA	1.049.606.891	Pendiente tarjeta profesional.	Se anexa certificado profesional del COPNIA

Agradecemos su atención y quedamos a disposición para cualquier aclaración o documentación adicional que se requiera para dar cumplimiento a la normativa vigente.

Atentamente



JULIO CESAR BETANCOURT LUNA
Director de obra
CONSORCIO CORREDORES VIALES 063
Anexo1: certificado de COPNIA

Proyectó: YAH
Aprobó: JCBL

CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ

O-171-QUI-067-25

Medellín, 14 de enero de 2025

Señores
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
Atn: Ing. LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director de Interventoría
director@cordilleraoccidental.com
interventoria@cordilleraoccidental.com
Calle 93 No 14 – 71 Oficina 301
Bogotá D.C. – Colombia
Tel. 601 – 6223809

171QUI

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No. 4303-2024

Objeto: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.**

Asunto: Respuesta de oficio CCO_4312.24-2025.E068. *Solicitud Planilla de Seguridad Social vigente J&A LOGISTICA Y TRANSPORTE".*

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, nos permitimos enviarles la planilla de Seguridad Social Integral correspondiente a la empresa J&A LOGÍSTICA Y TRANSPORTE del mes de diciembre de 2024, la cual su fecha de pago se realizó el día 09-01-2025 se adjunta a este comunicado.

CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ

Agradecemos su atención y quedamos a disposición para cualquier aclaración o documentación adicional que se requiera para dar cumplimiento a la normativa vigente.

Atentamente



JULIO CESAR BETANCOURT LUNA
Director de obra
CONSORCIO CORREDORES VIALES 063
Anexo1: Planilla de seguridad social mes de Diciembre

Proyectó: YAH
Aprobó: JCBL

CONSORCIO CONEXIÓN
MEDELLÍN - QUIBDÓ

O- 171-QUI-068-25

Medellín, 15 de enero de 2025

Señores
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
Atn: Ing. LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director de Interventoría
Calle 93 No. 14-71 ofi 301
interventoria@cordilleraoccidental.com
Bogotá - Colombia

171QUI

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No. 4303-2024

Objeto: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLÍN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.**

Asunto: **Rad. Planeación Municipal del Carmen de Atrato. Comunicado O-171QUI-060-25 de fecha 13/01/2025. Asunto: Solicitud certificado uso del suelo.**

Cordial Saludo,

Muy cordialmente se remite Rad. Planeación Municipal del Carmen de Atrato. Comunicado O-171QUI-060-25 de fecha 13/01/2025. Asunto: Solicitud certificado uso del suelo. Predio ubicado en el PR 43+900 (Km 42+500).

Atentamente



ING JULIO CESAR BETANCOURT LUNA
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ
Copia: Archivo
Proyectó: GMR
Aprobó: JCBL
Anexo: dos (2) folios

CONSORCIO CONEXIÓN
MEDELLÍN - QUIBDÓ

O- 171-QUI-069-25

Medellín, 15 de enero de 2025

Señores
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
Atn: Ing. LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director de Interventoría
Calle 93 No. 14-71 ofi 301
interventoria@cordilleraoccidental.com
Bogotá - Colombia

171QUI

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No. 4303-2024

Objeto: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLÍN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.**

Asunto: **Rad. Planeación Municipal del Carmen de Atrato. Comunicado O-171QUI-061-25 de fecha 13/01/2025. Asunto: Solicitud certificado uso del suelo.**

Cordial Saludo,

Muy cordialmente se remite Rad. Planeación Municipal del Carmen de Atrato. Comunicado O-171QUI-061-25 de fecha 13/01/2025. Asunto: Solicitud certificado uso del suelo. Predio ubicado en el PR 45+050 (Km 43+950).

Atentamente



ING JULIO CESAR BETANCOURT LUNA
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ
Copia: Archivo
Proyectó: GMR
Aprobó: JCBL
Anexo: dos (2) folios

CONSORCIO CONEXIÓN
MEDELLÍN - QUIBDÓ

O- 171-QUI-070-25

Medellín, 15 de enero de 2025

Señores
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
Atn: Ing. LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director de Interventoría
Calle 93 No. 14-71 ofi 301
interventoria@cordilleraoccidental.com
Bogotá - Colombia

171QUI

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No. 4303-2024

Objeto: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLÍN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.**

Asunto: **Respuesta CODECHOCO. Comunicado O-171QUI-015-24 de fecha 10/12/2024. Asunto: Manejo de RCD – Resolución 472 de 2017. Modificada por la Res. 1257 del 2021**.

Cordial Saludo,

Muy cordialmente se remite comunicado DG-100-16.10-2025N°0007 con Rad. No. 20250115101318610 respuesta de CODECHOCÓ a comunicado O-171QUI-015-24 de fecha 10/12/2024. Asunto: Manejo de RCD – Resolución 472 de 2017. Modificada por la Res. 1257 del 2021. Rad. No. 20241210130018374.

Atentamente



ING JULIO CESAR BETANCOURT LUNA
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ
Copia: Archivo
Proyectó: GMR
Aprobó: JCBL Anexo: cinco (5) folios

CONSORCIO CONEXIÓN
MEDELLÍN - QUIBDÓ

O- 171-QUI-071-25

Medellín, 15 de enero de 2025

Señores
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
Atn: Ing. LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director de Interventoría
Calle 93 No. 14-71 ofi 301
interventoria@cordilleraoccidental.com
Bogotá - Colombia

171QUI

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No. 4303-2024

Objeto: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLÍN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.**

Asunto: **Respuesta AGUAS DEL CARMELO S.A E.S.P. Comunicado O-171QUI-053-25 de fecha 10/01/2025. Asunto: Disponibilidad para el suministro de agua para actividades de obra**.

Cordial Saludo,

Muy cordialmente se remite comunicado respuesta de AGUAS DEL CARMELO S.A. ESP a comunicado O-171QUI-053-25 de fecha 10/1/2025. Asunto: Disponibilidad para el suministro de agua para actividades de obra.

Atentamente



ING JULIO CESAR BETANCOURT LUNA
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ
Copia: Archivo
Proyectó: GMR
Aprobó: JCBL
Anexo: un (1) folio

CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ

O- 171-QUI-072-25

Medellín, 15 de enero de 2025

Municipio de El Carmen de Atrato
Oficina de Archivo Municipal
Recibí hoy 16 ENE de 2025
Hora: 8:36 a.m.
(Firma Funcionario)
(Cargo)

Señores
PLANEACION MUNICIPAL CARMEN DE ATRATO
Atn: Ing. JHON ALEXANDER TABORDA RESTREPO
Secretario de Planeación Municipal
Carmen de Atrato - Chocó

171QUI

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No. 4303-2024

Objeto: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLÍN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.**

Asunto: **Solicitud actualización Certificado Uso del Suelo predio PR 64+700 (Km 62+850).**

Cordial Saludo,

El Consorcio Conexión Medellín Quibdó es el ejecutor del contrato de obra N°4303 de 2024 cuyo objeto es "**MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLÍN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.**". El corredor Transversal Medellín - Quibdó comunica de manera directa los departamentos de Chocó y Antioquia, mediante la conexión de las ciudades de Quibdó, capital del departamento del Chocó y Ciudad Bolívar, municipio del departamento de Antioquia perteneciente a la Red Vial Nacional a cargo de Instituto Nacional de Vías INVIAS.

Razón por la cual solicitamos de manera atenta actualizar el certificado uso del suelo del predio con código catastral 00010000000040141000, Matricula Inmobiliaria No. 180-4382 ubicado en el PR64+700 (Km 62+850) coordenadas: 05°45'48.26" y 76°14'54.52" Sector la Selva a nombre de CARLOS JULIO NOREÑA OSSA identificado con C.C No. 6.480.669 vía Quibdó Medellín Ruta 6002 MD.

CONSORCIO CONEXIÓN
MEDELLÍN - QUIBDÓ

Adjunto a la presente se envían:

- Documento propietario
- Escritura
- Certificado de libertad y tradición
- Uso del suelo del año 2021

Agradecemos su colaboración y quedamos atentos a la información solicitada, la cual puede comunicarse o enviarse vía mail, a los siguientes contactos: Gianny Maturana Rentería cel. 3207626003 correo electrónico gianny.maturana@explanan.com.co, Conexionmedellinquibdo@gmail.com.

Atentamente

ING JULIO CESAR BETANCOURT LUNA
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ

Copia: Archivo
Interventoría Cordillera Occidental

Proyectó: GMR
Aprobó: JCBL

Anexo: once (11) folios

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **6.480.669**
NOREÑA OSSA

APELLIDOS
CARLOS JULIO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-ABR-1951**
GRANADA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA · **O+** G.S. RH · **M** SEXO

07-NOV-1972 ARGELIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1700100 0020-257-M-0006480669-20100104 0019572127A 1 1850102266

DA 03568688

******* REPUBLICA DE COLOMBIA********

*********DEPARTAMENTO DEL CHOCO****

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE QUIBDO

*******SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO******

**********FORMATO DE CALIFICACIÓN**********

****** MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO: **180-4382********

********** CODIGO CATASTRAL **********

******* UBICACIÓN DEL PREDIO: EL ONCE – CARMEN DE ATRATO******

**********DATOS DE LA ESCRITURA PUBLICA**********

ESCRITURA PUBLICA Nro: **QUIENIENTOS TREINTA Y CUATRO (534)**

FECHA: **JULIO DOS (02) DE DOS MIL NUEVE (2009)** **********

NOTARIA ORIGEN: NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE QUIBDO

********CIUDAD: QUIBDO – DEPARTAMENTO DEL CHOCO******

NATURALEZA DEL ACTO: **COMPRAVENTA**********

VALOR DEL ACTO: TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($3.800.000) M/CTE. *****

**********PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: **********

FROILAN DE JESUS ZAPATA CARDONA C.C. No. 4.829.756 *******

CARLOS JULIO NOREÑA OSSA C.C.No. 6.4[illegible]0.669 **********

********** **********

02 JUL 2009

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

ESCRITURA PUBLICA NUMERO (534)********
NUMERO QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO **********
FECHA: **JULIO DOS (02) DE DOS MIL NUEVE (2009)** **********
ACTO: **COMPRAVENTA** **********
OTORGANTE: **FROILAN DE JESUS ZAPATA CARDONA** **********
MATRICULA INMOBILIARIA No. **180-4382** **********

En el Municipio de Quibdó, Departamento del Chocó, República de Colombia, en la Notaria Segunda del Circulo de Quibdó, cuya Notaria Titular es **ROSA DEL CARMEN LEMOS LOZANO**, en esta fecha se otorgo la escritura pública que se consigna en los siguientes términos comparecen: El señor **FROILAN DE JESUS ZAPATA CARDONA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.829.756, quien actúa en su propio nombre y representación y se denominará el **VENDEDOR**, y el señor **CARLOS JULIO NOREÑA OSSA**, también mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.480.669 de Argelia - Valle, quien actúa en su propio nombre y representación y se denominará **EL COMPRADOR**, quienes manifestaron que han acordado celebrar el presente contrato de compraventa el cual se regirá por las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: TRANSFERENCIA**, el señor **FROILAN DE JESUS ZAPATA CARDONA**, transfiere a titulo de compraventa el derecho de dominio y la posesión material que tiene y ejerce públicamente sobre el siguiente bien inmueble: Finca rural territorial, con todas sus mejoras y anexidades, usos costumbres y servidumbres, activas y pasivas que legalmente le corresponden, ubicado en la zona rural del Municipio de El Carmen de Atrato – Chocó, sitio denominado **"EL ONCE"**, inmueble con un área de quince (15) hectáreas y comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el **NORTE**: Con la Quebrada Verdún, por el **SUR**, Con propiedad de Domingo Montoya, por el **ORIENTE**, con la Carretera Quibdó - Medellín, y por el **OCCIDENTE**, con el Rio Atrato, LOS **LINDEROS ACTUALIZADOS SON**: Por el Pie, con el río Atrato, por el Costado, con propiedad de Otilia Alvarez de Moncada, por el Oriente, con la carretera Quibdó – Medellín, por el Otro Costado; con propiedad de Domingo Montoya, hoy Abelardo Maya **SEGUNDA: PRECIO**: El precio de esta venta es por la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($3.800.000)** que el vendedor declara haber

DA 03568981

recibido de manos del comprador. **TERCERA: TRADICION**: Manifiesta el vendedor que el inmueble que transfiere por medio del presente documento, lo adquirió mediante compra que de el hizo a la señora **OFELIA MONCADA DE MARIN**, según escritura pública No. 1077 del 27 de abril de 2005, de la Notaria Veinte de Medellín, instrumento debidamente registrado en la Oficina de Ins umentos Públicos y Privados de Quibdo, según matricula inmobiliaria No. **180-4382**. **CUARTA: GRAVAMENES**: Manifiesta el vendedor que el inmueble que transfiere se encuentra libre de gravámenes, tales como: Censos, anticresis, demandas civiles, condiciones resolutorias. No obstante manifiesta el vendedor que el inmueble que hoy da en venta se encuentra hipotecado con el Banco Agrario de Colombia S.A., según escritura pública No. 553 del 14 de octubre de 2006 de la Notaria Única de Bolívar, debidamente registrada bajo la matricula No. 180-4382, la cual se compromete a sanear ante la entidad competente, extendiendo la respectiva escritura de cancelación de hipoteca, para que la presente venta quede saneada de todo tipo de gravamen. **QUINTA: ENTREGA**: Manifiesta el vendedor, que desde hoy y para siempre hace entrega formal y material del mencionado bien inmueble a su comprador, quien manifiesta haberlo recibido a entera satisfacción. = Los otorgantes leyeron y aceptaron el formulario de calificación que esta al inicio de esta escritura y consta en la primera hoja. Según Decreto 960 de 1.970, obre conforme a minuta y por tanto la Notaria se exime de la responsabilidad que pueda tener por errores o aclaraciones de la misma. ---- A los otorgantes se les hizo la advertencia que deben presentar esta escritura para registro, en la Oficina correspondiente, dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorio por mes o fracción de mes de retardo .....

**********PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS**********

Se protocolizan los siguientes documentos: Matricula inmobiliaria No. 180-4382, certificado paz y salvo predial unificado No. 103, expedido por la secretaria de hacienda municipal, predio con un avaluó de $2.922.228, copia de la escritura No. 1.077 del 27 de abril de 2005 LECTURA ASENTAMIENTO

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

APROBACION Y AUTORIZACION. Leído el presente documento a los comparecientes, contenidos en las hojas de papel sellado D.A 03568688-03568981 y advertidos de la, formalidad del registro de su copia la que se expide en la fecha de aceptación, y aprobación, la firma conmigo el Notario Segundo de Quibdó, de lo cual doy fe y por ello lo autorizo, derechos notariales $24.924 Iva $8.249, Copias expedidas $10.620, de conformidad con el decreto 9500 del 31 de diciembre de 2008 .....

COMPARECEN.

EL VENDEDOR

FROILAN DE JESUS ZAPATA CARDONA
C.C. No. 4.829.756

EL COMPRADOR

CARLOS JULIO NOREÑA OSSA
C.C.No. 6.480.669 Argelia

ROSA DEL CARMEN LEMOS LOZANO
Notaria Segunda del Circulo de Quibdo

Doy fe que esta reproducción
Coincide con el documento
ORIGINAL que tuve a la vista
02 JUL 2009
ROSA DEL CARMEN LEMOS LOZANO
Notaria Segunda de Quibdó

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 4.829.756
ZAPATA CARDONA
APELLIDOS
FROILAN DE JESUS
NOMBRES
FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
CEDULA DE CIUDADANIA No. 6.480.669
Argelia(Valle)
APELLIDOS NOREÑA OSSA
NOMBRES Carlos Julio
18-Abr-1951-Granada(Ant.)
1.65 COLOR Trig.
Ninguna
Junio-72

Doy fe que esta reproducción
Coincide con el documento
ORIGINAL que tuve a la vista
02 JUL 2009
ROSA DEL CARMEN LEMOS LOZANO
Notaria Segunda

NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE QUIBDÓ
Es fiel copia que se expide tomada del original
De la Escritura Pública No. 2609 de fecha 4 hoy copia que se autorizará para INTERESADO
Esta copia consta de valor para hacer exigible el pago o cumplimiento de la obligación, no presta mérito ejecutivo. No es negociable por endoso.
Quibdó, 02 JUL 2009
Omar Harry

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 9 de Julio de 2009 a las 10:39:43 am

Con el turno 2009-180-6-1914 se calificaron las siguientes matriculas:
180-4382

Nro Matricula: 180-4382

CIRCULO DE REGISTRO: 180 QUIBDO No. Catastro:
MUNICIPIO: CARMEN DE ATRATO DEPARTAMENTO: CHOCO VEREDA: CARMEN DE ATRATO TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) LOTE DE TERRENO INNOMINADO

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 7/7/2009 Radicación 2009-180-6-1914
DOC: ESCRITURA 534 DEL: 2/7/2009 NOTARIA SEGUNDA DE QUIBDO VALOR ACTO: $ 3,800,000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - FINCA RURAL TERRITORIAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ZAPATA CARDONA FROILAN DE JESUS CC# 4829756
A: NOREÑA OSSA CARLOS JULIO **CC# 6480669** X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

Fecha:			El registrador(a)
Dia	Mes	Año	Firma
1	0	7	

Usuario que realizo la calificacion: 2231

LA SECRETARIA DE LA OFICINA

NOTARIA SEGUNDA QUIBDO
ROSA DEL CARMEN LEMOS LOZANO
NIT: 516537836
CALLE 25 N° 5-62 - TEL.: 6714008

FECHA: 01-07-2009

ACTOS	CUANTIA ($)
COMPRAVENTA	3.800.000,00

PRELIQUIDACION

Este documento es únicamente informativo

Cant.	Concepto	Valor ($)	
	DERECHOS NOTARIALES		
	DERECHO NOTARIAL RESOL SNR, ART 1, NUM B	24.924,00	
3	COPIA ORIGINAL	5.850,00	
4	COPIAS PROTOCOLO	7.800,00	
9	AUTENTICACION COPIAS	10.620,00	
2	AUTENTICACION FIRMAS	2.360,00	
	SUBTOTALDERECHOS NOTARIALES		**51.554,00**
	RECAUDOS E IMPUESTOS		
	IVA	8.249,00	
	RETENCION EN LA FUENTE	38.000,00	
	RECAUDO FONDO ESPECIAL NOTARIADO	3.465,00	
	RECAUDO SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y	3.465,00	
	SUBTOTALRECAUDOS E IMPUESTOS		**53.179,00**
	TOTAL LIQUIDACION		**104.733,00**

NOTARÍA SEGUNDA DE QUIBDÓ
CANCELADO
02 Julio 09
Tarifa

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE QUIBDO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210114851838027536 **Nro Matrícula: 180-4382**

Impreso el 14 de Enero de 2021 a las 11:33:03 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 180 - QUIBDO DEPTO: CHOCO MUNICIPIO: CARMEN DE ATRATO VEREDA: CARMEN DE ATRATO
FECHA APERTURA: 02-08-1983 RADICACIÓN: 0526/83 CON: SENTENCIA DE: 16-09-1981
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

==

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
LOTE DE TERRENO EN EXTENSION DE 15 HECTAREAS QUE LINDA: "POR EL NORTE, CON LA QUEBRADA VERDUM; POR EL SUR, CON PROPIEDAD DE DOMINGO MONTOYA; POR EL ORIENTE, CON LA CARRETERA QUIBDO-MEDELLIN Y POR EL OCCIDENTE, CON EL RIO ATRATO"
COMPLEMENTACION:

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: RURAL
1) LOTE DE TERRENO INNOMINADO

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 02-08-1983 Radicación: SR
Doc: ESCRITURA 057 DEL 16-09-1981 JUZGADO CIVIL DE QUIBDO VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 180 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
A: RESTREPO RESTREPO GUILLERMO X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 07-10-1987 Radicación: 1109/87
Doc: ESCRITURA 763 DEL 16-10-1986 NOTARIA UNICA DE QUIBDO VALOR ACTO: $120,000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA DE FIN DE RURAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: RESTREPO RESTREPO GUILLERMO
A: RESTREPO SANCHEZ GUSTAVO X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 09-02-1995 Radicación: 0614
Doc: ESCRITURA 584 DEL 04-08-1994 NOTARIA UNICA DE QUIBDO VALOR ACTO: $660,000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: RESTREPO SANCHEZ GUSTAVO ANTONIO
A: MONCADA ALVAREZ OFELIA X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 08-06-2005 Radicación: 2005-1363
Doc: ESCRITURA 1077 DEL 27-04-2005 NOTARIA VEINTE DE MEDELLIN VALOR ACTO: $2,303,000

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE QUIBDO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210114851838027536 **Nro Matrícula: 180-4382**

Impreso el 14 de Enero de 2021 a las 11:33:03 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA FINCA RURAL TERRITORIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONCADA DE MARIN OFELIA CC# 26322164

A: ZAPATA CARDONA FROILAN DE JESUS CC# 4829756 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 20-10-2006 Radicación: 2006-180-6-1914

Doc: ESCRITURA 553 DEL 14-10-2006 NOTARIA UNICA DE CIUDAD BOLIVAR VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA sin limitación en la cuantía

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZAPATA CARDONA FROILAN DE JESUS CC# 4829756

A: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A NIT# 8000378008

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 07-07-2009 Radicación: 2009-180-6-1914

Doc: ESCRITURA 534 DEL 02-07-2009 NOTARIA SEGUNDA DE QUIBDO VALOR ACTO: $3,800,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA FINCA RURAL TERRITORIAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZAPATA CARDONA FROILAN DE JESUS CC# 4829756

A: NOREÑA OSSA CARLOS JULIO CC# 6480669 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 22-12-2016 Radicación: 2016-180-6-2851

Doc: OFICIO 400 DEL 09-12-2016 PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE ATRATO VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0414 DEMANDA EN PROCESO DE SERVIDUMBRES RAD. 2016-107

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TALASA PROJECTCO S.A.S. E.S.P. NIT# 9008426772

A: NOREÑA OSSA CARLOS JULIO CC# 6480669

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 08-06-2017 Radicación: 2017-180-6-1670

Doc: OFICIO 73 DEL 15-03-2017 PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE ATRATO VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELA DEMANDA. RAD. 2016-107

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TALASA PROJECTCO S.A.S. E.S.P. NIT# 9008426772

A: NOREÑA OSSA CARLOS JULIO CC# 6480669 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 08-06-2017 Radicación: 2017-180-6-1677

Doc: SENTENCIA 11 DEL 07-03-2017 PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE ATRATO VALOR ACTO: $0

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE QUIBDO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210114851838027536 **Nro Matrícula: 180-4382**

Impreso el 14 de Enero de 2021 a las 11:33:03 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0339 SERVIDUMBRE DE ENERGIA ELECTRICA IMPOSICION DE SERVIDUMBRE DE ENERGIA ELECTRICA SOBRE LOTE DE TERRENO CON CABIDA DE (1.000)M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DEL CARMEN DE ATRATO

A: TALASA PROJECTCO S.A.S. E.S.P. **NIT# 9008426772**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-180-1-419 **FECHA: 14-01-2021**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: YONY MOSQUERA MENDOZA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO
la guarda de la fe pública

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA, del Municipio de El Carmen de Atrato Chocó.

CERTIFICA:

De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo 003 del 11 de Marzo de 2014, por medio del cual se realiza la revisión y ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial, para el predio que cuenta con código catastral 00010000000040141000 de propiedad del señor **CARLOS JULIO NOREÑA OSSA** identificado con cédula de ciudadanía número 6.480.669 ubicado en El sector La Selva, el uso actual del suelo rural se encuentra dentro de las convenciones de **PROTECCIÓN – PRODUCCIÓN**, de acuerdo al plano ESC2.

La presente constancia se expide a solicitud del Consorcio Vías y Equipos Pacifico 2021, dada en El Carmen de Atrato Chocó, a los 14 días del mes de Mayo de 2021.

OMAR DAVID BENITEZ BOLIVAR

República de Colombia
Secretaría de Planeación
Carmen de Atrato Chocó

CONSORCIO CONEXIÓN
MEDELLÍN - QUIBDÓ

O- 171-QUI-073-25

Municipio de
El Carmen de Atrato
Oficina de Archivo Municipal
Recibi hoy 16 ENE 2025 de
Hora: 8:36 a.m.
(Firma Funcionario)
(Cargo)

Medellín, 15 de enero de 2025

Señores
PLANEACION MUNICIPAL CARMEN DE ATRATO
Atn: Ing. JHON ALEXANDER TABORDA RESTREPO
Secretario de Planeación Municipal
Carmen de Atrato - Chocó

171QUI

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No. 4303-2024

Objeto: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLÍN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.**

Asunto: **Solicitud actualización Certificado Uso del Suelo predio PR 50+380.**

Cordial Saludo,

El Consorcio Conexión Medellín Quibdó es el ejecutor del contrato de obra N°4303 de 2024 cuyo objeto es "**MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLÍN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.**". El corredor Transversal Medellín - Quibdó comunica de manera directa los departamentos de Chocó y Antioquia, mediante la conexión de las ciudades de Quibdó, capital del departamento del Chocó y Ciudad Bolívar, municipio del departamento de Antioquia perteneciente a la Red Vial Nacional a cargo de Instituto Nacional de Vías INVIAS.

Razón por la cual solicitamos de manera atenta actualizar el certificado uso del suelo del predio con código catastral 000100040095000, ubicado en el PR50+380 coordenadas: 05°43'15.85" y 76°18'37.74" denominado Stalingrado dieciocho a nombre de JUAN CARLOS VELEZ VARGAS identificado con C.C No. 70.414.721 y MAURICIO URIBE PUERTA 70.414.169 vía Quibdó Medellín Ruta 6002 MD.

CONSORCIO CONEXIÓN
MEDELLÍN - QUIBDÓ

Adjunto a la presente se envían:

- Uso del suelo del año 2021

Agradecemos su colaboración y quedamos atentos a la información solicitada, la cual puede comunicarse o enviarse vía mail, a los siguientes contactos: Gianny Maturana Rentería cel. 3207626003 correo electrónico gianny.maturana@explanan.com.co, Conexionmedellinquibdo@gmail.com.

Atentamente

ING JULIO CESAR BETANCOURT LUNA
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ

Copia: Archivo
Interventoría Cordillera Occidental

Proyectó: GMR
Aprobó: JCBL

Anexo: un (1) folios

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA, del Municipio de El Carmen de Atrato Chocó.

HACE CONSTAR:

De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo 003 del 11 de Marzo de 2014, por medio del cual se realiza la revisión y ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial, para el predio denominado El Stalingrado Dieciocho de propiedad de los señores **JUAN CARLOS VÉLEZ VARGAS – MAURICIO URIBE PUERTA** identificado con cédula 70.414.721 y 70.414.169 respectivamente que cuenta con código catastral 000100040095000 el uso principal actual del suelo rural se encuentra dentro de las convenciones de **AGROSILVICOLA CON CULTIVOS PERMANENTES Y PROTECCIÓN – PRODUCCIÓN – FPP**, de acuerdo al plano ESC2.

Dada en El Carmen de Atrato Chocó, a los 14 días del mes de Noviembre de 2018.

JULIO HERNANDO GALLEGO VÁSQUEZ

CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ

O-171-QUI-074-25

Medellín, 16 de enero de 2025

Señores
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
Atn: Ing. LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director de Interventoría
director@cordilleraoccidental.com
interventoria@cordilleraoccidental.com
Calle 93 No 14 – 71 Oficina 301
Bogotá D.C. – Colombia
Tel. 601 – 6223809

171QUI

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No. 4303-2024

Objeto: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.**

Asunto: Respuesta de oficio **CCO_4312.24-2024.E031** con asunto "*Respuesta a comunicación CCO_4312.24-2024.E031 de fecha 3 de diciembre de 2024 y cuyo asunto es Solicitud de aprobación de ingreso de personal contrato de obra No. 4303 de 2024".*,

Cordial saludo,

Mediante el presente comunicado, damos respuesta al oficio mencionado en el asunto, relacionado en el cual solicita la siguiente información

CARGO	NOMBRE	CÉDULA	OBSERVACIÓN DOCUMENTACIÓN	RESPUESTA
RESIDENTE SOCIAL	ANA MARCELA ESPINOSA TAPIA	26,429,777	Exámenes médicos ocupacionales de ingreso vencidos, pendiente	Se anexa exámenes médicos vigentes.

			contrato laboral.	
RESIDENTE DE OBRA	JUAN CARLOS SOLARTE BASANTE	98,394,812	Pendiente RADICADO EPS, pendiente contrato laboral.	Se anexa certificado con radicado de EPS.
AYUDANTE	JOSE LUIS AGUILAR TAPIA	11,143, 860,653	Pendiente contrato laboral.	la empresa EXPLANAN maneja contratos de tipo verbal para sus empleados, en cumplimiento con la normativa laboral vigente y código sustantivo de trabajo.
CONDUCTOR	JUAN PABLO BEDOYA MONTOYA	1,017,145,381	Los exámenes médicos ocupacionales están con otro cargo del cual va a desempeñar el colaborador, pendiente contrato laboral.	Se presenta un error a la hora de diligenciar el cargo ya que el señor en mención desempeña como cargo de conductor en la cual se anexa licencia de conducción al día.
CONTROL VIAL	LAURA CAMILA MAYORGA RIVERA	1,004,147,231	Pendiente certificado control vial y contrato laboral	1. Curso de controlador Vial programado para el 18-01-2025, en cuanto se obtenga certificado se enviará a interventoría. 2. La empresa EXPLANAN maneja contratos de tipo verbal para sus empleados, en cumplimiento con la normativa laboral vigente y código sustantivo de trabajo.

CONTROL VIAL	VIVIANA MARIA HERRERA TABORDA	1,033,654,326	Pendiente certificado control vial y contrato laboral	1. Curso de controlador vial programado para el 18-01-2025, en cuanto se obtenga certificado se enviará a interventoría. 2. La empresa EXPLANAN maneja contratos de tipo verbal para sus empleados, en cumplimiento con la normativa laboral vigente y código sustantivo de trabajo
CONTROL VIAL	YUDY LORENA BETANCUR AGUDELO	1,078,639,400	Pendiente certificado control vial y contrato laboral	1. Curso de controlador vial programado para el 18-01-2025, en cuanto se obtenga certificado se enviará a interventoría. 2. La empresa EXPLANAN maneja contratos de tipo verbal para sus empleados, en cumplimiento con la normativa laboral vigente y código sustantivo de trabajo

.

Agradecemos su atención y quedamos a disposición para cualquier aclaración o documentación adicional que se requiera para dar cumplimiento a la normativa vigente.

Atentamente



JULIO CESAR BETANCOURT LUNA
Director de obra
CONSORCIO CORREDORES VIALES 063
Anexo1: Examen medico vigente Ana Marcela Espinosa
Anexo2: certificado con radicado

Proyectó: YAH
Aprobó: JCBL

Calle 26 #38 - 26 Edificio Bio 26 – 833
Tel. (604) 444 0012 consorcioconexmedellinquibdo@gmail.com
Medellín - Antioquia - Colombia

CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ

O-171-QUI-075-25

Medellín, 16 de enero de 2025

Señores
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
Atn: Ing. LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director de Interventoría
director@cordilleraoccidental.com
interventoria@cordilleraoccidental.com
Calle 93 No 14 – 71 Oficina 301
Bogotá D.C. – Colombia
Tel. 601 – 6223809

171QUI

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No. 4303-2024

Objeto: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.**

Asunto: Respuesta de oficio **CCO_4312.24-2024.E040** "*Respuesta a comunicación CCO_4312.24-2024.E040 de fecha 12 de diciembre de 2024 y cuyo asunto es Solicitud de aprobación de ingreso de personal contrato de obra No. 4303 de 2024".*

Cordial saludo,

Mediante el presente comunicado, damos respuesta al oficio mencionado en el asunto, en el cual se solicita la información detallada en el recuadro. En relación con la planilla de seguridad SSI vigente (pago correspondiente al 16/12/2024), le informamos que la planilla correspondiente al mes de noviembre fue enviada oportunamente a través del oficio O-171-QUI-036-24, como respuesta al oficio CCO_4312.24-2024 E047.

CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ

CARGO	NOMBRE	CÉDULA	OBSERVACIÓN DOCUMENTACIÓN	RESPUESTA
ENCARGADO DE OBRA	CRISTIAN CAMILO OQUENDO SEPULVEDA	1,039,625,408	Pendiente planilla SSI vigente (pagar 16/12/2024), pendiente antecedentes de procuraduría, pendiente contrato laboral.	Trabajador retirado se anexa documentos de retiro.
AUXILIAR SST	LUZ ANDREA BALLESTEROS PIEDRAHITA	1,001,575,736	No presenta certificados de estudio dentro del área SST, Se verifica RUAF E.T.C	Trabajador retirado se anexa documentos de retiro.
AYUDANTE	FABIO MANUEL MAGALLANES GONZALEZ	6,142,528	Pendiente radicado EPS, Pendiente contrato laboral, pendiente planilla SSI vigente (pagar 16/12/2024), pendiente antecedente de policía.	1. Se anexa radicado de EPS 2. antecedentes de policía.
AYUDANTE	FRANCISCO BARRIOS CALDERON	3,101,988	Se evidencia cargo en el examen médico ocupacional no corresponde al relacionado en el oficio, Pendiente contrato laboral, pendiente planilla SSI vigente (pagar 16/12/2024).	Debido a un error involuntario en el comunicado, se indicó el cargo de "ayudante", cuando en realidad el cargo a desempeñar es el especificado en el examen médico como "Oficial de Construcción". Lamentamos cualquier confusión que esto haya podido generar

CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ

AYUDANTE	LUIS ALVEIRO MORALES PAJARO	5,110,415	Se evidencia cargo en el examen médico ocupacional no corresponde al relacionado en el oficio, Pendiente contrato laboral, pendiente planilla SSI vigente (pagar 16/12/2024).	Debido a un error involuntario en el comunicado, se indicó el cargo de "ayudante", cuando en realidad el cargo a desempeñar es el especificado en el examen médico como "Oficial de Construcción". Lamentamos cualquier confusión que esto haya podido generar
AYUDANTE	NELSON ANDRES MOSQUERA MOSQUERA	1,077,467,728	Pendiente RADICADO EPS, Pendiente contrato laboral, pendiente planilla SSI vigente (pagar 16/12/2024).	1. Se anexa radicado de EPS

Agradecemos su atención y quedamos a disposición para cualquier aclaración o documentación adicional que se requiera para dar cumplimiento a la normativa vigente.

Atentamente

JULIO CESAR BETANCOURT LUNA
Director de obra
CONSORCIO CORREDORES VIALES 063
Anexo1: Examen medico vigente Ana Marcela Espinosa
Anexo2: certificado con radicado

Proyectó: YAH
Aprobó: JCBL

CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ

O-171-QUI-076-25

Medellín, 17 de enero de 2025

Señores
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
Atn: Ing. LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director de Interventoría
director@cordilleraoccidental.com
interventoria@cordilleraoccidental.com
Calle 93 No 14 – 71 Oficina 301
Bogotá D.C. – Colombia
Tel. 601 – 6223809

171QUI

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No. 4303-2024

Objeto: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.**

Asunto: Respuesta de oficio **CCO_4312.24-2024.E034** con asunto "Repuesta al comunicado O- 171-QUI-007-24 con asunto "*Respuesta a comunicación CCO_4312.24-2024.E034 de fecha 05 de diciembre de 2024 y cuyo asunto es Solicitud de aprobación de ingreso de personal contrato de obra No. 4303 de 2024".*

Cordial saludo,

Mediante el presente comunicado, damos respuesta al oficio referido en el asunto, en el cual se solicita la información detallada en el recuadro. Cabe destacar que, respecto a los certificados de los operadores presentados por EXPLANAN, GEMAR no publica información sobre los cursos en ninguna página web por razones de privacidad. Para validar esta información, es necesario comunicarse a través de los teléfonos disponibles en la página web de la empresa o enviar un correo electrónico formal solicitando los detalles correspondientes de igual manera los contratos que EXPLANAN mantienen con sus empleados es de forma verbal.

CARGO	NOMBRE	CÉDULA	OBSERVACIÓN DOCUMENTACIÓN	RESPUESTA
OPERADOR BULLDOZER	ADOLFO MARIO CANTILLO CANTILLO	1,082,045,851	Se evidencian certificados como operador de BULDDOZER por la empresa GEMAR no se encuentran en la página de validación, pendiente licencia de conducción pendiente contrato laboral, se evidencia examen médico ocupacional sin énfasis sin énfasis psicosensometrico y prueba teórica practica de conducción.	1. se anexa licencia de conducción 2. según nuestro profesiograma el examen psicosensometrico se realiza en el examen de ingreso mas no en los periódicos.
OPERADOR CARGADOR	LUIS VARGAS SUAREZ	16,189,988	Escanear de manera legible la licencia de conducción, Se evidencian certificados como operador de MAQUINARIA por la empresa GEMAR no se encuentran en la página de validación, Exámenes médicos ocupacionales vencidos, pendiente contrato laboral.	1. se anexa examen médico vigente.

OPERADOR EXCAVADORA	FRANCISCO JAVIER AGUDELO JARAMILLO	1,013,556,610	Escanear licencia de conducción legible, pendiente contrato laboral. Escanear certificado como operador maquinaria legible.	1. se anexa certificado legible de operación. 2. se anexa licencia de conducción
OPERADOR VIBROCOMPACTADOR	JOSE TARCILO MOSQUERA RUIZ	1,193,532,972	Se evidencian certificados como operador de MAQUINARIA por la empresa GEMAR no se encuentran en la página de validación, pendiente contrato laboral	GEMAR no publica información sobre los cursos en ninguna página web debido a razones de privacidad. Para validar dicha información, es necesario comunicarse a los teléfonos disponibles en la página de la empresa o enviar un correo electrónico formal solicitando los detalles correspondientes.

2. Documentos Maquinaria

EQUIPO	MARCA	REGISTRO/PLACA	REVISIÓN DOCUMENTACIÓN	SUBSANACION DOCUMENTAL
BULLDOZER	CATERPILLAR	MC077443	Pendiente certificado de mantenimiento de los últimos 3 meses.	1. se anexa Mantenimientos
VIBROCOMPACTADOR	INGERSOLL RAND	MC020343	Pendiente certificado de mantenimiento de los últimos 3 meses.	1. se anexa Mantenimientos

CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ

Agradecemos su atención y quedamos a disposición para cualquier aclaración o documentación adicional que se requiera para dar cumplimiento a la normativa vigente.

Atentamente



JULIO CESAR BETANCOURT LUNA
Director de obra
CONSORCIO CORREDORES VIALES 063
Anexo1: Examen medico vigente Ana Marcela Espinosa
Anexo2: certificado con radicado

Proyectó: YAH
Aprobó: JCBL

CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ

O-171-QUI-077-25

Medellín, 17 de enero de 2025

Señores
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
Atn: Ing. LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director de Interventoría
director@cordilleraoccidental.com
interventoria@cordilleraoccidental.com
Calle 93 No 14 – 71 Oficina 301
Bogotá D.C. – Colombia
Tel. 601 – 6223809

171QUI

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No. 4303-2024

Objeto: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.**

Asunto: Respuesta de oficio **CCO_4312.24-2025.E081**. Respuesta a comunicación *O-171-QUI-051-25 de fecha 09 de enero de 2025 y cuyo asunto es Solicitud de aprobación de ingreso de personal ejecución contrato de obra No. 4303 de 2024".*

Cordial saludo,

Mediante el presente comunicado, damos respuesta al oficio mencionado en el asunto, en el cual se solicita la información detallada en el recuadro:

CARGO	NOMBRE	CÉDULA	OBSERVACIÓN DOCUMENTACIÓN	SUBSANACION DOCUMENTAL
AYUDANTE	ABELARDO SUAREZ BRAVO	88.252.734	Pendiente certificado antecedentes procuraduría.	1. Se anexa Certificado de procuraduría

AYUDANTE	RAFEL DAVID MILAN SUAREZ	1.193.569.379	La fecha de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso (07/01/2025) no coincide con la que aparece en el código QR (17 junio de 2024)	Tras verificar nuevamente la información con los exámenes de ingreso entregados y el código QR, se confirma que las fechas (17 de junio de 2024) coinciden. Se adjunta el soporte del examen médico junto con la verificación del código QR
OFICIAL	GUSTAVO GONZALEZ CAMARGO	1.098.643.559	Los exámenes que anexan no aparecen en la pagina web de la IPS, pendiente certificado antecedentes penales de procuraduría.	Se programa nuevamente a exámenes médicos al colaborador fecha de programación: (19-01-2025)
AYUDANTE	JUAN CAMILO GARRO GALEANO	1,003,933,205	La fecha de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso (06/01/2025) no coincide con la que aparece en el código QR (21 junio de 2024); pendiente certificado antecedentes penales procuraduría NO SE APRUEBA	Tras verificar nuevamente la información con los exámenes de ingreso entregados y el código QR, se confirma que las fechas (21 junio de 2024) coinciden. Se adjunta el soporte del examen médico junto con la verificación del código QR

CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ

Agradecemos su atención y quedamos a disposición para cualquier aclaración o documentación adicional que se requiera para dar cumplimiento a la normativa vigente.

Atentamente



JULIO CESAR BETANCOURT LUNA
Director de obra
CONSORCIO CORREDORES VIALES 063

Proyectó: YAH
Aprobó: JCBL

CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ

O-171-QUI-078-25

Medellín, 17 de enero de 2025

Señores
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
Atn: Ing. LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director de Interventoría
director@cordilleraoccidental.com
interventoria@cordilleraoccidental.com
Calle 93 No 14 – 71 Oficina 301
Bogotá D.C. – Colombia
Tel. 601 – 6223809

171QUI

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No. 4303-2024

Objeto: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.**

Asunto: Respuesta de oficio CCO_4312.24-2024.E094 "*Solicitud Planilla de Seguridad Social vigente CONSTRUTRASMIN".*

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, adjuntamos la planilla de Seguridad Social Integral correspondiente al mes de diciembre de 2024 para CONSTRUTRASMIN, la cual ha sido debidamente pagada dentro del plazo establecido, el 15 de enero de 2025.

Respecto a los documentos de ingreso pendientes por subsanar, le informamos que hemos estado realizando las subsanaciones correspondientes a lo largo de la semana. Los documentos pendientes serán regularizados y subsanados en su totalidad en el transcurso de la próxima semana.

Agradecemos su atención y quedamos a disposición para cualquier aclaración o documentación adicional que se requiera para dar cumplimiento a la normativa vigente.

Atentamente



JULIO CESAR BETANCOURT LUNA
Director de obra
CONSORCIO CORREDORES VIALES 063
Anexo1: Planilla de seguridad social mes de Diciembre

Proyectó: YAH
Aprobó: JCBL

CONSORCIO CONEXIÓN
MEDELLÍN - QUIBDÓ

O- 171-QUI-079-25

Medellín, 17 de enero de 2025

Señores
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
Atn: Ing. LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director de Interventoría
Calle 93 No. 14-71 ofi 301
interventoria@cordilleraoccidental.com
Bogotá - Colombia

171QUI

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No. 4303-2024

Objeto: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLÍN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.**

Asunto: **Informe Gestión Ambiental PAGA #1.**

Cordial Saludo,

Muy cordialmente se remite informe de Gestión Ambiental PAGA #1 correspondiente al periodo del 21 al 30 de noviembre de 2024.

Atentamente



ING JULIO CESAR BETANCOURT LUNA
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ
Copia: Archivo

Proyectó: GMR
Aprobó: JCBL

Anexo: Archivo Digital

CONSORCIO CONEXIÓN
MEDELLÍN - QUIBDÓ

O- 171-QUI-080-25

Medellín, 17 de enero de 2025

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE CODECHOCO
Atn: Ing. ARNOLD ALEXANDER RINCÓN LÓPEZ
Director General
Quibdó – Chocó

171QUI

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No. 4303-2024.

Objeto: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.**

Asunto: **Reiteración Solicitud Concepto Permiso de Ocupación de Cauces - Alcantarillas y Box culvert. Ruta 6002. Quibdó – Medellín.**

Cordial Saludo,

El Consorcio Conexión Medellín Quibdó es el ejecutor del contrato de obra N°4303 de 2024 cuyo objeto es "**MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLÍN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.**". El corredor Transversal Medellín - Quibdó comunica de manera directa los departamentos de Chocó y Antioquia, mediante la conexión de las ciudades de Quibdó, capital del departamento del Chocó y Ciudad Bolívar, municipio del departamento de Antioquia perteneciente a la Red Vial Nacional a cargo de Instituto Nacional de Vías INVIAS.

En marco del cual se requiere la construcción de obras de drenaje con el fin de dar paso al agua, restituyendo la continuidad de la trayectoria de los cauces interceptados por las obras objeto del contrato 4303 de 2024. En este sentido, es preciso aclarar que estas obras corresponden a alcantarillas y Box culvert ubicadas en el corredor vial objeto del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad ambiental vigente y de acuerdo a lo indicado el pliego de condiciones del contrato de la referencia, en el que se indica que se deben identificar todos los permisos de carácter ambiental de tal manera que se realicen los trámites correspondientes ante la autoridad ambiental vigente, nos permitimos solicitar se informe si este tipo de obras (alcantarillas y Box culvert) requiere permiso de ocupación de causes.

Con el fin de dar claridad acerca de la procedencia o no del tramite de los permisos de ocupación de cauce, solicitamos amablemente una visita de la entidad para obtener dicho concepto y proceder de la manera que aplique.

Agradecemos su colaboración y quedamos atentos a la información solicitada, la cual puede comunicarse o enviarse vía mail, a los siguientes contactos: Gianny Maturana Rentería cel. 3207626003 correo electrónico consorcioconexmedellinquibdo@gmail.com, conexionmedellinquibdo@gmail.com.

Atentamente



ING JULIO CESAR BETANCOURT LUNA
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ

Copia: Archivo
Interventoria

Proyectó: GMR
Aprobó: JCBL

CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ

O- 171-QUI-081-25

Medellín, 17 enero de 2024

Señores
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
Atn: Ing. LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director de Interventoría
director@cordilleraoccidental.com
interventoria@cordilleraoccidental.com
Calle 93 No 14 – 71 Oficina 301
Bogotá D.C. – Colombia
Tel. 601 – 6223809

171QUI

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No. 4303-2024

Objeto: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.**

Asunto: **Solicitud de aprobación de ingreso de personal.**

Cordial Saludo,

Mediante el presente, el consorcio Conexión Medellín Quibdó, comedidamente se permite enviar a la interventoría para revisión y aprobación de ingreso de personal operativo, a continuación, se relaciona la documentación adjunta:

CEDULA	DOCUMENTOS DE PERSONAL	CARGO	DOCUMENTOS DE PERSONAL
1010106535	DAVID VALENCIA CHAVERRA	Oficial	Hoja de vida
1000913583	CRISTIAN CAMILO GONZALEZ VARGAS	OFICIOS VARIOS	Certificado de afiliación ARL
1006156820	JUNIOR CHAGUENDO FLOR	OFICIOS VARIOS	Certificado de EPS.

	Certificado de pensiones.
	Certificado de caja de compensación.
	Certificado médico de aptitud.
	Certificado de antecedentes procuraduría.
	Certificado de antecedentes contraloría.
	Certificado de antecedentes policía.
	Seguridad social (si aplica)

Sin otro en particular, agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente



JULIO CESAR BETANCOURT LUNA
Director de obra
CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLIN QUIBDO
Anexos:

Proyectó: YAH
Aprobó: JCBL

CONSORCIO CONEXIÓN
MEDELLÍN - QUIBDÓ

O- 171-QUI-082-25

Medellín, 18 de enero de 2025

Señores
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
Atn: Ing. LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director de Interventoría
Calle 93 No. 14-71 ofi 301
interventoria@cordilleraoccidental.com
Bogotá - Colombia

171QUI

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No. 4303-2024

Objeto: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLÍN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.**

Asunto: **Concepto Permiso de Ocupación de Cauce Alcantarillas y Boxculver.**

Cordial Saludo,

De acuerdo con solicitud realizada en Comité de Obra No. 04 llevado a cabo el dia sábado 11/01/2025; muy respetuosamente se remite Comunicado con Ref. Repuesta oficio CVCH-0454-18 Rad. CODECHOCÓ No. 2018-3-2495 (5 de diciembre de 2018) en el cual la autoridad ambiental emite concepto sobre si se requiere tramitar permiso de ocupación de cauce para la construcción alcantarillas y boxculvert.

CONSORCIO CONEXIÓN
MEDELLÍN - QUIBDÓ

Así mismo se adjunta la solicitud realizada por el Consorcio Vías para el Chocó en su momento (comunicado CVCH-0454-18 de fecha 24 de agosto de 2018).

Atentamente



ING JULIO CESAR BETANCOURT LUNA
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ

Copia: Archivo
Ing. Jannier Salas jsalas@invias.gov.co, Supervisor contrato de Interventoría

Proyectó: GMR
Aprobó: JCBL
Anexo: dos (2) folios

CONSORCIO CONEXIÓN
MEDELLÍN - QUIBDÓ

O- 171-QUI-083-25

Medellín, 18 de enero de 2025

Señores
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
Atn: Ing. LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director de Interventoría
Calle 93 No. 14-71 ofi 301
interventoria@cordilleraoccidental.com
Bogotá - Colombia

171QUI

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No. 4303-2024.

Objeto: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.**

Asunto: **Respuesta a comunicación CCO_4312.24-2025.E042 de fecha 17 de diciembre de 2024. Asunto: Respuesta al comunicado con radicado 0-171-qui-023-24 del 14 de diciembre de 2024 y comunicación CCO_4312.24-2025.E077 de fecha 09 de enero de 2025. Asunto: reiteración de solicitud de documentación descrita en el oficio No. CCO_4312.24-2024.E042.**

Cordial Saludo,

Dando respuesta a comunicados relacionado en el asunto, nos permitimos hacer entrega de la documentación para complementar el archivo referente a los proveedores y/o fuentes de materiales que serán utilizados en el proyecto.

Se adjunta a la presente los siguientes documentos:

- ✓ **CANTERAS Y TRITURADOS PEÑALIZA:** Registro Único de Comercializadores de Minerales (RUCOM). (1 folio).

- ✓ **ARENEROS DE SINIFANA EAT:** Registro Único de Comercializadores de Minerales (RUCOM). (1 folio).

- ✓ **GEOFORTE INGENIEROS S.A.S:** Cuentan con el RUCOM, el cual ya fue remitido a la interventoría mediante el comunicado O-171-QUI-023-24, se adjunta nuevamente. En cuanto al Registro Minero, la Licencia Ambiental se encuentra en tramite (ver certificado autoridad ambiental). (4 folios).

- ✓ **AGRIS:** Se realizó la solicitud de la documentación faltante mediante el comunicado O-171-QUI-055-25 de fecha 10 de enero de 2025, el cual fue remitido a interventoría. Se está a la espera de respuesta del proveedor.

- ✓ **MINA LA BODEGA:** no se ha podido realizar la solicitud debido a que no se ha encontrado el contacto.

Atentamente,



ING JULIO CESAR BETANCOURT LUNA
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ

Copia: Archivo
Ing. Jannier Salas jsalas@invias.gov.co, Supervisor Contrato de Interventoría

Proyectó: GMR
Aprobó: JCBL
Anexo: seis (6) folios

CONSORCIO CONEXIÓN
MEDELLÍN - QUIBDÓ

O- 171-QUI-084-25

Medellín, 18 de enero de 2025

Señores
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
Atn: Ing. LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director de Interventoría
Calle 93 No. 14-71 ofi 301
interventoria@cordilleraoccidental.com
Bogotá - Colombia

171QUI

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No. 4303-2024

Objeto: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLÍN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.**

Asunto: **Respuesta Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio del Carmen de Atrato, Comunicado Rad. No. PL150-15-2025-0055 de fecha 17 de enero de 2025. Asunto: Entrega de certificado uso del suelo del predio donde se encuentra georreferenciado con las coordenadas cartesianas N: 1122647.54 – E: 1080749.48.**

Cordial Saludo,

Muy cordialmente se remite comunicado Rad. No. PL150-15-2025-0055 de fecha 17 de enero de 2025, respuesta de la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio del Carmen de Atrato al comunicado O-171QUI-060-25 de fecha 13/01/2025. Asunto: Solicitud Certificado Uso del Suelo. En el cual remiten el Certificado de Uso del Suelo Rural del predio ubicado en el PR 43+900 (Km 42+500).

CONSORCIO CONEXIÓN
MEDELLÍN - QUIBDÓ

Se adjunta comunicado Rad. No. PL150-15-2025-0055 y certificado de uso del suelo rural.

Atentamente



ING JULIO CESAR BETANCOURT LUNA
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ

Copia: Archivo

Proyectó: GMR
Aprobó: JCBL

Anexo: tres (3) folios

CONSORCIO CONEXIÓN
MEDELLÍN - QUIBDÓ

O- 171-QUI-085-25

Medellín, 18 de enero de 2025

Señores
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
Atn: Ing. LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director de Interventoría
Calle 93 No. 14-71 ofi 301
interventoria@cordilleraoccidental.com
Bogotá - Colombia

171QUI

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No. 4303-2024

Objeto: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLÍN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.**

Asunto: **Respuesta Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio del Carmen de Atrato, Comunicado Rad. No. PL150-15-2025-0054 de fecha 17 de enero de 2025. Asunto: Entrega de certificado uso del suelo del predio donde se encuentra georreferenciado con las coordenadas cartesianas N: 1122799.332 – E: 1081834.924.**

Cordial Saludo,

Muy cordialmente se remite comunicado Rad. No. PL150-15-2025-0054 de fecha 17 de enero de 2025, respuesta de la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio del Carmen de Atrato al comunicado O-171QUI-061-25 de fecha 13/01/2025. Asunto: Solicitud Certificado Uso del Suelo. En el cual remiten el Certificado de Uso del Suelo Rural del predio ubicado en el PR 45+050 (Km 43+950).

CONSORCIO CONEXIÓN
MEDELLÍN - QUIBDÓ

Se adjunta comunicado Rad. No. PL150-15-2025-0054 y certificado de uso del suelo rural.

Atentamente



ING JULIO CESAR BETANCOURT LUNA
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ

Copia: Archivo

Proyectó: GMR
Aprobó: JCBL

Anexo: tres (3) folios

CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ

O-171-QUI-086-25

Medellín, 18 de enero de 2025

Señores
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
Atn: Ing. LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director de Interventoría
director@cordilleraoccidental.com
interventoria@cordilleraoccidental.com
Calle 93 No 14 – 71 Oficina 301
Bogotá D.C. – Colombia
Tel. 601 – 6223809

171QUI

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No. 4303-2024

Objeto: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.**

Asunto: Respuesta de oficio CCO_4312.24-2024.E032**"***Repuesta al comunicado O-171-QUI-005-24 con asunto Respuesta a comunicación CCO_4312.24-2024.E032 de fecha 03 de diciembre de 2024 y cuyo asunto es Solicitud de aprobación de ingreso de equipos y maquinaria contrato de obra No. 4303 de 2024".*

Cordial saludo,

Mediante el presente comunicado, damos respuesta al oficio mencionado en el asunto, en el cual se solicita la información detallada en el recuadro:

CARGO	NOMBRE	CÉDULA	OBSERVACIÓN DOCUMENTACIÓN	RESPUESTA
CONDUCTO VOLQUETA	Juan Gabriel Bedoya Restrepo	1,078,637,587	DOCUMENTACION PENDIENTE	se anexa documentación solicitada.

CONDUCTOR VOLQUETA	JUAN CAMILO CAÑAVERAL TABORDA	1,077,432,384	Se evidencia los exámenes médicos ocupacionales no pertenecen al colaborador, pendiente contrato laboral, no se evidencia planilla SSI vigente, certificado manejo defensivo no encontrado en la página del remitente, escanear nuevamente la licencia de conducción ya que no se encuentra legible.	El conductor no realizará ningún tipo de manejo de sustancias peligrosas, ya que su función es Conductor, por lo que no estará involucrado en el manejo de sustancias químicas. Se adjunta la licencia de conducción correspondiente.
CONDUCTO VOLQUETA	VICTOR ALFONSO MORENO CARTAGENA	1,004,027,857	Pendiente planilla SSI vigente, pendiente contrato laboral, Licencia de conducción con categoría para conducción de volqueta vencida.	se anexa documentación solicitada.

Maquinaria y equipos

EQUIPO	MARCA	REGISTRO/PLACA	REVISIÓN DOCUMENTACIÓN	SUBSANACION DOCUMENTAL
MOTONIVELADORA	CATERPILLAR	MC008360	Pendiente certificado de mantenimiento de los últimos 3 meses. En la póliza de seguros no se evidencia el equipo relacionado.	Se anexa mantenimientos de equipo

CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ

VIBROCOMPACTADOR	DYNAPAC	MC200553	Pendiente certificado de mantenimiento de los últimos 3 meses, no se evidencia póliza de seguros contra terceros.	Se anexa mantenimientos de equipo

Agradecemos su atención y quedamos a disposición para cualquier aclaración o documentación adicional que se requiera para dar cumplimiento a la normativa vigente.

Atentamente



JULIO CESAR BETANCOURT LUNA
Director de obra
CONSORCIO CORREDORES VIALES 063
Anexo1: Examen medico vigente Ana Marcela Espinosa
Anexo2: certificado con radicado

Proyectó: YAH
Aprobó: JCBL

CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ

O-171-QUI-087-25

Medellín, 18 de enero de 2025

Señores
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
Atn: Ing. LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director de Interventoría
director@cordilleraoccidental.com
interventoria@cordilleraoccidental.com
Calle 93 No 14 – 71 Oficina 301
Bogotá D.C. – Colombia
Tel. 601 – 6223809

171QUI

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No. 4303-2024

Objeto: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.**

Asunto: Respuesta de oficio **CCO_4312.24-2024.E033** "*Repuesta al comunicado O-171-QUI-006-24 con asunto "Respuesta a comunicación CCO_4312.24-2024.E033 de fecha 04 de diciembre de 2024 y cuyo asunto es Solicitud de aprobación de ingreso de personal contrato de obra No. 4303 de 2024".*

Cordial saludo,

Mediante el presente comunicado, damos respuesta al oficio mencionado en el asunto, relacionado en el cual solicita la siguiente información.

NOMBRE	CÉDULA	OBSERVACIÓN DOCUMENTACIÓN	RESPUESTA
JOSE IGNACIO TAMAYO PINEDA	71,576,526	Se solicita exámenes médicos ocupacionales vigentes, contrato laboral	Según el profesiograma de la empresa, los exámenes médicos se realizan cada 18 meses, por lo que el señor aún se encuentra

			dentro del periodo activo. Su contrato laboral es de tipo verbal
BLADIMIR CARDENAS CHAVERRA	1,178,636,621	Se solicita exámenes médicos ocupacionales vigentes, contrato laboral.	Según el profesiograma de la empresa, los exámenes médicos se realizan cada 18 meses, por lo que el señor aún se encuentra dentro del periodo activo. Su contrato laboral es de tipo verbal
CLAUDIA PATRICIA MONROY MONTOYA	25,281,205	Pendiente certificado control vial, pendiente contrato laboral,	Contrato tipo verbal
KEVIN ALBERTO AYALA VIVEROS	1,077,198,793	Pendiente planilla SSI vigente, pendiente contrato laboral.	planilla enviada bajo el oficio O- 171-QUI-036-24, Contrato tipo verbal
LUIS FERNANDO MAYA CANO	1,078,636,404	Pendiente contrato laboral.	Contrato tipo verbal

Agradecemos su atención y quedamos a disposición para cualquier aclaración o documentación adicional que se requiera para dar cumplimiento a la normativa vigente.

Atentamente

JULIO CESAR BETANCOURT LUNA
Director de obra
CONSORCIO CORREDORES VIALES 063
Anexo1:

Proyectó: YAH
Aprobó: JCBL

CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ

O-171-QUI-088-25

Medellín, 18 de enero de 2025

Señores
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
Atn: Ing. LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director de Interventoría
director@cordilleraoccidental.com
interventoria@cordilleraoccidental.com
Calle 93 No 14 – 71 Oficina 301
Bogotá D.C. – Colombia
Tel. 601 – 6223809

171QUI

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No. 4303-2024

Objeto: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.**

Asunto: Respuesta de oficio **CCO_4312.24-2024.E051** "*Solicitud Planilla de Seguridad Social vigente personal contratista EXPLANAN ejecución contrato de obra No. 4303 de 2024".*

Cordial saludo,

Por medio del presente, damos respuesta al oficio mencionado en el asunto, en el cual se solicita la información referente a la seguridad social del personal de Explanan. Al respecto, informamos que dicha información fue enviada oportunamente mediante el oficio O-171-QUI-036-24, con el asunto "Respuesta de oficio CCO_4312.24-2024 E047 Solicitud Planillas de Seguridad Social vigente correspondientes al mes de noviembre de 2024, las cuales deben ser pagadas en el mes de diciembre de 2024, personal ejecución contrato de obra No. 4303 de 2024".

En cuanto al personal especialista, la documentación será enviada tan pronto como dicho personal se presente en el proyecto.

Agradecemos su atención y quedamos a disposición para cualquier aclaración o documentación adicional que se requiera para dar cumplimiento a la normativa vigente.

Atentamente



JULIO CESAR BETANCOURT LUNA
Director de obra
CONSORCIO CORREDORES VIALES 063
Anexo1: Planilla de seguridad social mes de Diciembre

Proyectó: YAH
Aprobó: JCBL

CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ

O-171-QUI-089-25

Medellín, 18 de enero de 2025

Señores
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
Atn: Ing. LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director de Interventoría
director@cordilleraoccidental.com
interventoria@cordilleraoccidental.com
Calle 93 No 14 – 71 Oficina 301
Bogotá D.C. – Colombia
Tel. 601 – 6223809

171QUI

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No. 4303-2024

Objeto: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.**

Asunto: subsanación de documentación pendiente

Cordial saludo,

Mediante el presente comunicado, el Consorcio Conexión Medellín-Quibdó hace entrega de documentación pendiente correspondiente al personal de Explanan.

CARGO	NOMBRE	CÉDULA	OBSERVACIÓN DOCUMENTACIÓN	RESPUESTA
Controlador vial	Vanessa Agudelo Rivera	1,004,027,895	Documentación pendiente	Se anexa documentación queda, pendiente certificado de Controlador Vial

Ing. Residente	Fernando Torres Lagos	79,686,517	Pendientes (cédula, exámenes médicos ocupacionales de ingreso, contrato laboral y certificados de antecedente penales).	Se adjunta la documentación de afiliación, dado que las certificaciones y la tarjeta profesional fueron enviadas para la aprobación del personal.
Cadenero I	Jhon Gilberto Caro Benitez	71,051,276	Pendientes (cédula, ARL, RADICADO EPS,AFP,exámenes médicos ocupacionales de ingreso, hoja de vida, contrato laboral, certificados de antecedente penales).	Se anexa Se adjunta la documentación de afiliación
Rondero	Carlos Mario Cañaveral Taborda	12,023,165	Pendiente antecedentes procuraduría	se anexa certificado de procuraduría
AUX. OFICIOS VARIOS	Monica Vidal Bermudez	1,035,520,015	Pendiente antecedentes procuraduría	se anexa certificado de procuraduría
Conductor	Edison Echavarria Chaverra	1,033,646,653	Pendiente antecedentes procuraduría	se anexa certificado de procuraduría

Vehículo y Maquinaria

EQUIPO	MARCA	REGISTRO/PLACA	REVISIÓN DOCUMENTACIÓN	SUBSANACION DOCUMENTAL
Bus	Chevrolet	TMV 183	Documentación pendiente	Se adjunta documentos de vehículo queda pendiente mantenimientos de los tres últimos meses

CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ

Excavadora	Caterpilar	MC006599	Documentación pendiente	Se adjunta documentos de maquinaria queda pendiente Póliza de todo riesgo (fecha de entrega 20-01-2024)

Agradecemos su atención y quedamos a disposición para cualquier aclaración o documentación adicional que se requiera para dar cumplimiento a la normativa vigente.

Atentamente

JULIO CESAR BETANCOURT LUNA
Director de obra
CONSORCIO CORREDORES VIALES 063
Anexo1:

Proyectó: YAH
Aprobó: JCBL

Señores:
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
Atn.: **Ing. LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES**
Director de Interventoría
Contrato 4312 de 2024
interventoria@cordilleraoccidental.com
El Carmen de Atrato. - Chocó

Referencia: **CONTRATO 4312 DE 2024 – "*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLÍN – QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ Y ANTIOQUÍA*".**

Asunto: **RESPUESTA A COMUNICACIÓN CCO-4312.24-2025 E103 "Contrato de Interventoría 1458 de 2017 – Invitación a recorrido conjunto."**

Respetado ingeniero,

Una vez revisada la comunicación del asunto y considerando la importancia de aclarar los interrogantes que ustedes posean en cuanto a las obras ejecutadas en contratos anteriores y/o por ejecutar con el contrato de obra 1456 de 2017, al cual le hacemos Interventoría; informamos que estaremos disponibles para empezar el recorrido el día lunes 27 de enero a las 08:30 horas en el K42+500, que es lugar donde empiezan las actividades del contrato de obra ya citado.

Por lo anterior, quedamos a la espera de la confirmación vía correo electrónico, a las direcciones proyecto.quimed2@gmail.com, director.quibdo@interdiseños.com.co, ing.luisramos11@gmail.com.

Cordialmente,

Ing. ALVARO ZAMBRANO USECHE
Director Interventoría Contrato INV-1458 - 2017

Copia: Ing. Jannier Salas Quesada – Director Territorial Invias – Chocó.
Ing. Víctor Andrés Gutiérrez – Gestor Técnico del Proyecto.
Archivo
Anexo: (0).

Proyectó:	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
AZU	AZU	AZU	AZU

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890910591	5	EXPLANAN S.A.S	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 26 No. 38 26 OFICINA 833	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4440012	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2025-01	1215090924	9480697055	E	2025/01/23	2025/01/23	BANCOLOMBIA	0	$314,646,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (453 Afiliados)																							**$1,019,311,338**	**$164,704,400**			**$1,090,156,998**	**$48,867,500**			**$1,093,031,251**	**$43,093,900**			**$1,090,156,998**		**$54,844,100**		**$62,724,556**	**$3,137,000**		**$314,646,900**
Centro de Trabajo: ADMINISTRACION (424 Afiliados)																							**$928,932,100**	**$149,848,400**			**$998,477,760**	**$45,197,900**			**$1,001,527,387**	**$39,447,700**			**$998,477,760**		**$54,437,000**		**$62,724,556**	**$3,137,000**		**$292,068,000**
Ciudad: ABRIAQUI Depto: ANTIOQUIA (3 Afiliados)																							**$5,090,404**	**$814,700**			**$5,090,404**	**$203,800**			**$5,090,404**	**$203,800**			**$5,090,404**		**$273,000**		**$0**	**$0**		**$1,495,300**
1	CC	15678720	CARDONA ARCADIO													X					231001	9	$390,000	$62,400	EPS040	9	$390,000	$15,600	CCF04	9	$390,000	$15,600	14-7	9	$390,000	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$93,600
2	CC	15678720	CARDONA ARCADIO									X									231001	21	$1,468,379	$235,000	EPS040	21	$1,468,379	$58,800	CCF04	21	$1,468,379	$58,800	14-7	21	$1,468,379	6.960%	$102,200	21	$0	$0	Si	$454,800
3	CC	1039970098	DURANGO HELY													X					230301	9	$390,000	$62,400	EPS040	9	$390,000	$15,600	CCF04	9	$390,000	$15,600	14-7	9	$390,000	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$93,600
4	CC	1039970098	DURANGO HELY									X									230301	21	$1,266,284	$202,700	EPS040	21	$1,266,284	$50,700	CCF04	21	$1,266,284	$50,700	14-7	21	$1,266,284	6.960%	$88,200	21	$0	$0	Si	$392,300
5	CC	1023702364	JIMENEZ YEI													X					230301	9	$390,000	$62,400	EPS037	9	$390,000	$15,600	CCF04	9	$390,000	$15,600	14-7	9	$390,000	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$93,600
6	CC	1023702364	JIMENEZ YEI									X									230301	21	$1,185,741	$189,800	EPS037	21	$1,185,741	$47,500	CCF04	21	$1,185,741	$47,500	14-7	21	$1,185,741	6.960%	$82,600	21	$0	$0	Si	$367,400
Ciudad: AMAGA Depto: ANTIOQUIA (75 Afiliados)																							**$155,930,277**	**$25,016,700**			**$172,643,602**	**$6,832,300**			**$172,573,528**	**$6,734,200**			**$172,643,602**		**$8,152,100**		**$0**	**$0**		**$46,735,300**
7	CC	98579578	ACEVEDO HECTOR																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-7	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
8	CC	1069501962	ACEVEDO JUAN													L					230301	2	$105,723	$17,000	EPS037	2	$105,723	$4,300	CCF04	2	$105,723	$4,300	14-7	2	$105,723	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$25,600
9	CC	1069501962	ACEVEDO JUAN									X									230301	28	$2,245,501	$359,300	EPS037	28	$2,245,501	$89,900	CCF04	28	$2,245,501	$89,900	14-7	28	$2,245,501	6.960%	$156,300	28	$0	$0	Si	$695,400
10	CC	15450645	AGUDELO DIEGO									X									231001	30	$2,080,017	$332,900	EPS010	30	$2,080,017	$83,300	CCF04	30	$2,026,694	$81,100	14-7	30	$2,080,017	6.960%	$144,800	30	$0	$0	Si	$642,100
11	CC	98594388	AGUIRRE LUIS													X					230301	4	$291,575	$46,700	EPS010	4	$291,575	$11,700	CCF04	4	$291,575	$11,700	14-7	4	$291,575	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$70,100
12	CC	98594388	AGUIRRE LUIS													L					230301	11	$798,677	$127,800	EPS010	11	$798,677	$32,000	CCF04	11	$798,677	$32,000	14-7	11	$798,677	0.000%	$0	11	$0	$0	Si	$191,800
13	CC	98594388	AGUIRRE LUIS																		230301	15	$1,089,105	$174,300	EPS010	15	$1,089,105	$43,600	CCF04	15	$1,089,105	$43,600	14-7	15	$1,089,105	6.960%	$75,900	15	$0	$0	Si	$337,400
14	CC	46674983	ALVAREZ EDITH													X					25-14	4	$609,242	$97,500	EPS037	4	$609,242	$24,400	CCF04	4	$611,639	$24,500	14-7	4	$609,242	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$146,400
15	CC	46674983	ALVAREZ EDITH													L					25-14	5	$761,553	$121,900	EPS037	5	$761,553	$30,500	CCF04	5	$761,552	$30,500	14-7	5	$761,553	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$182,900
16	CC	46674983	ALVAREZ EDITH									X									25-14	21	$3,198,520	$511,800	EPS037	21	$3,198,520	$128,000	CCF04	21	$3,198,520	$128,000	14-7	21	$3,198,520	6.960%	$222,700	21	$0	$0	Si	$990,500
17	CC	4050839	ALVAREZ FELIX													L					25-14	6	$439,521	$70,400	EPS005	6	$439,521	$17,600	CCF04	6	$439,266	$17,600	14-7	6	$439,521	0.000%	$0	6	$0	$0	Si	$105,600
18	CC	4050839	ALVAREZ FELIX													X					25-14	8	$586,028	$93,800	EPS005	8	$586,028	$23,500	CCF04	8	$588,000	$23,600	14-7	8	$586,028	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$140,900
19	CC	4050839	ALVAREZ FELIX									X									25-14	16	$1,171,376	$187,500	EPS005	16	$1,171,376	$46,900	CCF04	16	$1,171,376	$46,900	14-7	16	$1,171,376	6.960%	$81,600	16	$0	$0	Si	$362,900
20	CC	43709897	ALVAREZ PAULA													X					230301	2	$86,667	$13,900	EPS010	2	$86,667	$3,500	CCF04	2	$86,667	$3,500	14-7	2	$86,667	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$20,900
21	CC	43709897	ALVAREZ PAULA													X					230301	10	$433,334	$69,400	EPS010	10	$433,334	$17,400	CCF04	10	$433,333	$17,400	14-7	10	$433,334	0.000%	$0	10	$0	$0	Si	$104,200
22	CC	43709897	ALVAREZ PAULA																		230301	18	$780,000	$124,800	EPS010	18	$780,000	$31,200	CCF04	18	$780,000	$31,200	14-7	18	$780,000	6.960%	$54,300	18	$0	$0	Si	$241,500
23	CC	17653623	ALVAREZ SNNEIDER													X					25-14	2	$130,220	$20,900	EPS037	2	$130,220	$5,300	CCF04	2	$130,724	$5,300	14-7	2	$130,220	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$31,500
24	CC	17653623	ALVAREZ SNNEIDER													L					25-14	7	$455,770	$73,000	EPS037	7	$455,770	$18,300	CCF04	7	$455,770	$18,300	14-7	7	$455,770	0.000%	$0	7	$0	$0	Si	$109,600
25	CC	17653623	ALVAREZ SNNEIDER																		25-14	21	$1,367,310	$218,800	EPS037	21	$1,367,310	$54,700	CCF04	21	$1,367,310	$54,700	14-7	21	$1,367,310	6.960%	$95,200	21	$0	$0	Si	$423,400
26	CC	70540693	ALZATE HERNANDO											X							230301	2	$153,672	$24,600	EPS010	2	$153,672	$6,200	CCF04	2	$153,672	$0	14-7	2	$153,672	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$30,800
27	CC	70540693	ALZATE HERNANDO													X					230301	9	$1,037,286	$166,000	EPS010	9	$1,037,286	$41,500	CCF04	9	$1,041,293	$41,700	14-7	9	$1,037,286	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$249,200
28	CC	70540693	ALZATE HERNANDO									X									230301	19	$2,189,826	$350,400	EPS010	19	$2,189,826	$87,600	CCF04	19	$2,189,826	$87,600	14-7	19	$2,189,826	6.960%	$152,500	19	$0	$0	Si	$678,100
29	CC	3424356	ALZATE LUIS													X					25-14	2	$138,103	$22,100	EPS010	2	$138,103	$5,600	CCF04	2	$138,528	$5,600	14-7	2	$138,103	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$33,300
30	CC	3424356	ALZATE LUIS													L					25-14	7	$483,360	$77,400	EPS010	7	$483,360	$19,400	CCF04	7	$482,938	$19,400	14-7	7	$483,360	0.000%	$0	7	$0	$0	Si	$116,200

Planilla Resumen

31	CC	3424356	ALZATE LUIS									X									25-14	21	$1,448,814	$231,900	EPS010	21	$1,448,814	$58,000	CCF04	21	$1,448,814	$58,000	14-7	21	$1,448,814	6.960%	$100,900	21	$0	$0	Si	$448,800
32	CC	1084255751	ANACONA WILLIAN													X					230301	9	$475,754	$76,200	EPS005	9	$475,754	$19,100	CCF04	9	$475,754	$19,100	14-7	9	$475,754	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$114,400
33	CC	1084255751	ANACONA WILLIAN									X									230301	21	$1,110,092	$177,700	EPS005	21	$1,110,092	$44,500	CCF04	21	$1,110,092	$44,500	14-7	21	$1,110,092	6.960%	$77,300	21	$0	$0	Si	$344,000
34	CC	80466795	APONTE HECTOR													L					25-14	9	$1,301,198	$208,200	EPS010	9	$1,301,198	$52,100	CCF04	9	$1,300,614	$52,100	14-7	9	$1,301,198	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$312,400
35	CC	80466795	APONTE HECTOR									X									25-14	21	$3,034,766	$485,600	EPS010	21	$3,034,766	$121,400	CCF04	21	$3,034,766	$121,400	14-7	21	$3,034,766	6.960%	$211,300	21	$0	$0	Si	$939,700
36	CC	1109491971	ARAGON WILLIAN													X					230301	11	$1,136,189	$181,800	EPS002	11	$1,136,189	$45,500	CCF04	11	$1,166,500	$46,700	14-7	11	$1,136,189	0.000%	$0	11	$0	$0	Si	$274,000
37	CC	1109491971	ARAGON WILLIAN									X									230301	19	$2,007,109	$321,200	EPS002	19	$2,007,109	$80,300	CCF04	19	$2,007,109	$80,300	14-7	19	$2,007,109	6.960%	$139,700	19	$0	$0	Si	$621,500
38	CC	80769631	ARIZA JOSE													X					230301	15	$904,406	$144,800	EPS002	15	$904,406	$36,200	CCF04	15	$843,783	$33,800	14-7	15	$904,406	0.000%	$0	15	$0	$0	Si	$214,800
39	CC	80769631	ARIZA JOSE													X					230301	15	$904,406	$144,800	EPS002	15	$904,406	$36,200	CCF04	15	$904,054	$36,200	14-7	15	$904,406	0.000%	$0	15	$0	$0	Si	$217,200
40	CC	1003338363	ARRIETA FERNANDO													X					230201	4	$275,965	$44,200	ESSC24	4	$275,965	$11,100	CCF04	4	$275,965	$11,100	14-7	4	$275,965	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$66,400
41	CC	1003338363	ARRIETA FERNANDO													L					230201	5	$344,956	$55,200	ESSC24	5	$344,956	$13,800	CCF04	5	$344,956	$13,800	14-7	5	$344,956	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$82,800
42	CC	1003338363	ARRIETA FERNANDO																		230201	21	$1,448,815	$231,900	ESSC24	21	$1,448,815	$58,000	CCF04	21	$1,448,814	$58,000	14-7	21	$1,448,815	6.960%	$100,900	21	$0	$0	Si	$448,800
43	CC	98650391	ARROYO ANIBAL													X					25-14	3	$207,004	$33,200	EPS010	3	$207,004	$8,300	CCF04	3	$207,793	$8,400	14-7	3	$207,004	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$49,900
44	CC	98650391	ARROYO ANIBAL													L					25-14	6	$414,007	$66,300	EPS010	6	$414,007	$16,600	CCF04	6	$413,947	$16,600	14-7	6	$414,007	0.000%	$0	6	$0	$0	Si	$99,500
45	CC	98650391	ARROYO ANIBAL									X									25-14	21	$1,448,814	$231,900	EPS010	21	$1,448,814	$58,000	CCF04	21	$1,448,814	$58,000	14-7	21	$1,448,814	6.960%	$100,900	21	$0	$0	Si	$448,800
46	CC	1032936072	AVILA JOHAN													X					230301	1	$60,204	$9,700	EPS037	1	$60,204	$2,500	CCF04	1	$60,204	$2,500	14-7	1	$60,204	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$14,700
47	CC	1032936072	AVILA JOHAN													L					230301	8	$481,629	$77,100	EPS037	8	$481,629	$19,300	CCF04	8	$481,628	$19,300	14-7	8	$481,629	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$115,700
48	CC	1032936072	AVILA JOHAN																		230301	21	$1,264,275	$202,300	EPS037	21	$1,264,275	$50,600	CCF04	21	$1,264,274	$50,600	14-7	21	$1,264,275	6.960%	$88,000	21	$0	$0	Si	$391,500
49	CC	80247724	AVILA OSCAR													X					230301	3	$269,983	$43,200	EPS005	3	$269,983	$10,800	CCF04	3	$271,062	$10,900	14-7	3	$269,983	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$64,900
50	CC	80247724	AVILA OSCAR													L					230301	6	$539,965	$86,400	EPS005	6	$539,965	$21,600	CCF04	6	$539,965	$21,600	14-7	6	$539,965	0.000%	$0	6	$0	$0	Si	$129,600
51	CC	80247724	AVILA OSCAR																		230301	21	$1,889,878	$302,400	EPS005	21	$1,889,878	$75,600	CCF04	21	$1,889,877	$75,600	14-7	21	$1,889,878	6.960%	$131,600	21	$0	$0	Si	$585,200
52	CC	98636112	BENITEZ JOHNY													X					230201	15	$1,062,202	$170,000	EPS037	15	$1,062,202	$42,500	CCF04	15	$1,067,809	$42,800	14-7	15	$1,062,202	0.000%	$0	15	$0	$0	Si	$255,300
53	CC	98636112	BENITEZ JOHNY									X									230201	15	$1,251,413	$200,300	EPS037	15	$1,251,413	$50,100	CCF04	15	$1,251,413	$50,100	14-7	15	$1,251,413	6.960%	$87,100	15	$0	$0	Si	$387,600
54	CC	84080031	BRITO ERASMO													X					25-14	4	$240,148	$38,500	EPS037	4	$240,148	$9,700	CCF04	4	$241,107	$9,700	14-7	4	$240,148	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$57,900
55	CC	84080031	BRITO ERASMO													L					25-14	5	$300,185	$48,100	EPS037	5	$300,185	$12,100	CCF04	5	$300,184	$12,100	14-7	5	$300,185	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$72,300
56	CC	84080031	BRITO ERASMO																		25-14	21	$1,260,775	$201,800	EPS037	21	$1,260,775	$50,500	CCF04	21	$1,260,774	$50,500	14-7	21	$1,260,775	6.960%	$87,800	21	$0	$0	Si	$390,600
57	CC	1082045851	CANTILLO ADOLFO													L					230301	9	$585,990	$93,800	ESSC24	9	$585,990	$23,500	CCF04	9	$585,990	$23,500	14-7	9	$585,990	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$140,800
58	CC	1082045851	CANTILLO ADOLFO																		230301	21	$1,367,310	$218,800	ESSC24	21	$1,367,310	$54,700	CCF04	21	$1,367,310	$54,700	14-7	21	$1,367,310	6.960%	$95,200	21	$0	$0	Si	$423,400
59	CC	70928150	CARDENAS JAIRO													X					230301	2	$105,724	$17,000	ESSC24	2	$105,724	$4,300	CCF04	2	$106,136	$4,300	14-7	2	$105,724	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$25,600
60	CC	70928150	CARDENAS JAIRO													L					230301	8	$422,893	$67,700	ESSC24	8	$422,893	$17,000	CCF04	8	$422,892	$17,000	14-7	8	$422,893	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$101,700
61	CC	70928150	CARDENAS JAIRO									X									230301	20	$1,057,231	$169,200	ESSC24	20	$1,057,231	$42,300	CCF04	20	$1,057,231	$42,300	14-7	20	$1,057,231	6.960%	$73,600	20	$0	$0	Si	$327,400
62	CC	1055837332	CARDONA DAVID																X		230201	3	$180,491	$28,900	EPS010	3	$180,491	$7,300	CCF04	3	$180,491	$7,300	14-7	3	$180,491	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$43,500
63	CC	1055837332	CARDONA DAVID													X					230201	9	$541,474	$86,700	EPS010	9	$541,474	$21,700	CCF04	9	$543,566	$21,800	14-7	9	$541,474	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$130,200
64	CC	1055837332	CARDONA DAVID																		230201	18	$1,082,948	$173,300	EPS010	18	$1,082,948	$43,400	CCF04	18	$1,082,948	$43,400	14-7	18	$1,082,948	6.960%	$75,400	18	$0	$0	Si	$335,500
65	CC	15458596	CARDONA JUAN													X					25-14	1	$52,862	$8,500	EPS037	1	$52,862	$2,200	CCF04	1	$53,078	$2,200	14-7	1	$52,862	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$12,900
66	CC	15458596	CARDONA JUAN													L					25-14	9	$475,754	$76,200	EPS037	9	$475,754	$19,100	CCF04	9	$475,754	$19,100	14-7	9	$475,754	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$114,400
67	CC	15458596	CARDONA JUAN									X									25-14	20	$1,057,231	$169,200	EPS037	20	$1,057,231	$42,300	CCF04	20	$1,057,231	$42,300	14-7	20	$1,057,231	6.960%	$73,600	20	$0	$0	Si	$327,400
68	CC	1007709393	CARDONA MIGUEL													L					230301	7	$370,031	$59,300	EPS037	7	$370,031	$14,900	CCF04	7	$370,031	$14,900	14-7	7	$370,031	0.000%	$0	7	$0	$0	Si	$89,100
69	CC	1007709393	CARDONA MIGUEL													X					230301	7	$370,031	$59,300	EPS037	7	$370,031	$14,900	CCF04	7	$371,496	$14,900	14-7	7	$370,031	0.000%	$0	7	$0	$0	Si	$89,100
70	CC	1007709393	CARDONA MIGUEL									X									230301	16	$845,785	$135,400	EPS037	16	$845,785	$33,900	CCF04	16	$845,785	$33,900	14-7	16	$845,785	6.960%	$58,900	16	$0	$0	Si	$262,100
71	CC	3383780	CARO ELKIN													X					230301	2	$120,074	$19,300	EPS037	2	$120,074	$4,900	CCF04	2	$120,556	$4,900	14-7	2	$120,074	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$29,100
72	CC	3383780	CARO ELKIN													L					230301	8	$480,295	$76,900	EPS037	8	$480,295	$19,300	CCF04	8	$480,295	$19,300	14-7	8	$480,295	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$115,500

Planilla Resumen

73	CC	3383780	CARO ELKIN																		230301	20	$1,200,738	$192,200	EPS037	20	$1,200,738	$48,100	CCF04	20	$1,200,737	$48,100	14-7	20	$1,200,738	6.960%	$83,600	20	$0	$0	Si	$372,000
74	CC	71020365	CARVAJAL FRANCISCO													L						0	$0	$0	EPS010	3	$158,585	$6,400	CCF04	3	$158,585	$6,400	14-7	3	$158,585	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$12,800
75	CC	71020365	CARVAJAL FRANCISCO									X										0	$0	$0	EPS010	27	$1,427,261	$57,100	CCF04	27	$1,427,261	$57,100	14-7	27	$1,427,261	6.960%	$99,400	27	$0	$0	Si	$213,600
76	CC	12619450	CONRADO RODRIGO													L					25-14	3	$195,586	$31,300	EPS037	3	$195,586	$7,900	CCF04	3	$195,330	$7,900	14-7	3	$195,586	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$47,100
77	CC	12619450	CONRADO RODRIGO													X					25-14	7	$456,368	$73,100	EPS037	7	$456,368	$18,300	CCF04	7	$457,575	$18,400	14-7	7	$456,368	0.000%	$0	7	$0	$0	Si	$109,800
78	CC	12619450	CONRADO RODRIGO									X									25-14	20	$1,302,200	$208,400	EPS037	20	$1,302,200	$52,100	CCF04	20	$1,302,200	$52,100	14-7	20	$1,302,200	6.960%	$90,700	20	$0	$0	Si	$403,300
79	CC	70527030	CORREA NEVIS													L					230301	2	$130,220	$20,900	EPS037	2	$130,220	$5,300	CCF04	2	$130,220	$5,300	14-7	2	$130,220	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$31,500
80	CC	70527030	CORREA NEVIS																		230301	28	$1,823,080	$291,700	EPS037	28	$1,823,080	$73,000	CCF04	28	$1,823,080	$73,000	14-7	28	$1,823,080	6.960%	$126,900	28	$0	$0	Si	$564,600
81	CC	4968959	CORTAZAR ISAIAS									X										0	$0	$0	EPS002	3	$195,330	$7,900	CCF04	3	$195,330	$7,900	14-7	3	$195,330	6.960%	$13,600	3	$0	$0	Si	$29,400
82	CC	4968959	CORTAZAR ISAIAS													X						0	$0	$0	EPS002	12	$781,321	$31,300	CCF04	12	$784,541	$31,400	14-7	12	$781,321	0.000%	$0	12	$0	$0	Si	$62,700
83	CC	4968959	CORTAZAR ISAIAS													X						0	$0	$0	EPS002	15	$976,650	$39,100	CCF04	15	$980,676	$39,300	14-7	15	$976,650	0.000%	$0	15	$0	$0	Si	$78,400
84	CC	3385558	ECHAVARRIA JESUS													X					25-14	2	$130,220	$20,900	EPS010	2	$130,220	$5,300	CCF04	2	$130,736	$5,300	14-7	2	$130,220	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$31,500
85	CC	3385558	ECHAVARRIA JESUS													L					25-14	7	$455,770	$73,000	EPS010	7	$455,770	$18,300	CCF04	7	$455,770	$18,300	14-7	7	$455,770	0.000%	$0	7	$0	$0	Si	$109,600
86	CC	3385558	ECHAVARRIA JESUS																		25-14	21	$1,367,310	$218,800	EPS010	21	$1,367,310	$54,700	CCF04	21	$1,367,310	$54,700	14-7	21	$1,367,310	6.960%	$95,200	21	$0	$0	Si	$423,400
87	CC	1075600913	GAMBOA DIEGO													L					230301	4	$275,965	$44,200	EPS005	4	$275,965	$11,100	CCF04	4	$275,965	$11,100	14-7	4	$275,965	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$66,400
88	CC	1075600913	GAMBOA DIEGO													X					230301	5	$346,344	$55,500	EPS005	5	$346,344	$13,900	CCF04	5	$346,344	$13,900	14-7	5	$346,344	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$83,300
89	CC	1075600913	GAMBOA DIEGO																		230301	21	$1,448,815	$231,900	EPS005	21	$1,448,815	$58,000	CCF04	21	$1,448,814	$58,000	14-7	21	$1,448,815	6.960%	$100,900	21	$0	$0	Si	$448,800
90	CC	1038092917	GARCIA HADER													L					230201	4	$275,965	$44,200	EPS037	4	$275,965	$11,100	CCF04	4	$275,965	$11,100	14-7	4	$275,965	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$66,400
91	CC	1038092917	GARCIA HADER													X					230201	4	$275,965	$44,200	EPS037	4	$275,965	$11,100	CCF04	4	$277,057	$11,100	14-7	4	$275,965	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$66,400
92	CC	1038092917	GARCIA HADER									X									230201	22	$1,517,805	$242,900	EPS037	22	$1,517,805	$60,800	CCF04	22	$1,517,805	$60,800	14-7	22	$1,517,805	6.960%	$105,700	22	$0	$0	Si	$470,200
93	CC	19660116	GARCIA RODRIGO													L					25-14	9	$540,332	$86,500	EPS010	9	$540,332	$21,700	CCF04	9	$540,332	$21,700	14-7	9	$540,332	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$129,900
94	CC	19660116	GARCIA RODRIGO																		25-14	21	$1,260,775	$201,800	EPS010	21	$1,260,775	$50,500	CCF04	21	$1,260,774	$50,500	14-7	21	$1,260,775	6.960%	$87,800	21	$0	$0	Si	$390,600
95	CC	70163313	GIRALDO JAIRO													L					25-14	2	$175,989	$28,200	EPS002	2	$175,989	$7,100	CCF04	2	$179,988	$7,200	14-7	2	$175,989	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$42,500
96	CC	70163313	GIRALDO JAIRO													X					25-14	7	$629,959	$100,800	EPS002	7	$629,959	$25,200	CCF04	7	$629,959	$25,200	14-7	7	$629,959	0.000%	$0	7	$0	$0	Si	$151,200
97	CC	70163313	GIRALDO JAIRO									X									25-14	21	$1,889,877	$302,400	EPS002	21	$1,889,877	$75,600	CCF04	21	$1,889,877	$75,600	14-7	21	$1,889,877	6.960%	$131,600	21	$0	$0	Si	$585,200
98	CC	71667028	GONZALEZ JOHN													L					25-14	9	$586,083	$93,800	EPS010	9	$586,083	$23,500	CCF04	9	$586,082	$23,500	14-7	9	$586,083	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$140,800
99	CC	71667028	GONZALEZ JOHN									X									25-14	21	$1,367,525	$218,900	EPS010	21	$1,367,525	$54,800	CCF04	21	$1,367,525	$54,800	14-7	21	$1,367,525	6.960%	$95,200	21	$0	$0	Si	$423,700
100	CC	15034275	HERNANDEZ DAIRO													X					25-14	4	$361,843	$57,900	EPS037	4	$361,843	$14,500	CCF04	4	$361,843	$14,500	14-7	4	$361,843	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$86,900
101	CC	15034275	HERNANDEZ DAIRO													L					25-14	5	$449,971	$72,000	EPS037	5	$449,971	$18,000	CCF04	5	$449,971	$18,000	14-7	5	$449,971	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$108,000
102	CC	15034275	HERNANDEZ DAIRO									X									25-14	21	$1,889,877	$302,400	EPS037	21	$1,889,877	$75,600	CCF04	21	$1,889,877	$75,600	14-7	21	$1,889,877	6.960%	$131,600	21	$0	$0	Si	$585,200
103	CC	8464752	LOPEZ ROBINSON													X					230301	1	$43,403	$7,000	EPS010	1	$43,403	$1,800	CCF04	1	$43,403	$1,800	14-7	1	$43,403	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$10,600
104	CC	8464752	LOPEZ ROBINSON													X					230301	9	$390,624	$62,500	EPS010	9	$390,624	$15,700	CCF04	9	$390,624	$15,700	14-7	9	$390,624	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$93,900
105	CC	8464752	LOPEZ ROBINSON									X									230301	20	$1,298,097	$207,700	EPS010	20	$1,298,097	$52,000	CCF04	20	$1,298,097	$52,000	14-7	20	$1,298,097	6.960%	$90,400	20	$0	$0	Si	$402,100
106	CC	1017204996	MARIN JUAN																		230301	30	$2,365,790	$378,600	EPS037	30	$2,365,790	$94,700	CCF04	30	$2,365,790	$94,700	14-7	30	$2,365,790	6.960%	$164,700	30	$0	$0	Si	$732,700
107	CC	1045076248	MARIN MAURICIO													X					230301	1	$78,267	$12,600	EPS002	1	$78,267	$3,200	CCF04	1	$78,267	$3,200	14-7	1	$78,267	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$19,000
108	CC	1045076248	MARIN MAURICIO									X									230301	29	$2,223,333	$355,800	EPS002	29	$2,223,333	$89,000	CCF04	29	$2,223,333	$89,000	14-7	29	$2,223,333	6.960%	$154,800	29	$0	$0	Si	$688,600
109	CC	16628769	MARTINEZ JAVIER													X						0	$0	$0	EPS010	1	$218,561	$8,800	CCF04	1	$218,561	$8,800	14-7	1	$218,561	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$17,600
110	CC	16628769	MARTINEZ JAVIER									X										0	$0	$0	EPS010	29	$6,338,240	$253,600	CCF04	29	$6,338,240	$253,600	14-7	29	$6,338,240	6.960%	$441,200	29	$0	$0	Si	$948,400
111	CC	12988503	MELO JESUS													L					25-14	2	$141,627	$22,700	EPS037	2	$141,627	$5,700	CCF04	2	$141,627	$5,700	14-7	2	$141,627	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$34,100
112	CC	12988503	MELO JESUS									X									25-14	28	$2,599,640	$416,000	EPS037	28	$2,599,640	$104,000	CCF04	28	$2,599,640	$104,000	14-7	28	$2,599,640	6.960%	$181,000	28	$0	$0	Si	$805,000
113	CC	98644422	MONSALVE DIEGO													X					25-14	9	$891,615	$142,700	EPS010	9	$891,615	$35,700	CCF04	9	$888,957	$35,600	14-7	9	$891,615	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$214,000
114	CC	98644422	MONSALVE DIEGO									X									25-14	21	$2,100,029	$336,100	EPS010	21	$2,100,029	$84,100	CCF04	21	$2,100,029	$84,100	14-7	21	$2,100,029	6.960%	$146,200	21	$0	$0	Si	$650,500
115	CC	1033342666	MONTAÑO ESTEBAN																		230301	30	$1,450,444	$232,100	EPS002	30	$1,450,444	$58,100	CCF04	30	$1,450,444	$58,100	14-7	30	$1,450,444	6.960%	$101,000	30	$0	$0	Si	$449,300
116	CC	1193532972	MOSQUERA JOSE													L					230301	3	$180,111	$28,900	EPS037	3	$180,111	$7,300	CCF04	3	$180,111	$7,300	14-7	3	$180,111	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$43,500
117	CC	1193532972	MOSQUERA JOSE																		230301	27	$1,620,996	$259,400	EPS037	27	$1,620,996	$64,900	CCF04	27	$1,620,995	$64,900	14-7	27	$1,620,996	6.960%	$112,900	27	$0	$0	Si	$502,100

PLANILLA PAGADA

Planilla Resumen

118	CC	82362416	MOSQUERA LUIS													X					230301	4	$284,432	$45,600	EPS037	4	$284,432	$11,400	CCF04	4	$284,432	$11,400	14-7	4	$284,432	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$68,400
119	CC	82362416	MOSQUERA LUIS													L					230301	6	$424,881	$68,000	EPS037	6	$424,881	$17,000	CCF04	6	$424,881	$17,000	14-7	6	$424,881	0.000%	$0	6	$0	$0	Si	$102,000
120	CC	82362416	MOSQUERA LUIS									X									230301	20	$2,135,519	$341,700	EPS037	20	$2,135,519	$85,500	CCF04	20	$2,135,519	$85,500	14-7	20	$2,135,519	6.960%	$148,700	20	$0	$0	Si	$661,400
121	CC	71229314	MUÑOZ MARLON											X							230201	4	$355,556	$56,900	EPS010	4	$355,556	$14,300	CCF04	4	$355,556	$0	14-7	4	$355,556	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$71,200
122	CC	71229314	MUÑOZ MARLON											X							230201	5	$444,444	$71,200	EPS010	5	$444,444	$17,800	CCF04	5	$444,444	$0	14-7	5	$444,444	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$89,000
123	CC	71229314	MUÑOZ MARLON									X									230201	5	$666,667	$106,700	EPS010	5	$666,667	$26,700	CCF04	5	$666,667	$26,700	14-7	5	$666,667	6.960%	$46,500	5	$0	$0	Si	$206,600
124	CC	71229314	MUÑOZ MARLON											X							230201	16	$1,422,221	$227,600	EPS010	16	$1,422,221	$56,900	CCF04	16	$1,422,221	$0	14-7	16	$1,422,221	0.000%	$0	16	$0	$0	Si	$284,500
125	CC	1026138775	OBANDO SERGIO													X					25-14	1	$100,000	$16,000	EPS010	1	$100,000	$4,000	CCF04	1	$100,000	$4,000	14-7	1	$100,000	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$24,000
126	CC	1026138775	OBANDO SERGIO												X						25-14	8	$800,000	$128,000	EPS010	8	$800,000	$32,000	CCF04	8	$800,000	$32,000	14-7	8	$800,000	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$192,000
127	CC	1026138775	OBANDO SERGIO									X									25-14	21	$2,217,391	$354,800	EPS010	21	$2,217,391	$88,700	CCF04	21	$2,217,391	$88,700	14-7	21	$2,217,391	6.960%	$154,400	21	$0	$0	Si	$686,600
128	CC	18920016	OCHOA MARCO													L					25-14	4	$301,202	$48,200	EPS010	4	$301,202	$12,100	CCF04	4	$301,202	$12,100	14-7	4	$301,202	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$72,400
129	CC	18920016	OCHOA MARCO													X					25-14	8	$604,841	$96,800	EPS010	8	$604,841	$24,200	CCF04	8	$604,841	$24,200	14-7	8	$604,841	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$145,200
130	CC	18920016	OCHOA MARCO									X									25-14	18	$2,360,568	$377,700	EPS010	18	$2,360,568	$94,500	CCF04	18	$2,360,568	$94,500	14-7	18	$2,360,568	6.960%	$164,300	18	$0	$0	Si	$731,000
131	CC	8635199	OLMOS JOSE													L					25-14	4	$240,148	$38,500	EPS037	4	$240,148	$9,700	CCF04	4	$240,147	$9,700	14-7	4	$240,148	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$57,900
132	CC	8635199	OLMOS JOSE													X					25-14	7	$420,259	$67,300	EPS037	7	$420,259	$16,900	CCF04	7	$422,043	$16,900	14-7	7	$420,259	0.000%	$0	7	$0	$0	Si	$101,100
133	CC	8635199	OLMOS JOSE																		25-14	19	$1,140,701	$182,600	EPS037	19	$1,140,701	$45,700	CCF04	19	$1,140,700	$45,700	14-7	19	$1,140,701	6.960%	$79,400	19	$0	$0	Si	$353,400
134	CC	8464978	PARRA DIDIER													L					25-14	9	$608,008	$97,300	EPS010	9	$608,008	$24,400	CCF04	9	$608,008	$24,400	14-7	9	$608,008	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$146,100
135	CC	8464978	PARRA DIDIER									X									25-14	21	$1,418,686	$227,000	EPS010	21	$1,418,686	$56,800	CCF04	21	$1,418,686	$56,800	14-7	21	$1,418,686	6.960%	$98,800	21	$0	$0	Si	$439,400
136	CC	1045048920	PARRA DIEGO													L					230201	3	$158,585	$25,400	EPS037	3	$158,585	$6,400	CCF04	3	$158,585	$6,400	14-7	3	$158,585	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$38,200
137	CC	1045048920	PARRA DIEGO									X									230201	27	$1,717,367	$274,800	EPS037	27	$1,717,367	$68,700	CCF04	27	$1,717,367	$68,700	14-7	27	$1,717,367	6.960%	$119,600	27	$0	$0	Si	$531,800
138	CC	1045493687	PEÑA EVER													X					230301	3	$206,974	$33,200	EPS037	3	$206,974	$8,300	CCF04	3	$207,793	$8,400	14-7	3	$206,974	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$49,900
139	CC	1045493687	PEÑA EVER													L					230301	7	$482,938	$77,300	EPS037	7	$482,938	$19,400	CCF04	7	$482,938	$19,400	14-7	7	$482,938	0.000%	$0	7	$0	$0	Si	$116,100
140	CC	1045493687	PEÑA EVER																		230301	20	$1,379,824	$220,800	EPS037	20	$1,379,824	$55,200	CCF04	20	$1,379,823	$55,200	14-7	20	$1,379,824	6.960%	$96,100	20	$0	$0	Si	$427,300
141	CC	70521852	PEÑA RAMON													X					230301	3	$195,330	$31,300	EPS010	3	$195,330	$7,900	CCF04	3	$196,087	$7,900	14-7	3	$195,330	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$47,100
142	CC	70521852	PEÑA RAMON													L					230301	6	$390,660	$62,600	EPS010	6	$390,660	$15,700	CCF04	6	$390,660	$15,700	14-7	6	$390,660	0.000%	$0	6	$0	$0	Si	$94,000
143	CC	70521852	PEÑA RAMON																		230301	21	$1,367,310	$218,800	EPS010	21	$1,367,310	$54,700	CCF04	21	$1,367,310	$54,700	14-7	21	$1,367,310	6.960%	$95,200	21	$0	$0	Si	$423,400
144	CC	6024368	PERALTA HUMBERTO													X					25-14	2	$135,113	$21,700	EPS002	2	$135,113	$5,500	CCF04	2	$135,634	$5,500	14-7	2	$135,113	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$32,700
145	CC	6024368	PERALTA HUMBERTO													L					25-14	7	$472,896	$75,700	EPS002	7	$472,896	$19,000	CCF04	7	$472,895	$19,000	14-7	7	$472,896	0.000%	$0	7	$0	$0	Si	$113,700
146	CC	6024368	PERALTA HUMBERTO									X									25-14	21	$1,655,501	$264,900	EPS002	21	$1,655,501	$66,300	CCF04	21	$1,655,501	$66,300	14-7	21	$1,655,501	6.960%	$115,300	21	$0	$0	Si	$512,800
147	CC	3674108	PEREA ROBERTO													X					25-14	6	$540,360	$86,500	ESSC24	6	$540,360	$21,700	CCF04	6	$542,110	$21,700	14-7	6	$540,360	0.000%	$0	6	$0	$0	Si	$129,900
148	CC	3674108	PEREA ROBERTO									X									25-14	9	$809,947	$129,600	ESSC24	9	$809,947	$32,400	CCF04	9	$809,947	$32,400	14-7	9	$809,947	6.960%	$56,400	9	$0	$0	Si	$250,800
149	CC	3674108	PEREA ROBERTO													X					25-14	15	$1,350,898	$216,200	ESSC24	15	$1,350,898	$54,100	CCF04	15	$1,355,274	$54,300	14-7	15	$1,350,898	0.000%	$0	15	$0	$0	Si	$324,600
150	CC	1033338350	PINEDA ERIKA													X					230201	1	$66,472	$10,700	EPS010	1	$66,472	$2,700	CCF04	1	$66,472	$2,700	14-7	1	$66,472	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$16,100
151	CC	1033338350	PINEDA ERIKA									X									230201	29	$1,927,665	$308,500	EPS010	29	$1,927,665	$77,200	CCF04	29	$1,927,665	$77,200	14-7	29	$1,927,665	6.960%	$134,200	29	$0	$0	Si	$597,100
152	CC	19451003	POLO BERNARDO													X						0	$0	$0	EPS002	15	$1,355,127	$54,300	CCF04	15	$1,355,127	$54,300	14-7	15	$1,355,127	0.000%	$0	15	$0	$0	Si	$108,600
153	CC	19451003	POLO BERNARDO													X						0	$0	$0	EPS002	15	$1,355,650	$54,300	CCF04	15	$1,355,127	$54,300	14-7	15	$1,355,650	0.000%	$0	15	$0	$0	Si	$108,600
154	CC	70163562	RAMIREZ CONRADO													X					25-14	2	$132,943	$21,300	EPS002	2	$132,943	$5,400	CCF04	2	$133,468	$5,400	14-7	2	$132,943	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$32,100
155	CC	70163562	RAMIREZ CONRADO													L					25-14	5	$332,356	$53,200	EPS002	5	$332,356	$13,300	CCF04	5	$332,356	$13,300	14-7	5	$332,356	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$79,800
156	CC	70163562	RAMIREZ CONRADO									X									25-14	23	$1,528,838	$244,700	EPS002	23	$1,528,838	$61,200	CCF04	23	$1,528,838	$61,200	14-7	23	$1,528,838	6.960%	$106,500	23	$0	$0	Si	$473,600
157	CC	16115229	RESTREPO JOHN													L					230301	9	$809,948	$129,600	EPS037	9	$809,948	$32,400	CCF04	9	$809,947	$32,400	14-7	9	$809,948	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$194,400
158	CC	16115229	RESTREPO JOHN																		230301	21	$1,889,878	$302,400	EPS037	21	$1,889,878	$75,600	CCF04	21	$1,889,877	$75,600	14-7	21	$1,889,878	6.960%	$131,600	21	$0	$0	Si	$585,200
159	CC	1045488387	RESTREPO JORGE													X					230301	9	$427,431	$68,400	EPS002	9	$427,431	$17,100	CCF04	9	$429,566	$17,200	14-7	9	$427,431	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$102,700
160	CC	1045488387	RESTREPO JORGE																		230301	21	$997,339	$159,600	EPS002	21	$997,339	$39,900	CCF04	21	$997,338	$39,900	14-7	21	$997,339	6.960%	$69,500	21	$0	$0	Si	$308,900
161	CC	15309446	ROJAS CARLOS										X								230301	15	$1,034,868	$165,600	EPS010	15	$1,034,868	$0	CCF04	15	$1,034,868	$0	14-7	15	$1,034,868	0.000%	$0	15	$0	$0	Si	$165,600

Planilla Resumen

162	CC	15309446	ROJAS CARLOS										X								230301	15	$1,034,868	$165,600	EPS010	15	$1,034,868	$0	CCF04	15	$1,034,868	$0	14-7	15	$1,034,868	0.000%	$0	15	$0	$0	Si	$165,600
163	CC	1038098706	ROJAS DANIEL													X					25-14	4	$260,440	$41,700	EPS037	4	$260,440	$10,500	CCF04	4	$261,484	$10,500	14-7	4	$260,440	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$62,700
164	CC	1038098706	ROJAS DANIEL													L					25-14	5	$325,550	$52,100	EPS037	5	$325,550	$13,100	CCF04	5	$325,550	$13,100	14-7	5	$325,550	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$78,300
165	CC	1038098706	ROJAS DANIEL																		25-14	21	$1,367,310	$218,800	EPS037	21	$1,367,310	$54,700	CCF04	21	$1,367,310	$54,700	14-7	21	$1,367,310	6.960%	$95,200	21	$0	$0	Si	$423,400
166	CC	70662764	RUEDA JHON													X					25-14	4	$275,965	$44,200	EPS010	4	$275,965	$11,100	CCF04	4	$277,121	$11,100	14-7	4	$275,965	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$66,400
167	CC	70662764	RUEDA JHON													L					25-14	5	$344,956	$55,200	EPS010	5	$344,956	$13,800	CCF04	5	$344,956	$13,800	14-7	5	$344,956	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$82,800
168	CC	70662764	RUEDA JHON																		25-14	21	$1,448,815	$231,900	EPS010	21	$1,448,815	$58,000	CCF04	21	$1,448,814	$58,000	14-7	21	$1,448,815	6.960%	$100,900	21	$0	$0	Si	$448,800
169	CC	7253710	RUIZ ALVARO													L					231001	2	$130,220	$20,900	EPS037	2	$130,220	$5,300	CCF04	2	$130,220	$5,300	14-7	2	$130,220	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$31,500
170	CC	7253710	RUIZ ALVARO													X					231001	7	$455,770	$73,000	EPS037	7	$455,770	$18,300	CCF04	7	$455,770	$18,300	14-7	7	$455,770	0.000%	$0	7	$0	$0	Si	$109,600
171	CC	7253710	RUIZ ALVARO																		231001	21	$1,367,310	$218,800	EPS037	21	$1,367,310	$54,700	CCF04	21	$1,367,310	$54,700	14-7	21	$1,367,310	6.960%	$95,200	21	$0	$0	Si	$423,400
172	CC	8010058	RUIZ JAIME													L						0	$0	$0	EPS010	9	$585,990	$23,500	CCF04	9	$585,990	$23,500	14-7	9	$585,990	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$47,000
173	CC	8010058	RUIZ JAIME																			0	$0	$0	EPS010	21	$1,367,310	$54,700	CCF04	21	$1,367,310	$54,700	14-7	21	$1,367,310	6.960%	$95,200	21	$0	$0	Si	$204,600
174	CC	98610832	SALCEDO FAVIO													L					25-14	9	$620,921	$99,400	EPS002	9	$620,921	$24,900	CCF04	9	$620,920	$24,900	14-7	9	$620,921	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$149,200
175	CC	98610832	SALCEDO FAVIO																		25-14	21	$1,448,815	$231,900	EPS002	21	$1,448,815	$58,000	CCF04	21	$1,448,814	$58,000	14-7	21	$1,448,815	6.960%	$100,900	21	$0	$0	Si	$448,800
176	CC	17972114	SALINAS JORGE																		230301	5	$325,550	$52,100	EPS010	5	$325,550	$13,100	CCF04	5	$325,550	$13,100	14-7	5	$325,550	6.960%	$22,700	5	$0	$0	Si	$101,000
177	CC	17972114	SALINAS JORGE													X					230301	10	$651,100	$104,200	EPS010	10	$651,100	$26,100	CCF04	10	$653,703	$26,200	14-7	10	$651,100	0.000%	$0	10	$0	$0	Si	$156,500
178	CC	17972114	SALINAS JORGE													L					230301	15	$976,650	$156,300	EPS010	15	$976,650	$39,100	CCF04	15	$976,650	$39,100	14-7	15	$976,650	0.000%	$0	15	$0	$0	Si	$234,500
179	CC	8011464	URIBE JHON													L					25-14	4	$260,440	$41,700	EPS010	4	$260,440	$10,500	CCF04	4	$260,440	$10,500	14-7	4	$260,440	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$62,700
180	CC	8011464	URIBE JHON																		25-14	26	$1,692,860	$270,900	EPS010	26	$1,692,860	$67,800	CCF04	26	$1,692,860	$67,800	14-7	26	$1,692,860	6.960%	$117,900	26	$0	$0	Si	$524,400
181	CC	71194449	VALENCIA JHEISON													X					25-14	4	$839,721	$142,800	EPS010	4	$839,721	$33,600	CCF04	4	$743,850	$29,800	14-7	4	$839,721	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$206,200
182	CC	71194449	VALENCIA JHEISON									X									25-14	13	$2,407,985	$409,500	EPS010	13	$2,407,985	$96,400	CCF04	13	$2,407,985	$96,400	14-7	13	$2,407,985	6.960%	$167,600	13	$0	$0	Si	$769,900
183	CC	71194449	VALENCIA JHEISON													X					25-14	13	$2,729,093	$464,100	EPS010	13	$2,729,093	$109,200	CCF04	13	$2,417,514	$96,800	14-7	13	$2,729,093	0.000%	$0	13	$0	$0	Si	$670,100
184	CC	19872422	VANEGAS MARDENIS													L					25-14	2	$120,074	$19,300	EPS010	2	$120,074	$4,900	CCF04	2	$120,074	$4,900	14-7	2	$120,074	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$29,100
185	CC	19872422	VANEGAS MARDENIS																		25-14	28	$1,681,033	$269,000	EPS010	28	$1,681,033	$67,300	CCF04	28	$1,681,032	$67,300	14-7	28	$1,681,033	6.960%	$117,000	28	$0	$0	Si	$520,600
186	CC	71225930	VELASQUEZ GERARDO													X					230201	1	$95,515	$15,300	EPS010	1	$95,515	$3,900	CCF04	1	$466,667	$18,700	14-7	1	$95,515	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$37,900
187	CC	71225930	VELASQUEZ GERARDO									X									230201	29	$2,956,658	$473,100	EPS010	29	$2,956,658	$118,300	CCF04	29	$2,956,658	$118,300	14-7	29	$2,956,658	6.960%	$205,800	29	$0	$0	Si	$915,500
188	CC	70503626	VELEZ ALVARO													X						0	$0	$0	EPS010	4	$260,440	$10,500	CCF04	4	$261,501	$10,500	14-7	4	$260,440	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$21,000
189	CC	70503626	VELEZ ALVARO													L						0	$0	$0	EPS010	8	$520,880	$20,900	CCF04	8	$520,880	$20,900	14-7	8	$520,880	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$41,800
190	CC	70503626	VELEZ ALVARO																			0	$0	$0	EPS010	18	$1,171,980	$46,900	CCF04	18	$1,171,980	$46,900	14-7	18	$1,171,980	6.960%	$81,600	18	$0	$0	Si	$175,400
191	CC	1234991727	VILLADA ANDRES													L					230301	9	$809,948	$129,600	EPS037	9	$809,948	$32,400	CCF04	9	$809,947	$32,400	14-7	9	$809,948	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$194,400
192	CC	1234991727	VILLADA ANDRES																		230301	21	$1,889,878	$302,400	EPS037	21	$1,889,878	$75,600	CCF04	21	$1,889,877	$75,600	14-7	21	$1,889,878	6.960%	$131,600	21	$0	$0	Si	$585,200
193	CC	15049869	VIÑAS SILVIO													L					25-14	10	$528,616	$84,600	EPS048	10	$528,616	$21,200	CCF04	10	$528,615	$21,200	14-7	10	$528,616	0.000%	$0	10	$0	$0	Si	$127,000
194	CC	15049869	VIÑAS SILVIO									X									25-14	20	$1,057,231	$169,200	EPS048	20	$1,057,231	$42,300	CCF04	20	$1,057,231	$42,300	14-7	20	$1,057,231	6.960%	$73,600	20	$0	$0	Si	$327,400
Ciudad: ARAUCA Depto: ARAUCA (1 Afiliados)																							$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$0			$1,300,000		$0		$0	$0		$260,000
195	CC	1057574859	PINILLA YIMY											X							231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF67	30	$1,300,000	$0	14-7	30	$1,300,000	0.000%	$0	30	$0	$0	Si	$260,000
Ciudad: BELLO Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)																							$1,671,780	$267,600			$1,671,780	$67,000			$1,671,780	$67,000			$1,671,780		$112,400		$0	$0		$514,000
196	CC	1007895708	VALENCIA LUIS													X					230201	1	$57,635	$9,300	EPS010	1	$57,635	$2,400	CCF04	1	$57,635	$2,400	14-7	1	$57,635	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$14,100
197	CC	1007895708	VALENCIA LUIS									X									230201	29	$1,614,145	$258,300	EPS010	29	$1,614,145	$64,600	CCF04	29	$1,614,145	$64,600	14-7	29	$1,614,145	6.960%	$112,400	29	$0	$0	Si	$499,900
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)																							$1,741,485	$278,700			$1,741,485	$69,700			$1,741,485	$69,700			$1,741,485		$96,900		$0	$0		$515,000
198	CC	1114735583	IJAJI JULISSA													X					230301	8	$349,712	$56,000	ESSC24	8	$349,712	$14,000	CCF56	8	$349,712	$14,000	14-7	8	$349,712	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$84,000
199	CC	1114735583	IJAJI JULISSA									X									230301	22	$1,391,773	$222,700	ESSC24	22	$1,391,773	$55,700	CCF56	22	$1,391,773	$55,700	14-7	22	$1,391,773	6.960%	$96,900	22	$0	$0	Si	$431,000
Ciudad: CAÑASGORDAS Depto: ANTIOQUIA (15 Afiliados)																							$26,771,571	$4,285,000			$26,771,571	$1,054,900			$26,697,363	$1,051,500			$26,771,571		$1,417,600		$0	$0		$7,809,000

200	CC	1000764842	ALCARAZ MICHAEL													X					230201	9	$390,000	$62,400	EPS010	9	$390,000	$15,600	CCF04	9	$390,000	$15,600	14-7	9	$390,000	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$93,600
201	CC	1000764842	ALCARAZ MICHAEL									X									230201	21	$1,397,698	$223,700	EPS010	21	$1,397,698	$56,000	CCF04	21	$1,397,698	$56,000	14-7	21	$1,397,698	6.960%	$97,300	21	$0	$0	Si	$433,000
202	CC	1014657524	ARIZA VERONICA													X					230201	9	$390,001	$62,500	EPS010	9	$390,001	$15,700	CCF04	9	$390,000	$15,600	14-7	9	$390,001	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$93,800
203	CC	1014657524	ARIZA VERONICA									X									230201	21	$1,136,567	$181,900	EPS010	21	$1,136,567	$45,500	CCF04	21	$1,136,567	$45,500	14-7	21	$1,136,567	6.960%	$79,200	21	$0	$0	Si	$352,100
204	CC	1023702295	CARDONA NEIDER													X					230301	9	$436,536	$69,900	EPS002	9	$436,536	$17,500	CCF04	9	$436,536	$17,500	14-7	9	$436,536	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$104,900
205	CC	1023702295	CARDONA NEIDER									X									230301	21	$2,005,471	$320,900	EPS002	21	$2,005,471	$80,300	CCF04	21	$2,005,471	$80,300	14-7	21	$2,005,471	6.960%	$139,600	21	$0	$0	Si	$621,100
206	CC	1040320916	CARVAJAL WENDY													X					230301	9	$390,000	$62,400	EPS037	9	$390,000	$15,600	CCF04	9	$390,000	$15,600	14-7	9	$390,000	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$93,600
207	CC	1040320916	CARVAJAL WENDY									X									230301	21	$1,481,039	$237,000	EPS037	21	$1,481,039	$59,300	CCF04	21	$1,481,039	$59,300	14-7	21	$1,481,039	6.960%	$103,100	21	$0	$0	Si	$458,700
208	CC	3589053	CATAÑO MARIO													X					230301	9	$430,226	$68,900	EPS040	9	$430,226	$17,300	CCF04	9	$430,226	$17,300	14-7	9	$430,226	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$103,500
209	CC	3589053	CATAÑO MARIO									X									230301	21	$2,186,430	$349,900	EPS040	21	$2,186,430	$87,500	CCF04	21	$2,186,430	$87,500	14-7	21	$2,186,430	6.960%	$152,200	21	$0	$0	Si	$677,100
210	CC	1038336004	CEBALLOS EIBER													X					230301	9	$390,001	$62,500	EPS042	9	$390,001	$15,700	CCF04	9	$390,000	$15,600	14-7	9	$390,001	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$93,800
211	CC	1038336004	CEBALLOS EIBER									X									230301	21	$976,978	$156,400	EPS042	21	$976,978	$39,100	CCF04	21	$976,978	$39,100	14-7	21	$976,978	6.960%	$68,000	21	$0	$0	Si	$302,600
212	CC	1000764796	LOPEZ JOHN													X					230201	9	$464,202	$74,300	EPS037	9	$464,202	$18,600	CCF04	9	$390,000	$15,600	14-7	9	$464,202	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$108,500
213	CC	1000764796	LOPEZ JOHN									X									230201	21	$1,101,892	$176,400	EPS037	21	$1,101,892	$44,100	CCF04	21	$1,101,892	$44,100	14-7	21	$1,101,892	6.960%	$76,700	21	$0	$0	Si	$341,300
214	CC	1040321142	LOPEZ JOLITH													X					230301	9	$390,000	$62,400	EPS002	9	$390,000	$15,600	CCF04	9	$390,000	$15,600	14-7	9	$390,000	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$93,600
215	CC	1040321142	LOPEZ JOLITH									X									230301	21	$1,254,048	$200,700	EPS002	21	$1,254,048	$50,200	CCF04	21	$1,254,048	$50,200	14-7	21	$1,254,048	6.960%	$87,300	21	$0	$0	Si	$388,400
216	CC	1040326448	LOPEZ ROBINSON													X					230301	9	$390,001	$62,500	EPS040	9	$390,001	$15,700	CCF04	9	$390,000	$15,600	14-7	9	$390,001	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$93,800
217	CC	1040326448	LOPEZ ROBINSON									X									230301	21	$1,101,099	$176,200	EPS040	21	$1,101,099	$44,100	CCF04	21	$1,101,099	$44,100	14-7	21	$1,101,099	6.960%	$76,700	21	$0	$0	Si	$341,100
218	CC	1035304562	MAZO YONNY																X		230201	4	$173,334	$27,800	EPS040	4	$173,334	$7,000	CCF04	4	$173,333	$7,000	14-7	4	$173,334	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$41,800
219	CC	1035304562	MAZO YONNY													X					230201	9	$390,001	$62,500	EPS040	9	$390,001	$15,700	CCF04	9	$390,000	$15,600	14-7	9	$390,001	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$93,800
220	CC	1035304562	MAZO YONNY									X									230201	17	$925,647	$148,200	EPS040	17	$925,647	$37,100	CCF04	17	$925,647	$37,100	14-7	17	$925,647	6.960%	$64,500	17	$0	$0	Si	$286,900
221	CC	1037640515	MORENO LORENZO													X					230301	9	$573,582	$91,800	EPS037	9	$573,582	$23,000	CCF04	9	$573,582	$23,000	14-7	9	$573,582	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$137,800
222	CC	1037640515	MORENO LORENZO									X									230301	21	$1,979,647	$316,800	EPS037	21	$1,979,647	$79,200	CCF04	21	$1,979,647	$79,200	14-7	21	$1,979,647	6.960%	$137,800	21	$0	$0	Si	$613,000
223	CC	1079175890	PEREZ FERLEY										X								25-14	10	$433,334	$69,400	EPS037	10	$433,334	$0	CCF04	10	$433,334	$0	14-7	10	$433,334	0.000%	$0	10	$0	$0	Si	$69,400
224	CC	1079175890	PEREZ FERLEY	X																	25-14	9	$1,026,627	$164,300	EPS037	9	$1,026,627	$41,100	CCF04	9	$1,026,626	$41,100	14-7	9	$1,026,627	6.960%	$71,500	9	$0	$0	Si	$318,000
225	CC	1000764780	PEREZ SEBASTIAN													X					230301	9	$390,000	$62,400	EPS040	9	$390,000	$15,600	CCF04	9	$390,000	$15,600	14-7	9	$390,000	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$93,600
226	CC	1000764780	PEREZ SEBASTIAN									X									230301	21	$1,376,982	$220,400	EPS040	21	$1,376,982	$55,100	CCF04	21	$1,376,982	$55,100	14-7	21	$1,376,982	6.960%	$95,900	21	$0	$0	Si	$426,500
227	CC	1023702194	QUIROZ CARMEN													X					230301	9	$390,000	$62,400	EPS037	9	$390,000	$15,600	CCF04	9	$390,000	$15,600	14-7	9	$390,000	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$93,600
228	CC	1023702194	QUIROZ CARMEN									X									230301	21	$966,804	$154,700	EPS037	21	$966,804	$38,700	CCF04	21	$966,804	$38,700	14-7	21	$966,804	6.960%	$67,300	21	$0	$0	Si	$299,400
229	CC	1000764821	QUIROZ JAIME													X					230201	9	$390,000	$62,400	EPS040	9	$390,000	$15,600	CCF04	9	$390,000	$15,600	14-7	9	$390,000	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$93,600
230	CC	1000764821	QUIROZ JAIME									X									230201	21	$1,443,424	$231,000	EPS040	21	$1,443,424	$57,800	CCF04	21	$1,443,424	$57,800	14-7	21	$1,443,424	6.960%	$100,500	21	$0	$0	Si	$447,100
Ciudad: DAGUA Depto: VALLE (35 Afiliados)																							$58,303,925	$9,331,500			$58,303,925	$2,328,200			$58,322,203	$2,269,700			$58,303,925		$3,379,200		$0	$0		$17,308,600
231	CC	1114733005	AGUIRRE AIMER													X					230301	8	$346,667	$55,500	ESSC24	8	$346,667	$13,900	CCF56	8	$346,667	$13,900	14-7	8	$346,667	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$83,300
232	CC	1114733005	AGUIRRE AIMER									X									230301	22	$1,557,155	$249,200	ESSC24	22	$1,557,155	$62,300	CCF56	22	$1,557,155	$62,300	14-7	22	$1,557,155	6.960%	$108,400	22	$0	$0	Si	$482,200
233	CC	1010029439	ALOMIA JUAN										X								230301	4	$173,334	$27,800	ESSC24	4	$173,334	$0	CCF56	4	$173,334	$0	14-7	4	$173,334	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$27,800
234	CC	1010029439	ALOMIA JUAN											X							230301	5	$216,667	$34,700	ESSC24	5	$216,667	$8,700	CCF56	5	$216,667	$0	14-7	5	$216,667	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$43,400
235	CC	1010029439	ALOMIA JUAN									X									230301	21	$1,483,159	$237,400	ESSC24	21	$1,483,159	$59,400	CCF56	21	$1,483,159	$59,400	14-7	21	$1,483,159	6.960%	$103,300	21	$0	$0	Si	$459,500
236	CC	1114726769	ANGEL VICTOR	X	X							X									230301	15	$1,777,874	$284,500	EPS037	15	$1,777,874	$71,200	CCF56	15	$1,771,817	$70,900	14-7	15	$1,777,874	6.960%	$123,800	15	$0	$0	Si	$550,400
237	CC	1128088792	ARBOLEDA DANIEL											X							230301	15	$650,000	$104,000	EPS037	15	$650,000	$26,000	CCF56	15	$650,000	$0	14-7	15	$650,000	0.000%	$0	15	$0	$0	Si	$130,000

Planilla Resumen

238	CC	1128088792	ARBOLEDA DANIEL									X									230301	15	$1,265,635	$202,600	EPS037	15	$1,265,635	$50,700	CCF56	15	$1,265,635	$50,700	14-7	15	$1,265,635	6.960%	$88,100	15	$0	$0	Si	$392,100
239	CC	1118568997	BARRERA HAIVER													X					230301	3	$180,000	$28,800	EPS037	3	$180,000	$7,200	CCF56	3	$180,000	$7,200	14-7	3	$180,000	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$43,200
240	CC	1118568997	BARRERA HAIVER													L					230301	7	$420,000	$67,200	EPS037	7	$420,000	$16,800	CCF56	7	$420,000	$16,800	14-7	7	$420,000	0.000%	$0	7	$0	$0	Si	$100,800
241	CC	1118568997	BARRERA HAIVER	X								X									230301	18	$1,280,543	$204,900	EPS037	18	$1,280,543	$51,300	CCF56	18	$1,280,543	$51,300	14-7	18	$1,280,543	6.960%	$89,200	18	$0	$0	Si	$396,700
242	CC	1114726263	CHAGUENDO WILMER											X							230301	2	$86,667	$13,900	ESSC24	2	$86,667	$3,500	CCF56	2	$86,667	$0	14-7	2	$86,667	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$17,400
243	CC	1114726263	CHAGUENDO WILMER													X					230301	8	$346,667	$55,500	ESSC24	8	$346,667	$13,900	CCF56	8	$346,667	$13,900	14-7	8	$346,667	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$83,300
244	CC	1114726263	CHAGUENDO WILMER									X									230301	20	$1,043,021	$166,900	ESSC24	20	$1,043,021	$41,800	CCF56	20	$1,043,021	$41,800	14-7	20	$1,043,021	6.960%	$72,600	20	$0	$0	Si	$323,100
245	CC	1107055554	CHAVEZ EDUAR									X									230201	30	$1,983,235	$317,400	ESSC24	30	$1,983,235	$79,400	CCF56	30	$1,983,235	$79,400	14-7	30	$1,983,235	6.960%	$138,100	30	$0	$0	Si	$614,300
246	CC	1114732798	DIAZ BREYNER													X					230201	8	$480,000	$76,800	EPS037	8	$480,000	$19,200	CCF56	8	$480,000	$19,200	14-7	8	$480,000	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$115,200
247	CC	1114732798	DIAZ BREYNER									X									230201	22	$1,467,130	$234,800	EPS037	22	$1,467,130	$58,700	CCF56	22	$1,467,130	$58,700	14-7	22	$1,467,130	6.960%	$102,200	22	$0	$0	Si	$454,400
248	CC	1106332724	DIAZ LESMAR		X							X									230301	1	$50,257	$8,100	EPS041	1	$50,257	$2,100	CCF56	1	$63,184	$2,600	14-7	1	$50,257	6.960%	$3,500	1	$0	$0	Si	$16,300
249	CC	1114734002	ESCUDERO MARINO		X							X									230301	1	$57,322	$9,200	ESSC24	1	$57,322	$2,300	CCF56	1	$68,738	$2,800	14-7	1	$57,322	6.960%	$4,000	1	$0	$0	Si	$18,300
250	CC	1114726250	GUERRERO ALEX											X							230301	2	$86,667	$13,900	ESSC24	2	$86,667	$3,500	CCF56	2	$86,667	$0	14-7	2	$86,667	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$17,400
251	CC	1114726250	GUERRERO ALEX													X					230301	8	$346,667	$55,500	ESSC24	8	$346,667	$13,900	CCF56	8	$346,667	$13,900	14-7	8	$346,667	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$83,300
252	CC	1114726250	GUERRERO ALEX									X									230301	20	$1,461,812	$233,900	ESSC24	20	$1,461,812	$58,500	CCF56	20	$1,461,812	$58,500	14-7	20	$1,461,812	6.960%	$101,800	20	$0	$0	Si	$452,700
253	CC	94423026	HERNANDEZ NEBER									X									231001	30	$2,838,544	$454,200	ESSC24	30	$2,838,544	$113,600	CCF56	30	$2,838,544	$113,600	14-7	30	$2,838,544	6.960%	$197,600	30	$0	$0	Si	$879,000
254	CC	1006185379	HUDSON JUAN													X					230301	8	$346,667	$55,500	EPS037	8	$346,667	$13,900	CCF56	8	$346,667	$13,900	14-7	8	$346,667	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$83,300
255	CC	1006185379	HUDSON JUAN	X								X									230301	19	$823,334	$131,800	EPS037	19	$823,334	$33,000	CCF56	19	$823,333	$33,000	14-7	19	$823,334	6.960%	$57,400	19	$0	$0	Si	$255,200
256	CC	1114733456	LABRADA ROBERTO									X									230301	30	$2,865,957	$458,600	EPS008	30	$2,865,957	$114,700	CCF56	30	$2,865,957	$114,700	14-7	30	$2,865,957	6.960%	$199,500	30	$0	$0	Si	$887,500
257	CC	94419374	LAMES BERNARDO									X									231001	30	$1,900,013	$304,100	EPS037	30	$1,900,013	$76,100	CCF56	30	$1,900,013	$76,100	14-7	30	$1,900,013	6.960%	$132,300	30	$0	$0	Si	$588,600
258	CC	94357790	LARGACHA WILSON													X					230201	8	$346,668	$55,500	EPS002	8	$346,668	$13,900	CCF56	8	$346,667	$13,900	14-7	8	$346,668	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$83,300
259	CC	94357790	LARGACHA WILSON									X									230201	22	$1,035,996	$165,800	EPS002	22	$1,035,996	$41,500	CCF56	22	$1,035,996	$41,500	14-7	22	$1,035,996	6.960%	$72,200	22	$0	$0	Si	$321,000
260	CC	1193139205	LONDOÑO JOHN													X					230301	8	$346,667	$55,500	ESSC24	8	$346,667	$13,900	CCF56	8	$346,667	$13,900	14-7	8	$346,667	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$83,300
261	CC	1193139205	LONDOÑO JOHN									X									230301	22	$1,309,138	$209,500	ESSC24	22	$1,309,138	$52,400	CCF56	22	$1,309,138	$52,400	14-7	22	$1,309,138	6.960%	$91,200	22	$0	$0	Si	$405,500
262	CC	1143826028	LOPEZ JUAN													L					25-14	1	$43,334	$7,000	EPS018	1	$43,334	$1,800	CCF56	1	$43,333	$1,800	14-7	1	$43,334	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$10,600
263	CC	1143826028	LOPEZ JUAN													X					25-14	8	$346,667	$55,500	EPS018	8	$346,667	$13,900	CCF56	8	$346,667	$13,900	14-7	8	$346,667	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$83,300
264	CC	1143826028	LOPEZ JUAN									X									25-14	21	$1,529,874	$244,800	EPS018	21	$1,529,874	$61,200	CCF56	21	$1,529,874	$61,200	14-7	21	$1,529,874	6.960%	$106,500	21	$0	$0	Si	$473,700
265	CC	1006246961	MAÑUNGA CRISTIAN											X							230301	2	$86,667	$13,900	ESSC24	2	$86,667	$3,500	CCF56	2	$86,667	$0	14-7	2	$86,667	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$17,400
266	CC	1006246961	MAÑUNGA CRISTIAN													X					230301	8	$346,667	$55,500	ESSC24	8	$346,667	$13,900	CCF56	8	$346,667	$13,900	14-7	8	$346,667	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$83,300
267	CC	1006246961	MAÑUNGA CRISTIAN									X									230301	20	$1,315,138	$210,500	ESSC24	20	$1,315,138	$52,700	CCF56	20	$1,315,138	$52,700	14-7	20	$1,315,138	6.960%	$91,600	20	$0	$0	Si	$407,500
268	CC	94422583	MARTINEZ JOHN									X									231001	30	$2,058,324	$329,400	ESSC24	30	$2,058,324	$82,400	CCF56	30	$2,058,324	$82,400	14-7	30	$2,058,324	6.960%	$143,300	30	$0	$0	Si	$637,500
269	CC	1193113198	MOLINA JUAN									X									230201	30	$1,896,897	$303,600	EPS037	30	$1,896,897	$75,900	CCF56	30	$1,896,897	$75,900	14-7	30	$1,896,897	6.960%	$132,100	30	$0	$0	Si	$587,500
270	CC	1128464558	MONTOYA DIDIER											X							230301	3	$130,000	$20,800	EPS040	3	$130,000	$5,200	CCF56	3	$130,000	$0	14-7	3	$130,000	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$26,000
271	CC	1128464558	MONTOYA DIDIER													L					230301	4	$240,000	$38,400	EPS040	4	$240,000	$9,600	CCF56	4	$240,000	$9,600	14-7	4	$240,000	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$57,600
272	CC	1128464558	MONTOYA DIDIER													X					230301	8	$480,000	$76,800	EPS040	8	$480,000	$19,200	CCF56	8	$480,000	$19,200	14-7	8	$480,000	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$115,200
273	CC	1128464558	MONTOYA DIDIER									X									230301	15	$2,063,544	$330,200	EPS040	15	$2,063,544	$82,600	CCF56	15	$2,063,544	$82,600	14-7	15	$2,063,544	6.960%	$143,700	15	$0	$0	Si	$639,100
274	CC	14576109	MOTATO HEBERT													X					231001	8	$346,667	$55,500	ESSC24	8	$346,667	$13,900	CCF56	8	$346,667	$13,900	14-7	8	$346,667	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$83,300
275	CC	14576109	MOTATO HEBERT	X																	231001	11	$476,667	$76,300	ESSC24	11	$476,667	$19,100	CCF56	11	$476,666	$19,100	14-7	11	$476,667	6.960%	$33,200	11	$0	$0	Si	$147,700
276	CC	1114728595	OVIEDO MARLON													X					230301	8	$346,667	$55,500	EPS018	8	$346,667	$13,900	CCF56	8	$346,667	$13,900	14-7	8	$346,667	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$83,300

Planilla Resumen

277	CC	1114728595	OVIEDO MARLON	X																	23030 1	11	$476,667	$76,300	EPS018	11	$476,667	$19,100	CCF56	11	$476,666	$19,100	14-7	11	$476,667	6.960%	$33,200	11	$0	$0	Si	$147,700
278	CC	1143872743	PEREZ JULIAN											X							23030 1	1	$43,334	$7,000	ESSC24	1	$43,334	$1,800	CCF56	1	$43,334	$0	14-7	1	$43,334	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$8,800
279	CC	1143872743	PEREZ JULIAN									X									23030 1	29	$1,928,117	$308,500	ESSC24	29	$1,928,117	$77,200	CCF56	29	$1,928,117	$77,200	14-7	29	$1,928,117	6.960%	$134,200	29	$0	$0	Si	$597,100
280	CC	1193109863	POSSO DIEGO													X					23030 1	8	$346,667	$55,500	EPS042	8	$346,667	$13,900	CCF56	8	$346,667	$13,900	14-7	8	$346,667	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$83,300
281	CC	1193109863	POSSO DIEGO									X									23030 1	22	$1,425,968	$228,200	EPS042	22	$1,425,968	$57,100	CCF56	22	$1,425,968	$57,100	14-7	22	$1,425,968	6.960%	$99,300	22	$0	$0	Si	$441,700
282	CC	1114727111	RAMOS RENI													X					23030 1	8	$346,667	$55,500	EPS037	8	$346,667	$13,900	CCF56	8	$346,667	$13,900	14-7	8	$346,667	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$83,300
283	CC	1114727111	RAMOS RENI	X								X									23030 1	19	$823,334	$131,800	EPS037	19	$823,334	$33,000	CCF56	19	$823,333	$33,000	14-7	19	$823,334	6.960%	$57,400	19	$0	$0	Si	$255,200
284	CC	1114727307	REINA LEONARDO											X							25-14	2	$86,667	$13,900	EPS037	2	$86,667	$3,500	CCF56	2	$86,667	$0	14-7	2	$86,667	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$17,400
285	CC	1114727307	REINA LEONARDO									X									25-14	28	$1,717,338	$274,800	EPS037	28	$1,717,338	$68,700	CCF56	28	$1,717,338	$68,700	14-7	28	$1,717,338	6.960%	$119,600	28	$0	$0	Si	$531,800
286	CC	1077601487	RENGIFO LUIS													X					23030 1	8	$346,667	$55,500	EPS037	8	$346,667	$13,900	CCF56	8	$346,667	$13,900	14-7	8	$346,667	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$83,300
287	CC	1077601487	RENGIFO LUIS	X								X									23030 1	19	$823,334	$131,800	EPS037	19	$823,334	$33,000	CCF56	19	$823,333	$33,000	14-7	19	$823,334	6.960%	$57,400	19	$0	$0	Si	$255,200
288	CC	1113068438	REYES ANTONI											X							23030 1	2	$86,667	$13,900	ESSC24	2	$86,667	$3,500	CCF56	2	$86,667	$0	14-7	2	$86,667	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$17,400
289	CC	1113068438	REYES ANTONI									X									23030 1	28	$1,767,726	$282,900	ESSC24	28	$1,767,726	$70,800	CCF56	28	$1,767,726	$70,800	14-7	28	$1,767,726	6.960%	$123,100	28	$0	$0	Si	$547,600
290	CC	1114732000	RODRIGUEZ YULY													X					23030 1	8	$347,063	$55,600	ESSC24	8	$347,063	$13,900	CCF56	8	$347,063	$13,900	14-7	8	$347,063	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$83,400
291	CC	1114732000	RODRIGUEZ YULY									X									23030 1	22	$1,298,761	$207,900	ESSC24	22	$1,298,761	$52,000	CCF56	22	$1,298,761	$52,000	14-7	22	$1,298,761	6.960%	$90,400	22	$0	$0	Si	$402,300
292	CC	1114735716	RUIZ ANYI													L					23030 1	1	$43,334	$7,000	ESSC24	1	$43,334	$1,800	CCF56	1	$43,333	$1,800	14-7	1	$43,334	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$10,600
293	CC	1114735716	RUIZ ANYI													X					23030 1	8	$347,483	$55,600	ESSC24	8	$347,483	$13,900	CCF56	8	$347,483	$13,900	14-7	8	$347,483	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$83,400
294	CC	1114735716	RUIZ ANYI									X									23030 1	21	$1,323,270	$211,800	ESSC24	21	$1,323,270	$53,000	CCF56	21	$1,323,270	$53,000	14-7	21	$1,323,270	6.960%	$92,100	21	$0	$0	Si	$409,900
295	CC	1113066061	SALCEDO JOHN													X					23030 1	8	$346,667	$55,500	ESSC24	8	$346,667	$13,900	CCF56	8	$346,667	$13,900	14-7	8	$346,667	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$83,300
296	CC	1113066061	SALCEDO JOHN									X									23030 1	22	$1,038,398	$166,200	ESSC24	22	$1,038,398	$41,600	CCF56	22	$1,038,398	$41,600	14-7	22	$1,038,398	6.960%	$72,300	22	$0	$0	Si	$321,700
297	CC	1193069033	SERNA YIRLEY													X					23030 1	8	$348,712	$55,800	EPS037	8	$348,712	$14,000	CCF56	8	$348,712	$14,000	14-7	8	$348,712	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$83,800
298	CC	1193069033	SERNA YIRLEY									X									23030 1	22	$1,332,791	$213,300	EPS037	22	$1,332,791	$53,400	CCF56	22	$1,332,791	$53,400	14-7	22	$1,332,791	6.960%	$92,800	22	$0	$0	Si	$412,900
299	CC	1193071062	VALLEJO KAROL													X					23030 1	8	$346,667	$55,500	ESSC24	8	$346,667	$13,900	CCF56	8	$346,667	$13,900	14-7	8	$346,667	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$83,300
300	CC	1193071062	VALLEJO KAROL									X									23030 1	22	$1,031,050	$165,000	ESSC24	22	$1,031,050	$41,300	CCF56	22	$1,031,050	$41,300	14-7	22	$1,031,050	6.960%	$71,800	22	$0	$0	Si	$319,400
Ciudad: EL CARMEN DE ATRATO Depto: CHOCO (8 Afiliados)																							$11,692,813	$1,871,300			$14,693,614	$588,400			$14,693,613	$588,400			$14,693,614		$879,900		$0	$0		$3,928,000
301	CC	4829307	ABADIA HECTOR									X										0	$0	$0	EPS002	30	$2,047,467	$81,900	CCF29	30	$2,047,467	$81,900	14-7	30	$2,047,467	6.960%	$142,600	30	$0	$0	Si	$306,400
302	CC	82260353	AYALA LUIS									X									23030 1	30	$2,701,084	$432,200	EPS037	30	$2,701,084	$108,100	CCF29	30	$2,701,084	$108,100	14-7	30	$2,701,084	6.960%	$188,000	30	$0	$0	Si	$836,400
303	CC	1078639400	BETANCUR YUDY													X					23020 1	7	$303,334	$48,600	EPS037	7	$303,334	$12,200	CCF29	7	$303,334	$12,200	14-7	7	$303,334	0.000%	$0	7	$0	$0	Si	$73,000
304	CC	1078639400	BETANCUR YUDY									X									23020 1	23	$1,030,156	$164,900	EPS037	23	$1,030,156	$41,300	CCF29	23	$1,030,156	$41,300	14-7	23	$1,030,156	6.960%	$71,700	23	$0	$0	Si	$319,200
305	CC	25281205	MONROY CLAUDIA									X									23030 1	30	$1,342,957	$214,900	EPS037	30	$1,342,957	$53,800	CCF29	30	$1,342,957	$53,800	14-7	30	$1,342,957	6.960%	$93,500	30	$0	$0	Si	$416,000
306	CC	1020332094	MONTOYA SEBASTIAN													X					23030 1	7	$303,404	$48,600	EPS040	7	$303,404	$12,200	CCF29	7	$303,404	$12,200	14-7	7	$303,404	0.000%	$0	7	$0	$0	Si	$73,000
307	CC	1020332094	MONTOYA SEBASTIAN									X									23030 1	23	$1,620,525	$259,300	EPS040	23	$1,620,525	$64,900	CCF29	23	$1,620,525	$64,900	14-7	23	$1,620,525	6.960%	$112,800	23	$0	$0	Si	$501,900
308	CC	4829039	TABORDA JHON													X						0	$0	$0	EPS037	8	$346,667	$13,900	CCF29	8	$346,667	$13,900	14-7	8	$346,667	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$27,800
309	CC	4829039	TABORDA JHON	X																		0	$0	$0	EPS037	14	$606,667	$24,300	CCF29	14	$606,666	$24,300	14-7	14	$606,667	6.960%	$42,300	14	$0	$0	Si	$90,900
310	CC	77161462	TERNERA JUAN													L					23030 1	7	$798,487	$127,800	EPS005	7	$798,487	$32,000	CCF29	7	$798,487	$32,000	14-7	7	$798,487	0.000%	$0	7	$0	$0	Si	$191,800
311	CC	77161462	TERNERA JUAN	X																	23030 1	22	$2,509,532	$401,600	EPS005	22	$2,509,532	$100,400	CCF29	22	$2,509,532	$100,400	14-7	22	$2,509,532	6.960%	$174,700	22	$0	$0	Si	$777,100
312	CC	1035520015	VIDAL MONICA													X					23030 1	7	$303,334	$48,600	EPS037	7	$303,334	$12,200	CCF29	7	$303,334	$12,200	14-7	7	$303,334	0.000%	$0	7	$0	$0	Si	$73,000
313	CC	1035520015	VIDAL MONICA	X																	23030 1	18	$780,000	$124,800	EPS037	18	$780,000	$31,200	CCF29	18	$780,000	$31,200	14-7	18	$780,000	6.960%	$54,300	18	$0	$0	Si	$241,500
Ciudad: ENTRERRIOS Depto: ANTIOQUIA (22 Afiliados)																							$56,283,259	$9,083,400			$59,725,579	$2,390,400			$59,670,035	$2,287,200			$59,725,579		$3,836,500		$0	$0		$17,597,500

PLANILLA PAGADA

314	CC	1040730764	ALVAREZ WILSON									X									23030 1	30	$1,704,103	$272,700	EPS037	30	$1,704,103	$68,200	CCF04	30	$1,704,103	$68,200	14-7	30	$1,704,103	6.960%	$118,700	30	$0	$0	Si	$527,800
315	CC	43473742	ALVAREZ YEIN									X									25-14	30	$3,422,088	$547,600	EPS010	30	$3,422,088	$136,900	CCF04	30	$3,422,088	$136,900	14-7	30	$3,422,088	6.960%	$238,200	30	$0	$0	Si	$1,059,600
316	CC	98481551	ARBOLEDA JOSE									X									25-14	30	$1,902,402	$304,400	EPS037	30	$1,902,402	$76,100	CCF04	30	$1,902,402	$76,100	14-7	30	$1,902,402	6.960%	$132,500	30	$0	$0	Si	$589,100
317	CC	1054093006	ARISMENDI VERONICA											X							25-14	1	$43,334	$7,000	EPS037	1	$43,334	$1,800	CCF04	1	$43,334	$0	14-7	1	$43,334	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$8,800
318	CC	1054093006	ARISMENDI VERONICA											X							25-14	7	$303,334	$48,600	EPS037	7	$303,334	$12,200	CCF04	7	$303,334	$0	14-7	7	$303,334	0.000%	$0	7	$0	$0	Si	$60,800
319	CC	1054093006	ARISMENDI VERONICA											X							25-14	7	$303,334	$48,600	EPS037	7	$303,334	$12,200	CCF04	7	$303,334	$0	14-7	7	$303,334	0.000%	$0	7	$0	$0	Si	$60,800
320	CC	1054093006	ARISMENDI VERONICA											X							25-14	15	$650,000	$104,000	EPS037	15	$650,000	$26,000	CCF04	15	$650,000	$0	14-7	15	$650,000	0.000%	$0	15	$0	$0	Si	$130,000
321	CC	10128546	BUITRAGO LUIS												L						23020 1	10	$765,675	$122,600	EPS037	10	$765,675	$30,700	CCF04	10	$765,675	$30,700	14-7	10	$765,675	0.000%	$0	10	$0	$0	Si	$184,000
322	CC	10128546	BUITRAGO LUIS									X									23020 1	20	$2,636,168	$421,800	EPS037	20	$2,636,168	$105,500	CCF04	20	$2,636,168	$105,500	14-7	20	$2,636,168	6.960%	$183,500	20	$0	$0	Si	$816,300
323	CC	70165887	DAZA MAURICIO									X									23030 1	30	$4,810,610	$769,700	EPS010	30	$4,810,610	$192,500	CCF04	30	$4,810,610	$192,500	14-7	30	$4,810,610	6.960%	$334,900	30	$0	$0	Si	$1,489,600
324	CC	1030526827	DOMINGUEZ SOFIA												L						23030 1	8	$787,982	$126,100	EPS002	8	$787,982	$31,600	CCF04	8	$787,982	$31,600	14-7	8	$787,982	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$189,300
325	CC	1030526827	DOMINGUEZ SOFIA									X									23030 1	22	$2,166,950	$346,800	EPS002	22	$2,166,950	$86,700	CCF04	22	$2,166,950	$86,700	14-7	22	$2,166,950	6.960%	$150,900	22	$0	$0	Si	$671,100
326	CC	1152711932	ECHEVERRI JUAN									X									23030 1	8	$643,124	$102,900	EPS037	8	$643,124	$25,800	CCF04	8	$643,124	$25,800	14-7	8	$643,124	6.960%	$44,800	8	$0	$0	Si	$199,300
327	CC	1152711932	ECHEVERRI JUAN											X							23030 1	22	$953,334	$152,600	EPS037	22	$953,334	$38,200	CCF04	22	$953,334	$0	14-7	22	$953,334	0.000%	$0	22	$0	$0	Si	$190,800
328	CC	1035830971	LONDOÑO ALEJANDRA											X							25-14	2	$86,667	$13,900	EPS037	2	$86,667	$3,500	CCF04	2	$86,667	$0	14-7	2	$86,667	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$17,400
329	CC	1035830971	LONDOÑO ALEJANDRA											X							25-14	2	$86,667	$13,900	EPS037	2	$86,667	$3,500	CCF04	2	$86,667	$0	14-7	2	$86,667	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$17,400
330	CC	1035830971	LONDOÑO ALEJANDRA									X									25-14	26	$1,557,702	$249,300	EPS037	26	$1,557,702	$62,400	CCF04	26	$1,557,702	$62,400	14-7	26	$1,557,702	6.960%	$108,500	26	$0	$0	Si	$482,600
331	CC	1044502443	LOPERA BILMA									X									23030 1	30	$1,718,740	$275,000	EPS040	30	$1,718,740	$68,800	CCF04	30	$1,718,740	$68,800	14-7	30	$1,718,740	6.960%	$119,700	30	$0	$0	Si	$532,300
332	CC	1037486555	MARIN JOUPPSER												X						23020 1	3	$166,663	$26,700	EPS041	3	$166,663	$6,700	CCF04	3	$150,000	$6,000	14-7	3	$166,663	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$39,400
333	CC	1037486555	MARIN JOUPPSER												L						23020 1	7	$388,881	$62,300	EPS041	7	$388,881	$15,600	CCF04	7	$350,000	$14,000	14-7	7	$388,881	0.000%	$0	7	$0	$0	Si	$91,900
334	CC	1037486555	MARIN JOUPPSER									X									23020 1	20	$1,041,250	$166,600	EPS041	20	$1,041,250	$41,700	CCF04	20	$1,041,250	$41,700	14-7	20	$1,041,250	6.960%	$72,500	20	$0	$0	Si	$322,500
335	CC	1037610018	MARIN SANTIAGO																		23030 1	30	$7,649,600	$1,300,600	EPS037	30	$7,649,600	$306,000	CCF04	30	$7,649,600	$306,000	14-7	30	$7,649,600	6.960%	$532,500	30	$0	$0	Si	$2,445,100
336	CC	98501231	MONSALVE CRISTOBAL									X									25-14	30	$2,636,930	$422,000	EPS037	30	$2,636,930	$105,500	CCF04	30	$2,636,930	$105,500	14-7	30	$2,636,930	6.960%	$183,600	30	$0	$0	Si	$816,600
337	CC	1036964897	OCHOA ALEJANDRO																		23020 1	30	$2,732,000	$437,200	EPS010	30	$2,732,000	$109,300	CCF04	30	$2,732,000	$109,300	14-7	30	$2,732,000	6.960%	$190,200	30	$0	$0	Si	$846,000
338	CC	43497141	PINEDA MARGARITA																			0	$0	$0	EPS010	30	$3,442,320	$137,700	CCF04	30	$3,442,320	$137,700	14-7	30	$3,442,320	6.960%	$239,600	30	$0	$0	Si	$515,000
339	CC	1032328017	RESTREPO DIEGO									X									23020 1	30	$2,199,882	$352,000	EPS010	30	$2,199,882	$88,000	CCF04	30	$2,199,882	$88,000	14-7	30	$2,199,882	6.960%	$153,200	30	$0	$0	Si	$681,200
340	CC	1035128288	RODRIGUEZ LUIS																		23020 1	30	$1,967,040	$314,800	EPS037	30	$1,967,040	$78,700	CCF04	30	$1,967,040	$78,700	14-7	30	$1,967,040	6.960%	$137,000	30	$0	$0	Si	$609,200
341	CC	1056776730	RODRIGUEZ MAICO									X									23030 1	30	$2,685,311	$429,700	EPS037	30	$2,685,311	$107,500	CCF04	30	$2,685,311	$107,500	14-7	30	$2,685,311	6.960%	$186,900	30	$0	$0	Si	$831,600
342	CC	8163735	ROJAS JUAN																		23030 1	30	$4,569,314	$731,100	EPS010	30	$4,569,314	$182,800	CCF04	30	$4,569,314	$182,800	14-7	30	$4,569,314	6.960%	$318,100	30	$0	$0	Si	$1,414,800
343	CC	1038439494	SOGAMOSO VICTOR									X									23030 1	30	$1,759,692	$281,600	ESSC24	30	$1,759,692	$70,400	CCF04	30	$1,759,692	$70,400	14-7	30	$1,759,692	6.960%	$122,500	30	$0	$0	Si	$544,900
344	CC	1035833225	TOBON DAHIANA											X							23030 1	2	$86,667	$13,900	EPS040	2	$86,667	$3,500	CCF04	2	$86,667	$0	14-7	2	$86,667	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$17,400
345	CC	1035833225	TOBON DAHIANA									X									23030 1	28	$1,718,411	$275,000	EPS040	28	$1,718,411	$68,800	CCF04	28	$1,718,411	$68,800	14-7	28	$1,718,411	6.960%	$119,700	28	$0	$0	Si	$532,300
346	CC	1045077570	VALBUENA PAULA									X									23100 1	30	$2,139,404	$342,400	EPS040	30	$2,139,404	$85,600	CCF04	30	$2,139,404	$85,600	14-7	30	$2,139,404	6.960%	$149,000	30	$0	$0	Si	$662,600
Ciudad: FLORENCIA Depto: CAQUETA (1 Afiliados)																							$2,069,734	$331,200			$2,069,734	$82,800			$2,069,734	$82,800			$2,069,734		$144,100		$0	$0		$640,900
347	CC	16189988	VARGAS LUIS									X									23030 1	30	$2,069,734	$331,200	EPS005	30	$2,069,734	$82,800	CCF13	30	$2,069,734	$82,800	14-7	30	$2,069,734	6.960%	$144,100	30	$0	$0	Si	$640,900
Ciudad: GRANADA Depto: ANTIOQUIA (5 Afiliados)																							$23,928,674	$4,015,300			$37,338,035	$3,074,900			$37,338,031	$1,493,900			$37,338,035		$2,235,200		$18,600,122	$930,400		$11,749,700

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

348	CC	71619734	ARISTIZABAL DAVID													X						0	$0	$0	EPS010	7	$1,866,667	$74,700	CCF04	7	$1,866,666	$74,700	14-7	7	$1,866,667	0.000%	$0	7	$0	$0	Si	$149,400
349	CC	71619734	ARISTIZABAL DAVID																			0	$0	$0	EPS010	23	$6,133,334	$245,400	CCF04	23	$6,133,333	$245,400	14-7	23	$6,133,334	6.960%	$426,900	23	$0	$0	Si	$917,700
350	CC	71632951	ARISTIZABAL DIEGO													X					25-14	2	$1,240,009	$211,100	EPS010	2	$1,240,009	$155,100	CCF04	2	$1,240,008	$49,700	14-7	2	$1,240,009	0.000%	$0	2	$1,240,008	$62,200	No	$478,100
351	CC	71632951	ARISTIZABAL DIEGO																		25-14	28	$17,360,115	$2,951,500	EPS010	28	$17,360,115	$2,170,100	CCF04	28	$17,360,114	$694,500	14-7	28	$17,360,115	6.960%	$1,208,300	28	$17,360,114	$868,200	No	$7,892,600
352	CC	1036650884	ARROYAVE LIZET													X					25-14	8	$857,203	$137,200	EPS010	8	$857,203	$34,300	CCF04	8	$857,203	$34,300	14-7	8	$857,203	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$205,800
353	CC	1036650884	ARROYAVE LIZET									X									25-14	22	$2,357,307	$377,200	EPS010	22	$2,357,307	$94,300	CCF04	22	$2,357,307	$94,300	14-7	22	$2,357,307	6.960%	$164,100	22	$0	$0	Si	$729,900
354	CC	1069464806	GONZALEZ FRANCISCO									X									230301	30	$2,114,040	$338,300	EPS037	30	$2,114,040	$84,600	CCF04	30	$2,114,040	$84,600	14-7	30	$2,114,040	6.960%	$147,200	30	$0	$0	Si	$654,700
355	CC	43033566	ISAZA SELENE													X						0	$0	$0	EPS010	7	$1,262,184	$50,500	CCF04	7	$1,262,184	$50,500	14-7	7	$1,262,184	0.000%	$0	7	$0	$0	Si	$101,000
356	CC	43033566	ISAZA SELENE									X										0	$0	$0	EPS010	23	$4,147,176	$165,900	CCF04	23	$4,147,176	$165,900	14-7	23	$4,147,176	6.960%	$288,700	23	$0	$0	Si	$620,500
Ciudad: ISNOS Depto: HUILA (16 Afiliados)																							$22,340,467	$3,576,000			$22,340,467	$895,400			$23,156,587	$927,800			$22,340,467		$1,148,600		$0	$0		$6,547,800
357	CC	1004441413	BENAVIDES LUIS													X					230301	8	$346,667	$55,500	EPS005	8	$346,667	$13,900	CCF32	8	$346,667	$13,900	14-7	8	$346,667	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$83,300
358	CC	1004441413	BENAVIDES LUIS									X									230301	22	$1,102,833	$176,500	EPS005	22	$1,102,833	$44,200	CCF32	22	$1,102,833	$44,200	14-7	22	$1,102,833	6.960%	$76,800	22	$0	$0	Si	$341,700
359	CC	36115036	BENAVIDES YOLANDA													X					230301	8	$350,134	$56,100	EPS005	8	$350,134	$14,100	CCF32	8	$346,667	$13,900	14-7	8	$350,134	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$84,100
360	CC	36115036	BENAVIDES YOLANDA									X									230301	22	$953,334	$152,600	EPS005	22	$953,334	$38,200	CCF32	22	$953,333	$38,200	14-7	22	$953,334	6.960%	$66,400	22	$0	$0	Si	$295,400
361	CC	1032398746	CASTAÑO NICOLAS													X					230301	3	$322,557	$51,700	EPS037	3	$322,557	$13,000	CCF32	3	$306,720	$12,300	14-7	3	$322,557	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$77,000
362	CC	1032398746	CASTAÑO NICOLAS													L					230301	5	$511,200	$81,800	EPS037	5	$511,200	$20,500	CCF32	5	$511,200	$20,500	14-7	5	$511,200	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$122,800
363	CC	1032398746	CASTAÑO NICOLAS									X									230301	22	$2,249,280	$359,900	EPS037	22	$2,249,280	$90,000	CCF32	22	$2,249,280	$90,000	14-7	22	$2,249,280	6.960%	$156,600	22	$0	$0	Si	$696,500
364	CC	7702214	CUCHIMBA EDWIN		X						X										25-14	1	$102,822	$16,500	EPSIC3	1	$102,822	$4,200	CCF32	1	$669,902	$26,800	14-7	1	$102,822	6.960%	$7,200	1	$0	$0	Si	$54,700
365	CC	1004441881	CUERVO ANGELICA													X					25-14	8	$400,000	$64,000	EPS005	8	$400,000	$16,000	CCF32	8	$400,000	$16,000	14-7	8	$400,000	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$96,000
366	CC	1004441881	CUERVO ANGELICA																		25-14	22	$1,100,000	$176,000	EPS005	22	$1,100,000	$44,000	CCF32	22	$1,100,000	$44,000	14-7	22	$1,100,000	6.960%	$76,600	22	$0	$0	Si	$340,600
367	CC	36113782	DELGADO ELDA													X					231001	8	$346,667	$55,500	EPS005	8	$346,667	$13,900	CCF32	8	$346,667	$13,900	14-7	8	$346,667	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$83,300
368	CC	36113782	DELGADO ELDA									X									231001	22	$953,334	$152,600	EPS005	22	$953,334	$38,200	CCF32	22	$953,333	$38,200	14-7	22	$953,334	6.960%	$66,400	22	$0	$0	Si	$295,400
369	CC	1004443066	DELGADO LEIXON													X					230301	8	$346,667	$55,500	EPS005	8	$346,667	$13,900	CCF32	8	$346,667	$13,900	14-7	8	$346,667	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$83,300
370	CC	1004443066	DELGADO LEIXON									X									230301	22	$953,334	$152,600	EPS005	22	$953,334	$38,200	CCF32	22	$953,333	$38,200	14-7	22	$953,334	6.960%	$66,400	22	$0	$0	Si	$295,400
371	CC	1084252136	ERAZO JHON													X					230301	3	$197,904	$31,700	EPS005	3	$197,904	$8,000	CCF32	3	$197,904	$8,000	14-7	3	$197,904	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$47,700
372	CC	1084252136	ERAZO JHON													L					230301	5	$327,840	$52,500	EPS005	5	$327,840	$13,200	CCF32	5	$327,840	$13,200	14-7	5	$327,840	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$78,900
373	CC	1084252136	ERAZO JHON									X									230301	22	$1,700,777	$272,200	EPS005	22	$1,700,777	$68,100	CCF32	22	$1,700,777	$68,100	14-7	22	$1,700,777	6.960%	$118,400	22	$0	$0	Si	$526,800
374	CC	1075542665	GARZON ALDIVEY													X					230301	8	$587,093	$94,000	EPS005	8	$587,093	$23,500	CCF32	8	$587,093	$23,500	14-7	8	$587,093	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$141,000
375	CC	1075542665	GARZON ALDIVEY									X									230301	22	$1,613,333	$258,200	EPS005	22	$1,613,333	$64,600	CCF32	22	$1,613,333	$64,600	14-7	22	$1,613,333	6.960%	$112,300	22	$0	$0	Si	$499,700
376	CC	1081699590	GARZON JAIME													X					25-14	8	$346,728	$55,500	ESSC62	8	$346,728	$13,900	CCF32	8	$346,728	$13,900	14-7	8	$346,728	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$83,300
377	CC	1081699590	GARZON JAIME									X									25-14	22	$953,334	$152,600	ESSC62	22	$953,334	$38,200	CCF32	22	$953,333	$38,200	14-7	22	$953,334	6.960%	$66,400	22	$0	$0	Si	$295,400
378	CC	36115247	IMBACHI EDUINA													X					230301	8	$346,667	$55,500	EPS005	8	$346,667	$13,900	CCF32	8	$346,667	$13,900	14-7	8	$346,667	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$83,300
379	CC	36115247	IMBACHI EDUINA									X									230301	22	$953,334	$152,600	EPS005	22	$953,334	$38,200	CCF32	22	$953,333	$38,200	14-7	22	$953,334	6.960%	$66,400	22	$0	$0	Si	$295,400
380	CC	1004443168	MACIAS LEIDY		X						X										230301	1	$43,334	$7,000	ESSC62	1	$43,334	$1,800	CCF32	1	$342,977	$13,800	14-7	1	$43,334	6.960%	$3,100	1	$0	$0	Si	$25,700
381	CC	12171936	ORDOÑEZ YHON													X					230301	8	$346,667	$55,500	EPS005	8	$346,667	$13,900	CCF32	8	$346,667	$13,900	14-7	8	$346,667	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$83,300
382	CC	12171936	ORDOÑEZ YHON									X									230301	22	$953,334	$152,600	EPS005	22	$953,334	$38,200	CCF32	22	$953,333	$38,200	14-7	22	$953,334	6.960%	$66,400	22	$0	$0	Si	$295,400
383	CC	1004442781	ORTEGA NERBREISON													X					230301	8	$346,667	$55,500	ESSC62	8	$346,667	$13,900	CCF32	8	$346,667	$13,900	14-7	8	$346,667	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$83,300
384	CC	1004442781	ORTEGA NERBREISON									X									230301	22	$953,334	$152,600	ESSC62	22	$953,334	$38,200	CCF32	22	$953,333	$38,200	14-7	22	$953,334	6.960%	$66,400	22	$0	$0	Si	$295,400
385	CC	1084260094	SAMBONI YESID													X					230301	8	$346,667	$55,500	EPS037	8	$346,667	$13,900	CCF32	8	$346,667	$13,900	14-7	8	$346,667	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$83,300
386	CC	1084260094	SAMBONI YESID									X									230301	22	$953,334	$152,600	EPS037	22	$953,334	$38,200	CCF32	22	$953,333	$38,200	14-7	22	$953,334	6.960%	$66,400	22	$0	$0	Si	$295,400
387	CC	83040990	SCARPETTA ALEXANDER													X					230301	8	$377,957	$60,500	EPS037	8	$377,957	$15,200	CCF32	8	$346,667	$13,900	14-7	8	$377,957	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$89,600
388	CC	83040990	SCARPETTA ALEXANDER									X									230301	22	$953,334	$152,600	EPS037	22	$953,334	$38,200	CCF32	22	$953,333	$38,200	14-7	22	$953,334	6.960%	$66,400	22	$0	$0	Si	$295,400

Planilla Resumen

Ciudad: ITAGUI Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)																							$1,953,300	$312,700			$1,953,300	$78,300			$1,953,300	$78,300			$1,953,300		$95,200		$0	$0		$564,500
389	CC	1000868855	RODRIGUEZ SANTIAGO													X					230201	3	$195,330	$31,300	EPS037	3	$195,330	$7,900	CCF04	3	$195,330	$7,900	14-7	3	$195,330	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$47,100
390	CC	1000868855	RODRIGUEZ SANTIAGO													L					230201	6	$390,660	$62,600	EPS037	6	$390,660	$15,700	CCF04	6	$390,660	$15,700	14-7	6	$390,660	0.000%	$0	6	$0	$0	Si	$94,000
391	CC	1000868855	RODRIGUEZ SANTIAGO																		230201	21	$1,367,310	$218,800	EPS037	21	$1,367,310	$54,700	CCF04	21	$1,367,310	$54,700	14-7	21	$1,367,310	6.960%	$95,200	21	$0	$0	Si	$423,400
Ciudad: LA ESTRELLA Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)																							$1,859,312	$297,600			$1,859,312	$74,400			$1,199,556	$7,200			$1,859,312		$58,500		$0	$0		$437,700
392	CC	98525941	RESTREPO LEONARDO									X									25-14	13	$839,689	$134,400	EPS002	13	$839,689	$33,600	CCF04	13	$179,933	$7,200	14-7	13	$839,689	6.960%	$58,500	13	$0	$0	Si	$233,700
393	CC	98525941	RESTREPO LEONARDO											X							25-14	17	$1,019,623	$163,200	EPS002	17	$1,019,623	$40,800	CCF04	17	$1,019,623	$0	14-7	17	$1,019,623	0.000%	$0	17	$0	$0	Si	$204,000
Ciudad: LA PLATA Depto: HUILA (10 Afiliados)																							$16,721,680	$2,676,600			$16,721,680	$669,800			$16,665,773	$667,500			$16,721,680		$843,100		$0	$0		$4,857,000
394	CC	1081393137	ARIAS OVEIMAR													X					230301	10	$558,758	$89,500	EPS037	10	$558,758	$22,400	CCF32	10	$566,667	$22,700	14-7	10	$558,758	0.000%	$0	10	$0	$0	Si	$134,600
395	CC	1081393137	ARIAS OVEIMAR									X									230301	20	$1,418,526	$227,000	EPS037	20	$1,418,526	$56,800	CCF32	20	$1,418,526	$56,800	14-7	20	$1,418,526	6.960%	$98,800	20	$0	$0	Si	$439,400
396	CC	1006518975	CAMAYO CARLOS													X					230301	10	$433,334	$69,400	ESSC62	10	$433,334	$17,400	CCF32	10	$433,333	$17,400	14-7	10	$433,334	0.000%	$0	10	$0	$0	Si	$104,200
397	CC	1006518975	CAMAYO CARLOS									X									230301	20	$866,667	$138,700	ESSC62	20	$866,667	$34,700	CCF32	20	$866,667	$34,700	14-7	20	$866,667	6.960%	$60,400	20	$0	$0	Si	$268,500
398	CC	1004153636	CASTRO JEFREY													X					230301	10	$433,334	$69,400	ESSC62	10	$433,334	$17,400	CCF32	10	$433,333	$17,400	14-7	10	$433,334	0.000%	$0	10	$0	$0	Si	$104,200
399	CC	1004153636	CASTRO JEFREY									X									230301	20	$917,113	$146,800	ESSC62	20	$917,113	$36,700	CCF32	20	$917,113	$36,700	14-7	20	$917,113	6.960%	$63,900	20	$0	$0	Si	$284,100
400	CC	1081415113	GALLO LUISA													X					230201	10	$433,334	$69,400	EPS041	10	$433,334	$17,400	CCF32	10	$433,333	$17,400	14-7	10	$433,334	0.000%	$0	10	$0	$0	Si	$104,200
401	CC	1081415113	GALLO LUISA									X									230201	20	$917,113	$146,800	EPS041	20	$917,113	$36,700	CCF32	20	$917,113	$36,700	14-7	20	$917,113	6.960%	$63,900	20	$0	$0	Si	$284,100
402	CC	1081411512	MARTINEZ ALEXIS													X					230201	10	$433,334	$69,400	EPS037	10	$433,334	$17,400	CCF32	10	$433,333	$17,400	14-7	10	$433,334	0.000%	$0	10	$0	$0	Si	$104,200
403	CC	1081411512	MARTINEZ ALEXIS									X									230201	20	$1,603,427	$256,600	EPS037	20	$1,603,427	$64,200	CCF32	20	$1,603,427	$64,200	14-7	20	$1,603,427	6.960%	$111,600	20	$0	$0	Si	$496,600
404	CC	1081421725	MEDINA YUDY													X					230301	10	$433,334	$69,400	EPS041	10	$433,334	$17,400	CCF32	10	$433,333	$17,400	14-7	10	$433,334	0.000%	$0	10	$0	$0	Si	$104,200
405	CC	1081421725	MEDINA YUDY									X									230301	20	$866,667	$138,700	EPS041	20	$866,667	$34,700	CCF32	20	$866,667	$34,700	14-7	20	$866,667	6.960%	$60,400	20	$0	$0	Si	$268,500
406	CC	1062078046	MENSA LINO													X					230301	10	$433,334	$69,400	EPS037	10	$433,334	$17,400	CCF32	10	$433,333	$17,400	14-7	10	$433,334	0.000%	$0	10	$0	$0	Si	$104,200
407	CC	1062078046	MENSA LINO	X																	230301	18	$780,000	$124,800	EPS037	18	$780,000	$31,200	CCF32	18	$780,000	$31,200	14-7	18	$780,000	6.960%	$54,300	18	$0	$0	Si	$241,500
408	CC	1007359730	RINCON NARYI													X					230301	10	$433,334	$69,400	EPS005	10	$433,334	$17,400	CCF32	10	$433,333	$17,400	14-7	10	$433,334	0.000%	$0	10	$0	$0	Si	$104,200
409	CC	1007359730	RINCON NARYI									X									230301	20	$866,667	$138,700	EPS005	20	$866,667	$34,700	CCF32	20	$866,667	$34,700	14-7	20	$866,667	6.960%	$60,400	20	$0	$0	Si	$268,500
410	CC	12502767	RODRIGUEZ GEOVANNI													L					230301	8	$543,809	$87,100	EPS037	8	$543,809	$21,800	CCF32	8	$480,000	$19,200	14-7	8	$543,809	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$128,100
411	CC	12502767	RODRIGUEZ GEOVANNI									X									230301	22	$1,917,678	$306,900	EPS037	22	$1,917,678	$76,800	CCF32	22	$1,917,678	$76,800	14-7	22	$1,917,678	6.960%	$133,500	22	$0	$0	Si	$594,000
412	CC	1036956102	URREGO DEYSON													X					25-14	3	$180,000	$28,800	EPS002	3	$180,000	$7,200	CCF32	3	$180,000	$7,200	14-7	3	$180,000	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$43,200
413	CC	1036956102	URREGO DEYSON													L					25-14	5	$300,000	$48,000	EPS002	5	$300,000	$12,000	CCF32	5	$300,000	$12,000	14-7	5	$300,000	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$72,000
414	CC	1036956102	URREGO DEYSON									X									25-14	22	$1,951,917	$312,400	EPS002	22	$1,951,917	$78,100	CCF32	22	$1,951,917	$78,100	14-7	22	$1,951,917	6.960%	$135,900	22	$0	$0	Si	$604,500
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (74 Afiliados)																							$218,967,785	$35,570,500			$239,499,417	$10,990,100			$238,649,732	$9,367,100			$239,499,417		$12,100,700		$16,557,767	$828,100		$68,856,500
415	CC	1075267608	AGUILAR JORGE													L					230301	3	$229,488	$36,800	EPS037	3	$229,488	$9,200	CCF04	3	$229,488	$9,200	14-7	3	$229,488	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$55,200
416	CC	1075267608	AGUILAR JORGE													X					230301	6	$458,976	$73,500	EPS037	6	$458,976	$18,400	CCF04	6	$458,976	$18,400	14-7	6	$458,976	0.000%	$0	6	$0	$0	Si	$110,300
417	CC	1075267608	AGUILAR JORGE									X									230301	21	$2,092,183	$334,800	EPS037	21	$2,092,183	$83,700	CCF04	21	$2,092,183	$83,700	14-7	21	$2,092,183	6.960%	$145,700	21	$0	$0	Si	$647,900
418	CC	71002878	AGUIRRE MANUEL													X					25-14	2	$131,712	$21,100	EPS002	2	$131,712	$5,300	CCF04	2	$131,712	$5,300	14-7	2	$131,712	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$31,700
419	CC	71002878	AGUIRRE MANUEL													L					25-14	6	$393,408	$63,000	EPS002	6	$393,408	$15,800	CCF04	6	$393,408	$15,800	14-7	6	$393,408	0.000%	$0	6	$0	$0	Si	$94,600
420	CC	71002878	AGUIRRE MANUEL									X									25-14	22	$1,898,934	$303,900	EPS002	22	$1,898,934	$76,000	CCF04	22	$1,898,934	$76,000	14-7	22	$1,898,934	6.960%	$132,200	22	$0	$0	Si	$588,100
421	CC	1041611770	ALVAREZ ANDRES										X								230301	2	$86,667	$13,900	EPS040	2	$86,667	$0	CCF04	2	$86,667	$0	14-7	2	$86,667	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$13,900
422	CC	1041611770	ALVAREZ ANDRES													X					230301	10	$433,334	$69,400	EPS040	10	$433,334	$17,400	CCF04	10	$433,333	$17,400	14-7	10	$433,334	0.000%	$0	10	$0	$0	Si	$104,200
423	CC	1041611770	ALVAREZ ANDRES									X									230301	18	$867,806	$138,900	EPS040	18	$867,806	$34,800	CCF04	18	$867,806	$34,800	14-7	18	$867,806	6.960%	$60,400	18	$0	$0	Si	$268,900
424	CC	1010130169	ALZATE ISABELA													X					230301	9	$626,400	$100,300	EPS010	9	$626,400	$25,100	CCF04	9	$626,400	$25,100	14-7	9	$626,400	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$150,500
425	CC	1010130169	ALZATE ISABELA									X									230301	21	$1,461,600	$233,900	EPS010	21	$1,461,600	$58,500	CCF04	21	$1,461,600	$58,500	14-7	21	$1,461,600	6.960%	$101,800	21	$0	$0	Si	$452,700

PLANILLA PAGADA

426	CC	1017223229	ARISTIZABAL ESTEBAN													L					230201	15	$1,500,000	$240,000	EPS010	15	$1,500,000	$60,000	CCF04	15	$1,500,000	$60,000	14-7	15	$1,500,000	0.000%	$0	15	$0	$0	Si	$360,000
427	CC	1017223229	ARISTIZABAL ESTEBAN													L					230201	15	$1,500,000	$240,000	EPS010	15	$1,500,000	$60,000	CCF04	15	$1,500,000	$60,000	14-7	15	$1,500,000	0.000%	$0	15	$0	$0	Si	$360,000
428	CC	1017223224	ARISTIZABAL MIGUEL																		230201	30	$8,261,568	$1,404,700	EPS010	30	$8,261,568	$330,500	CCF04	30	$8,261,568	$330,500	14-7	30	$8,261,568	6.960%	$575,100	30	$0	$0	Si	$2,640,800
429	CC	1077199022	AYALA JHON									X									230201	30	$2,489,494	$398,400	EPS037	30	$2,489,494	$99,600	CCF04	30	$2,489,494	$99,600	14-7	30	$2,489,494	6.960%	$173,300	30	$0	$0	Si	$770,900
430	CC	1143257964	BASTIDAS TATIANA													X					230301	1	$98,498	$15,800	EPS037	1	$98,498	$4,000	CCF04	1	$98,498	$4,000	14-7	1	$98,498	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$23,800
431	CC	1143257964	BASTIDAS TATIANA													L					230301	7	$689,485	$110,400	EPS037	7	$689,485	$27,600	CCF04	7	$689,484	$27,600	14-7	7	$689,485	0.000%	$0	7	$0	$0	Si	$165,600
432	CC	1143257964	BASTIDAS TATIANA									X									230301	22	$2,166,950	$346,800	EPS037	22	$2,166,950	$86,700	CCF04	22	$2,166,950	$86,700	14-7	22	$2,166,950	6.960%	$150,900	22	$0	$0	Si	$671,100
433	CC	1036779059	BEDOYA JOHN													X					230301	1	$81,276	$13,100	EPS037	1	$81,276	$3,300	CCF04	1	$66,587	$2,700	14-7	1	$81,276	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$19,100
434	CC	1036779059	BEDOYA JOHN													L					230301	6	$487,653	$78,100	EPS037	6	$487,653	$19,600	CCF04	6	$398,827	$16,000	14-7	6	$487,653	0.000%	$0	6	$0	$0	Si	$113,700
435	CC	1036779059	BEDOYA JOHN									X									230301	23	$2,028,326	$324,600	EPS037	23	$2,028,326	$81,200	CCF04	23	$2,028,326	$81,200	14-7	23	$2,028,326	6.960%	$141,200	23	$0	$0	Si	$628,200
436	CC	15931868	BLANDON MILTON													X					230301	2	$150,600	$24,100	EPS002	2	$150,600	$6,100	CCF04	2	$150,600	$6,100	14-7	2	$150,600	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$36,300
437	CC	15931868	BLANDON MILTON													L					230301	4	$301,202	$48,200	EPS002	4	$301,202	$12,100	CCF04	4	$301,202	$12,100	14-7	4	$301,202	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$72,400
438	CC	15931868	BLANDON MILTON													L					230301	7	$527,103	$84,400	EPS002	7	$527,103	$21,100	CCF04	7	$527,103	$21,100	14-7	7	$527,103	0.000%	$0	7	$0	$0	Si	$126,600
439	CC	15931868	BLANDON MILTON									X									230301	17	$2,554,091	$408,700	EPS002	17	$2,554,091	$102,200	CCF04	17	$2,554,091	$102,200	14-7	17	$2,554,091	6.960%	$177,800	17	$0	$0	Si	$790,900
440	CC	15450144	CANO OMAR													L					230201	5	$283,641	$45,400	EPS037	5	$283,641	$11,400	CCF04	5	$283,641	$11,400	14-7	5	$283,641	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$68,200
441	CC	15450144	CANO OMAR									X									230201	25	$1,912,998	$306,100	EPS037	25	$1,912,998	$76,600	CCF04	25	$1,912,998	$76,600	14-7	25	$1,912,998	6.960%	$133,200	25	$0	$0	Si	$592,500
442	CC	7725905	CARDONA JOHN													L					230201	4	$231,647	$37,100	EPS005	4	$231,647	$9,300	CCF04	4	$218,400	$8,800	14-7	4	$231,647	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$55,200
443	CC	7725905	CARDONA JOHN									X									230201	26	$1,739,544	$278,400	EPS005	26	$1,739,544	$69,600	CCF04	26	$1,739,544	$69,600	14-7	26	$1,739,544	6.960%	$121,100	26	$0	$0	Si	$538,700
444	CC	71051276	CARO JOHN													L					25-14	3	$196,704	$31,500	EPS037	3	$196,704	$7,900	CCF04	3	$196,704	$7,900	14-7	3	$196,704	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$47,300
445	CC	71051276	CARO JOHN													X					25-14	4	$263,457	$42,200	EPS037	4	$263,457	$10,600	CCF04	4	$263,457	$10,600	14-7	4	$263,457	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$63,400
446	CC	71051276	CARO JOHN													L					25-14	5	$327,840	$52,500	EPS037	5	$327,840	$13,200	CCF04	5	$327,840	$13,200	14-7	5	$327,840	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$78,900
447	CC	71051276	CARO JOHN									X									25-14	18	$1,526,894	$244,400	EPS037	18	$1,526,894	$61,100	CCF04	18	$1,526,894	$61,100	14-7	18	$1,526,894	6.960%	$106,300	18	$0	$0	Si	$472,900
448	CC	71737097	CASTAÑO FABIO													L					230301	5	$336,144	$53,800	EPS037	5	$336,144	$13,500	CCF04	5	$336,144	$13,500	14-7	5	$336,144	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$80,800
449	CC	71737097	CASTAÑO FABIO													X					230301	5	$336,144	$53,800	EPS037	5	$336,144	$13,500	CCF04	5	$337,516	$13,600	14-7	5	$336,144	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$80,900
450	CC	71737097	CASTAÑO FABIO									X									230301	20	$1,344,575	$215,200	EPS037	20	$1,344,575	$53,800	CCF04	20	$1,344,575	$53,800	14-7	20	$1,344,575	6.960%	$93,600	20	$0	$0	Si	$416,400
451	CC	79497431	CEBALLOS ANEIDER													L					230301	3	$158,585	$25,400	EPS037	3	$158,585	$6,400	CCF04	3	$158,585	$6,400	14-7	3	$158,585	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$38,200
452	CC	79497431	CEBALLOS ANEIDER													X					230301	5	$265,391	$42,500	EPS037	5	$265,391	$10,700	CCF04	5	$265,391	$10,700	14-7	5	$265,391	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$63,900
453	CC	79497431	CEBALLOS ANEIDER													L					230301	8	$422,892	$67,700	EPS037	8	$422,892	$17,000	CCF04	8	$422,892	$17,000	14-7	8	$422,892	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$101,700
454	CC	79497431	CEBALLOS ANEIDER									X									230301	14	$1,768,621	$283,000	EPS037	14	$1,768,621	$70,800	CCF04	14	$1,768,621	$70,800	14-7	14	$1,768,621	6.960%	$123,100	14	$0	$0	Si	$547,700
455	CC	2470307	COLORADO LUIS													L					231001	4	$205,579	$32,900	EPS037	4	$205,579	$8,300	CCF04	4	$205,579	$8,300	14-7	4	$205,579	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$49,500
456	CC	2470307	COLORADO LUIS									X									231001	26	$1,826,273	$292,300	EPS037	26	$1,826,273	$73,100	CCF04	26	$1,826,273	$73,100	14-7	26	$1,826,273	6.960%	$127,200	26	$0	$0	Si	$565,700
457	CC	1120570068	CORREDOR ROBINSON													X					230301	4	$449,045	$71,900	ESSC24	4	$449,045	$18,000	CCF04	4	$449,045	$18,000	14-7	4	$449,045	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$107,900
458	CC	1120570068	CORREDOR ROBINSON													L					230301	7	$782,711	$125,300	ESSC24	7	$782,711	$31,400	CCF04	7	$782,710	$31,400	14-7	7	$782,711	0.000%	$0	7	$0	$0	Si	$188,100
459	CC	1120570068	CORREDOR ROBINSON									X									230301	19	$2,124,500	$340,000	ESSC24	19	$2,124,500	$85,000	CCF04	19	$2,124,500	$85,000	14-7	19	$2,124,500	6.960%	$147,900	19	$0	$0	Si	$657,900
460	CC	12278059	CORTES YULIAN													X					230301	5	$300,000	$48,000	EPS037	5	$300,000	$12,000	CCF04	5	$300,000	$12,000	14-7	5	$300,000	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$72,000
461	CC	12278059	CORTES YULIAN													L					230301	6	$360,000	$57,600	EPS037	6	$360,000	$14,400	CCF04	6	$360,000	$14,400	14-7	6	$360,000	0.000%	$0	6	$0	$0	Si	$86,400
462	CC	12278059	CORTES YULIAN									X									230301	19	$1,627,800	$260,500	EPS037	19	$1,627,800	$65,200	CCF04	19	$1,627,800	$65,200	14-7	19	$1,627,800	6.960%	$113,300	19	$0	$0	Si	$504,200
463	CC	1081817611	DE LA CRUZ LEINNYS													L					230301	5	$623,277	$99,800	EPS037	5	$623,277	$25,000	CCF04	5	$623,276	$25,000	14-7	5	$623,277	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$149,800
464	CC	1081817611	DE LA CRUZ LEINNYS													X					230301	5	$623,277	$99,800	EPS037	5	$623,277	$25,000	CCF04	5	$625,729	$25,100	14-7	5	$623,277	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$149,900

PLANILLA PAGADA

Planilla Resumen

465	CC	1081817611	DE LA CRUZ LEINNYS																		23030 1	20	$2,493,106	$398,900	EPS037	20	$2,493,106	$99,800	CCF04	20	$2,493,105	$99,800	14-7	20	$2,493,106	6.960%	$173,600	20	$0	$0	Si	$772,100
466	CC	79635187	DELGADO DIOGENES													X					23030 1	3	$182,480	$29,200	EPS037	3	$182,480	$7,300	CCF04	3	$182,480	$7,300	14-7	3	$182,480	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$43,800
467	CC	79635187	DELGADO DIOGENES													L					23030 1	5	$304,133	$48,700	EPS037	5	$304,133	$12,200	CCF04	5	$304,133	$12,200	14-7	5	$304,133	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$73,100
468	CC	79635187	DELGADO DIOGENES									X									23030 1	22	$2,014,866	$322,400	EPS037	22	$2,014,866	$80,600	CCF04	22	$2,014,866	$80,600	14-7	22	$2,014,866	6.960%	$140,300	22	$0	$0	Si	$623,900
469	CC	1098616081	DIAZ JUAN													X					25-14	3	$375,555	$60,100	EPS010	3	$375,555	$15,100	CCF04	3	$375,555	$15,100	14-7	3	$375,555	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$90,300
470	CC	1098616081	DIAZ JUAN													L					25-14	4	$498,904	$79,900	EPS010	4	$498,904	$20,000	CCF04	4	$498,621	$20,000	14-7	4	$498,904	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$119,900
471	CC	1098616081	DIAZ JUAN									X									25-14	23	$2,867,071	$458,800	EPS010	23	$2,867,071	$114,700	CCF04	23	$2,867,071	$114,700	14-7	23	$2,867,071	6.960%	$199,600	23	$0	$0	Si	$887,800
472	CC	1039467055	ESPINAL SANTIAGO													L					23020 1	8	$1,152,540	$184,500	EPS010	8	$1,152,540	$46,200	CCF04	8	$1,152,540	$46,200	14-7	8	$1,152,540	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$276,900
473	CC	1039467055	ESPINAL SANTIAGO																		23020 1	22	$3,169,485	$507,200	EPS010	22	$3,169,485	$126,800	CCF04	22	$3,169,484	$126,800	14-7	22	$3,169,485	6.960%	$220,600	22	$0	$0	Si	$981,400
474	CC	26429777	ESPINOSA ANA													X					23030 1	1	$114,744	$18,400	EPS002	1	$114,744	$4,600	CCF04	1	$114,744	$4,600	14-7	1	$114,744	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$27,600
475	CC	26429777	ESPINOSA ANA													L					23030 1	5	$573,720	$91,800	EPS002	5	$573,720	$23,000	CCF04	5	$573,720	$23,000	14-7	5	$573,720	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$137,800
476	CC	26429777	ESPINOSA ANA																		23030 1	24	$2,753,856	$440,700	EPS002	24	$2,753,856	$110,200	CCF04	24	$2,753,856	$110,200	14-7	24	$2,753,856	6.960%	$191,700	24	$0	$0	Si	$852,800
477	CC	71645428	ESTRADA GERMAN											X							25-14	30	$4,371,200	$699,400	EPS010	30	$4,371,200	$174,900	CCF04	30	$4,371,200	$0	14-7	30	$4,371,200	0.000%	$0	30	$0	$0	Si	$874,300
478	CC	43822405	EUSE OLGA													X					23020 1	2	$93,334	$15,000	EPS010	2	$93,334	$3,800	CCF04	2	$93,333	$3,800	14-7	2	$93,334	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$22,600
479	CC	43822405	EUSE OLGA											X							23020 1	5	$216,667	$34,700	EPS010	5	$216,667	$8,700	CCF04	5	$216,667	$0	14-7	5	$216,667	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$43,400
480	CC	43822405	EUSE OLGA									X									23020 1	23	$1,073,334	$171,800	EPS010	23	$1,073,334	$43,000	CCF04	23	$1,073,334	$43,000	14-7	23	$1,073,334	6.960%	$74,800	23	$0	$0	Si	$332,600
481	CC	43825151	GIL EDITH													X					25-14	2	$249,311	$39,900	EPS010	2	$249,311	$10,000	CCF04	2	$249,311	$10,000	14-7	2	$249,311	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$59,900
482	CC	43825151	GIL EDITH																		25-14	28	$3,490,348	$558,500	EPS010	28	$3,490,348	$139,700	CCF04	28	$3,490,347	$139,700	14-7	28	$3,490,348	6.960%	$243,000	28	$0	$0	Si	$1,080,900
483	CC	1038627207	GUTIERREZ JOSE									X									25-14	30	$1,730,130	$276,900	EPS040	30	$1,730,130	$69,300	CCF04	30	$1,730,130	$69,300	14-7	30	$1,730,130	6.960%	$120,500	30	$0	$0	Si	$536,000
484	CC	98640703	HENAO JAVIER													L					25-14	5	$573,720	$91,800	EPS010	5	$573,720	$23,000	CCF04	5	$573,720	$23,000	14-7	5	$573,720	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$137,800
485	CC	98640703	HENAO JAVIER													X					25-14	5	$573,720	$91,800	EPS010	5	$573,720	$23,000	CCF04	5	$575,999	$23,100	14-7	5	$573,720	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$137,900
486	CC	98640703	HENAO JAVIER																		25-14	20	$2,294,880	$367,200	EPS010	20	$2,294,880	$91,800	CCF04	20	$2,294,880	$91,800	14-7	20	$2,294,880	6.960%	$159,800	20	$0	$0	Si	$710,600
487	CC	1073151435	HERNANDEZ PABLO													X					23020 1	5	$666,667	$106,700	EPS010	5	$666,667	$26,700	CCF04	5	$666,666	$26,700	14-7	5	$666,667	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$160,100
488	CC	1073151435	HERNANDEZ PABLO													L					23020 1	5	$666,667	$106,700	EPS010	5	$666,667	$26,700	CCF04	5	$666,667	$26,700	14-7	5	$666,667	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$160,100
489	CC	1073151435	HERNANDEZ PABLO									X									23020 1	20	$2,666,667	$426,700	EPS010	20	$2,666,667	$106,700	CCF04	20	$2,666,667	$106,700	14-7	20	$2,666,667	6.960%	$185,700	20	$0	$0	Si	$825,800
490	CC	1003357911	HERNANDEZ WILLIAM									X									23030 1	30	$2,905,071	$464,900	EPS037	30	$2,905,071	$116,300	CCF04	30	$2,905,071	$116,300	14-7	30	$2,905,071	6.960%	$202,200	30	$0	$0	Si	$899,700
491	CC	43522499	HERRERA ADRIANA																		23020 1	30	$2,500,000	$400,000	EPS010	30	$2,500,000	$100,000	CCF04	30	$2,500,000	$100,000	14-7	30	$2,500,000	6.960%	$174,000	30	$0	$0	Si	$774,000
492	CC	1046667275	HERRERA ELIZABETH													X					23020 1	3	$321,451	$51,500	EPS010	3	$321,451	$12,900	CCF04	3	$322,760	$13,000	14-7	3	$321,451	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$77,400
493	CC	1046667275	HERRERA ELIZABETH													L					23020 1	5	$535,752	$85,800	EPS010	5	$535,752	$21,500	CCF04	5	$535,752	$21,500	14-7	5	$535,752	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$128,800
494	CC	1046667275	HERRERA ELIZABETH									X									23020 1	22	$2,357,307	$377,200	EPS010	22	$2,357,307	$94,300	CCF04	22	$2,357,307	$94,300	14-7	22	$2,357,307	6.960%	$164,100	22	$0	$0	Si	$729,900
495	CC	78302698	HOYOS OSCAR													X					23020 1	3	$300,000	$48,000	EPS005	3	$300,000	$12,000	CCF04	3	$300,000	$12,000	14-7	3	$300,000	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$72,000
496	CC	78302698	HOYOS OSCAR													L					23020 1	6	$600,000	$96,000	EPS005	6	$600,000	$24,000	CCF04	6	$600,000	$24,000	14-7	6	$600,000	0.000%	$0	6	$0	$0	Si	$144,000
497	CC	78302698	HOYOS OSCAR																		23020 1	21	$2,100,000	$336,000	EPS005	21	$2,100,000	$84,000	CCF04	21	$2,100,000	$84,000	14-7	21	$2,100,000	6.960%	$146,200	21	$0	$0	Si	$650,200
498	CC	1020459132	JARAMILLO ERIKA													L					23020 1	8	$917,952	$146,900	EPS037	8	$917,952	$36,800	CCF04	8	$917,952	$36,800	14-7	8	$917,952	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$220,500
499	CC	1020459132	JARAMILLO ERIKA																		23020 1	22	$2,524,368	$403,900	EPS037	22	$2,524,368	$101,000	CCF04	22	$2,524,368	$101,000	14-7	22	$2,524,368	6.960%	$175,700	22	$0	$0	Si	$781,600
500	CC	12570112	JULIO ALVARO													L						0	$0	$0	EPS037	2	$130,220	$5,300	CCF04	2	$130,220	$5,300	14-7	2	$130,220	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$10,600
501	CC	12570112	JULIO ALVARO																			0	$0	$0	EPS037	28	$1,823,080	$73,000	CCF04	28	$1,823,080	$73,000	14-7	28	$1,823,080	6.960%	$126,900	28	$0	$0	Si	$272,900
502	CC	1066748535	JULIO MIGUEL													X					23030 1	3	$200,196	$32,100	EPS037	3	$200,196	$8,100	CCF04	3	$200,196	$8,100	14-7	3	$200,196	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$48,300
503	CC	1066748535	JULIO MIGUEL													X					23030 1	3	$200,196	$32,100	EPS037	3	$200,196	$8,100	CCF04	3	$200,196	$8,100	14-7	3	$200,196	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$48,300
504	CC	1066748535	JULIO MIGUEL													L					23030 1	7	$465,298	$74,500	EPS037	7	$465,298	$18,700	CCF04	7	$465,298	$18,700	14-7	7	$465,298	0.000%	$0	7	$0	$0	Si	$111,900
505	CC	1066748535	JULIO MIGUEL									X									23030 1	17	$1,366,055	$218,600	EPS037	17	$1,366,055	$54,700	CCF04	17	$1,366,055	$54,700	14-7	17	$1,366,055	6.960%	$95,100	17	$0	$0	Si	$423,100
506	CC	1216727386	LOAIZA JHELENY													X					23020 1	3	$200,377	$32,100	EPS010	3	$200,377	$8,100	CCF04	3	$200,377	$8,100	14-7	3	$200,377	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$48,300

507	CC	1216727386	LOAIZA JHELENY													L					230201	5	$332,356	$53,200	EPS010	5	$332,356	$13,300	CCF04	5	$332,356	$13,300	14-7	5	$332,356	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$79,800
508	CC	1216727386	LOAIZA JHELENY									X									230201	22	$1,462,366	$234,000	EPS010	22	$1,462,366	$58,500	CCF04	22	$1,462,366	$58,500	14-7	22	$1,462,366	6.960%	$101,800	22	$0	$0	Si	$452,800
509	CC	80504593	LOPEZ JOSE													L					25-14	8	$698,070	$111,700	EPS005	8	$698,070	$28,000	CCF04	8	$698,070	$28,000	14-7	8	$698,070	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$167,700
510	CC	80504593	LOPEZ JOSE									X									25-14	22	$1,943,308	$311,000	EPS005	22	$1,943,308	$77,800	CCF04	22	$1,943,308	$77,800	14-7	22	$1,943,308	6.960%	$135,300	22	$0	$0	Si	$601,900
511	CC	71992453	MARIN CARLOS									X									25-14	30	$1,703,565	$272,600	EPS037	30	$1,703,565	$68,200	CCF04	30	$1,703,565	$68,200	14-7	30	$1,703,565	6.960%	$118,600	30	$0	$0	Si	$527,600
512	CC	18509752	MARIN JOSE													L					25-14	3	$335,448	$53,700	EPS010	3	$335,448	$13,500	CCF04	3	$335,447	$13,500	14-7	3	$335,448	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$80,700
513	CC	18509752	MARIN JOSE													X					25-14	7	$782,711	$125,300	EPS010	7	$782,711	$31,400	CCF04	7	$785,791	$31,500	14-7	7	$782,711	0.000%	$0	7	$0	$0	Si	$188,200
514	CC	18509752	MARIN JOSE									X									25-14	20	$2,236,316	$357,900	EPS010	20	$2,236,316	$89,500	CCF04	20	$2,236,316	$89,500	14-7	20	$2,236,316	6.960%	$155,700	20	$0	$0	Si	$692,600
515	CC	35891576	MATURANA GIANNY													L					25-14	4	$550,772	$88,200	EPS010	4	$550,772	$22,100	CCF04	4	$550,771	$22,100	14-7	4	$550,772	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$132,400
516	CC	35891576	MATURANA GIANNY													X					25-14	4	$550,772	$88,200	EPS010	4	$550,772	$22,100	CCF04	4	$553,200	$22,200	14-7	4	$550,772	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$132,500
517	CC	35891576	MATURANA GIANNY													L					25-14	5	$688,464	$110,200	EPS010	5	$688,464	$27,600	CCF04	5	$688,464	$27,600	14-7	5	$688,464	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$165,400
518	CC	35891576	MATURANA GIANNY									X									25-14	17	$2,340,778	$374,600	EPS010	17	$2,340,778	$93,700	CCF04	17	$2,340,778	$93,700	14-7	17	$2,340,778	6.960%	$163,000	17	$0	$0	Si	$725,000
519	CC	19691004	MEJIA FELIX													L					230301	10	$722,908	$115,700	EPS037	10	$722,908	$29,000	CCF04	10	$722,908	$29,000	14-7	10	$722,908	0.000%	$0	10	$0	$0	Si	$173,700
520	CC	19691004	MEJIA FELIX									X									230301	20	$1,604,086	$256,700	EPS037	20	$1,604,086	$64,200	CCF04	20	$1,604,086	$64,200	14-7	20	$1,604,086	6.960%	$111,700	20	$0	$0	Si	$496,800
521	CC	71793852	MIRA IVAN													L					230301	10	$1,002,902	$160,500	EPS037	10	$1,002,902	$40,200	CCF04	10	$1,002,901	$40,200	14-7	10	$1,002,902	0.000%	$0	10	$0	$0	Si	$240,900
522	CC	71793852	MIRA IVAN									X									230301	20	$2,005,803	$321,000	EPS037	20	$2,005,803	$80,300	CCF04	20	$2,005,803	$80,300	14-7	20	$2,005,803	6.960%	$139,700	20	$0	$0	Si	$621,300
523	CC	1003178456	MOLINA CARLOS													L					230301	5	$216,667	$34,700	EPS040	5	$216,667	$8,700	CCF04	5	$216,667	$8,700	14-7	5	$216,667	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$52,100
524	CC	1003178456	MOLINA CARLOS									X									230301	25	$1,330,333	$212,900	EPS040	25	$1,330,333	$53,300	CCF04	25	$1,330,333	$53,300	14-7	25	$1,330,333	6.960%	$92,600	25	$0	$0	Si	$412,100
525	CC	8736487	MONTAÑO OSCAR													L					230301	5	$268,904	$43,100	EPS037	5	$268,904	$10,800	CCF04	5	$268,904	$10,800	14-7	5	$268,904	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$64,700
526	CC	8736487	MONTAÑO OSCAR									X									230301	25	$1,607,227	$257,200	EPS037	25	$1,607,227	$64,300	CCF04	25	$1,607,227	$64,300	14-7	25	$1,607,227	6.960%	$111,900	25	$0	$0	Si	$497,700
527	CC	4939190	MORA ORLANDO													L					25-14	4	$262,272	$42,000	EPS037	4	$262,272	$10,500	CCF04	4	$262,272	$10,500	14-7	4	$262,272	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$63,000
528	CC	4939190	MORA ORLANDO													X					25-14	6	$394,971	$63,200	EPS037	6	$394,971	$15,800	CCF04	6	$394,971	$15,800	14-7	6	$394,971	0.000%	$0	6	$0	$0	Si	$94,800
529	CC	4939190	MORA ORLANDO									X									25-14	20	$1,381,532	$221,100	EPS037	20	$1,381,532	$55,300	CCF04	20	$1,381,532	$55,300	14-7	20	$1,381,532	6.960%	$96,200	20	$0	$0	Si	$427,900
530	CC	70548568	MUÑOZ RUBEN																			0	$0	$0	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-7	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$194,500
531	CC	10286536	NOREÑA CESAR													L					25-14	5	$361,451	$57,900	EPS037	5	$361,451	$14,500	CCF04	5	$361,450	$14,500	14-7	5	$361,451	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$86,900
532	CC	10286536	NOREÑA CESAR									X									25-14	25	$1,807,252	$289,200	EPS037	25	$1,807,252	$72,300	CCF04	25	$1,807,252	$72,300	14-7	25	$1,807,252	6.960%	$125,800	25	$0	$0	Si	$559,600
533	CC	1039679650	PALACIOS VICTOR													L					230301	5	$273,200	$43,800	EPS037	5	$273,200	$11,000	CCF04	5	$273,200	$11,000	14-7	5	$273,200	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$65,800
534	CC	1039679650	PALACIOS VICTOR									X									230301	25	$1,632,904	$261,300	EPS037	25	$1,632,904	$65,400	CCF04	25	$1,632,904	$65,400	14-7	25	$1,632,904	6.960%	$113,700	25	$0	$0	Si	$505,800
535	CC	12551094	PEREA EVER													L					25-14	8	$346,667	$55,500	EPS037	8	$346,667	$13,900	CCF04	8	$346,667	$13,900	14-7	8	$346,667	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$83,300
536	CC	12551094	PEREA EVER									X									25-14	22	$1,200,333	$192,100	EPS037	22	$1,200,333	$48,100	CCF04	22	$1,200,333	$48,100	14-7	22	$1,200,333	6.960%	$83,600	22	$0	$0	Si	$371,900
537	CC	15046992	PINEDA JULIO													L					230301	5	$368,535	$59,000	EPS041	5	$368,535	$14,800	CCF04	5	$327,840	$13,200	14-7	5	$368,535	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$87,000
538	CC	15046992	PINEDA JULIO													X					230301	10	$737,070	$118,000	EPS041	10	$737,070	$29,500	CCF04	10	$672,967	$27,000	14-7	10	$737,070	0.000%	$0	10	$0	$0	Si	$174,500
539	CC	15046992	PINEDA JULIO									X									230301	15	$1,874,033	$299,900	EPS041	15	$1,874,033	$75,000	CCF04	15	$1,874,033	$75,000	14-7	15	$1,874,033	6.960%	$130,500	15	$0	$0	Si	$580,400
540	CC	1001524953	RAMIREZ JUAN													L					230301	8	$434,315	$69,500	EPS040	8	$434,315	$17,400	CCF04	8	$434,315	$17,400	14-7	8	$434,315	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$104,300
541	CC	1001524953	RAMIREZ JUAN									X									230301	22	$1,740,045	$278,500	EPS040	22	$1,740,045	$69,700	CCF04	22	$1,740,045	$69,700	14-7	22	$1,740,045	6.960%	$121,200	22	$0	$0	Si	$539,100
542	CC	98517793	RENDON HENRY													X					25-14	10	$5,512,158	$937,200	EPS005	10	$5,512,158	$689,100	CCF04	10	$5,533,452	$221,400	14-7	10	$5,512,158	0.000%	$0	10	$5,533,452	$276,800	No	$2,124,500
543	CC	98517793	RENDON HENRY									X									25-14	20	$11,024,315	$1,874,300	EPS005	20	$11,024,315	$1,378,100	CCF04	20	$11,024,315	$441,000	14-7	20	$11,024,315	6.960%	$767,300	20	$11,024,315	$551,300	No	$5,012,000
544	CC	98640742	RESTREPO JUAN													X					230201	3	$527,149	$89,800	EPS002	3	$527,149	$21,100	CCF04	3	$350,516	$14,100	14-7	3	$527,149	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$125,000
545	CC	98640742	RESTREPO JUAN													L					230201	5	$878,582	$149,400	EPS002	5	$878,582	$35,200	CCF04	5	$581,725	$23,300	14-7	5	$878,582	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$207,900
546	CC	98640742	RESTREPO JUAN									X									230201	22	$4,263,105	$724,900	EPS002	22	$4,263,105	$170,600	CCF04	22	$4,263,105	$170,600	14-7	22	$4,263,105	6.960%	$296,800	22	$0	$0	Si	$1,362,900
547	CC	1037652433	RESTREPO MANUELA													L					230301	2	$196,763	$31,500	EPS010	2	$196,763	$7,900	CCF04	2	$196,704	$7,900	14-7	2	$196,763	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$47,300
548	CC	1037652433	RESTREPO MANUELA													X					230301	9	$885,432	$141,700	EPS010	9	$885,432	$35,500	CCF04	9	$888,739	$35,600	14-7	9	$885,432	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$212,800
549	CC	1037652433	RESTREPO MANUELA									X									230301	19	$1,868,688	$299,000	EPS010	19	$1,868,688	$74,800	CCF04	19	$1,868,688	$74,800	14-7	19	$1,868,688	6.960%	$130,100	19	$0	$0	Si	$578,700

Planilla Resumen

550	CC	1128450358	RIVERA SERGIO													L					230201	8	$2,434,626	$414,000	EPS010	8	$2,434,626	$97,400	CCF04	8	$2,434,625	$97,400	14-7	8	$2,434,626	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$608,800
551	CC	1128450358	RIVERA SERGIO									X									230201	22	$6,695,219	$1,138,300	EPS010	22	$6,695,219	$267,900	CCF04	22	$6,695,219	$267,900	14-7	22	$6,695,219	6.960%	$466,000	22	$0	$0	Si	$2,140,100
552	CC	79837145	RODRIGUEZ PEDRO													L					230201	4	$243,966	$39,100	EPS037	4	$243,966	$9,800	CCF04	4	$193,490	$7,800	14-7	4	$243,966	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$56,700
553	CC	79837145	RODRIGUEZ PEDRO													X					230201	6	$365,949	$58,600	EPS037	6	$365,949	$14,700	CCF04	6	$290,336	$11,700	14-7	6	$365,949	0.000%	$0	6	$0	$0	Si	$85,000
554	CC	79837145	RODRIGUEZ PEDRO									X									230201	20	$1,853,458	$296,600	EPS037	20	$1,853,458	$74,200	CCF04	20	$1,853,458	$74,200	14-7	20	$1,853,458	6.960%	$129,100	20	$0	$0	Si	$574,100
555	CC	1083920962	RUIZ KAREN													X					230301	3	$228,177	$36,600	EPS005	3	$228,177	$9,200	CCF04	3	$228,177	$9,200	14-7	3	$228,177	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$55,000
556	CC	1083920962	RUIZ KAREN													L					230301	7	$532,413	$85,200	EPS005	7	$532,413	$21,300	CCF04	7	$532,412	$21,300	14-7	7	$532,413	0.000%	$0	7	$0	$0	Si	$127,800
557	CC	1083920962	RUIZ KAREN																		230301	20	$1,521,178	$243,400	EPS005	20	$1,521,178	$60,900	CCF04	20	$1,521,177	$60,900	14-7	20	$1,521,178	6.960%	$105,900	20	$0	$0	Si	$471,100
558	CC	1152703132	SALAZAR BRAHYAN													L					230301	5	$550,000	$88,000	EPS010	5	$550,000	$22,000	CCF04	5	$550,000	$22,000	14-7	5	$550,000	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$132,000
559	CC	1152703132	SALAZAR BRAHYAN													X					230301	5	$550,000	$88,000	EPS010	5	$550,000	$22,000	CCF04	5	$550,000	$22,000	14-7	5	$550,000	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$132,000
560	CC	1152703132	SALAZAR BRAHYAN																		230301	20	$2,200,000	$352,000	EPS010	20	$2,200,000	$88,000	CCF04	20	$2,200,000	$88,000	14-7	20	$2,200,000	6.960%	$153,200	20	$0	$0	Si	$681,200
561	CC	1094894794	SANCHEZ JULIAN													L					230201	5	$1,274,934	$216,800	EPS010	5	$1,274,934	$51,000	CCF04	5	$1,274,933	$51,000	14-7	5	$1,274,934	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$318,800
562	CC	1094894794	SANCHEZ JULIAN													X					230201	5	$1,274,934	$216,800	EPS010	5	$1,274,934	$51,000	CCF04	5	$1,279,950	$51,200	14-7	5	$1,274,934	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$319,000
563	CC	1094894794	SANCHEZ JULIAN																		230201	20	$5,099,734	$867,000	EPS010	20	$5,099,734	$204,000	CCF04	20	$5,099,733	$204,000	14-7	20	$5,099,734	6.960%	$355,000	20	$0	$0	Si	$1,630,000
564	CC	1045051138	SERNA MANUEL													X					230301	5	$216,667	$34,700	ESSC24	5	$216,667	$8,700	CCF04	5	$216,666	$8,700	14-7	5	$216,667	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$52,100
565	CC	1045051138	SERNA MANUEL													L					230301	5	$216,667	$34,700	ESSC24	5	$216,667	$8,700	CCF04	5	$216,667	$8,700	14-7	5	$216,667	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$52,100
566	CC	1045051138	SERNA MANUEL									X									230301	20	$1,228,378	$196,600	ESSC24	20	$1,228,378	$49,200	CCF04	20	$1,228,378	$49,200	14-7	20	$1,228,378	6.960%	$85,500	20	$0	$0	Si	$380,500
567	CC	71576526	TAMAYO JOSE													L					25-14	7	$826,157	$132,200	EPS010	7	$826,157	$33,100	CCF04	7	$826,157	$33,100	14-7	7	$826,157	0.000%	$0	7	$0	$0	Si	$198,400
568	CC	71576526	TAMAYO JOSE																		25-14	23	$2,714,516	$434,400	EPS010	23	$2,714,516	$108,600	CCF04	23	$2,714,515	$108,600	14-7	23	$2,714,516	6.960%	$189,000	23	$0	$0	Si	$840,600
569	CC	1020488601	TAMAYO SAIRA													X					230301	8	$874,240	$139,900	EPS002	8	$874,240	$35,000	CCF04	8	$874,240	$35,000	14-7	8	$874,240	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$209,900
570	CC	1020488601	TAMAYO SAIRA									X									230301	22	$2,404,160	$384,700	EPS002	22	$2,404,160	$96,200	CCF04	22	$2,404,160	$96,200	14-7	22	$2,404,160	6.960%	$167,400	22	$0	$0	Si	$744,500
571	CC	1143407812	TOLOZA LORENA													X					230301	14	$933,334	$149,400	EPS002	14	$933,334	$37,400	CCF04	14	$933,333	$37,400	14-7	14	$933,334	0.000%	$0	14	$0	$0	Si	$224,200
572	CC	1143407812	TOLOZA LORENA									X									230301	16	$1,066,667	$170,700	EPS002	16	$1,066,667	$42,700	CCF04	16	$1,066,667	$42,700	14-7	16	$1,066,667	6.960%	$74,300	16	$0	$0	Si	$330,400
573	CC	70432564	TORRES CARLOS													X					230301	3	$275,956	$44,200	EPS010	3	$275,956	$11,100	CCF04	3	$277,022	$11,100	14-7	3	$275,956	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$66,400
574	CC	70432564	TORRES CARLOS													L					230301	7	$643,896	$103,100	EPS010	7	$643,896	$25,800	CCF04	7	$643,896	$25,800	14-7	7	$643,896	0.000%	$0	7	$0	$0	Si	$154,700
575	CC	70432564	TORRES CARLOS																		230301	20	$1,839,704	$294,400	EPS010	20	$1,839,704	$73,600	CCF04	20	$1,839,703	$73,600	14-7	20	$1,839,704	6.960%	$128,100	20	$0	$0	Si	$569,700
576	CC	79263724	TRUJILLO JOSE													L						0	$0	$0	EPS002	5	$407,492	$16,300	CCF04	5	$369,811	$14,800	14-7	5	$407,492	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$31,100
577	CC	79263724	TRUJILLO JOSE													X						0	$0	$0	EPS002	5	$407,492	$16,300	CCF04	5	$371,280	$14,900	14-7	5	$407,492	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$31,200
578	CC	79263724	TRUJILLO JOSE									X										0	$0	$0	EPS002	20	$1,677,349	$67,100	CCF04	20	$1,677,349	$67,100	14-7	20	$1,677,349	6.960%	$116,800	20	$0	$0	Si	$251,000
579	CC	12962414	VALLEJO HERLY													L						0	$0	$0	EPS010	3	$563,272	$22,600	CCF04	3	$563,272	$22,600	14-7	3	$563,272	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$45,200
580	CC	12962414	VALLEJO HERLY													X						0	$0	$0	EPS010	9	$1,689,815	$67,600	CCF04	9	$1,689,815	$67,600	14-7	9	$1,689,815	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$135,200
581	CC	12962414	VALLEJO HERLY									X										0	$0	$0	EPS010	18	$3,379,629	$135,200	CCF04	18	$3,379,629	$135,200	14-7	18	$3,379,629	6.960%	$235,300	18	$0	$0	Si	$505,700
582	CC	1039690909	VELEZ YURI																		230201	30	$2,000,000	$320,000	EPS002	30	$2,000,000	$80,000	CCF04	30	$2,000,000	$80,000	14-7	30	$2,000,000	6.960%	$139,200	30	$0	$0	Si	$619,200
583	CC	1052041298	VILLA STOLLAM													L					230301	4	$393,991	$63,100	EPS002	4	$393,991	$15,800	CCF04	4	$393,991	$15,800	14-7	4	$393,991	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$94,700
584	CC	1052041298	VILLA STOLLAM													X					230301	5	$492,489	$78,800	EPS002	5	$492,489	$19,700	CCF04	5	$492,489	$19,700	14-7	5	$492,489	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$118,200
585	CC	1052041298	VILLA STOLLAM									X									230301	21	$2,068,452	$331,000	EPS002	21	$2,068,452	$82,800	CCF04	21	$2,068,452	$82,800	14-7	21	$2,068,452	6.960%	$144,000	21	$0	$0	Si	$640,600
586	CC	1104404216	VILLEGAS DIOMAR													X					230201	3	$546,400	$93,100	EPS002	3	$546,400	$21,900	CCF04	3	$548,511	$22,000	14-7	3	$546,400	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$137,000
587	CC	1104404216	VILLEGAS DIOMAR													L					230201	7	$1,274,934	$216,800	EPS002	7	$1,274,934	$51,000	CCF04	7	$1,274,933	$51,000	14-7	7	$1,274,934	0.000%	$0	7	$0	$0	Si	$318,800
588	CC	1104404216	VILLEGAS DIOMAR									X									230201	20	$3,642,667	$619,500	EPS002	20	$3,642,667	$145,800	CCF04	20	$3,642,667	$145,800	14-7	20	$3,642,667	6.960%	$253,600	20	$0	$0	Si	$1,164,700
589	CC	1117523201	YUSTES OSBEL													L					230301	4	$240,000	$38,400	EPS037	4	$240,000	$9,600	CCF04	4	$240,000	$9,600	14-7	4	$240,000	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$57,600
590	CC	1117523201	YUSTES OSBEL													X					230301	5	$300,000	$48,000	EPS037	5	$300,000	$12,000	CCF04	5	$300,000	$12,000	14-7	5	$300,000	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$72,000

591	CC	1117523201	YUSTES OSBEL									X									23030 1	21	$1,833,300	$293,400	EPS037	21	$1,833,300	$73,400	CCF04	21	$1,833,300	$73,400	14-7	21	$1,833,300	6.960%	$127,600	21	$0	$0	Si	$567,800
592	CC	19161869	ZORRO JUAN													L						0	$0	$0	EPS005	5	$1,308,881	$52,400	CCF04	5	$1,308,880	$52,400	14-7	5	$1,308,881	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$104,800
593	CC	19161869	ZORRO JUAN									X										0	$0	$0	EPS005	25	$6,544,402	$261,800	CCF04	25	$6,544,402	$261,800	14-7	25	$6,544,402	6.960%	$455,500	25	$0	$0	Si	$979,100
594	CC	8356500	ZULUAGA CAMILO													L					23100 1	8	$944,180	$151,100	EPS010	8	$944,180	$37,800	CCF04	8	$944,179	$37,800	14-7	8	$944,180	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$226,700
595	CC	8356500	ZULUAGA CAMILO									X									23100 1	22	$2,596,493	$415,500	EPS010	22	$2,596,493	$103,900	CCF04	22	$2,596,493	$103,900	14-7	22	$2,596,493	6.960%	$180,800	22	$0	$0	Si	$804,100
596	CC	8456636	ZULUAGA OCTAVIO																			0	$0	$0	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-7	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$194,500
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (36 Afiliados)																							$65,980,756	$10,560,500			$76,282,310	$3,055,100			$77,453,002	$3,098,500			$76,282,310		$3,827,900		$0	$0		$20,542,000
597	CC	1014231710	ABAUNZA YERSON													X					23030 1	4	$400,000	$64,000	EPS008	4	$400,000	$16,000	CCF32	4	$400,000	$16,000	14-7	4	$400,000	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$96,000
598	CC	1014231710	ABAUNZA YERSON													L					23030 1	6	$600,000	$96,000	EPS008	6	$600,000	$24,000	CCF32	6	$600,000	$24,000	14-7	6	$600,000	0.000%	$0	6	$0	$0	Si	$144,000
599	CC	1014231710	ABAUNZA YERSON	X																	23030 1	16	$1,600,000	$256,000	EPS008	16	$1,600,000	$64,000	CCF32	16	$1,600,000	$64,000	14-7	16	$1,600,000	6.960%	$111,400	16	$0	$0	Si	$495,400
600	CC	12281305	ANGEL CARLOS													X					23100 1	3	$166,415	$26,700	EPS017	3	$166,415	$6,700	CCF32	3	$164,614	$6,600	14-7	3	$166,415	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$40,000
601	CC	12281305	ANGEL CARLOS													L					23100 1	7	$388,301	$62,200	EPS017	7	$388,301	$15,600	CCF32	7	$382,480	$15,300	14-7	7	$388,301	0.000%	$0	7	$0	$0	Si	$93,100
602	CC	12281305	ANGEL CARLOS									X									23100 1	20	$1,092,800	$174,900	EPS017	20	$1,092,800	$43,800	CCF32	20	$1,092,800	$43,800	14-7	20	$1,092,800	6.960%	$76,100	20	$0	$0	Si	$338,600
603	CC	1043874735	ARRIETA FELIX													X					23030 1	3	$134,334	$21,500	EPS037	3	$134,334	$5,400	CCF32	3	$134,334	$5,400	14-7	3	$134,334	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$32,300
604	CC	1043874735	ARRIETA FELIX													L					23030 1	5	$216,667	$34,700	EPS037	5	$216,667	$8,700	CCF32	5	$216,667	$8,700	14-7	5	$216,667	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$52,100
605	CC	1043874735	ARRIETA FELIX									X									23030 1	22	$953,334	$152,600	EPS037	22	$953,334	$38,200	CCF32	22	$953,333	$38,200	14-7	22	$953,334	6.960%	$66,400	22	$0	$0	Si	$295,400
606	CC	76006741	ASTUDILLO ARMANDO													X					23030 1	10	$433,334	$69,400	EPS041	10	$433,334	$17,400	CCF32	10	$433,333	$17,400	14-7	10	$433,334	0.000%	$0	10	$0	$0	Si	$104,200
607	CC	76006741	ASTUDILLO ARMANDO									X									23030 1	20	$924,178	$147,900	EPS041	20	$924,178	$37,000	CCF32	20	$924,178	$37,000	14-7	20	$924,178	6.960%	$64,400	20	$0	$0	Si	$286,300
608	CC	10179801	AVILA GILDARDO													X					25-14	10	$600,000	$96,000	EPS010	10	$600,000	$24,000	CCF32	10	$600,000	$24,000	14-7	10	$600,000	0.000%	$0	10	$0	$0	Si	$144,000
609	CC	10179801	AVILA GILDARDO	X																	25-14	18	$1,080,000	$172,800	EPS010	18	$1,080,000	$43,200	CCF32	18	$1,080,000	$43,200	14-7	18	$1,080,000	6.960%	$75,200	18	$0	$0	Si	$334,400
610	CC	12170460	CARVAJAL EIVAR		X							X									23030 1	1	$43,334	$7,000	EPS037	1	$43,334	$1,800	CCF32	1	$530,470	$21,300	14-7	1	$43,334	6.960%	$3,100	1	$0	$0	Si	$33,200
611	CC	1075313119	CASTAÑEDA ANA													L					23030 1	8	$608,472	$97,400	EPS037	8	$608,472	$24,400	CCF32	8	$608,471	$24,400	14-7	8	$608,472	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$146,200
612	CC	1075313119	CASTAÑEDA ANA									X									23030 1	22	$1,673,295	$267,800	EPS037	22	$1,673,295	$67,000	CCF32	22	$1,673,295	$67,000	14-7	22	$1,673,295	6.960%	$116,500	22	$0	$0	Si	$518,300
613	CC	1077867616	CHAVEZ IVAN													X					23030 1	8	$933,333	$149,400	EPS005	8	$933,333	$37,400	CCF32	8	$933,333	$37,400	14-7	8	$933,333	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$224,200
614	CC	1077867616	CHAVEZ IVAN									X									23030 1	22	$2,566,667	$410,700	EPS005	22	$2,566,667	$102,700	CCF32	22	$2,566,667	$102,700	14-7	22	$2,566,667	6.960%	$178,700	22	$0	$0	Si	$794,800
615	CC	4206907	CUSPOCA FABIO													X						0	$0	$0	EPS005	3	$499,055	$20,000	CCF32	3	$499,054	$20,000	14-7	3	$499,055	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$40,000
616	CC	4206907	CUSPOCA FABIO													L						0	$0	$0	EPS005	5	$831,758	$33,300	CCF32	5	$831,757	$33,300	14-7	5	$831,758	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$66,600
617	CC	4206907	CUSPOCA FABIO									X										0	$0	$0	EPS005	22	$3,659,732	$146,400	CCF32	22	$3,659,732	$146,400	14-7	22	$3,659,732	6.960%	$254,800	22	$0	$0	Si	$547,600
618	CC	1010023138	DIAZ DIDIER													X					23020 1	4	$260,440	$41,700	EPS005	4	$260,440	$10,500	CCF32	4	$261,532	$10,500	14-7	4	$260,440	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$62,700
619	CC	1010023138	DIAZ DIDIER													L					23020 1	5	$325,550	$52,100	EPS005	5	$325,550	$13,100	CCF32	5	$325,550	$13,100	14-7	5	$325,550	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$78,300
620	CC	1010023138	DIAZ DIDIER																		23020 1	21	$1,367,310	$218,800	EPS005	21	$1,367,310	$54,700	CCF32	21	$1,367,310	$54,700	14-7	21	$1,367,310	6.960%	$95,200	21	$0	$0	Si	$423,400
621	CC	1081394139	DIAZ HAROL									X									23030 1	30	$1,459,222	$233,500	EPS005	30	$1,459,222	$58,400	CCF32	30	$1,459,222	$58,400	14-7	30	$1,459,222	6.960%	$101,600	30	$0	$0	Si	$451,900
622	CC	12171234	FERNANDEZ MIGUEL													X					23100 1	8	$364,566	$58,400	EPS005	8	$364,566	$14,600	CCF32	8	$346,684	$13,900	14-7	8	$364,566	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$86,900
623	CC	12171234	FERNANDEZ MIGUEL									X									23100 1	22	$953,334	$152,600	EPS005	22	$953,334	$38,200	CCF32	22	$953,333	$38,200	14-7	22	$953,334	6.960%	$66,400	22	$0	$0	Si	$295,400
624	CC	1007208675	FINCE VICTOR													X					23030 1	10	$433,335	$69,400	EPS037	10	$433,335	$17,400	CCF32	10	$433,333	$17,400	14-7	10	$433,335	0.000%	$0	10	$0	$0	Si	$104,200
625	CC	1007208675	FINCE VICTOR									X									23030 1	20	$866,667	$138,700	EPS037	20	$866,667	$34,700	CCF32	20	$866,667	$34,700	14-7	20	$866,667	6.960%	$60,400	20	$0	$0	Si	$268,500
626	CC	80267074	GAONA LUIS													X					25-14	3	$203,444	$32,600	EPS010	3	$203,444	$8,200	CCF32	3	$203,444	$8,200	14-7	3	$203,444	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$49,000
627	CC	80267074	GAONA LUIS													L					25-14	5	$337,493	$54,000	EPS010	5	$337,493	$13,500	CCF32	5	$337,493	$13,500	14-7	5	$337,493	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$81,000
628	CC	80267074	GAONA LUIS									X									25-14	22	$1,634,508	$261,600	EPS010	22	$1,634,508	$65,400	CCF32	22	$1,634,508	$65,400	14-7	22	$1,634,508	6.960%	$113,800	22	$0	$0	Si	$506,200
629	CC	1084260266	GOMEZ JOAN													X					23030 1	3	$186,824	$29,900	EPS005	3	$186,824	$7,500	CCF32	3	$186,824	$7,500	14-7	3	$186,824	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$44,900
630	CC	1084260266	GOMEZ JOAN													L					23030 1	7	$435,922	$69,800	EPS005	7	$435,922	$17,500	CCF32	7	$435,922	$17,500	14-7	7	$435,922	0.000%	$0	7	$0	$0	Si	$104,800
631	CC	1084260266	GOMEZ JOAN									X									23030 1	20	$1,260,114	$201,700	EPS005	20	$1,260,114	$50,500	CCF32	20	$1,260,114	$50,500	14-7	20	$1,260,114	6.960%	$87,800	20	$0	$0	Si	$390,500

632	CC	1061756649	GONZALEZ JULIAN													X					25-14	3	$401,604	$64,300	EPS037	3	$401,604	$16,100	CCF32	3	$403,239	$16,200	14-7	3	$401,604	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$96,600
633	CC	1061756649	GONZALEZ JULIAN													L					25-14	7	$937,076	$150,000	EPS037	7	$937,076	$37,500	CCF32	7	$937,076	$37,500	14-7	7	$937,076	0.000%	$0	7	$0	$0	Si	$225,000
634	CC	1061756649	GONZALEZ JULIAN																		25-14	20	$2,677,360	$428,400	EPS037	20	$2,677,360	$107,100	CCF32	20	$2,677,360	$107,100	14-7	20	$2,677,360	6.960%	$186,400	20	$0	$0	Si	$829,000
635	CC	1007185968	GONZALEZ YANIDISON													L					230301	3	$153,426	$24,600	EPS005	3	$153,426	$6,200	CCF32	3	$153,426	$6,200	14-7	3	$153,426	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$37,000
636	CC	1007185968	GONZALEZ YANIDISON													X					230301	5	$256,758	$41,100	EPS005	5	$256,758	$10,300	CCF32	5	$256,758	$10,300	14-7	5	$256,758	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$61,700
637	CC	1007185968	GONZALEZ YANIDISON													L					230301	12	$613,704	$98,200	EPS005	12	$613,704	$24,600	CCF32	12	$613,704	$24,600	14-7	12	$613,704	0.000%	$0	12	$0	$0	Si	$147,400
638	CC	1007185968	GONZALEZ YANIDISON									X									230301	10	$1,489,278	$238,300	EPS005	10	$1,489,278	$59,600	CCF32	10	$1,489,278	$59,600	14-7	10	$1,489,278	6.960%	$103,700	10	$0	$0	Si	$461,200
639	CC	12169563	HOYOS SEGUNDO													X					230301	8	$364,566	$58,400	EPS005	8	$364,566	$14,600	CCF32	8	$346,667	$13,900	14-7	8	$364,566	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$86,900
640	CC	12169563	HOYOS SEGUNDO									X									230301	22	$953,334	$152,600	EPS005	22	$953,334	$38,200	CCF32	22	$953,333	$38,200	14-7	22	$953,334	6.960%	$66,400	22	$0	$0	Si	$295,400
641	CC	8403456	LOPERA FRANCISCO													X						0	$0	$0	EPS037	3	$531,101	$21,300	CCF32	3	$531,101	$21,300	14-7	3	$531,101	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$42,600
642	CC	8403456	LOPERA FRANCISCO													L						0	$0	$0	EPS037	5	$885,168	$35,500	CCF32	5	$885,168	$35,500	14-7	5	$885,168	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$71,000
643	CC	8403456	LOPERA FRANCISCO																			0	$0	$0	EPS037	22	$3,894,740	$155,800	CCF32	22	$3,894,739	$155,800	14-7	22	$3,894,740	6.960%	$271,100	22	$0	$0	Si	$582,700
644	CC	1075600660	LOZANO BRALLAN													X					230301	1	$69,270	$11,100	EPS037	1	$69,270	$2,800	CCF32	1	$69,270	$2,800	14-7	1	$69,270	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$16,700
645	CC	1075600660	LOZANO BRALLAN													L					230301	8	$551,930	$88,400	EPS037	8	$551,930	$22,100	CCF32	8	$551,930	$22,100	14-7	8	$551,930	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$132,600
646	CC	1075600660	LOZANO BRALLAN																		230301	21	$1,448,815	$231,900	EPS037	21	$1,448,815	$58,000	CCF32	21	$1,448,814	$58,000	14-7	21	$1,448,815	6.960%	$100,900	21	$0	$0	Si	$448,800
647	CC	1081406363	MARROQUIN ALVARO													X					230301	10	$433,335	$69,400	EPS037	10	$433,335	$17,400	CCF32	10	$433,333	$17,400	14-7	10	$433,335	0.000%	$0	10	$0	$0	Si	$104,200
648	CC	1081406363	MARROQUIN ALVARO									X									230301	20	$925,732	$148,200	EPS037	20	$925,732	$37,100	CCF32	20	$925,732	$37,100	14-7	20	$925,732	6.960%	$64,500	20	$0	$0	Si	$286,900
649	CC	36115628	MURCIA SOLENIA											X							231001	2	$86,667	$13,900	EPS005	2	$86,667	$3,500	CCF32	2	$86,667	$0	14-7	2	$86,667	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$17,400
650	CC	36115628	MURCIA SOLENIA													X					231001	8	$364,566	$58,400	EPS005	8	$364,566	$14,600	CCF32	8	$346,667	$13,900	14-7	8	$364,566	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$86,900
651	CC	36115628	MURCIA SOLENIA									X									231001	20	$866,667	$138,700	EPS005	20	$866,667	$34,700	CCF32	20	$866,667	$34,700	14-7	20	$866,667	6.960%	$60,400	20	$0	$0	Si	$268,500
652	CC	10297561	OJEDA DEISON		X							X									230301	9	$1,377,369	$220,400	EPS037	9	$1,377,369	$55,100	CCF32	9	$1,561,647	$62,500	14-7	9	$1,377,369	6.960%	$95,900	9	$0	$0	Si	$433,900
653	CC	1084253253	ORTEGA JOHANA													X					230201	8	$346,667	$55,500	EPS005	8	$346,667	$13,900	CCF32	8	$346,667	$13,900	14-7	8	$346,667	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$83,300
654	CC	1084253253	ORTEGA JOHANA									X									230201	22	$953,334	$152,600	EPS005	22	$953,334	$38,200	CCF32	22	$953,333	$38,200	14-7	22	$953,334	6.960%	$66,400	22	$0	$0	Si	$295,400
655	CC	7385421	PAEZ DAIRO		X							X									230301	9	$1,482,929	$237,300	EPS002	9	$1,482,929	$59,400	CCF32	9	$1,710,797	$68,500	14-7	9	$1,482,929	6.960%	$103,300	9	$0	$0	Si	$468,500
656	CC	1076501193	PAREDES EMANUEL													X					230301	10	$433,334	$69,400	EPS037	10	$433,334	$17,400	CCF32	10	$433,333	$17,400	14-7	10	$433,334	0.000%	$0	10	$0	$0	Si	$104,200
657	CC	1076501193	PAREDES EMANUEL	X																	230301	17	$736,667	$117,900	EPS037	17	$736,667	$29,500	CCF32	17	$736,667	$29,500	14-7	17	$736,667	6.960%	$51,300	17	$0	$0	Si	$228,200
658	CC	1193402540	PINEDA ELIAN													L					230201	10	$664,712	$106,400	EPS037	10	$664,712	$26,600	CCF32	10	$664,712	$26,600	14-7	10	$664,712	0.000%	$0	10	$0	$0	Si	$159,600
659	CC	1193402540	PINEDA ELIAN																		230201	20	$1,329,424	$212,800	EPS037	20	$1,329,424	$53,200	CCF32	20	$1,329,424	$53,200	14-7	20	$1,329,424	6.960%	$92,600	20	$0	$0	Si	$411,800
660	CC	1081397494	QUIGUAZU JESUS													X					230301	10	$433,335	$69,400	EPS037	10	$433,335	$17,400	CCF32	10	$433,333	$17,400	14-7	10	$433,335	0.000%	$0	10	$0	$0	Si	$104,200
661	CC	1081397494	QUIGUAZU JESUS									X									230301	20	$866,667	$138,700	EPS037	20	$866,667	$34,700	CCF32	20	$866,667	$34,700	14-7	20	$866,667	6.960%	$60,400	20	$0	$0	Si	$268,500
662	CC	65761635	RAMIREZ LINA													X					25-14	3	$361,501	$57,900	EPS002	3	$361,501	$14,500	CCF32	3	$373,966	$15,000	14-7	3	$361,501	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$87,400
663	CC	65761635	RAMIREZ LINA													L					25-14	7	$843,501	$135,000	EPS002	7	$843,501	$33,800	CCF32	7	$872,587	$35,000	14-7	7	$843,501	0.000%	$0	7	$0	$0	Si	$203,800
664	CC	65761635	RAMIREZ LINA									X									25-14	20	$2,493,105	$398,900	EPS002	20	$2,493,105	$99,800	CCF32	20	$2,493,105	$99,800	14-7	20	$2,493,105	6.960%	$173,600	20	$0	$0	Si	$772,100
665	CC	4898805	REYES RONNEY													L					230301	9	$502,128	$80,400	EPS037	9	$502,128	$20,100	CCF32	9	$475,754	$19,100	14-7	9	$502,128	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$119,600
666	CC	4898805	REYES RONNEY									X									230301	21	$1,456,220	$233,000	EPS037	21	$1,456,220	$58,300	CCF32	21	$1,456,220	$58,300	14-7	21	$1,456,220	6.960%	$101,400	21	$0	$0	Si	$451,000
667	CC	1080263274	ROJAS EDWIN													X					25-14	6	$405,182	$64,900	EPS005	6	$405,182	$16,300	CCF32	6	$260,119	$10,500	14-7	6	$405,182	0.000%	$0	6	$0	$0	Si	$91,700
668	CC	1080263274	ROJAS EDWIN		X							X									25-14	10	$1,530,109	$244,900	EPS005	10	$1,530,109	$61,300	CCF32	10	$1,990,001	$79,700	14-7	10	$1,530,109	6.960%	$106,500	10	$0	$0	Si	$492,400
669	CC	86076968	ROMERO ROBERTO													X					25-14	3	$342,209	$54,800	EPS002	3	$342,209	$13,700	CCF32	3	$342,209	$13,700	14-7	3	$342,209	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$82,200
670	CC	86076968	ROMERO ROBERTO													L					25-14	5	$570,348	$91,300	EPS002	5	$570,348	$22,900	CCF32	5	$570,348	$22,900	14-7	5	$570,348	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$137,100
671	CC	86076968	ROMERO ROBERTO																		25-14	22	$2,509,532	$401,600	EPS002	22	$2,509,532	$100,400	CCF32	22	$2,509,531	$100,400	14-7	22	$2,509,532	6.960%	$174,700	22	$0	$0	Si	$777,100
672	CC	12281155	SANCHEZ ALVARO													X					230301	10	$433,334	$69,400	EPS037	10	$433,334	$17,400	CCF32	10	$433,333	$17,400	14-7	10	$433,334	0.000%	$0	10	$0	$0	Si	$104,200
673	CC	12281155	SANCHEZ ALVARO	X																	230301	17	$736,667	$117,900	EPS037	17	$736,667	$29,500	CCF32	17	$736,667	$29,500	14-7	17	$736,667	6.960%	$51,300	17	$0	$0	Si	$228,200

674	CC	1005024368	SEGURA MARIA													X					25-14	3	$228,177	$36,600	EPS037	3	$228,177	$9,200	CCF32	3	$228,177	$9,200	14-7	3	$228,177	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$55,000
675	CC	1005024368	SEGURA MARIA													L					25-14	5	$380,295	$60,900	EPS037	5	$380,295	$15,300	CCF32	5	$380,294	$15,300	14-7	5	$380,295	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$91,500
676	CC	1005024368	SEGURA MARIA																		25-14	22	$1,673,296	$267,800	EPS037	22	$1,673,296	$67,000	CCF32	22	$1,673,295	$67,000	14-7	22	$1,673,296	6.960%	$116,500	22	$0	$0	Si	$518,300
677	CC	1075600099	SOLORZANO JUAN													X					230301	3	$180,000	$28,800	EPS005	3	$180,000	$7,200	CCF32	3	$180,000	$7,200	14-7	3	$180,000	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$43,200
678	CC	1075600099	SOLORZANO JUAN													L					230301	7	$420,000	$67,200	EPS005	7	$420,000	$16,800	CCF32	7	$420,000	$16,800	14-7	7	$420,000	0.000%	$0	7	$0	$0	Si	$100,800
679	CC	1075600099	SOLORZANO JUAN																		230301	20	$1,200,000	$192,000	EPS005	20	$1,200,000	$48,000	CCF32	20	$1,200,000	$48,000	14-7	20	$1,200,000	6.960%	$83,600	20	$0	$0	Si	$371,600
680	CC	10772960	VERTEL ARMANDO													X					230301	1	$95,095	$15,300	EPS002	1	$95,095	$3,900	CCF32	1	$95,095	$3,900	14-7	1	$95,095	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$23,100
681	CC	10772960	VERTEL ARMANDO													L					230301	7	$662,965	$106,100	EPS002	7	$662,965	$26,600	CCF32	7	$662,965	$26,600	14-7	7	$662,965	0.000%	$0	7	$0	$0	Si	$159,300
682	CC	10772960	VERTEL ARMANDO									X									230301	22	$3,235,373	$517,700	EPS002	22	$3,235,373	$129,500	CCF32	22	$3,235,373	$129,500	14-7	22	$3,235,373	6.960%	$225,200	22	$0	$0	Si	$1,001,900
Ciudad: QUIBDO Depto: CHOCO (36 Afiliados)																							$84,730,740	$13,685,300			$86,877,407	$4,545,800			$86,794,301	$3,474,400			$86,877,407		$5,123,500		$12,566,667	$628,500		$27,457,500
683	CC	1004027895	AGUDELO VANESA													X					25-14	7	$326,666	$52,300	EPS037	7	$326,666	$13,100	CCF29	7	$326,666	$13,100	14-7	7	$326,666	0.000%	$0	7	$0	$0	Si	$78,500
684	CC	1004027895	AGUDELO VANESA	X																	25-14	14	$653,334	$104,600	EPS037	14	$653,334	$26,200	CCF29	14	$653,333	$26,200	14-7	14	$653,334	6.960%	$45,500	14	$0	$0	Si	$202,500
685	CC	1143860653	AGUILAR JOSE									X									230301	30	$1,737,789	$278,100	EPS037	30	$1,737,789	$69,600	CCF29	30	$1,737,789	$69,600	14-7	30	$1,737,789	6.960%	$121,000	30	$0	$0	Si	$538,300
686	CC	71530381	ALVAREZ MIGUEL	X																		0	$0	$0	EPS010	28	$2,146,667	$85,900	CCF29	28	$2,146,667	$85,900	14-7	28	$2,146,667	6.960%	$149,500	28	$0	$0	Si	$321,300
687	CC	1077198793	AYALA KEVIN									X									230301	30	$2,472,255	$395,600	EPS037	30	$2,472,255	$98,900	CCF29	30	$2,472,255	$98,900	14-7	30	$2,472,255	6.960%	$172,100	30	$0	$0	Si	$765,500
688	CC	1017145381	BEDOYA JUAN													X					230301	7	$304,210	$48,700	EPS010	7	$304,210	$12,200	CCF29	7	$304,210	$12,200	14-7	7	$304,210	0.000%	$0	7	$0	$0	Si	$73,100
689	CC	1017145381	BEDOYA JUAN									X									230301	23	$1,438,582	$230,200	EPS010	23	$1,438,582	$57,600	CCF29	23	$1,438,582	$57,600	14-7	23	$1,438,582	6.960%	$100,200	23	$0	$0	Si	$445,600
690	CC	12990999	BETANCOURT JULIO													L					25-14	7	$3,033,333	$515,800	EPS010	7	$3,033,333	$379,200	CCF29	7	$3,033,333	$121,400	14-7	7	$3,033,333	0.000%	$0	7	$3,033,333	$151,700	No	$1,168,100
691	CC	12990999	BETANCOURT JULIO	X								X									25-14	22	$9,533,334	$1,620,800	EPS010	22	$9,533,334	$1,191,700	CCF29	22	$9,533,334	$381,400	14-7	22	$9,533,334	6.960%	$663,600	22	$9,533,334	$476,800	No	$4,334,300
692	CC	1033656904	CALLE YULIANA																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS040	30	$1,300,000	$52,000	CCF29	30	$1,300,000	$52,000	14-7	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
693	CC	1078638889	CANO MARLYN													X					230301	8	$436,260	$69,900	EPS037	8	$436,260	$17,500	CCF29	8	$436,260	$17,500	14-7	8	$436,260	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$104,900
694	CC	1078638889	CANO MARLYN									X									230301	22	$1,625,400	$260,100	EPS037	22	$1,625,400	$65,100	CCF29	22	$1,625,400	$65,100	14-7	22	$1,625,400	6.960%	$113,200	22	$0	$0	Si	$503,500
695	CC	1078636621	CARDENAS BLADIMIR									X									230201	30	$2,514,647	$402,400	EPS037	30	$2,514,647	$100,600	CCF29	30	$2,514,647	$100,600	14-7	30	$2,514,647	6.960%	$175,100	30	$0	$0	Si	$778,700
696	CC	26324000	COUTIN LEICY													X					25-14	8	$346,667	$55,500	EPS037	8	$346,667	$13,900	CCF29	8	$346,667	$13,900	14-7	8	$346,667	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$83,300
697	CC	26324000	COUTIN LEICY									X									25-14	22	$1,032,181	$165,200	EPS037	22	$1,032,181	$41,300	CCF29	22	$1,032,181	$41,300	14-7	22	$1,032,181	6.960%	$71,900	22	$0	$0	Si	$319,700
698	CC	7684937	CUBILLOS JAVIER													L					25-14	3	$330,000	$52,800	EPS005	3	$330,000	$13,200	CCF29	3	$330,000	$13,200	14-7	3	$330,000	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$79,200
699	CC	7684937	CUBILLOS JAVIER													X					25-14	4	$440,000	$70,400	EPS005	4	$440,000	$17,600	CCF29	4	$440,000	$17,600	14-7	4	$440,000	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$105,600
700	CC	7684937	CUBILLOS JAVIER	X																	25-14	22	$2,420,000	$387,200	EPS005	22	$2,420,000	$96,800	CCF29	22	$2,420,000	$96,800	14-7	22	$2,420,000	6.960%	$168,500	22	$0	$0	Si	$749,300
701	CC	1152211257	DELGADO JUAN													X					230301	3	$350,000	$56,000	EPS010	3	$350,000	$14,000	CCF29	3	$350,000	$14,000	14-7	3	$350,000	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$84,000
702	CC	1152211257	DELGADO JUAN													L					230301	5	$583,334	$93,400	EPS010	5	$583,334	$23,400	CCF29	5	$583,333	$23,400	14-7	5	$583,334	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$140,200
703	CC	1152211257	DELGADO JUAN									X									230301	22	$2,566,667	$410,700	EPS010	22	$2,566,667	$102,700	CCF29	22	$2,566,667	$102,700	14-7	22	$2,566,667	6.960%	$178,700	22	$0	$0	Si	$794,800
704	CC	1033646653	ECHAVARRIA EDISON													X					230301	7	$306,344	$49,100	EPS037	7	$306,344	$12,300	CCF29	7	$306,344	$12,300	14-7	7	$306,344	0.000%	$0	7	$0	$0	Si	$73,700
705	CC	1033646653	ECHAVARRIA EDISON									X									230301	23	$1,742,358	$278,800	EPS037	23	$1,742,358	$69,700	CCF29	23	$1,742,358	$69,700	14-7	23	$1,742,358	6.960%	$121,300	23	$0	$0	Si	$539,500
706	CC	1078638673	GARCIA KATERINE									X									230301	30	$1,761,133	$281,800	EPS037	30	$1,761,133	$70,500	CCF29	30	$1,761,133	$70,500	14-7	30	$1,761,133	6.960%	$122,600	30	$0	$0	Si	$545,400
707	CC	70421156	GOMEZ LUIS													X					230201	8	$373,333	$59,800	EPS037	8	$373,333	$15,000	CCF29	8	$373,333	$15,000	14-7	8	$373,333	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$89,800
708	CC	70421156	GOMEZ LUIS									X									230201	22	$1,535,171	$245,700	EPS037	22	$1,535,171	$61,500	CCF29	22	$1,535,171	$61,500	14-7	22	$1,535,171	6.960%	$106,900	22	$0	$0	Si	$475,600
709	CC	32297819	GONZALEZ MIRNA													L					230201	3	$312,759	$50,100	EPS010	3	$312,759	$12,600	CCF29	3	$312,759	$12,600	14-7	3	$312,759	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$75,300
710	CC	32297819	GONZALEZ MIRNA													X					230201	4	$417,012	$66,800	EPS010	4	$417,012	$16,700	CCF29	4	$417,012	$16,700	14-7	4	$417,012	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$100,200
711	CC	32297819	GONZALEZ MIRNA	X																	230201	18	$1,876,554	$300,300	EPS010	18	$1,876,554	$75,100	CCF29	18	$1,876,554	$75,100	14-7	18	$1,876,554	6.960%	$130,700	18	$0	$0	Si	$581,200
712	CC	1078636113	GUAURABE GREGORIO	X																	230201	20	$866,667	$138,700	EPS040	20	$866,667	$34,700	CCF29	20	$866,667	$34,700	14-7	20	$866,667	6.960%	$60,400	20	$0	$0	Si	$268,500
713	CC	1124861333	HERNANDEZ YESSICA													L					230301	8	$857,047	$137,200	EPS005	8	$857,047	$34,300	CCF29	8	$857,047	$34,300	14-7	8	$857,047	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$205,800
714	CC	1124861333	HERNANDEZ YESSICA	X																	230301	21	$2,249,748	$360,000	EPS005	21	$2,249,748	$90,000	CCF29	21	$2,249,748	$90,000	14-7	21	$2,249,748	6.960%	$156,600	21	$0	$0	Si	$696,600

Planilla Resumen

715	CC	1033654326	HERRERA VIVIANA													X					230301	7	$303,334	$48,600	EPS041	7	$303,334	$12,200	CCF29	7	$303,334	$12,200	14-7	7	$303,334	0.000%	$0	7	$0	$0	Si	$73,000
716	CC	1033654326	HERRERA VIVIANA	X																	230301	20	$866,667	$138,700	EPS041	20	$866,667	$34,700	CCF29	20	$866,667	$34,700	14-7	20	$866,667	6.960%	$60,400	20	$0	$0	Si	$268,500
717	CC	12020993	HOLGUIN JHON	X																	230301	21	$910,000	$145,600	EPS037	21	$910,000	$36,400	CCF29	21	$910,000	$36,400	14-7	21	$910,000	6.960%	$63,400	21	$0	$0	Si	$281,800
718	CC	1033653429	IBARRA VICTOR									X									230301	30	$2,172,894	$347,700	EPS037	30	$2,172,894	$87,000	CCF29	30	$2,172,894	$87,000	14-7	30	$2,172,894	6.960%	$151,300	30	$0	$0	Si	$673,000
719	CC	35685325	JIMENEZ LUZ	X																	230301	21	$910,000	$145,600	CCFC20	21	$910,000	$36,400	CCF29	21	$910,000	$36,400	14-7	21	$910,000	6.960%	$63,400	21	$0	$0	Si	$281,800
720	CC	1152185786	LORA LINA									X									230201	30	$1,715,435	$274,500	EPS005	30	$1,715,435	$68,700	CCF29	30	$1,715,435	$68,700	14-7	30	$1,715,435	6.960%	$119,400	30	$0	$0	Si	$531,300
721	CC	1000532099	MARIN ANDRES													L					25-14	4	$278,400	$44,600	EPS002	4	$278,400	$11,200	CCF29	4	$278,400	$11,200	14-7	4	$278,400	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$67,000
722	CC	1000532099	MARIN ANDRES													X					25-14	4	$278,400	$44,600	EPS002	4	$278,400	$11,200	CCF29	4	$278,400	$11,200	14-7	4	$278,400	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$67,000
723	CC	1000532099	MARIN ANDRES													L					25-14	5	$348,000	$55,700	EPS002	5	$348,000	$14,000	CCF29	5	$348,000	$14,000	14-7	5	$348,000	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$83,700
724	CC	1000532099	MARIN ANDRES																		25-14	17	$1,183,200	$189,400	EPS002	17	$1,183,200	$47,400	CCF29	17	$1,183,200	$47,400	14-7	17	$1,183,200	6.960%	$82,400	17	$0	$0	Si	$366,600
725	CC	1078636404	MAYA LUIS									X									25-14	30	$2,856,319	$457,100	EPS037	30	$2,856,319	$114,300	CCF29	30	$2,856,319	$114,300	14-7	30	$2,856,319	6.960%	$198,800	30	$0	$0	Si	$884,500
726	CC	1004147231	MAYORGA LAURA													X					230201	7	$303,334	$48,600	EPS037	7	$303,334	$12,200	CCF29	7	$303,334	$12,200	14-7	7	$303,334	0.000%	$0	7	$0	$0	Si	$73,000
727	CC	1004147231	MAYORGA LAURA	X																	230201	20	$866,667	$138,700	EPS037	20	$866,667	$34,700	CCF29	20	$866,667	$34,700	14-7	20	$866,667	6.960%	$60,400	20	$0	$0	Si	$268,500
728	CC	1033649586	MORENO WILMAR									X									230301	30	$2,439,755	$390,400	ESSC24	30	$2,439,755	$97,600	CCF29	30	$2,439,755	$97,600	14-7	30	$2,439,755	6.960%	$169,900	30	$0	$0	Si	$755,500
729	CC	11805949	PALACIOS CARLOS													X					25-14	2	$209,456	$33,600	EPS005	2	$209,456	$8,400	CCF29	2	$209,456	$8,400	14-7	2	$209,456	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$50,400
730	CC	11805949	PALACIOS CARLOS													L					25-14	6	$625,519	$100,100	EPS005	6	$625,519	$25,100	CCF29	6	$625,519	$25,100	14-7	6	$625,519	0.000%	$0	6	$0	$0	Si	$150,300
731	CC	11805949	PALACIOS CARLOS									X									25-14	22	$2,415,273	$386,500	EPS005	22	$2,415,273	$96,700	CCF29	22	$2,415,273	$96,700	14-7	22	$2,415,273	6.960%	$168,200	22	$0	$0	Si	$748,100
732	CC	1078638641	PEREZ DANIELA	X																	230201	21	$910,000	$145,600	EPS037	21	$910,000	$36,400	CCF29	21	$910,000	$36,400	14-7	21	$910,000	6.960%	$63,400	21	$0	$0	Si	$281,800
733	CC	71494622	ROJAS CARLOS									X									25-14	30	$2,302,859	$368,500	EPS037	30	$2,302,859	$92,200	CCF29	30	$2,302,859	$92,200	14-7	30	$2,302,859	6.960%	$160,300	30	$0	$0	Si	$713,200
734	PT	6201476	ROJO ELVIS													X					230301	8	$429,769	$68,800	EPS037	8	$429,769	$17,200	CCF29	8	$346,667	$13,900	14-7	8	$429,769	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$99,900
735	PT	6201476	ROJO ELVIS									X									230301	22	$1,436,820	$229,900	EPS037	22	$1,436,820	$57,500	CCF29	22	$1,436,820	$57,500	14-7	22	$1,436,820	6.960%	$100,100	22	$0	$0	Si	$445,000
736	CC	1026060290	SERNA JUAN									X									230301	30	$2,518,207	$403,000	ESSC24	30	$2,518,207	$100,800	CCF29	30	$2,518,207	$100,800	14-7	30	$2,518,207	6.960%	$175,300	30	$0	$0	Si	$779,900
737	CC	1033648191	SERNA RUBEN									X									230301	30	$1,981,160	$317,000	ESSC24	30	$1,981,160	$79,300	CCF29	30	$1,981,160	$79,300	14-7	30	$1,981,160	6.960%	$137,900	30	$0	$0	Si	$613,500
738	CC	98394812	SOLARTE JUAN													L					25-14	3	$500,000	$80,000	EPS005	3	$500,000	$20,000	CCF29	3	$500,000	$20,000	14-7	3	$500,000	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$120,000
739	CC	98394812	SOLARTE JUAN													X					25-14	4	$666,667	$106,700	EPS005	4	$666,667	$26,700	CCF29	4	$666,667	$26,700	14-7	4	$666,667	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$160,100
740	CC	98394812	SOLARTE JUAN																		25-14	23	$3,833,334	$613,400	EPS005	23	$3,833,334	$153,400	CCF29	23	$3,833,333	$153,400	14-7	23	$3,833,334	6.960%	$266,900	23	$0	$0	Si	$1,187,100
741	CC	79686517	TORRES JOSE													X					25-14	3	$400,000	$64,000	EPS010	3	$400,000	$16,000	CCF29	3	$400,000	$16,000	14-7	3	$400,000	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$96,000
742	CC	79686517	TORRES JOSE													L					25-14	4	$533,334	$85,400	EPS010	4	$533,334	$21,400	CCF29	4	$533,333	$21,400	14-7	4	$533,334	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$128,200
743	CC	79686517	TORRES JOSE									X									25-14	23	$3,066,667	$490,700	EPS010	23	$3,066,667	$122,700	CCF29	23	$3,066,667	$122,700	14-7	23	$3,066,667	6.960%	$213,500	23	$0	$0	Si	$949,600
744	CC	1078638442	ZULETA JICELA									X									230301	30	$1,726,485	$276,300	EPS037	30	$1,726,485	$69,100	CCF29	30	$1,726,485	$69,100	14-7	30	$1,726,485	6.960%	$120,200	30	$0	$0	Si	$534,700
Ciudad: SAN JERONIMO Depto: ANTIOQUIA (24 Afiliados)																							$52,818,247	$8,507,100			$52,818,247	$2,113,900			$54,252,007	$2,171,300			$52,818,247		$3,447,600		$0	$0		$16,239,900

PLANILLA PAGADA

Planilla Resumen

745	CC	15404158	AGUIRRE CARLOS									X									23030 1	30	$1,724,393	$276,000	EPS040	30	$1,724,393	$69,000	CCF04	30	$1,724,393	$69,000	14-7	30	$1,724,393	6.960%	$120,100	30	$0	$0	Si	$534,100
746	CC	75104092	AGUIRRE JUAN													X					25-14	9	$1,639,200	$278,700	EPS010	9	$1,639,200	$65,600	CCF04	9	$1,639,200	$65,600	14-7	9	$1,639,200	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$409,900
747	CC	75104092	AGUIRRE JUAN																		25-14	21	$3,824,800	$650,400	EPS010	21	$3,824,800	$153,000	CCF04	21	$3,824,800	$153,000	14-7	21	$3,824,800	6.960%	$266,300	21	$0	$0	Si	$1,222,700
748	CC	1065630753	ALVAREZ ANYELY													L					23030 1	5	$573,720	$91,800	EPS002	5	$573,720	$23,000	CCF04	5	$573,720	$23,000	14-7	5	$573,720	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$137,800
749	CC	1065630753	ALVAREZ ANYELY																		23030 1	25	$2,868,600	$459,000	EPS002	25	$2,868,600	$114,800	CCF04	25	$2,868,600	$114,800	14-7	25	$2,868,600	6.960%	$199,700	25	$0	$0	Si	$888,300
750	PT	4772857	CAMACHO LUIS									X									25-14	30	$1,642,381	$262,800	EPS037	30	$1,642,381	$65,700	CCF04	30	$1,642,381	$65,700	14-7	30	$1,642,381	6.960%	$114,400	30	$0	$0	Si	$508,600
751	CC	70002892	CAÑAS DIEGO																		23030 1	30	$3,400,000	$544,000	EPS010	30	$3,400,000	$136,000	CCF04	30	$3,400,000	$136,000	14-7	30	$3,400,000	6.960%	$236,700	30	$0	$0	Si	$1,052,700
752	CC	1002308788	CARDENAS ALEX									X									23030 1	30	$1,876,268	$300,300	EPS037	30	$1,876,268	$75,100	CCF04	30	$1,876,268	$75,100	14-7	30	$1,876,268	6.960%	$130,600	30	$0	$0	Si	$581,100
753	CC	1000400860	CORREA EMERSON									X									23020 1	30	$1,646,195	$263,400	EPS037	30	$1,646,195	$65,900	CCF04	30	$1,646,195	$65,900	14-7	30	$1,646,195	6.960%	$114,600	30	$0	$0	Si	$509,800
754	CC	1036839653	DAVILA NANCY		X							X									23030 1	15	$1,144,141	$183,100	EPS037	15	$1,144,141	$45,800	CCF04	15	$1,802,214	$72,100	14-7	15	$1,144,141	6.960%	$79,700	15	$0	$0	Si	$380,700
755	CC	1036338555	DELGADO JUAN									X									23020 1	30	$1,714,163	$274,300	EPS037	30	$1,714,163	$68,600	CCF04	30	$1,714,163	$68,600	14-7	30	$1,714,163	6.960%	$119,400	30	$0	$0	Si	$530,900
756	PT	5436005	FLORES LUIS									X									23030 1	30	$1,578,794	$252,700	EPS040	30	$1,578,794	$63,200	CCF04	30	$1,578,794	$63,200	14-7	30	$1,578,794	6.960%	$109,900	30	$0	$0	Si	$489,000
757	CC	98657485	GOMEZ JORGE													L					25-14	5	$370,459	$59,300	EPS037	5	$370,459	$14,900	CCF04	5	$370,459	$14,900	14-7	5	$370,459	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$89,100
758	CC	98657485	GOMEZ JORGE									X									25-14	25	$1,975,031	$316,100	EPS037	25	$1,975,031	$79,100	CCF04	25	$1,975,031	$79,100	14-7	25	$1,975,031	6.960%	$137,500	25	$0	$0	Si	$611,800
759	CC	1137190130	GONZALEZ ADEMIR									X									23030 1	30	$1,799,256	$287,900	EPS037	30	$1,799,256	$72,000	CCF04	30	$1,799,256	$72,000	14-7	30	$1,799,256	6.960%	$125,300	30	$0	$0	Si	$557,200
760	CC	71795571	LOPEZ HUMBERTO		X							X									23100 1	8	$1,149,558	$184,000	EPS037	8	$1,149,558	$46,000	CCF04	8	$1,925,245	$77,100	14-7	8	$1,149,558	6.960%	$80,100	8	$0	$0	Si	$387,200
761	CC	1040320088	LOPEZ JAIME									X									23020 1	30	$1,676,548	$268,300	EPS002	30	$1,676,548	$67,100	CCF04	30	$1,676,548	$67,100	14-7	30	$1,676,548	6.960%	$116,700	30	$0	$0	Si	$519,200
762	CC	1047994496	MARIN CARLOS									X									25-14	30	$2,301,644	$368,300	EPS037	30	$2,301,644	$92,100	CCF04	30	$2,301,644	$92,100	14-7	30	$2,301,644	6.960%	$160,200	30	$0	$0	Si	$712,700
763	CC	8203888	MENDOZA GUSTAVO																		23020 1	30	$1,650,000	$264,000	EPS037	30	$1,650,000	$66,000	CCF04	30	$1,650,000	$66,000	14-7	30	$1,650,000	6.960%	$114,900	30	$0	$0	Si	$510,900
764	CC	1036336328	MONTOYA AICARDO									X									23030 1	30	$2,023,529	$323,800	EPS010	30	$2,023,529	$81,000	CCF04	30	$2,023,529	$81,000	14-7	30	$2,023,529	6.960%	$140,900	30	$0	$0	Si	$626,700
765	CC	73240884	MUÑOZ JESUS									X									23030 1	30	$2,009,376	$321,600	EPS037	30	$2,009,376	$80,400	CCF04	30	$2,009,376	$80,400	14-7	30	$2,009,376	6.960%	$139,900	30	$0	$0	Si	$622,300
766	CC	1092456289	NOREÑA JUAN													L					23030 1	5	$216,667	$34,700	EPS010	5	$216,667	$8,700	CCF04	5	$216,667	$8,700	14-7	5	$216,667	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$52,100
767	CC	1092456289	NOREÑA JUAN									X									23030 1	25	$1,295,007	$207,300	EPS010	25	$1,295,007	$51,900	CCF04	25	$1,295,007	$51,900	14-7	25	$1,295,007	6.960%	$90,200	25	$0	$0	Si	$401,300
768	CC	43704295	OSORIO NANCY									X									23030 1	30	$1,562,543	$250,100	EPS037	30	$1,562,543	$62,600	CCF04	30	$1,562,543	$62,600	14-7	30	$1,562,543	6.960%	$108,800	30	$0	$0	Si	$484,100
769	CC	1065641342	QUINTERO PEDRO													L					23020 1	5	$501,451	$80,300	EPS037	5	$501,451	$20,100	CCF04	5	$501,451	$20,100	14-7	5	$501,451	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$120,500
770	CC	1065641342	QUINTERO PEDRO									X									23020 1	25	$2,507,253	$401,200	EPS037	25	$2,507,253	$100,300	CCF04	25	$2,507,253	$100,300	14-7	25	$2,507,253	6.960%	$174,600	25	$0	$0	Si	$776,400
771	CC	1088598785	ROSERO JOSE																		23030 1	30	$3,000,000	$480,000	EPS037	30	$3,000,000	$120,000	CCF04	30	$3,000,000	$120,000	14-7	30	$3,000,000	6.960%	$208,800	30	$0	$0	Si	$928,800
772	CC	98454198	SERNA SANDRO									X									25-14	30	$1,933,270	$309,400	EPS037	30	$1,933,270	$77,400	CCF04	30	$1,933,270	$77,400	14-7	30	$1,933,270	6.960%	$134,600	30	$0	$0	Si	$598,800
773	CC	1075270774	TOVAR YAQUELINE																		23030 1	30	$3,214,000	$514,300	EPS037	30	$3,214,000	$128,600	CCF04	30	$3,214,000	$128,600	14-7	30	$3,214,000	6.960%	$223,700	30	$0	$0	Si	$995,200
Ciudad: SAN JOSE DE LA MONTAÑA Depto: ANTIOQUIA (10 Afiliados)																							$14,316,915	$2,291,200			$14,316,915	$573,200			$14,467,690	$579,300			$14,316,915		$997,000		$0	$0		$4,440,700
774	CC	1037388996	CHAVARRIA YEFERSON																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-7	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
775	CC	43761213	CORREA BLANCA		X							X									23030 1	18	$919,957	$147,200	EPS037	18	$919,957	$36,800	CCF04	18	$948,672	$38,000	14-7	18	$919,957	6.960%	$64,100	18	$0	$0	Si	$286,100
776	CC	1042762274	MONSALVE JAVIER									X									25-14	30	$1,813,557	$290,200	EPS040	30	$1,813,557	$72,600	CCF04	30	$1,813,557	$72,600	14-7	30	$1,813,557	6.960%	$126,300	30	$0	$0	Si	$561,700
777	CC	1001480131	ORREGO JULY									X									23030 1	30	$1,356,380	$217,100	EPS040	30	$1,356,380	$54,300	CCF04	30	$1,356,380	$54,300	14-7	30	$1,356,380	6.960%	$94,500	30	$0	$0	Si	$420,200
778	CC	1035916903	SOSA KEVIN									X									23100 1	30	$1,628,143	$260,600	EPS010	30	$1,628,143	$65,200	CCF04	30	$1,628,143	$65,200	14-7	30	$1,628,143	6.960%	$113,400	30	$0	$0	Si	$504,400
779	CC	1037045540	TAPIAS FREYDER									X									23030 1	30	$1,368,815	$219,100	EPS037	30	$1,368,815	$54,800	CCF04	30	$1,368,815	$54,800	14-7	30	$1,368,815	6.960%	$95,300	30	$0	$0	Si	$424,000
780	CC	1044120511	VALENCIA JUAN		X							X									23020 1	27	$1,625,594	$260,100	EPS040	27	$1,625,594	$65,100	CCF04	27	$1,690,296	$67,700	14-7	27	$1,625,594	6.960%	$113,200	27	$0	$0	Si	$506,100
781	CC	1001480250	VASQUEZ ANDRES									X									23020 1	30	$1,353,413	$216,600	EPS040	30	$1,353,413	$54,200	CCF04	30	$1,353,413	$54,200	14-7	30	$1,353,413	6.960%	$94,200	30	$0	$0	Si	$419,200
782	CC	1037044055	VASQUEZ JOHAN		X							X									25-14	27	$1,513,426	$242,200	EPS040	27	$1,513,426	$60,600	CCF04	27	$1,570,784	$62,900	14-7	27	$1,513,426	6.960%	$105,400	27	$0	$0	Si	$471,100
783	CC	1042764744	VELASQUEZ ESTEBAN									X									23030 1	30	$1,437,630	$230,100	EPS002	30	$1,437,630	$57,600	CCF04	30	$1,437,630	$57,600	14-7	30	$1,437,630	6.960%	$100,100	30	$0	$0	Si	$445,400
Ciudad: SANTAFE DE ANTIOQUIA Depto: ANTIOQUIA (45 Afiliados)																							$93,815,174	$15,164,000			$93,815,174	$5,031,200			$95,119,892	$3,801,600			$93,815,174		$5,746,500		$15,000,000	$750,000		$30,493,300
784	CC	1038626127	ABELLO RUDILVA													X					23030 1	10	$433,334	$69,400	EPS037	10	$433,334	$17,400	CCF04	10	$433,333	$17,400	14-7	10	$433,334	0.000%	$0	10	$0	$0	Si	$104,200

Planilla Resumen

785	CC	1038626127	ABELLO RUDILVA									X									230301	20	$1,093,432	$175,000	EPS037	20	$1,093,432	$43,800	CCF04	20	$1,093,432	$43,800	14-7	20	$1,093,432	6.960%	$76,200	20	$0	$0	Si	$338,800
786	CC	1060590801	ACEVEDO YULIAN											X							230201	4	$173,334	$27,800	EPS041	4	$173,334	$7,000	CCF04	4	$173,334	$0	14-7	4	$173,334	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$34,800
787	CC	1060590801	ACEVEDO YULIAN		X							X									230201	15	$893,581	$143,000	EPS041	15	$893,581	$35,800	CCF04	15	$1,137,668	$45,600	14-7	15	$893,581	6.960%	$62,200	15	$0	$0	Si	$286,600
788	CC	1013556610	AGUDELO FRANCISCO									X									231001	30	$2,069,736	$331,200	EPS002	30	$2,069,736	$82,800	CCF04	30	$2,069,736	$82,800	14-7	30	$2,069,736	6.960%	$144,100	30	$0	$0	Si	$640,900
789	CC	70384241	AGUDELO JOSE									X									230201	30	$1,943,642	$311,000	EPS041	30	$1,943,642	$77,800	CCF04	30	$1,943,642	$77,800	14-7	30	$1,943,642	6.960%	$135,300	30	$0	$0	Si	$601,900
790	CC	1000939393	ARANGO KAREN													X					230301	10	$433,334	$69,400	EPS005	10	$433,334	$17,400	CCF04	10	$433,333	$17,400	14-7	10	$433,334	0.000%	$0	10	$0	$0	Si	$104,200
791	CC	1000939393	ARANGO KAREN									X									230301	20	$1,142,889	$182,900	EPS005	20	$1,142,889	$45,800	CCF04	20	$1,142,889	$45,800	14-7	20	$1,142,889	6.960%	$79,600	20	$0	$0	Si	$354,100
792	CC	10182939	BELTRAN JULIO													X					25-14	4	$240,148	$38,500	EPS037	4	$240,148	$9,700	CCF04	4	$240,148	$9,700	14-7	4	$240,148	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$57,900
793	CC	10182939	BELTRAN JULIO													L					25-14	5	$300,185	$48,100	EPS037	5	$300,185	$12,100	CCF04	5	$300,184	$12,100	14-7	5	$300,185	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$72,300
794	CC	10182939	BELTRAN JULIO																		25-14	21	$1,260,775	$201,800	EPS037	21	$1,260,775	$50,500	CCF04	21	$1,260,774	$50,500	14-7	21	$1,260,775	6.960%	$87,800	21	$0	$0	Si	$390,600
795	CC	1001603713	BETANCUR KELLY													X					230301	10	$447,088	$71,600	EPS040	10	$447,088	$17,900	CCF04	10	$433,333	$17,400	14-7	10	$447,088	0.000%	$0	10	$0	$0	Si	$106,900
796	CC	1001603713	BETANCUR KELLY									X									230301	20	$1,128,476	$180,600	EPS040	20	$1,128,476	$45,200	CCF04	20	$1,128,476	$45,200	14-7	20	$1,128,476	6.960%	$78,600	20	$0	$0	Si	$349,600
797	CC	1039287672	BORJA YONY													L					230301	4	$333,333	$53,400	EPS037	4	$333,333	$13,400	CCF04	4	$333,333	$13,400	14-7	4	$333,333	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$80,200
798	CC	1039287672	BORJA YONY													X					230301	5	$416,666	$66,700	EPS037	5	$416,666	$16,700	CCF04	5	$416,666	$16,700	14-7	5	$416,666	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$100,100
799	CC	1039287672	BORJA YONY									X									230301	21	$1,750,000	$280,000	EPS037	21	$1,750,000	$70,000	CCF04	21	$1,750,000	$70,000	14-7	21	$1,750,000	6.960%	$121,800	21	$0	$0	Si	$541,800
800	CC	1025645637	CANO SAMUEL													X					230301	10	$433,334	$69,400	EPS010	10	$433,334	$17,400	CCF04	10	$433,333	$17,400	14-7	10	$433,334	0.000%	$0	10	$0	$0	Si	$104,200
801	CC	1025645637	CANO SAMUEL									X									230301	20	$1,038,323	$166,200	EPS010	20	$1,038,323	$41,600	CCF04	20	$1,038,323	$41,600	14-7	20	$1,038,323	6.960%	$72,300	20	$0	$0	Si	$321,700
802	CC	1001603663	CARDONA EDIER													X					230201	10	$433,554	$69,400	EPS040	10	$433,554	$17,400	CCF04	10	$433,554	$17,400	14-7	10	$433,554	0.000%	$0	10	$0	$0	Si	$104,200
803	CC	1001603663	CARDONA EDIER									X									230201	20	$982,734	$157,300	EPS040	20	$982,734	$39,400	CCF04	20	$982,734	$39,400	14-7	20	$982,734	6.960%	$68,400	20	$0	$0	Si	$304,500
804	CC	1035442969	CARVAJAL PAULINA																		230201	30	$2,281,766	$365,100	EPS010	30	$2,281,766	$91,300	CCF04	30	$2,281,766	$91,300	14-7	30	$2,281,766	6.960%	$158,900	30	$0	$0	Si	$706,600
805	CC	1038627147	CASTAÑO DAMARIS													X					230301	10	$433,334	$69,400	EPS040	10	$433,334	$17,400	CCF04	10	$433,333	$17,400	14-7	10	$433,334	0.000%	$0	10	$0	$0	Si	$104,200
806	CC	1038627147	CASTAÑO DAMARIS									X									230301	20	$1,139,356	$182,300	EPS040	20	$1,139,356	$45,600	CCF04	20	$1,139,356	$45,600	14-7	20	$1,139,356	6.960%	$79,300	20	$0	$0	Si	$352,800
807	CC	1037391665	CASTAÑO JUAN									X									230301	30	$1,609,654	$257,600	EPS040	30	$1,609,654	$64,400	CCF04	30	$1,609,654	$64,400	14-7	30	$1,609,654	6.960%	$112,100	30	$0	$0	Si	$498,500
808	CC	7123046	CASTRO URIEL		X																230301	1	$68,992	$11,100	EPS037	1	$68,992	$2,800	CCF04	1	$471,439	$18,900	14-7	1	$68,992	6.960%	$4,900	1	$0	$0	Si	$37,700
809	CC	1152437529	ECHEVERRI JUAN									X									230201	30	$2,954,932	$472,800	EPS010	30	$2,954,932	$118,200	CCF04	30	$2,954,932	$118,200	14-7	30	$2,954,932	6.960%	$205,700	30	$0	$0	Si	$914,900
810	PT	5123558	ESPINOZA MIGUEL													X					230301	10	$433,334	$69,400	EPS037	10	$433,334	$17,400	CCF04	10	$433,333	$17,400	14-7	10	$433,334	0.000%	$0	10	$0	$0	Si	$104,200
811	PT	5123558	ESPINOZA MIGUEL									X									230301	20	$982,734	$157,300	EPS037	20	$982,734	$39,400	CCF04	20	$982,734	$39,400	14-7	20	$982,734	6.960%	$68,400	20	$0	$0	Si	$304,500
812	CC	1026567875	FELIX TITO													L					230301	5	$583,334	$93,400	EPS040	5	$583,334	$23,400	CCF04	5	$583,333	$23,400	14-7	5	$583,334	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$140,200
813	CC	1026567875	FELIX TITO													X					230301	5	$583,334	$93,400	EPS040	5	$583,334	$23,400	CCF04	5	$583,334	$23,400	14-7	5	$583,334	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$140,200
814	CC	1026567875	FELIX TITO																		230301	20	$2,333,334	$373,400	EPS040	20	$2,333,334	$93,400	CCF04	20	$2,333,333	$93,400	14-7	20	$2,333,334	6.960%	$162,500	20	$0	$0	Si	$722,700
815	CC	1057573124	FONSECA DIEGO													L					231001	4	$260,440	$41,700	EPS005	4	$260,440	$10,500	CCF04	4	$260,440	$10,500	14-7	4	$260,440	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$62,700
816	CC	1057573124	FONSECA DIEGO													X					231001	5	$325,550	$52,100	EPS005	5	$325,550	$13,100	CCF04	5	$325,550	$13,100	14-7	5	$325,550	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$78,300
817	CC	1057573124	FONSECA DIEGO																		231001	21	$1,367,310	$218,800	EPS005	21	$1,367,310	$54,700	CCF04	21	$1,367,310	$54,700	14-7	21	$1,367,310	6.960%	$95,200	21	$0	$0	Si	$423,400
818	CC	98634646	GARCIA JUAN		X																230201	15	$1,750,000	$280,000	EPS010	15	$1,750,000	$70,000	CCF04	15	$1,983,333	$79,400	14-7	15	$1,750,000	6.960%	$121,800	15	$0	$0	Si	$551,200
819	CC	43792705	GIRALDO MARIA													X					230201	10	$433,334	$69,400	EPS040	10	$433,334	$17,400	CCF04	10	$433,333	$17,400	14-7	10	$433,334	0.000%	$0	10	$0	$0	Si	$104,200
820	CC	43792705	GIRALDO MARIA									X									230201	20	$1,090,606	$174,500	EPS040	20	$1,090,606	$43,700	CCF04	20	$1,090,606	$43,700	14-7	20	$1,090,606	6.960%	$76,000	20	$0	$0	Si	$337,900
821	CC	21426165	GOMEZ LILIANA													X					230301	9	$390,000	$62,400	EPS040	9	$390,000	$15,600	CCF04	9	$390,000	$15,600	14-7	9	$390,000	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$93,600
822	CC	21426165	GOMEZ LILIANA									X									230301	21	$1,197,526	$191,700	EPS040	21	$1,197,526	$48,000	CCF04	21	$1,197,526	$48,000	14-7	21	$1,197,526	6.960%	$83,400	21	$0	$0	Si	$371,100
823	CC	1057585080	GUTIERREZ OMAR		X																230301	9	$475,754	$76,200	EPS037	9	$475,754	$19,100	CCF04	9	$775,303	$31,100	14-7	9	$475,754	6.960%	$33,200	9	$0	$0	Si	$159,600

Planilla Resumen

824	CC	1038626391	HERNANDEZ ANDRES									X									230201	30	$1,932,845	$309,300	EPS040	30	$1,932,845	$77,400	CCF04	30	$1,932,845	$77,400	14-7	30	$1,932,845	6.960%	$134,600	30	$0	$0	Si	$598,700
825	PT	4883007	HERNANDEZ IVAN									X									230201	30	$1,529,110	$244,700	EPS037	30	$1,529,110	$61,200	CCF04	30	$1,529,110	$61,200	14-7	30	$1,529,110	6.960%	$106,500	30	$0	$0	Si	$473,600
826	CC	8472616	HOYOS CONRADO									X									25-14	30	$1,585,632	$253,800	EPS040	30	$1,585,632	$63,500	CCF04	30	$1,585,632	$63,500	14-7	30	$1,585,632	6.960%	$110,400	30	$0	$0	Si	$491,200
827	CC	71669300	JARAMILLO ALEJANDRO																		25-14	30	$15,000,000	$2,550,000	EPS010	30	$15,000,000	$1,875,000	CCF04	30	$15,000,000	$600,000	14-7	30	$15,000,000	6.960%	$1,044,000	30	$15,000,000	$750,000	No	$6,819,000
828	CC	21426269	LOPEZ LUZ													X					25-14	9	$390,000	$62,400	EPS040	9	$390,000	$15,600	CCF04	9	$390,000	$15,600	14-7	9	$390,000	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$93,600
829	CC	21426269	LOPEZ LUZ									X									25-14	21	$1,246,983	$199,600	EPS040	21	$1,246,983	$49,900	CCF04	21	$1,246,983	$49,900	14-7	21	$1,246,983	6.960%	$86,800	21	$0	$0	Si	$386,200
830	CC	71993123	LOPEZ RUBEN									X									230201	30	$1,768,849	$283,100	EPS040	30	$1,768,849	$70,800	CCF04	30	$1,768,849	$70,800	14-7	30	$1,768,849	6.960%	$123,200	30	$0	$0	Si	$547,900
831	CC	93437627	MARTINEZ ALIRIO									X									25-14	30	$1,564,522	$250,400	EPS010	30	$1,564,522	$62,600	CCF04	30	$1,564,522	$62,600	14-7	30	$1,564,522	6.960%	$108,900	30	$0	$0	Si	$484,500
832	CC	1039198088	MONROY JUAN													X					230301	10	$433,334	$69,400	EPS040	10	$433,334	$17,400	CCF04	10	$433,333	$17,400	14-7	10	$433,334	0.000%	$0	10	$0	$0	Si	$104,200
833	CC	1039198088	MONROY JUAN									X									230301	20	$1,127,346	$180,400	EPS040	20	$1,127,346	$45,100	CCF04	20	$1,127,346	$45,100	14-7	20	$1,127,346	6.960%	$78,500	20	$0	$0	Si	$349,100
834	CC	1128414151	MONTOYA ALEJANDRA													X					230201	9	$1,032,696	$165,300	EPS010	9	$1,032,696	$41,400	CCF04	9	$1,032,696	$41,400	14-7	9	$1,032,696	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$248,100
835	CC	1128414151	MONTOYA ALEJANDRA									X									230201	21	$2,409,624	$385,600	EPS010	21	$2,409,624	$96,400	CCF04	21	$2,409,624	$96,400	14-7	21	$2,409,624	6.960%	$167,800	21	$0	$0	Si	$746,200
836	CC	1038627363	MONTOYA JHON													X					230201	10	$433,334	$69,400	EPS040	10	$433,334	$17,400	CCF04	10	$433,333	$17,400	14-7	10	$433,334	0.000%	$0	10	$0	$0	Si	$104,200
837	CC	1038627363	MONTOYA JHON									X									230201	20	$1,077,889	$172,500	EPS040	20	$1,077,889	$43,200	CCF04	20	$1,077,889	$43,200	14-7	20	$1,077,889	6.960%	$75,100	20	$0	$0	Si	$334,000
838	CC	98641189	MONTOYA JOHN													X					230201	1	$131,339	$21,100	EPS010	1	$131,339	$5,300	CCF04	1	$131,339	$5,300	14-7	1	$131,339	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$31,700
839	CC	98641189	MONTOYA JOHN									X									230201	29	$3,383,333	$541,400	EPS010	29	$3,383,333	$135,400	CCF04	29	$3,383,333	$135,400	14-7	29	$3,383,333	6.960%	$235,500	29	$0	$0	Si	$1,047,700
840	CC	1052216429	MORENO LUIS									X									230301	30	$1,753,559	$280,600	EPS037	30	$1,753,559	$70,200	CCF04	30	$1,753,559	$70,200	14-7	30	$1,753,559	6.960%	$122,100	30	$0	$0	Si	$543,100
841	CC	1038626413	OCAMPO SIRLEY													X					230301	10	$433,334	$69,400	EPS040	10	$433,334	$17,400	CCF04	10	$433,333	$17,400	14-7	10	$433,334	0.000%	$0	10	$0	$0	Si	$104,200
842	CC	1038626413	OCAMPO SIRLEY									X									230301	20	$1,064,607	$170,400	EPS040	20	$1,064,607	$42,600	CCF04	20	$1,064,607	$42,600	14-7	20	$1,064,607	6.960%	$74,100	20	$0	$0	Si	$329,700
843	CC	71992883	PATIÑO ERLEY													X					230301	10	$433,334	$69,400	EPS037	10	$433,334	$17,400	CCF04	10	$433,333	$17,400	14-7	10	$433,334	0.000%	$0	10	$0	$0	Si	$104,200
844	CC	71992883	PATIÑO ERLEY									X									230301	20	$1,165,978	$186,600	EPS037	20	$1,165,978	$46,700	CCF04	20	$1,165,978	$46,700	14-7	20	$1,165,978	6.960%	$81,200	20	$0	$0	Si	$361,200
845	CC	1000764710	QUIROZ LUIS									X									230301	30	$1,561,611	$249,900	EPS037	30	$1,561,611	$62,500	CCF04	30	$1,561,611	$62,500	14-7	30	$1,561,611	6.960%	$108,700	30	$0	$0	Si	$483,600
846	CC	43884077	RESTREPO DIANA													X					230301	10	$474,171	$75,900	EPS040	10	$474,171	$19,000	CCF04	10	$433,333	$17,400	14-7	10	$474,171	0.000%	$0	10	$0	$0	Si	$112,300
847	CC	43884077	RESTREPO DIANA									X									230301	20	$1,025,889	$164,200	EPS040	20	$1,025,889	$41,100	CCF04	20	$1,025,889	$41,100	14-7	20	$1,025,889	6.960%	$71,500	20	$0	$0	Si	$317,900
848	CC	1001603664	RUIZ YENIFER													X					230301	10	$433,334	$69,400	EPS040	10	$433,334	$17,400	CCF04	10	$433,333	$17,400	14-7	10	$433,334	0.000%	$0	10	$0	$0	Si	$104,200
849	CC	1001603664	RUIZ YENIFER									X									230301	20	$1,111,802	$177,900	EPS040	20	$1,111,802	$44,500	CCF04	20	$1,111,802	$44,500	14-7	20	$1,111,802	6.960%	$77,400	20	$0	$0	Si	$344,300
850	CC	98598576	SANCHEZ NIL									X									230301	30	$1,666,894	$266,800	EPS040	30	$1,666,894	$66,700	CCF04	30	$1,666,894	$66,700	14-7	30	$1,666,894	6.960%	$116,100	30	$0	$0	Si	$516,300
851	CC	1013536036	TEJADA ESTEFANIA									X									230301	30	$1,470,696	$235,400	EPS040	30	$1,470,696	$58,900	CCF04	30	$1,470,696	$58,900	14-7	30	$1,470,696	6.960%	$102,400	30	$0	$0	Si	$455,600
852	CC	8075764	TUBERQUIA WILDER									X									231001	30	$1,889,466	$302,400	EPS037	30	$1,889,466	$75,600	CCF04	30	$1,889,466	$75,600	14-7	30	$1,889,466	6.960%	$131,600	30	$0	$0	Si	$585,200
853	CC	1091810101	VELANDIA LEIDY		X																230301	3	$130,000	$20,800	EPS037	3	$130,000	$5,200	CCF04	3	$309,910	$12,400	14-7	3	$130,000	6.960%	$9,100	3	$0	$0	Si	$47,500
854	CC	1078637154	VERA CARLOS									X									230301	30	$1,911,141	$305,800	EPS041	30	$1,911,141	$76,500	CCF04	30	$1,911,141	$76,500	14-7	30	$1,911,141	6.960%	$133,100	30	$0	$0	Si	$591,900
855	CC	1020435894	ZULUAGA DANIEL																		230201	30	$4,600,000	$736,000	EPS037	30	$4,600,000	$184,000	CCF04	30	$4,600,000	$184,000	14-7	30	$4,600,000	6.960%	$320,200	30	$0	$0	Si	$1,424,200
Ciudad: TAMESIS Depto: ANTIOQUIA (3 Afiliados)																							$9,057,954	$1,449,500			$9,057,954	$362,600			$9,061,104	$362,800			$9,057,954		$444,200		$0	$0		$2,619,100
856	CC	1075543597	CUBILLOS JUAN													L					230301	5	$361,450	$57,900	EPS037	5	$361,450	$14,500	CCF04	5	$361,450	$14,500	14-7	5	$361,450	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$86,900
857	CC	1075543597	CUBILLOS JUAN													X					230301	5	$362,846	$58,100	EPS037	5	$362,846	$14,600	CCF04	5	$362,846	$14,600	14-7	5	$362,846	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$87,300
858	CC	1075543597	CUBILLOS JUAN									X									230301	20	$1,819,148	$291,100	EPS037	20	$1,819,148	$72,800	CCF04	20	$1,819,148	$72,800	14-7	20	$1,819,148	6.960%	$126,700	20	$0	$0	Si	$563,400
859	CC	1035860634	MAZO EDWIN													X					25-14	9	$964,353	$154,300	EPS010	9	$964,353	$38,600	CCF04	9	$964,353	$38,600	14-7	9	$964,353	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$231,500
860	CC	1035860634	MAZO EDWIN									X									25-14	21	$2,250,157	$360,100	EPS010	21	$2,250,157	$90,100	CCF04	21	$2,250,157	$90,100	14-7	21	$2,250,157	6.960%	$156,700	21	$0	$0	Si	$697,000
861	CC	1035439337	ZAPATA MARIA													X					230301	9	$990,000	$158,400	EPS010	9	$990,000	$39,600	CCF04	9	$993,150	$39,800	14-7	9	$990,000	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$237,800
862	CC	1035439337	ZAPATA MARIA									X									230301	21	$2,310,000	$369,600	EPS010	21	$2,310,000	$92,400	CCF04	21	$2,310,000	$92,400	14-7	21	$2,310,000	6.960%	$160,800	21	$0	$0	Si	$715,200
Ciudad: TUNJA Depto: BOYACA (1 Afiliados)																							$1,585,848	$254,000			$1,585,848	$63,700			$1,586,267	$63,700			$1,585,848		$77,300		$0	$0		$458,700

 2025/01/24 08:56 AM

Planilla Resumen

863	CC	4193997	ARCHILA LUIS													X					230301	2	$105,724	$17,000	EPS005	2	$105,724	$4,300	CCF10	2	$106,144	$4,300	14-7	2	$105,724	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$25,600
864	CC	4193997	ARCHILA LUIS													L					230301	7	$370,031	$59,300	EPS005	7	$370,031	$14,900	CCF10	7	$370,031	$14,900	14-7	7	$370,031	0.000%	$0	7	$0	$0	Si	$89,100
865	CC	4193997	ARCHILA LUIS																		230301	21	$1,110,093	$177,700	EPS005	21	$1,110,093	$44,500	CCF10	21	$1,110,092	$44,500	14-7	21	$1,110,093	6.960%	$77,300	21	$0	$0	Si	$344,000
Centro de Trabajo: ADMINISTRACION 1 (29 Afiliados)																							**$90,379,238**	**$14,856,000**			**$91,679,238**	**$3,669,600**			**$91,503,864**	**$3,646,200**			**$91,679,238**		**$407,100**		**$0**	**$0**		**$22,578,900**
Ciudad: GRANADA Depto: ANTIOQUIA (14 Afiliados)																							**$48,066,634**	**$7,973,100**			**$49,366,634**	**$1,975,800**			**$49,117,936**	**$1,956,500**			**$49,366,634**		**$217,700**		**$0**	**$0**		**$12,123,100**
866	CC	1036954904	ACEVEDO PAOLA											X							230301	2	$145,707	$23,400	EPS010	2	$145,707	$5,900	CCF04	2	$145,707	$0	14-7	2	$145,707	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$29,300
867	CC	1036954904	ACEVEDO PAOLA													X					230301	2	$218,560	$35,000	EPS010	2	$218,560	$8,800	CCF04	2	$218,560	$8,800	14-7	2	$218,560	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$52,600
868	CC	1036954904	ACEVEDO PAOLA									X									230301	26	$2,841,280	$454,700	EPS010	26	$2,841,280	$113,700	CCF04	26	$2,841,280	$113,700	14-7	26	$2,841,280	0.522%	$14,900	26	$0	$0	Si	$697,000
869	CC	1017166250	AGUDELO NATALIA													X					230301	7	$365,867	$58,600	EPS010	7	$365,867	$14,700	CCF04	7	$365,866	$14,700	14-7	7	$365,867	0.000%	$0	7	$0	$0	Si	$88,000
870	CC	1017166250	AGUDELO NATALIA																		230301	23	$1,202,134	$192,400	EPS010	23	$1,202,134	$48,100	CCF04	23	$1,202,133	$48,100	14-7	23	$1,202,134	0.522%	$6,300	23	$0	$0	Si	$294,900
871	CC	43728321	ARISTIZABAL ALEJANDRA													X					25-14	8	$2,884,992	$490,600	EPS010	8	$2,884,992	$115,400	CCF04	8	$2,884,992	$115,400	14-7	8	$2,884,992	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$721,400
872	CC	43728321	ARISTIZABAL ALEJANDRA																		25-14	22	$7,933,728	$1,348,800	EPS010	22	$7,933,728	$317,400	CCF04	22	$7,933,728	$317,400	14-7	22	$7,933,728	0.522%	$41,500	22	$0	$0	Si	$2,025,100
873	CC	43092887	ARISTIZABAL LILIANA													X					230201	15	$650,000	$104,000	EPS010	15	$650,000	$26,000	CCF04	15	$650,000	$26,000	14-7	15	$650,000	0.000%	$0	15	$0	$0	Si	$156,000
874	CC	43092887	ARISTIZABAL LILIANA																		230201	15	$650,000	$104,000	EPS010	15	$650,000	$26,000	CCF04	15	$650,000	$26,000	14-7	15	$650,000	0.522%	$3,400	15	$0	$0	Si	$159,400
875	CC	1037599192	ARISTIZABAL MATEO													X					25-14	1	$275,386	$46,900	EPS010	1	$275,386	$11,100	CCF04	1	$275,386	$11,100	14-7	1	$275,386	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$69,100
876	CC	1037599192	ARISTIZABAL MATEO													X					25-14	2	$550,772	$93,800	EPS010	2	$550,772	$22,100	CCF04	2	$550,771	$22,100	14-7	2	$550,772	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$138,000
877	CC	1037599192	ARISTIZABAL MATEO																		25-14	27	$7,435,412	$1,264,100	EPS010	27	$7,435,412	$297,500	CCF04	27	$7,435,411	$297,500	14-7	27	$7,435,412	0.522%	$38,900	27	$0	$0	Si	$1,898,000
878	CC	1037618962	BETANCUR MONICA													X					230201	2	$86,667	$13,900	EPS010	2	$86,667	$3,500	CCF04	2	$80,754	$3,300	14-7	2	$86,667	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$20,700
879	CC	1037618962	BETANCUR MONICA									X									230201	28	$1,213,334	$194,200	EPS010	28	$1,213,334	$48,600	CCF04	28	$1,130,557	$45,300	14-7	28	$1,213,334	0.522%	$6,400	28	$0	$0	Si	$294,500
880	CC	1017922522	BUSTAMANTE MANUELA													X					230301	2	$124,450	$20,000	EPS010	2	$124,450	$5,000	CCF04	2	$124,449	$5,000	14-7	2	$124,450	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$30,000
881	CC	1017922522	BUSTAMANTE MANUELA													X					230301	2	$124,450	$20,000	EPS010	2	$124,450	$5,000	CCF04	2	$124,449	$5,000	14-7	2	$124,450	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$30,000
882	CC	1017922522	BUSTAMANTE MANUELA									X									230301	26	$1,617,840	$258,900	EPS010	26	$1,617,840	$64,800	CCF04	26	$1,617,840	$64,800	14-7	26	$1,617,840	0.522%	$8,500	26	$0	$0	Si	$397,000
883	CC	1098673945	BUSTAMANTE SANDRA													X					230201	1	$80,751	$13,000	EPS010	1	$80,751	$3,300	CCF04	1	$80,750	$3,300	14-7	1	$80,751	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$19,600
884	CC	1098673945	BUSTAMANTE SANDRA									X									230201	29	$2,341,761	$374,700	EPS010	29	$2,341,761	$93,700	CCF04	29	$2,341,761	$93,700	14-7	29	$2,341,761	0.522%	$12,300	29	$0	$0	Si	$574,400
885	CC	1003206991	COGOLLO GREISSLY													X					230301	2	$116,566	$18,700	EPS040	2	$116,566	$4,700	CCF04	2	$116,565	$4,700	14-7	2	$116,566	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$28,100
886	CC	1003206991	COGOLLO GREISSLY									X									230301	28	$1,631,915	$261,200	EPS040	28	$1,631,915	$65,300	CCF04	28	$1,631,915	$65,300	14-7	28	$1,631,915	0.522%	$8,600	28	$0	$0	Si	$400,400
887	CC	1214735240	CORTES LAURA													L					25-14	3	$140,000	$22,400	EPS037	3	$140,000	$5,600	CCF04	3	$140,000	$5,600	14-7	3	$140,000	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$33,600
888	CC	1214735240	CORTES LAURA													X					25-14	8	$346,667	$55,500	EPS037	8	$346,667	$13,900	CCF04	8	$186,667	$7,500	14-7	8	$346,667	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$76,900
889	CC	1214735240	CORTES LAURA									X									25-14	19	$886,667	$141,900	EPS037	19	$886,667	$35,500	CCF04	19	$886,667	$35,500	14-7	19	$886,667	0.522%	$4,700	19	$0	$0	Si	$217,600
890	CC	1152226253	LOPERA VALENTINA													X					230301	2	$218,560	$35,000	EPS005	2	$218,560	$8,800	CCF04	2	$218,560	$8,800	14-7	2	$218,560	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$52,600
891	CC	1152226253	LOPERA VALENTINA																		230301	28	$3,059,840	$489,600	EPS005	28	$3,059,840	$122,400	CCF04	28	$3,059,840	$122,400	14-7	28	$3,059,840	0.522%	$16,000	28	$0	$0	Si	$750,400
892	CC	1039450153	QUINTERO JULIANA													X					230201	2	$600,000	$102,000	EPS010	2	$600,000	$24,000	CCF04	2	$600,000	$24,000	14-7	2	$600,000	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$150,000
893	CC	1039450153	QUINTERO JULIANA																		230201	28	$8,400,000	$1,428,000	EPS010	28	$8,400,000	$336,000	CCF04	28	$8,400,000	$336,000	14-7	28	$8,400,000	0.522%	$43,900	28	$0	$0	Si	$2,143,900
894	CC	1035222788	SUAREZ NATALIA											X							230301	2	$87,424	$14,000	EPS010	2	$87,424	$3,500	CCF04	2	$87,424	$0	14-7	2	$87,424	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$17,500
895	CC	1035222788	SUAREZ NATALIA													X					230301	2	$131,136	$21,000	EPS010	2	$131,136	$5,300	CCF04	2	$131,136	$5,300	14-7	2	$131,136	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$31,600
896	CC	1035222788	SUAREZ NATALIA									X									230301	26	$1,704,768	$272,800	EPS010	26	$1,704,768	$68,200	CCF04	26	$1,704,768	$68,200	14-7	26	$1,704,768	0.522%	$8,900	26	$0	$0	Si	$418,100
897	CC	32404301	ZULUAGA MARGOTH													X						0	$0	$0	EPS010	15	$650,000	$26,000	CCF04	15	$650,000	$26,000	14-7	15	$650,000	0.000%	$0	15	$0	$0	Si	$52,000
898	CC	32404301	ZULUAGA MARGOTH																			0	$0	$0	EPS010	15	$650,000	$26,000	CCF04	15	$650,000	$26,000	14-7	15	$650,000	0.522%	$3,400	15	$0	$0	Si	$55,400
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (11 Afiliados)																							**$35,372,635**	**$5,771,900**			**$35,372,635**	**$1,415,600**			**$35,372,628**	**$1,415,600**			**$35,372,635**		**$160,200**		**$0**	**$0**		**$8,763,300**

899	CC	1128423301	ACEVEDO MANUELA													X					230201	2	$304,621	$48,800	EPS010	2	$304,621	$12,200	CCF04	2	$304,621	$12,200	14-7	2	$304,621	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$73,200
900	CC	1128423301	ACEVEDO MANUELA																		230201	28	$4,264,694	$682,400	EPS010	28	$4,264,694	$170,600	CCF04	28	$4,264,693	$170,600	14-7	28	$4,264,694	0.522%	$22,300	28	$0	$0	Si	$1,045,900
901	CC	1036618915	CANO JINA													X					230201	2	$160,278	$25,700	EPS010	2	$160,278	$6,500	CCF04	2	$160,277	$6,500	14-7	2	$160,278	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$38,700
902	CC	1036618915	CANO JINA									X									230201	28	$2,243,883	$359,100	EPS010	28	$2,243,883	$89,800	CCF04	28	$2,243,883	$89,800	14-7	28	$2,243,883	0.522%	$11,800	28	$0	$0	Si	$550,500
903	CC	21664816	CASTAÑO MARIA													X					25-14	8	$1,562,158	$265,800	EPS010	8	$1,562,158	$62,500	CCF04	8	$1,562,157	$62,500	14-7	8	$1,562,158	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$390,800
904	CC	21664816	CASTAÑO MARIA									X									25-14	22	$4,295,931	$730,400	EPS010	22	$4,295,931	$171,900	CCF04	22	$4,295,931	$171,900	14-7	22	$4,295,931	0.522%	$22,500	22	$0	$0	Si	$1,096,700
905	CC	1017266848	ECHEVERRY LAURA													X					230301	8	$466,261	$74,700	EPS010	8	$466,261	$18,700	CCF04	8	$466,261	$18,700	14-7	8	$466,261	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$112,100
906	CC	1017266848	ECHEVERRY LAURA									X									230301	22	$1,282,219	$205,200	EPS010	22	$1,282,219	$51,300	CCF04	22	$1,282,219	$51,300	14-7	22	$1,282,219	0.522%	$6,700	22	$0	$0	Si	$314,500
907	CC	1075088816	FLOREZ DACIRIS													X					230201	2	$116,565	$18,700	EPS037	2	$116,565	$4,700	CCF04	2	$116,565	$4,700	14-7	2	$116,565	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$28,100
908	CC	1075088816	FLOREZ DACIRIS									X									230201	28	$1,631,915	$261,200	EPS037	28	$1,631,915	$65,300	CCF04	28	$1,631,915	$65,300	14-7	28	$1,631,915	0.522%	$8,600	28	$0	$0	Si	$400,400
909	CC	43984757	MARTINEZ ARACELLY													X					230201	2	$124,450	$20,000	EPS010	2	$124,450	$5,000	CCF04	2	$124,449	$5,000	14-7	2	$124,450	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$30,000
910	CC	43984757	MARTINEZ ARACELLY									X									230201	28	$1,742,289	$278,800	EPS010	28	$1,742,289	$69,700	CCF04	28	$1,742,289	$69,700	14-7	28	$1,742,289	0.522%	$9,100	28	$0	$0	Si	$427,300
911	CC	1098667921	ORTIZ LAURA													X					230901	2	$346,667	$59,100	EPS010	2	$346,667	$13,900	CCF04	2	$346,667	$13,900	14-7	2	$346,667	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$86,900
912	CC	1098667921	ORTIZ LAURA									X									230901	28	$4,853,333	$825,200	EPS010	28	$4,853,333	$194,200	CCF04	28	$4,853,333	$194,200	14-7	28	$4,853,333	0.522%	$25,400	28	$0	$0	Si	$1,239,000
913	CC	43612460	OSPINA MARIA													X					25-14	8	$947,094	$151,600	EPS010	8	$947,094	$37,900	CCF04	8	$947,093	$37,900	14-7	8	$947,094	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$227,400
914	CC	43612460	OSPINA MARIA									X									25-14	22	$2,604,507	$416,800	EPS010	22	$2,604,507	$104,200	CCF04	22	$2,604,507	$104,200	14-7	22	$2,604,507	0.522%	$13,600	22	$0	$0	Si	$638,800
915	CC	43990980	POSSO YEISY													X					230201	1	$68,549	$11,000	EPS010	1	$68,549	$2,800	CCF04	1	$68,548	$2,800	14-7	1	$68,549	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$16,600
916	CC	43990980	POSSO YEISY													X					230201	2	$137,097	$22,000	EPS010	2	$137,097	$5,500	CCF04	2	$137,097	$5,500	14-7	2	$137,097	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$33,000
917	CC	43990980	POSSO YEISY									X									230201	27	$1,850,809	$296,200	EPS010	27	$1,850,809	$74,100	CCF04	27	$1,850,809	$74,100	14-7	27	$1,850,809	0.522%	$9,700	27	$0	$0	Si	$454,100
918	CC	1017210177	RAMALHO NATALIA													X					230301	2	$304,621	$48,800	EPS037	2	$304,621	$12,200	CCF04	2	$304,621	$12,200	14-7	2	$304,621	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$73,200
919	CC	1017210177	RAMALHO NATALIA																		230301	28	$4,264,694	$682,400	EPS037	28	$4,264,694	$170,600	CCF04	28	$4,264,693	$170,600	14-7	28	$4,264,694	0.522%	$22,300	28	$0	$0	Si	$1,045,900
920	CC	1127954884	SILGUERO JAINI													L					230201	2	$120,000	$19,200	EPS010	2	$120,000	$4,800	CCF04	2	$120,000	$4,800	14-7	2	$120,000	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$28,800
921	CC	1127954884	SILGUERO JAINI													X					230201	2	$120,000	$19,200	EPS010	2	$120,000	$4,800	CCF04	2	$120,000	$4,800	14-7	2	$120,000	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$28,800
922	CC	1127954884	SILGUERO JAINI																		230201	26	$1,560,000	$249,600	EPS010	26	$1,560,000	$62,400	CCF04	26	$1,560,000	$62,400	14-7	26	$1,560,000	0.522%	$8,200	26	$0	$0	Si	$382,600
Ciudad: SANTAFE DE ANTIOQUIA Depto: ANTIOQUIA (4 Afiliados)																							**$6,939,969**	**$1,111,000**			**$6,939,969**	**$278,200**			**$7,013,300**	**$274,100**			**$6,939,969**		**$29,200**		**$0**	**$0**		**$1,692,500**
923	CC	43908752	ALVAREZ MILENA											X							230201	2	$86,667	$13,900	EPS010	2	$86,667	$3,500	CCF04	2	$86,667	$0	14-7	2	$86,667	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$17,400
924	CC	43908752	ALVAREZ MILENA													X					230201	2	$93,334	$15,000	EPS010	2	$93,334	$3,800	CCF04	2	$93,333	$3,800	14-7	2	$93,334	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$22,600
925	CC	43908752	ALVAREZ MILENA									X									230201	26	$1,213,333	$194,200	EPS010	26	$1,213,333	$48,600	CCF04	26	$1,213,333	$48,600	14-7	26	$1,213,333	0.522%	$6,400	26	$0	$0	Si	$297,800
926	CC	1026142964	CASTAÑO MAIRA													X					230301	2	$146,667	$23,500	EPS010	2	$146,667	$5,900	CCF04	2	$220,000	$8,800	14-7	2	$146,667	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$38,200
927	CC	1026142964	CASTAÑO MAIRA													L					230301	5	$366,667	$58,700	EPS010	5	$366,667	$14,700	CCF04	5	$366,667	$14,700	14-7	5	$366,667	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$88,100
928	CC	1026142964	CASTAÑO MAIRA									X									230301	23	$1,686,667	$269,900	EPS010	23	$1,686,667	$67,500	CCF04	23	$1,686,667	$67,500	14-7	23	$1,686,667	0.522%	$8,900	23	$0	$0	Si	$413,800
929	CC	1011510079	CHICA LAURA											X							230301	2	$86,667	$13,900	EPS037	2	$86,667	$3,500	CCF04	2	$86,667	$0	14-7	2	$86,667	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$17,400
930	CC	1011510079	CHICA LAURA													X					230301	2	$93,334	$15,000	EPS037	2	$93,334	$3,800	CCF04	2	$93,333	$3,800	14-7	2	$93,334	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$22,600
931	CC	1011510079	CHICA LAURA									X									230301	26	$1,213,333	$194,200	EPS037	26	$1,213,333	$48,600	CCF04	26	$1,213,333	$48,600	14-7	26	$1,213,333	0.522%	$6,400	26	$0	$0	Si	$297,800
932	CC	73508260	MARTELO JANIERE													X					230301	2	$130,220	$20,900	EPS037	2	$130,220	$5,300	CCF04	2	$130,220	$5,300	14-7	2	$130,220	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$31,500
933	CC	73508260	MARTELO JANIERE													L					230301	6	$390,660	$62,600	EPS037	6	$390,660	$15,700	CCF04	6	$390,660	$15,700	14-7	6	$390,660	0.000%	$0	6	$0	$0	Si	$94,000
934	CC	73508260	MARTELO JANIERE																		230301	22	$1,432,420	$229,200	EPS037	22	$1,432,420	$57,300	CCF04	22	$1,432,420	$57,300	14-7	22	$1,432,420	0.522%	$7,500	22	$0	$0	Si	$351,300
Total	**Afiliados(453)**																						$1,019,311,338	$164,704,400			$1,090,156,998	$48,867,500			$1,093,031,251	$43,093,900			$1,090,156,998		$54,844,100		$62,724,556	$3,137,000		$314,646,900

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890910591	5	EXPLANAN S.A.S	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 26 No. 38 26 OFICINA 833	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4440012	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2025-01	1215090924	9480697055	E	2025/01/23	2025/01/23	BANCOLOMBIA	0	$314,646,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				432	$164,704,400	$0	$0	$164,704,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	20	$5,889,400	$0	$0	$5,889,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	97	$50,341,500	$0	$0	$50,341,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	226	$72,154,700	$0	$0	$72,154,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	88	$35,434,500	$0	$0	$35,434,500
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$884,300	$0	$0	$884,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				453	$54,844,100	$0	$0	$54,844,100
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	453	$54,844,100	$0	$0	$54,844,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 6)				452	$43,093,900	$0	$0	$43,093,900
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	1	$63,700	$0	$0	$63,700
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	1	$82,800	$0	$0	$82,800
COMFACHOCÓ	CCF29	891,600,091	8	44	$4,062,800	$0	$0	$4,062,800
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	308	$31,851,400	$0	$0	$31,851,400
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	62	$4,693,800	$0	$0	$4,693,800
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	36	$2,339,400	$0	$0	$2,339,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 15)				453	$48,867,500	$0	$0	$48,867,500
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	1	$4,200	$0	$0	$4,200
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	5	$212,200	$0	$0	$212,200
COMFACHOCÓ	CCFC20	891,600,091	8	1	$36,400	$0	$0	$36,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	$218,700	$0	$0	$218,700
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	2	$125,800	$0	$0	$125,800
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	28	$2,076,800	$0	$0	$2,076,800
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$63,500	$0	$0	$63,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	114	$19,520,100	$0	$0	$19,520,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$66,100	$0	$0	$66,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	162	$13,074,400	$0	$0	$13,074,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	10	$590,000	$0	$0	$590,000
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	2	$109,900	$0	$0	$109,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	37	$3,809,700	$0	$0	$3,809,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	43	$5,943,700	$0	$0	$5,943,700
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	44	$3,016,000	$0	$0	$3,016,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$1,882,200	$0	$0	$1,882,200
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	4	$1,882,200	$0	$0	$1,882,200

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890910591	5	EXPLANAN S.A.S	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 26 No. 38 26 OFICINA 833	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4440012	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2025-01	1215090924	9480697055	E	2025/01/23	2025/01/23	BANCOLOMBIA	0	$314,646,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$1,254,800	$0	$0	$1,254,800
SENA	PASENA	899,999,034	1	4	$1,254,800	$0	$0	$1,254,800
TOTAL				453	$314,646,900	$0	$0	$314,646,900

INVIAS
Gustavo Adolfo Bastidas Godoy,GERENTE GRUPO G
2025-01-25T11:10:06-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

Al contestar cite este radicado: 2025S-VBOG-003869
Fecha: 2025-01-25 11:09:54

SEÑOR(A):
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO / REPRESENTANTE LEGAL

Dirección: CR 102 # 154 - 30 TO 2
intcordilleraoccidental@gmail.com
BOGOTÁ, D.C., BOGOTA

ASUNTO: Traslado derecho de peticion radicado INVIAS 2024E-VUVR-133858

Respetada Ingeniera Luz Marina Ortega,

Dando alcance al correo electrónico del 31 de diciembre de 2024, y en atención al derecho de petición con radicado INVIAS 2024E-VUVR-133858 del 30 de diciembre del 2024 por parte del ciudadano Maiquer Alexis Salgado Rivas, se realiza el respectivo traslado con el fin de que la Interventoría Consorcio Interdiseños – Integral realice el comunicado respectivo atendiendo los siguientes puntos:

> *"(…) 1. Indicar el número de accidentes o siniestros mortales ocurridos en la vía Quibdó – Medellín, desde el 13 de enero de 2024 hasta la fecha de presentación de esta solicitud, con indicación de los siguientes datos;*
>
> *A.- Fecha del siniestro.*
>
> *B.- Causa.*
>
> *C.- cantidad de fallecidos (registrados en la base de datos de la entidad.)*
>
> *D.- Kilometro y ubicación del siniestro.*
>
> *E.- Sector en que ocurrió el siniestro.*
>
> *2. Indicar el número de deslizamientos de tierra en la vía Quibdó – La Mansa, registrados desde el 13 de enero de 2024 hasta la fecha de presentación de esta solicitud.*
>
> *3. Indicar el número, clase y tipo de obras ejecutadas para mitigar el riesgo por deslizamiento de tierra en la vía Quibdó – Medellín, y en el sector "La Mansa" desde el año 2023 hasta la fecha de presentación de esta solicitud, indicando: 1) Los puntos exactos en los cuales fueron instalados; 2) Aportar el soporte documental que así lo acredite respecto de cada obra ejecutada. (los soportes documentales pueden ser alojados en un enlace en la nube, en el cual, se me permita el acceso para poder descargarlos).*

Gustavo Adolfo Bastidas Godoy,GERENTE GRUPO S
2025-01-25T11:10:06-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

4. Respecto del riesgo de deslizamiento de tierras en la ruta Quibdó -Medellín, informar si:

4.1 ¿El INVIAS ha reportado estos datos o ha realizado requerimientos de estudios para seguimiento y monitoreo de amenazas de origen geológico a cargo del Servicio Geológico Colombiano?

4.2.-En caso afirmativo, aportar información y soportes documentales que acrediten que se ha reportado y requerido al Servicio Geológico Colombiano realizar actividades de seguimiento y monitoreo de amenazas de origen geológico en la ruta Quibdó – Medellín. (…)"

Sin otro particular, solicitamos nos sea remitido su respuesta en un término no mayor a tres (3) días hábiles.

Atentamente,

GUSTAVO ADOLFO BASTIDAS GODOY
GERENTE GRUPO SUR OCCIDENTE

Proyectado por: JUAN JOSE SANCHEZ CARDONA
Revisado por: MARIA FERNANDA CARRASCAL SANCHEZ, VICTOR ANDRES GUTIERREZ PINEDA
Aprobado por:

Copia Interna a: JANNIER SALAS QUEJADA (1000011), YEZID ALBERTO CHAMAT LUNA (1000011)
Copia Externa a:

INVIAS

Gustavo Adolfo Bastidas Godoy,GERENTE GRUPO S
2025-01-25T11:10:06-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES



Fecha: 2025-01-25T11:10:07-05:00
Gustavo Adolfo Bastidas Godoy
GERENTE GRUPO SUR OCCIDENTE
1120101 GRUPO SUR OCCIDENTE
INVIAS

INVIAS
Gustavo Adolfo Basildas Godoy,GERENTE GRUPO S
2025-01-27T18:50:38-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

Al contestar cite este radicado: 2025S-VBOG-004183
Fecha: 2025-01-27 18:50:31

SEÑOR(A):
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO / REPRESENTANTE LEGAL

Dirección: CR 102 # 154 - 30 TO 2
intcordilleraoccidental@gmail.com
BOGOTÁ, D.C., BOGOTA

ASUNTO: Respuesta Oficios CCO_4312.24-2024.E045 y CCO_4312.24-2025.E116. Solicitud Informacion Cto de Obra 1456 del 17. Quibdo Medellin

Respetado Ingeniero Prieto.

Dando alcance al correo electrónico del 24/01/24 y como respuesta a sus comunicados CCO_4312.24-2024.E045 de 18/12/24 con asunto *"Tramos con garantías vigentes, tramos en intervención y Estudios y Diseños carretera Medellín – Quibdó"* y CCO_4312.24-2025 E116 con Asunto "*Reiteración al comunicado CCO_4312.24-2025.E086 con asunto "Reiteración al comunicado CCO_4312.24-2024.E045 "Tramos con garantías vigentes, tramos en intervención y Estudios y Diseños carretera Medellín – Quibdó"*, le remitimos el Oficio QUIMED004-4611-24 del 23/11/24 emitido por el Consorcio Integral – Interdiseños como Interventoria en desarrollo del Contrato de Obra No. 1456/17, lo anterior para su revisión, comentarios y demás fines pertinentes.

En lo que corresponde al comunicado relacionado en su Numeral "*3.2. Estudios y diseños de sectores sin pavimentar: Estos diseños ya han sido remitidos al Instituto en varias ocasiones, siendo la ultima el día 27 de noviembre con nuestro consecutivo QUIMED004-4531-24 y con consecutivo de recibo 2024E-VUVRAZ-120179 del mismo día, continuado alojados en el siguiente enlace, como ya se había informado en la comunicación citada: https://drive.google.com/drive/folders/13emBZY2mirn_IEqq60XkZAWWsmcCgimc?usp=share_link Adicionalmente y como ya se había expresado anteriormente, estaremos dispuestos a aclarar y/o complementar cualquier requerimiento que se genere con ocasión de la revisión de los mismos."*, dicha informacion fue remitida al Consorcio Cordillera Occidental mediante correo electrónico del pasado 28/11/24 y del cual se adjunta copia nuevamente.

Por otro lado, se recuerda lo establecido en el Anexo Técnico que hace parte de los Pliegos de Condiciones del Contrato de Obra No. 4303 de 2024 el cual manifiesta textualmente en su Numeral *"3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE"*:

> *"(…)* ***Es probable que en el corredor vial alcance del presente contrato, concurran Contratistas del Instituto o de otra Entidad que se encuentre ejecutando en la actualidad o ejecuten actividades en el corredor vial, en tal sentido, el adjudicatario del presente proceso de selección, deberá proyectar y armonizar el desarrollo de las actividades contractuales bajo su responsabilidad, con el conocimiento expreso de esta condición y procurando las medidas que faciliten las tareas a cargo de los***

Gustavo Adolfo Bastidas Godoy,GERENTE GRUPO S
2025-01-27T18:50:38-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

diferentes actores. *Será obligación del Contratista mantener informado al Instituto de esta situación, así como de las medidas que hayan sido adoptadas para la coordinación armónica que garantice el cumplimiento oportuno del objeto del contrato, así como tener presente los amparos de estabilidad y calidad de las obras que estén vigentes sobre el corredor.*

Teniendo en cuenta lo anterior, ***el Contratista sera responsable de proyectar y armonizar el desarrollo de las actividades contractuales bajo su responsabilidad, realizando las coordinaciones que sean requeridas con los demas Contratistas que ejecutan actividades en el corredor y procurando las medidas que faciliten las tareas a cargo de los diferentes actores****.*

En los casos que resultare aplicable, previo a la construcción de las obras, el contratista, deberá obtener los permisos ambientales necesarios exigidos por las autoridades ambientales competentes para adelantar el desmonte y limpieza de zonas no boscosas, la remoción y disposición de materiales provenientes de dicho desmonte y limpieza, la remoción de tocones y raíces, la tala de árboles, el aprovechamiento forestal, etc., de conformidad con lo dispuesto en las especificaciones generales de construcción de carreteras, Reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10y de la legislación ambiental vigente. (…)" (Subrayado y negrita fuera de texto original)

Sin otro particular, se espera haber atendido sus inquietudes.

Cordialmente,

GUSTAVO ADOLFO BASTIDAS GODOY
GERENTE GRUPO SUR OCCIDENTE

Proyectado por: VICTOR ANDRES GUTIERREZ PINEDA
Revisado por: MARIA FERNANDA CARRASCAL SANCHEZ
Aprobado por:

Copia Interna a: JANNIER SALAS QUEJADA (1000011), YEZID ALBERTO CHAMAT LUNA (1000011)
Copia Externa a: CONSORCIO INTERDISEÑOS - INTEGRAL ()

INVIAS
Gustavo Adolfo Bastidas Godoy,GERENTE GRUPO S
2025-01-27T18:50:38-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES



Fecha: 2025-01-27T18:50:40-05:00
Gustavo Adolfo Bastidas Godoy
GERENTE GRUPO SUR OCCIDENTE
1120101 GRUPO SUR OCCIDENTE
INVIAS

INVIAS
Gustavo Adolfo Bastidas Godoy,GERENTE GRUPO S
2025-01-27T18:52:02-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

Al contestar cite este radicado: 2025S-VBOG-004184
Fecha: 2025-01-27 18:51:59

SEÑOR(A):
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO / REPRESENTANTE LEGAL

Dirección: CR 102 # 154 - 30 TO 2
intcordilleraoccidental@gmail.com
BOGOTÁ, D.C., BOGOTA

ASUNTO: Respuesta 2025E-VUVRAZ-006528 de 22 de enero de 2025. Hoja de Vida Ingeniero Residente 3 Héctor David Achicanoy Rodríguez

Cordial saludo Ingeniero Enrique Hernando Prieto,

En atención a la solicitud del asunto con Oficio CCO_4312.24-2025.E112 del 22 de Enero del 2025 y Radicado Invias No. Radicado: 2025E-VUVRAZ-006528 de 22 de Enero de, me permito manifestar que de acuerdo con lo estipulado en el Anexo Técnico del Contrato de Interventoría No. 4312 de 2024 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA." específicamente, en lo establecido en el numeral específicamente, en lo establecido en el numeral "7.1. PERSONAL CLAVE EVALUABLE, una vez estudiadas las hojas de vidas y soporte del personal propuesto, la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales adscrita a la Dirección de Ejecución y Operación, **APRUEBA EL PERFIL** del profesional que conforma su equipo de trabajo, en concordancia con el plan de cargas aprobado y acode a las necesidades actuales del proyecto, el cual se indica a continuación:

CARGO	CEDULA	NOMBRE	REVISION PERFIL
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	12.752.026	HECTOR DAVID ACHICANOY RODRIGUEZ	APROBADA

Por otro lado, se recuerda también lo citado en el numeral "7 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y EQUIPOS DEL INTERVENTOR" del Anexo técnica que hace parte del Contrato de Interventoría No. 4312 de 2024:

> *"(…) Igualmente, la incorporación de los recursos y personal al proyecto, por parte de la Interventoría deberá ser gradual, de acuerdo con el desarrollo del contrato de obra y previa autorización del Supervisor de Contrato de Interventoría, de la Territorial correspondiente. Para tal efecto, una vez otorgada la respectiva orden de inicio, el interventor deberá presentar solicitud escrita de inclusión de personal y recursos de interventoría al proyecto, junto con el*

INVIAS
Gustavo Adolfo Bastidas Godoy,GERENTE GRUPO S
2025-01-27T18:52:02-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

Plan de Cargas vigente del Manual de Interventoría, el cual deberá guardar concordancia con el programa de obra, dicha incorporación será objeto de revisión y/o aval y/o solicitud de ajuste, según corresponda, por parte del Supervisor del Contrato de la Dirección Territorial INVIAS a cargo del proyecto. (…)"

Sin otro particular

Cordialmente,

GUSTAVO ADOLFO BASTIDAS GODOY
GERENTE GRUPO SUR OCCIDENTE

Proyectado por: VICTOR ANDRES GUTIERREZ PINEDA
Revisado por: MARIA FERNANDA CARRASCAL SANCHEZ
Aprobado por:

Copia Interna a: JANNIER SALAS QUEJADA (1000011)
Copia Externa a:

INVIAS

Gustavo Adolfo Bastidas Godoy,GERENTE GRUPO S
2025-01-27T18:52:02-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES



Fecha: 2025-01-27T18:52:04-05:00
Gustavo Adolfo Bastidas Godoy
GERENTE GRUPO SUR OCCIDENTE
1120101 GRUPO SUR OCCIDENTE
INVIAS

INVIAS
Gustavo Adolfo Basildas Godoy,GERENTE GRUPO S
2025-01-27T18:53:29-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

Al contestar cite este radicado: 2025S-VBOG-004186
Fecha: 2025-01-27 18:53:22

SEÑOR(A):
CONSORCIO INTERDISEÑOS - INTEGRAL
LUZ MARINA ORTEGA OCHOA /

CARRERA 19 N 85 33
comercial@interdisenos.com.co
BOGOTÁ, D.C., BOGOTA

ASUNTO: Reiteración 2024S-VBOG-097695. Traslado Oficios CCO_4312.24-2024.E045 y CCO_4312.24-2025 E116. Solicitud Informacion Cto de Obra 1456/17.

Respetada Ingeniera Luz Marina Ortega,

Dando alcance al comunicado 2024S-VBOG-097695 de 23/12/24 y correo electrónico de 24/01/25, comedidamente se recuerda las solicitudes mediante el correo electrónico de 18/12/24 y en respuesta a su Radicado 2024E-VUVRAZ-125822 de 10/12/24 (QUIMED004-4562-24 de 17/12/24) en donde solicita información sobre *"Tramos con garantías vigentes, tramos en intervención y Estudios y Diseños carretera Medellín – Quibdó"* y CCO_4312.24-2025 E116 con Asunto *"Reiteración al comunicado CCO_4312.24-2025.E086 con asunto "Reiteración al comunicado CCO_4312.24-2024.E045 "Tramos con garantías vigentes, tramos en intervención y Estudios y Diseños carretera Medellín – Quibdó". Contrato de Obra No. 4303 de 2024"*, con los cuales el Consorcio Cordillera Occidental en desarrollo del Contrato de Obra No 4303 de 2024 cuyo objeto es "*MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA"* solicita información detallada, entre otros, sobre:

- Tramos en garantía vigente del corredor Medellín – Quibdó ruta 6003 y 6002.
- Tramos intervenidos con los contratos de obra No. 1456 de 2017, No. 1432 de 2017 y de Interventoría No. 1458 de 2017.
- Tramos por intervenir con el contrato de obra No. 1456 de 2017
- Cronograma de Entrega completa y aprobación de los Estudios y Diseños Ejecutados – Fase III y II a cargo del Contrato No. 1456-2017.

Lo anterior para definir los alcances de obra del contrato 4303 de 2024, entre otros.

Gustavo Adolfo Bastidas Godoy,GERENTE GRUPO S
2025-01-27T18:53:29-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

Por lo anterior damos traslado del comunicado del asunto y agradecemos en forma reiterada que en un término **no mayor a tres (03) días** dar respuesta punto a punto dentro de los alcances de Interventoría No. 1458-2017 y de los cronogramas aprobados para tales fines

Por otro lado, se recomienda, entre otros pertinentes que determine la Interventoria, realizar los acercamientos con el Consorcio Cordillera Occidental para aclarar las solicitudes con el ánimo de no generar impactos negativos y/o atrasos en el desarrollo del Contrato de Obra No. 4312 de 2024.

Sin otro particular.

Cordialmente,

GUSTAVO ADOLFO BASTIDAS GODOY
GERENTE GRUPO SUR OCCIDENTE

Proyectado por: VICTOR ANDRES GUTIERREZ PINEDA
Revisado por: MARIA FERNANDA CARRASCAL SANCHEZ
Aprobado por:

Copia Interna a: JANNIER SALAS QUEJADA (1000011), YEZID ALBERTO CHAMAT LUNA (1000011)
Copia Externa a: CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL (), CONSORCIO CONEXION ANTIOQUIA CHOCO ()

INVIAS
Gustavo Adolfo Bastidas Godoy,GERENTE GRUPO S
2025-01-27T18:53:29-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES



Fecha: 2025-01-27T18:53:30-05:00
Gustavo Adolfo Bastidas Godoy
GERENTE GRUPO SUR OCCIDENTE
1120101 GRUPO SUR OCCIDENTE
INVIAS

Fecha: 2025-01-22 11:06:06
Radicado: 2025S-VCHO-002981
Destino: ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO
Anexos: 0

Al contestar cite este radicado: 2025S-VCHO-002981
Fecha: 2025-01-22 11:06:06

SEÑOR(A):
ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL

CALLE 93 No 14 71 OF 301
interventoria@cordilleraoccidental.com
, SIN IDENTIFICAR

ASUNTO: Respuesta al radicado No 2025E-VUVRAZ-003799

Cordial saludo.

En respuesta a su solicitud de información sobre tramos con garantías vigentes, tramos en intervención y Estudios y Diseños carretera Medellín Quibdó, remito comunicación No. QUIMED004-4611-24, del Consorcio Interdiseños-Integral, responsables del contrato de intervetoria No.1458-2017

Atentamente;

JANNIER SALAS QUEJADA
DIRECTOR TERRITORIAL CHOCO

Proyectado por: YEZID ALBERTO CHAMAT LUNA
Revisado por:
Aprobado por:

Copia Interna a:
Copia Externa a:

ANEXO 20

Miercoles, 1 Enero 2025.
Clima: Lluvias.
Actividades. "Sin Novedades"

Residente Obra
Consorcio Cone Med-Qui.

ALVAREZO
Residente Interventoria
Consorcio Cordillera Occidental.

Jueves, 2. Enero 2025.
Clima: Lluvias Moderadas.
Equipo Contratista: Disponible; 2. Retroexcavadora, 1 cargador Frontal, 4 Volquetos Doble troque, 1 Bulldoter, 2 Vibrocompactador, 1 Motoniveladora, 1 Camión utilitario, 1 Equipo topografia
Actividades Ruta 6002. Se realiza inspección del Funcionamiento y operación de las obras de mitigación de la inestabilidad en las laderas Kg5 +150 hasta el Kg5 +450 en R6002, encontrandose que el contratista debe disponer maquinaria y equipo para la limpieza y Retiros de lodos depositados en el canal en tierra en la margen izquierda y gue.

que provienen de la montabilidad y deterioro de la ladera izquierda.
- Se realiza recorrido del corredor Quibdó - la manga con el Fin de establecer el estado del corredor.

Observaciones
- Se realiza recorrido al corredor vial y se encuentra que existen algunos sitios en que sigue el proceso de caidas de materiales desde las laderas Afectando el funcionamiento y operación de cunetas y obras de drenaje. Las cooperativas encargados de mantenimiento Rutinario no cumplen con los indicadores Contractuales.

Residente de Obra
Consorcio Conexión Pacífico-Quí

JTALVAREZO.
Residente Interventoria
Consorcio Cordillera Occidental

Viernes, 3 de Enero 2025
Clima: Lluvias Intensas
Equipo Contratista: 3 Retroexcavadoa, 1 Cargador Frontal, 4 Volquetas Doble troque, 1 Bulldozer, 2 Vibrocompactador. 1 Motoniveladora, 1 Camión Utilitario, 1 Equipo topografia
Personal Contratista: 1 Director de obra, 2 Residente de obra, 1 Profesional Social, 1 Residente sst, 1 Profesional Ambiental, 1 Administrador, 6 Ayudantes, 4 Controladores Viales, 4 operadores, 5 Conductores.

Actividades Ruta 6002.
- Se presentan Fuertes Precipitaciones en el Corredor Quibdo- La manga, se generaron Derrumbes que ocacionaron cierre parcial de la Carzada (Carril Izquierdo en los siguientes PR:
  - PR 85+800
  - PR. 75+453.

- El consorcio Contratista, Una vez informado por la interventoria, Dispone de equipo para la Remoción de los Derrumbes. ubicados en los PR 75+453 y PR 85+800.

Residente de Obra
Consorcio ConexionMedellin

JALVAREZO
Residente Interventoria
Consorcio Cordillera Occidental

Sabado 4 de Enero 2025
Clima: Lluvias Fuertes
EquipoContratista: 2 Retroexcavadoras, 1 Cargador Frontal. 4 Volquetas doble troque, 1 Bulldozer, 2 Vibrocompactador, 1 Motoniveladora, 1 Camión Utilitario, 1 Equipo de topografia.
Personal Contratista: 1 Director de obra, 2 Residente de obra, 1 Profesional Social, 1 Residente sst, 1 Profesional ambiental, 1 Administrador, 6 Ayudantes, 4 controladores viales, 4 operadores, 5 Conductores.

Actividades Ruta 6002.
- Debido a los fuertes lluvias Presentados en la noche anterior, se generaron Derrumbes que ocacionaron cierre total de la calzada en los siguientes PR:
  + PR 60+900.
  + PR 61+200.
  + PR 85+950

Ruta 6002, Una vez la interventoria informa al Consorcio Contratista, dispone de equipo para habilitar el paso Vehicular, se logra despejar la calzada parcialmente en estos 2 sitios y se habilita el paso uno a uno vehiculos livianos.

Observaciones:
Los Fuertes y Sostenidos lluvios ocurridos en la noche anterior no permiten que se traslade equipos, maquinaria y personal para atender este cierre temporal de la carretera para el paso de los vehiculos usuarios.

Residente de Obra
Consorcio Conexión Red Vial

JAIL VARELO
Residente de Interventoria
Consorcio Cordillera Occidental.

Domingo, 5 de Enero 2025.
Clima: Lluvias Intensas.
Equipo Contratista: 2 Retroexcavadora, 1 Cargador Frontal, 4 Vibroquetes doble traque, 1 Bulldozer, 2 Vibro-Compactador, 1 Motoniveladora, 1 Camión Utilitario 1 Equipo de topografia.
Personal Contratista: 1 Director de obra, 2 Residente de obra, 1 Profesional Social, 1 Residente SST 1 Profesional Ambiental, 1 Administrador, 6 Ayudantes, 4 Controladores Viales, 4 operadores, 5 Ayudantes

Actividades Ruta 6002.
Clima: Lluvias Intensas.
- El Contratista realiza limpieza de la calzada en varios sitios en que se han presentado deslizamientos y caidas de materiales en diversas cantidades. Como principal actividad se logra el despeje de la calzada en PR60+400 y PR61+200 Ruta 6002, Sitios en los cuales se ha presentado la notoria caida de material desde la ladera izquierda y que han causado en la Jornada anterior el cierre temporal de la carretera, a la operación de los vehiculos usuarios.

observaciones
- Sigue el progreso de inestabilidad de las laderas en algunos sectores por causa principal de la saturación de los materiales en las laderas.

Residente de Obras
Consorcio Conexión Pod-Qui

JTALVAREZO.
Residente de Interventoría
Consorcio Cordillera Occidental

Lunes, 6 de Enero 2025.

"Sin novedades"

Residente de Obras
Consorcio Conexión Pod-Qui

JTALVAREZO.
Residente Interventoría
Consorcio Cordillera Occidental.

Martes, 7 de enero 2025.
Clima lluvias moderados.
Equipo Contratista: 2 Retrocavadora, 1 Cargador frontal, 4 volquetes Doble troque, 1 Bulldozer, 2 Vibrocompactador, 1 motoniveladora, 1 Camión utilitario, 1 Equipo de topografía.
Personal Contratista: 1 Director de obra, 2 Residente de obra, 1 Profesional Social, 1 Residente SST, 1 profesional Ambiental, 1 Administrador, 6 Ayudantes, 4 Cantaladores Viales, 4 operadores, 5 Ayudantes.

Actividades Ruta 6002.
- El Contratista sigue limpiando y Despejando la calzada en los PR80+900 y PR61+200 Ruta 6002. afectados por el deslizamiento de materiales desde la ladera izquierda, los cuales han causado taponamiento temporal de la calzada en

Jornadas Anteriores. Asi mismo se han atendido "escurrimientos" y deslizamientos de lodos y materiales diversos en varios Sectores de la carretera.

Observaciones.
- Nuevamente se recalca al contratista la perentoria obligación de instalar en campo toda la senalización temporal preventiva que se requiere en los frentes de obra, En las atenciones de emergencias y en los sitios que por su condición de inestabilidad, y deterioro son causa de la generación innecesario de riesgo para los usuarios.

Actividades SST. Interventoria
- Verificación personal en campo.
- Validación equipos y maquinaria en obra
- Verificación del uso de EPP personal contratista
- Verificación Señalización en campo de pates. Críticos
- Verificación Personal Auxiliares de transito.

Profesional SST
Consorcio Cordillera Occidental.

Residente Obra
Consorcio Cordillera Occidental

JIALVAREZO
Residente Interventoria
Consorcio Cordillera Occidental.

Miercoles, 8 Enero 2025.
Clima: Lluvias Moderadas.
Equipo Contratista: 2 Retroexcavadoras, 1 Cargador Frontal, 4 Volquetas Doble troque, 1 Bolldozer, 2 Vibrocompactador 1 motoniveladora, 1 Camion utilitario, 1 equipo de topografia.

Personal Contratista: 1 Director de obra, 2 Residente de obra, 1 Profesional Social, 1 Profesional SST, 1 Profesional Ambiental, 1 Administrador, 6 Ayudantes, 4 Controladores viales, 4 operadores, 5 Ayudantes.

Actividades Ruta 6002.
- El contratista Continua atendiendo algunas emergencias que se suscitan por la causa de lluvias que saturan los materiales de las laderas, como es el caso de PR 50+000 RN 6002, originando derrumbes, deslaves y similares, que afectan la operacion de la carretera, en especial drenajes menores y la calzada en general.
- El el K 92+500 se adecua el terreno con grava en el sitio del acontecimiento Presentado el dia 12 de Enero de 2024

Observaciones.
- Se llama la atención al contratista con respecto a la disposición Final de materiales de derrumbes y de desecho, dado que no se ha presentado ala Interventoria Solicitud de aprobación de zodme.

Residente de Obra
Consorcio Conexión Red-Oki

J. ALVAREZO.
Residente Interventoria
Consorcio Cordillera occidental

Jueves 9 de Enero 2025.
Clima: Lluvias Moderadas e intensas.
Equipo Contratista: 2 Retro excavadoras, 1 Cargador Frontal, 2 Volquetas Doble troque, 1 Bulldozer, 2 Vibrocompactador, 1 Motoniveladora, 1 Camión Utilitario, 1 Equipo de topografia.

Personal Contratista: 1 Director de obra, 2 Residentes de obra, 1 Profesional Social, 1 Residente SST, 1 profesional Ambiental, 1 Administrador, 6 Ayudantes, 4 Controladores Viales, 4 operadores, 5 Conductores.

Actividades Ruta 6002.
- Suministro e instalación de Pasacalles abscisas K40+000, K42+300, Informativo.
- K42+500. Conformación de terreno monumento a las Victimas de la tragedia presentado el 12 de enero 2024.
- K42+700. Retiro de material proveniente del talud Izquierdo.
- Se realiza Suministro e intalación de la Valla informativa del proyecto. en el K42+700.
- Se continua Remocion Derrumble K73+800.

Observaciones.
- Se solicita implementar PMT en el sector K42+500 con el fin de garantizar la seguridad de los vehiculos usuarios.

FIRMADO.

Residente de Obra
Consorcio Conexvial Red-Qui

Residente Interventoria
Consorcio Cordillera Occidental

Viernes, 10 Enero 2025.
Clima: Lluvias Moderadas.
Equipo Contratista: 2. Retro excavadoras, 1 Cargador Frontal 4 Volquetos Doble troque, 1 Bulldozer, 2 Vibrocompactador, 1 Motoniveladora, 1 Camión utilitario, 1 Equipo de topografia.
Personal Contratista: 1 Director de obra, 2 Residentes de obra, 1 Profesional Social, 1 Residente sst, 1 profesional Ambiental, 1 Administrador, 6 Ayudantes, 4 controladores Viales, 4 operadores, 5 Conductores

Actividades Ruta 6002.

- Se realizo el retiro de material de lodos provenientes del talud superior requerido en la abscisa K95+200.
- Se realiza la remoción de Derrumbe ubicado en el K73+800 margen Izquierda.
- Se realiza mantenimiento mediante la conformación de la calzada y adición de material en el tramo comprendido entre las abscisas K70+800 al K71+000, con el propósito de mejorar la transitabilidad del corredor.
- En el K42+500 de la Ruta 6002, se realiza el evento con conmemoración de las victimas del deslizamiento que cobro 40 vidas en enero de 2024, Con participación de la Gobernadora de Chocó, Ministra de transporte, Director General del Instituto Nacional de vias, Alcaldias de Quibdó, El Carmen de Atrato, guardia Indigena y demas entidades locales.

Observaciones.

- Se instaló dos vallas informativas a lo largo del corredor ubicadas en las siguientes abscisas.
  - K42+630 - Margen Derecha
  - K88+400 - Margen Izquierda.
- Se solicita al contratista manejo de trafico durante la ejecución de actividades de mantenimiento, de acuerdo con las condiciones definidos en el plan de manejo de transito.
- Se solicita al contratista iniciar con las gestiones necesarias para la intervensión de los tramos que requieren estructura de Pavimento.

Residente de Obra
Consorcio Conexión Pacífico-Qui

Residente Interventoria
Consorcio Cordillera Occidental

SÁBADO, 11 ENERO 2025

Clima: Lluvias moderadas

Equipo contratista: 2 Retroexcavadoras, 1 cargador, 1 motoniveladora, 1 Vibrocompactador, 1 Bulldozer, 2 Volquetas

Personal contratista: 1 Director de obra, 2 Residentes de obra, 1 profesional Social, 1 Administrador de obra, 1 Residente SST, 1 almacenista, 1 aux. oficina Varios, 24 Ayudantes, 1 cadenero, 11 conductores, 6 contratistas 1 Coordinador de transporte, 4 encargados de obra, 1 inspector, 1 Laboratorista, 5 oficiales construcción, 8 operadores, 5 Banderas, 1 SST, 1 Topógrafo.

ACTIVIDADES RUTA 6002.

- Recorrido desde PR93+000 hasta PR00 para verificación de estado de Operación de la carretera debido a la alta precipitación y deslizamientos y derrames de materiales de las laderas adyacentes a la zona del derecho de

Residente de Obra
Consorcio Cordillera Occ-Qui

JTALVAREZO.
Residente de Interventoría
Consorcio Cordillera Occidental

DOMINGO, 12 ENERO 2025

ACTIVIDADES: Sin novedades, disponibilidad para la atención de emergencias

Residente de Obra
Consorcio Cordillera Occ-Qui

JTALVAREZO.
Residente de Interventoría
Consorcio Cordillera occidental

LUNES, 13 ENERO 2025

Clima: Lluvias moderadas

Equipo contratista: 2 Retroexcavadora, 1 cargador, 1 motoniveladora, 1 vibrocompactador, 1 Bulldozer, 3 volquetas

Personal contratista: 1 Director de obra, 2 residentes, 1 profesional social, 1 Residente SST, 1 SST, 1 Topógrafo, 1 administrador de obra, 1 almacenista

1 Auxiliar oficial viales, 24 ayudantes, 1 cadenero, 12 conductores, 6 controladores viales, 1 coordinador de transporte, 1 encargado de obra, 1 inspector, 1 laboratorista, 6 oficiales construcción, 3 operadores, 5 paleros.

ACTIVIDADES RUTA 6002

- Se realiza visita técnica con el fin de establecer el estado de los sectores que serán priorizados para construcción de estructura de pavimento rígido, también se realiza inventario del estado actual en los siguientes tramos:
  - K73+643 al K73+870: Actualmente se encuentra a nivel de Subrasante en material granular, no cuenta con Subdrén longitudinal del K73+630 al K73+870. Se presenta un deslizamiento a la altura de K73+780 que ha generado el cierre total de la calzada, a la fecha, la calzada se encuentra habilitada
  - K68+153 al K68+440: Se identifica una alcantarilla de 36" Ubicada en el K68+420. NO cuenta con Subdrenaje longitudinal del K68+320 al K68+209, se debe construir disipador de descole de alcantarilla ubicada en el K68+209
  - K54+310 al K54+486: Se encuentra a nivel de Subrasante (se debe verificar nivelación). NO cuenta con Subdrenaje longitudinal entre los K54+486 al K54+320 margen izquierda, no cuenta con Subdrenaje longitudinal del K54+260 al K54+330

- EN el K42 (Toldas), Se realiza la roceria de la corona del talud para instalación de puntos de chaflanes de los terraces de acuerdo al diseño

OBSERVACIONES

- De acuerdo a los compromisos establecidos por el contratista en comité de seguimiento semanal llevado a cabo el día 11 de enero de 2025, el consorcio contratista adquirió el compromiso de reiniciar la demarcación horizontal el día 13 de enero de 2025, mediante la verificación en campo se ha identificado que no se ha iniciado con la labor.
- Se solicita al consorcio contratista hacer la entrega de los cauces y diseño correspondiente a los sectores definidos para pavimentación en el anexo técnico N.1

Residente de Obra
Consorcio Conexión Pacífico

J.ALVAREZO.
Residente de Interventoría
Consorcio Cordillera occidental

MARTES, 14 ENERO 2025.

Clima: Lluvias moderadas e intensas

Equipo contratista: 2 Retroexcavadora, 1 cargador, 1 Motoniveladora, 1 vibrocompactador, 1 Buldozer, 4 volquetas

Personal contratista: 1 Director obra, 2 Residentes de Obra, 1 profesional Social, 1 Residente SST, 1 SST, 1 Topógrafo, 1 Administrador de Obra, 1 almacenista, 1 auxiliar oficios varios, 24 Ayudantes, 2 cadeneros, 12 conductores, 6 contra viales, 1 coordinador de transporte, 4 encargados de obra, 1 inspector de 1 laboratorista, 6 oficiales de construcción, 8 operadores, 5 rancheros.

ACTIVIDADES RUTA 6002

- K42+500 a K42+700: Desmonte y tala de árboles en ronda de coronación
- K42+700: Construcción de terraza para la estabilización del talud en terraza
- K45+015: Recuperación en concreto por socavación especifico de bermaconcreto

OBSERVACIONES.

- Se presentan caidas de rocas de considerable tamaño por la ranchada del material desde la corona del talud, lo cual puede afectar a la estructura del pavimento existente.
- Se llama la atención al contratista con respecto a la falta de cumplimiento de lo planteado en el manual de Señalización de calles y carreteras de colombia interviniendo con obras de infraestructura. No se cuenta con un pmt particular, especifico y ajustado a las condiciones del frente de obra del K42+500.

Residente de Obra
Consorcio Conexión Pacífico

J.ALVAREZO.
Residente de interventoría
Consorcio Cordillera occidental

MIÉRCOLES, 15 ENERO 2025.

Clima: Seco y lluvias moderadas entre (2:00 pm a 5:00pm).

Equipo contratista: 2 Retroexcavadora, 1 cargador, 1 motoniveladora, 1 vibrocompactador, 1 Buldozer, 4 volquetas.

Equipo interventoría: 1 Estación total, 1 Nivel de precisión.

Personal contratista: 1 Director de obra, 2 Residentes de obra, 1 profesional social, 1 Residente SST, 1 SST, 1 Topógrafo, 1 adminutrador de obra, 1 almacenista, 1 Auxiliar de registro de datos, 1 Auxiliar oficios varios, 2 Auxiliares de señalización, 24 Ayudantes, 2 cadeneros, 12 conductores, 6 controladores viales, 1 coordinador de transporte, 4 Encargados de obra, 1 inspector de obra, 1 laboratorista, 6 oficiales construcción, 8 operadores, 5 Rondero.

ACTIVIDADES RUTA 6002.

- Aproximación de mejoramiento de la subrasante K54+310 al K54+490, Explanación segunda terrata punto critico K43+700 margen izquierda.
- Verificación de las condiciones de operación de la carretera, seguimiento a las actividades de mejoramiento de la subrasante para cimentación de la estructura de pavimento en el sector K54+300 al K54+500.
- Seguimiento e inspección a los trabajos, actividades y labores de estabilización de la ladera izquierda en K42+500.
- Seguimiento a la demarcación horizontal en el sector K100 a K102.

OBSERVACIONES.

- Se llama la atención al contratista por falta de atención y cumplimiento de la legislación vigente en materia de seguridad vial, pues no tiene implementado ningún PMT.
- Es necesaria una reunión topográfica para concretar el tema de diseño, topografía y carteras iniciales

Residente de Obra
Consorcio Conexión Del Sur

ALVAREZO
Residente de interventoría
Consorcio carretera occidental

Jueves, 16 Enero 2025.

Clima: Seco

Equipo contratista: 2 Retroexcavadora, 1 cargador, 1 motoniveladora, 1 vibrocompactador, 2 Winpeckl

Equipo interventoría: 1 estación total, 1 nivel de precisión, 1 Dron

Personal contratista: 1 Director de obra, 2 Residentes de obra, 1 profesional social, 1 Residente SST, 1 SST, 1 topógrafo, 1 administrador de obra, 1 almacenista, 1 Auxiliar registro de datos, 1 Aux oficios varios, 2 auxiliares señalización, 24 ayudantes, 2 cadeneros, 12 conductores, 4 controladores viales, 1 coordinador de transporte, 1 encargado de obra, 1 inspector de obra, 1 laboratorista, 6 oficiales construcción, 9 operadores, 5 Rondero.

ACTIVIDADES RUTA 6002

- K42+450: Construcción de tanjal de coronación.
- K42+600: Desmonte y tala de árboles en terraza #2.
- K42+700: Explanación sobre talud en terraza No 2.
- K44+110: Recuperación en concreto por socalación en espaldar de bermaconeta.
- K53+210: Cereo para el mejoramiento de la sobrasante.
- K54+310 al K54+489: Escarificación y localización de puntos de mejoramiento.
- Se realiza revisión del estado de los taludes ubicados en el K71+925 y K77+095, con el fin de establecer las condiciones actuales y programar la intervención, por lo que se solicitó al contratista verificar el avance de los estudios y diseños de estos sectores previo al inicio de la intervención.
- Con el dron se verificó los lugares donde se ha realizado el proceso de pintura y demarcación.

* Linea de demarcación con pintura en frio linea derecha en los siguientes K:
  - K90+155 al K90+640
  - K90+730 al K90+780
  - K90+990 al K91+110
  - K91+960 al K92+210
  - K92+500 al K93+310

* Linea de demarcación con pintura en frio linea izquierda en los siguientes K:
  - K90+152 al K90+440
  - K90+460 al K92+185
  - K92+500 al K93+310

OBSERVACIONES.

- Se rechaza la construcción y seguimiento del filtro del K53+223 al K53+400 en margen izquierda (existente) ya que se encuentra saturado de material fino y geotextil deteriorado.
- Se solicita al contratista hacer entrega de los ensayos de laboratorio de los materiales a utilizar en la ejecución de la obra, previo a la instalación.
- Se solicita al contratista que se debe realizar la limpieza de la calzada de manera adecuada para realizar la demarcación puesto que se han dejado sectores sin demarcar por la falta de limpieza en la vía.
- Se solicita al contratista hacer la entrega de los erodios y diseños de los tramos de vías que se van a intervenir con pavimento rígido

Residente de Obra
Consorcio Conexión Ted-Qui

J. ALVAREZO
Residente de Interventoría
Consorcio cordillera occidental

VIERNES, 17 ENERO 2025.

Clima: Seco.

Equipo contratista: 2 Retroexcavadoras, 1 cargador, 2 vibrocutar.

Equipo interventoría: 1 Estación total, 1 nivel de precisión.

Personal contratista: 1 Director de obra, 2 Residentes de obra, 1 Profesional social, 1 Residente SST, 1 SST, 1 Topógrafo, 1 Administrador de obra, 1 almacenista, 1 Aux. oficios varios, 26 ayudantes, 2 cadeneros, 14 conductores, 7 controladores viales, 1 coordinador de transporte, 4 encargado de obra, 1 inspector de obra, 1 laboratorista, 6 oficiales de construcción, 9 operadores, 5 Rondero.

ACTIVIDADES RUTA 6002, 6003.

- Explanación sobre talud para terraza N.2 en el K42+300.
- K42+300: Desmonte y tala de árboles en talud, se continua con la excavación mecánica para conformación de la terraza superior del talud inestable.
- K42+450: Construcción zanja de coronación e instalación de bovacheta.

- K63+323 al K63+400: Remoción de filtro existente para su reconstrucción.
- PR34+000 al PR44+400 Ruta 6003: Se realizó demarcación horizontal lineal de borde derecha e izquierda en el tramo comprendido.

OBSERVACIONES.

- Se le solicita nuevamente al consorcio contratista realizar la limpieza y descuaje de la calzada previo a realizar la demarcación horizontal
- Se recomienda poner a secar el material y presentar la información del diseño geométrico de forma oficial.

Residente de Obra
Consorcio Corredor Central

J. ALVAREZ
Residente de Interventoría
Consorcio Cordillera Occidental.

SÁBADO, 18 ENERO 2025.

Clima Seco.

Equipo contratista: 2 Retroexcavadora, 1 cargador, 3 volquetas.

Equipo interventoría: 1 Estación total, 1 nivel de precisión, 1 Dron.

Personal contratista: 1 Director de obra, 2 Residentes de obra, 1 profesional social, 1 Residente SST, 1 SST, 1 Topógrafo, 1 Administrador de obra, 1 almacenista, 1 Auxiliar oficios varios, 26 Ayudantes, 2 cadeneros, 14 conductores, 7 controladores viales, 1 coordinador de transporte, 4 Encargados de obra, 1 inspector de obra, 1 laboratorista, 6 oficiales de construcción, 9 operadores, 5 Ronderos.

ACTIVIDADES RUTA 6002.

- Mediante vuelo con dron se realiza la verificación de los puentes que se van a ejecutar con el contrato 4303 de 2024, los cuales se encuentran ubicados en las siguientes abscisas
  - Puente 3: K77+815
  - Puente 4: K76+225
  - Puente 5: K75+555
  - Puente 6: K73+100
  - Puente 8: K69+565
  - Puente 9: K68+585

- Se realiza levantamiento de las condiciones actuales del talud inestable ubicado en el K71+950 (PR73+565)
- En el K42+700 se realiza la explanación para la estabilización del talud en terraza N.2 margen izquierda, además, se realiza la conformación del botadero. y levantamiento topográfico de la superficie existente por parte de la topografía del contratista en el K73+800.
- Desmonte y tala de árboles sobre talud en terraza N.2.

OBSERVACIONES
- Se solicita al consorcio contratista previo a intervenir la vía o los taludes Se debe realizar el levantamiento topográfico de las condiciones existentes, con el fin de establecer el alcance de las actividades a ejecutar con el contrato 4303 de 2024 en estos sectores.

Residente de Obra
Consorcio Conexión Pacífico-Uno

JALVAREZO.
Residente de Interventoría
Consorcio Cordillera occidental.

DOMINGO, 19 ENERO 2025.
Clima: seco.
Personal contratista: 1 Director de obra, 2 Residentes de obra, 1 Profesional social, 1 Residente SST, 1 SST, 1 Topógrafo, 1 Administrador de obra, 1 almacenista, 1 auxiliar oficios varios, 26 Ayudantes, 2 cadeneros, 14 conductores, 7 controladores viales, 1 coordinador de transporte, 4 encargados de obra, 1 inspector de obra, 1 laboratorista, 6 Oficiales de construcción, 9 operadores, 5 Rondero.

ACTIVIDADES RUTA 6002
- Explanación Terraza N.1 nivel 1 entre el K42+640 al K42+700
- Desmonte y limpieza en el K42+640 al K42+700 margen izquierda.

Residente de Obra
Consorcio Conexión Pacífico-Uno

JALVAREZO.
Residente de Interventoría
Consorcio Cordillera Occidental

LUNES, 20 ENERO 2025.

Clima: Seco

Equipo contratista: 2 Retroexcavadora, 1 cargador, 1 motoniveladora, 1 vibrocompactador, 1 Buldozer, 3 volqetas.

Equipo interventoría: 1 Estación total, 1 nivel de precisión, 1 Dron.

Personal contratista: 1 Director de obra, 2 Residentes de obra, 1 profesional Social, 1 Residente SST, 1 SST, 2 Topógrafos, 1 Administrador de obra, 1 Almacenista, 1 auxiliar oficios varios, 26 Ayudantes, 2 cadeneros, 19 conductores, 8 controladores viales, 1 coordinador de transporte, 4 encargados de obra, 1 inspector de obra, 1 laboratorista, 6 oficiales de construcción, 9 operadores, 5 Rondera.

ACTIVIDADES RUTA 6002.

- K42+600: Explanación sobre talud para terraza N.2.
- K42+700: Desmonte y tala de árboles para terraza N.2, conformación de botadero material proveniente del corte en terraza N.2.
- Se realiza limpieza de la calzada como actividad preliminar de demarcación de línea horizontal margen izquierda en el K97+150 hacia menores.
- Se realiza verificación del sitio de disposición (ZODME) ubicado en el K98+750, se observa obras de mitigación y estabilización.
- Se realiza verificación de las condiciones actuales del talud ubicado en el K102+290 margen izquierda.

ACTIVIDADES ÁREA AMBIENTAL.

- Se realizó visita en la comunidad "El DIECISÉIS", conjuntamente con el ingeniero residente y topógrafo en las posibles zonas de nivelación y ZODME. Ubicados en los K46+300 y K43+900 respectivamente, se realizó inspección ocular de los sitios que propone el contratista.
- Se identificaron puntos de intervención ubicados desde el K93+340 hasta el K102+415.

OBSERVACIONES.

- Se solicita al contratista reiniciar las actividades de demarcación del corredor Bolívar - La manga.

- Frente a las posibles zonas de nivelación y ZODME, ubicadas en los K 96+300, K 97+900 y K98+750, se le recomienda al contratista presentar de manera oportuna y anticipada toda la documentación pertinente, a la autoridad ambiental y a esta interventoría, para el respectivo análisis y aprobación.

Residente de Obra
Consorcio Conexión Vial-Qui

ITALVAREZ
Residente de Interventoría
Consorcio cordillera occidental

MARTES, 21 ENERO 2025

Clima: Seco.

Equipo contratista: 2 Retroexcavadora, 1 cargador, 1 motoniveladora, 1 vibrocompactador, 1 Bulldozer, 4 volquetas.

Equipo interventoría: 1 Estación total, 1 nivel de precisión

Personal contratista: 1 Director de obra, 2 residentes de obra, 1 Profesional social, 1 Residente ambiental, 1 Residente SST, 1 SST, 2 Topógrafos, 1 Administrador de obra, 1 Almacenista, 1 Auxiliar SST, 1 Auxiliar oficios varios, 27 Ayudantes, 2 cadeneros, 14 conductores, 8 controladores viales, 1 coordinador de transporte, 5 Encargados de obra, 1 inspector de obra, 1 Laboratorista, 6 oficiales de construcción, 9 operadores, 5 Rancheros.

ACTIVIDADES RUTA 6002.

- K42+450: Construcción de zanjas de coronación en terraza No. 1.
- K42+700: Explanación sobre talud en terraza No. 2. para la estabilización y continuación conformación de bordillo.
- Se realiza limpieza de la calzada para demarcación horizontal de líneas de borde y de eje del tramo comprendido entre los K 96 al K101.
- Levantamiento topográfico para fundación de muros superficiales entre el K57+520 y K57+660 margen derecha
- localización y replanteo de puntos para aproximación de la subrasante K57+250 a K57+470

ACTIVIDADES ÁREA AMBIENTAL

- Se asiste a reunión con la comunidad de la montañita, contratista e interventoría (CTO 4303 de 2024), contratista (Explanan), personería municipal en la zona ubicada en el K76+910 aproximadamente, donde se abordó el tema de las compensaciones pendientes e inventario de los cultivos presentes en la vía que se pretende intervenir.
- Visita a comunidad "EL DIECISÉIS"

OBSERVACIONES

- Se solicita al contratista reiniciar la actividad de demarcación horizontal debido a que la meta física es de 88 km y a la fecha se tiene un avance de 8 km, por consiguiente esto afecta la seguridad de los usuarios del corredor Medellín - Quibdó
- Nuevamente se le indica al consorcio contratista que previo a iniciar la intervención en los sectores objeto del contrato, se debe realizar la verificación del estado social, predial, técnico y ambiental del sector, además, se solicita la entrega de los ensayos de calidad de los materiales a utilizar para la ejecución de la obra, se aclara que en caso de no ser aprobada la fuente y el material no cumpla con las especificaciones generales de construcción de carreteras, no serán objeto de pago.
- Hasta la fecha se ha efectuado la explanación de 110 metros lineales del tercer nivel de la terraza No. 2.
- En la parte SST se envía respuesta a los oficios provenientes del contratista referentes a documentación pendiente para el ingreso de personal, maquinaria, vehículos y observaciones del K 42+500
- Llamado de atención al contratista por la falta de PMT.

Residente de Obra
Consorcio Conexión Vial-Quí

JTALVAREZO
Residente de Interventoría
Consorcio Cordillera Occidental

MIÉRCOLES, 22 ENERO 2025.

Clima: Seco y lluvias moderadas entre las 10:00 am y 12:30 pm.

Equipo contratista: 2 Retroexcavadoras, 1 cargador, 1 motoniveladora, 1 vibrocompactador, 1 Equipo de perforación, 1 Buldozer, 4 volquetas.

Equipo interventoría: 1 Estación total, 1 nivel de precisión.

Personal contratista: 1 Director de obra, 2 Residentes de obra, 1 Profesional Social, 1 Residente ambiental, 1 Residente SST, 2 SST, 2 Topógrafos, 1 Administrador de obra, 1 Almacenista, 1 Auxiliar SST, 1 Auxiliar Oficios Varios, 28 ayudantes, 2 cadeneros, 14 conductores, 8 controladores viales, 1 Coordinador de transporte, 5 encargados de obra, 1 inspector, 1 Laboratorista, 7 oficiales de construcción, 10 operadores, 5 Rondero.

ACTIVIDADES RUTA 6002.

- Se hace verificación y seguimiento de las actividades en los frentes de obra:
  * PR55+086 - PR56+037: Sector "El Barbudo". construcción de filtro en margen izquierda, adición de material granular conformación para aproximarse a cotas de subrasante de fundación de la estructura del pavimento.
  * PR58+093 a PR59+024: Adición de material para SBR, aproximación a cotas de fundación de la estructura del pavimento; limpieza parcial de área para tercer modulo del muro de PR59+015 en margen derecha
  * PR43+072: Estabilización de ladera izquierda en sector 2.
- K42+480: Construcción de zanjas de coronación en terraza N°1
- K42+600: Explanación sobre talud para la estabilización de ladera margen I.
- K42+700: Conformación de botadero con material producto de la explanación.
- K53+380 - K53+470: Localización y replanteo por comisión de topografía. Cerco para el mejoramiento de la subrasante. carril derecho.

ACTIVIDADES ÁREA SOCIAL.

- Recorrido en conjunto con el contratista, mejoratarios, gobernador para realizar inventario predial de la comunidad indígena de la montaña (sector la toure) de la margen derecha a nombre de Jhon Arce Tequia y en margen derecha desde el 76+950 hasta el 76+990, se realiza acta

ACTIVIDADES ÁREA AMBIENTAL.
- Elaboración informe Semanal No. 8.
- Revisión oficios y documentación enviada por el contratista

ACTIVIDADES ÁREA SST.
- Verificación personal en los frentes de obra.
- Verificación de volquetas y conductores en el K42+500
- Verificación señalización con cinta de peligro en lugares donde se debe realizar el mantenimiento.
- Registro personal de perforación (Realizando mantenimiento a compresor
- Verificación diligenciamiento preoperacional maquinaria amarilla en obra

OBSERVACIONES
- Se solicita al contratista reiniciar las actividades de demarcación horizontal con el fin de garantizar la seguridad de los usuarios
- Se solicita nuevamente al contratista la implementación del PMT.
- Se solicita al contratista la implementación de señalización, sillas, carpas, mantener en actividad de mejoramiento de Subrasante K57+950.
- No se evidencia Sendero peatonal en K42+500 el cual ya había sido solicitado previamente por la interventoría.

Residente de Obra
Consorcio Conexión Vial-Oui

J.ALVAREZO.
Residente de Interventoría
Consorcio Cordillera Occidental

JUEVES, 23 ENERO 2025.
Clima: Seca y Lluvias moderadas entre 6:00 am y 7:00 am
Equipo contratista: 2 Retroexcavadoras, 1 cargador, 1 motoniveladora, 1 vibrocompactador, 1 equipo de perforación, 1 Buldozer, 4 volquetas.
Equipo interventoría: 1 estación total, 1 nivel de precisión, 1 Dron.
Personal contratista: 1 Director de obra, 2 Residentes de obra, 1 profesional Social, 1 Residente ambiental, 1 Residente SST, 2 SST, 2 topógrafos, 1 administrador de obra, 1 almacenista, 1 auxiliar SST, 1 Auxiliar oficios varios, 38 ayudantes, 2 cadeneros, 14 conductores, 8 controladores viales, 1 coordinador de transporte,

5 encargados de obra, 1 inspector de obra, 1 laboratorista, 7 oficiales de construcción, 10 operadores, 5 ronderos.

ACTIVIDADES RUTA 6002 y 6003

- Se realizó visita técnica de los especialistas de geotecnia e hidráulica pertenecientes a la interventoría y el especialista en hidráulica perteneciente al consorcio contratista, donde se verifican las condiciones de los sitios inestables y obras (puentes) en el corredor ruta 6002 y 6003. Se verifican los siguientes puntos:

* PR19+200 R6003. Pérdida de banca margen derecha, la corona de deslizamiento eje de la vía, actualmente se ejecutan diseños fase II con el contrato 1456 de 2017.
* PR2+000 R6003. Daño de estructura del pavimento rígido existente, por pérdida de material de soporte hacia el descole de alcantarilla ubicada en el PR2, actualmente se está presentando hundimiento carril derecho.
* PR105 R6002. Verificación de las condiciones de estabilidad del talud superior, el cual presenta una conformación de 5 terrazas construidas aproximadamente hace 6 años, se revisa el diseño ejecutado con el contrato 1456 de 2017, el cual a la fecha no ha sido aprobado por el contrato de interventoría, se recomienda realizar la conformación de la zanja de coronal y revestir para garantizar la conducción de las aguas.
* PR45+896: Se verifica el estado de estabilidad del talud izquierdo superior donde se identifica un flujo de agua constante a lo largo de la cara del talud, las aguas provienen de la corona del talud.

- K42+400: Explanación sobre talud para la estabilización en terraza N.2.
- K42+700: Medición, perforación e instalación de explosivos en rocas sobre terraza No2, conformación botadero Producto de la explanación
- K42+450: Construcción de zanjas de coronación en terraza No1
- K53+380 a K53+470: Localización, replanteo de puntos y cerco de mejoramiento de la subrasante.

ACTIVIDADES ÁREAS SOCIAL, AMBIENTAL Y SST.

- Actividades de tipo administrativo en las que se incluyen revisión de oficios enviados por el contratista, revisión de informes, elaboración oficios e informes.

OBSERVACIONES

- Se solicita al contratista realizar retiro del material del Jarillón de protección de la calzada en el PR95+896 & 6002.
- Respecto al concepto emitido por CODECHOCO sobre la ocupación de cauces, se le solicita y recomienda al contratista adelantar y reiterar la consulta a la autoridad ambiental, haciendo referencia al contrato que atañe
- Se informó al contratista sobre el vencimiento del Rucom del proveedor Areneros de Simfana, para la respectiva actualización
- Gestionar visita y concepto técnico de la autoridad ambiental, para el RODME ubicado en el predio K42+500 (PR 43+900)

Residente de Obra
Consorcio Conexión Mod-Qui

J. ALVAREZO.
Residente de Interventoría
Consorcio Cordillera Occidental

VIERNES, 24 ENERO 2025

Clima: Seco.

Equipo Contratista: 1 Retroexcavadora Sobre oruga, 1 cargador, 1 Retroexcavadora Sobre llantas, 1 motoniveladora, 1 Vibrocompactador.

Equipo interventoría: 1 Estación total, 1 nivel de precisión, 1 Dron.

Personal Contratista: 1 Director de obra, 2 Residentes de obra, 1 profesional social, 1 Residente ambiental, 1 Residente SST, 2 SST, 2 Topógrafos, 1 administrador de obra, 1 almacenista, 1 Auxiliar de SST, 1 Auxiliar oficios varios, 39 ayudantes, 2 cadeneros, 14 conductores, 8 controladores viales, 1 coordinador de transporte, 5 encargados de obra, 1 inspector de obra, 1 laboratorista, 7 oficiales de construcción, 10 operadores, 5 rondero.

ACTIVIDADES RUTA 6002 y 6003.

- Puente 3, PR79+485: Se realiza visita técnica de los especialistas de geotecnia e hidráulica al puente proyectado N°3, donde se establece a nivel general las condiciones de diseño.

- PR78+765 Sector La Torre, se verifica el estado de las condiciones actuales de la vía y del talud superior con el fin de establecer recomendaciones durante la ejecución de los trabajos, el contratista manifiesta la priorización de este sector para inicio de intervención por lo que la interventoría le solicita previo a intervención, la presentación de la actualización de estudios y diseños para revisión y aprobación.
- Puente (4), PR77+898, se realiza visita técnica de los especialistas de geotecnia e hidráulica al puente proyectado N°4, donde se establece a nivel general las condiciones de diseño.
- Puente (5), PR7+163, se solicita al contratista presentar ajustes geometricos con el fin de no afectar la piedra sagrada de la comunidad El Fiera, de igual forma, se le solicita al consorcio contratista adelantar todas las actividades para revisión y entrega de los estudios y diseños Fase III.
- Tramo sin pavimentar PR75+266 al PR75+493, se verifica el estado de este tramo de vía con el fin de priorizar su intervención en pavimento rígido, pero se identificó el talud en el talud derecho por mal manejo de la recolección de aguas superficiales y provenientes del talud superior, el contratista se encuentra adelantando la reconformación de zanjas de coronación, esta interventoría le solicita presentar para revisión y aprobación.
- Puente (6) PR79+900, el contratista de obra expone las alternativas de construcción de esta estructura, la cual, depende del ajuste del alineamiento de la vía, para lo cual se debe tener en cuenta el paso por la comunidad (mirlas).
- Talud inestable con instrumentación PR73+525, se verifica las obras de estabilización de este talud las cuales comprenden la construcción de anclajes activos, construcción de zanjas de coronación, conformación de terrazas y drenes horizontales, se le recomienda al contratista trasladar el punto de monitoreo ubicado en la corona del talud.
- Tramo sin pavimentar PR73+193 al PR73+369, se verifica el estado actual de este segmento de vía, con el fin de priorizar su inicio para intervención en pavimento rígido, se solicita al contratista adelantar todas las gestiones necesarias con la autoridad ambiental para el aprovechamiento forestal de las especies nativas presentes en el talud, de igual forma se observa la presencia de cultivos los cuales deben ser inventariados, la interventoría solicita la entrega de los estudios y diseños de este sector actualizado

al igual que el informe de estabilidad de taludes para revisión y aprobación de esta interventoría. Se identificó probabilidad de pérdidas de banca en varios puntos del sector.

- Puente (8) PR71+302: Se realiza visita técnica de los especialistas de geotecnia e hidráulica en el puente proyectado (8) donde se establece a nivel general las condiciones de diseño
- Puente (9) PR70+147: Se realiza visita técnica de los especialistas en el puente proyectado (9) donde se establece a nivel general las condiciones de diseño.
- Estabilización del talud ubicado en el PR43+720 margen izquierda, se verifica el avance de la actividad de conformación de las terrazas en tramo 2, donde se identifica que debido al alto grado de saturación del terreno se presenta un material lodoso, se recomienda ajustar la inclinación del talud de la terraza 1 a 1V:2H, con el fin de garantizar que este talud no va a presentar falla a corto plazo, de igual forma se recomienda al talud ya conformado instalar drenes horizontales.
- K42+450: Construcción en zanjas de coronación en terraza 1
- K42+600: Explanación para la estabilización de talud en terraza 2.
- K53+380 a K53+470: Cereo para el mejoramiento de la subrasante en carril derecho
- K 53+520: Excavación para muro superficial margen derecha.
- K57+520: Localización y replanteo muro superficial margen derecha.

ACTIVIDADES ÁREAS SOCIAL Y SST.

- Elaboración informe trimestral (social)
- Implementación Formatos SG-SST
- Revisión documentación pendiente del contratista

ACTIVIDADES ÁREA AMBIENTAL

- Revisión conceptos y certificados de usos de suelos de los predios ubicados en
  - PR64+700 - campamento operativo
  - PR 50+380 - Planta de agregados.
- Estructuración informe trimestral, diligenciamiento preliminar de los formatos.

OBSERVACIONES.

- Se está a la espera del informe mensual correspondiente al mes de enero por parte del contratista para el área ambiental

- Se solicita al contratista, previo al inicio de intervención de los sectores objeto del contrato 4303 de 2024, hacer entrega a la interventoría para revisión y aprobación, los estudios y diseños teniendo en cuenta los volumenes definidos en el apéndice B.
- Se solicita al contratista implementar el PMT en los sectores donde actualmente se encuentra ejecutando las actividades de estabilización y mantenimiento de la calzada con el fin de garantizar la seguridad de los usuarios.
- El tramo de vía ubicado entre los PR's PR75+266 al PR75+493, se evidencia que anteriormente mediante el contrato 1456 de 2017, se realizaron actividades de conformación de los taludes margen izquierda a los cuales le instalaron hidrosiembra y protección con manto permanente y construcción de zanja de coronación revestidas con geomembrana de alta densidad, la cual por falta de mantenimiento presenta deterioro y no está conduciendo las aguas de manera eficiente hacia las obras de drenaje, causando la inestabilidad prematura del talud.

Residente de Obra
Consorcio Conexión Vial-Qui

J. ALVAREZO.
Residente de Interventoría
Consorcio Cordillera Occidental.

SÁBADO, 25 ENERO 2025.

Clima: Seco.

Equipo contratista: 2 Retroexcavadora, 1 cargador, 1 motoniveladora, 1 vibrocompactador, 1 Buldozer, 7 volquetas

Personal contratista: 1 Director de obra, 2 Residentes de obra, 1 Profesional Social, 1 Residente ambiental, 1 Residente SST, 2 SST, 2 topógrafos, 1 Administrador de obra, 1 Almacenista, 1 Auxiliar SST, 1 Auxiliar oficios varios, 39 Ayudantes, 2 cadeneros, 14 conductores, 8 controladores viales, 1 coordinador de transporte, 5 Encargados de obra, 1 inspector de obra, 1 laboratorista, 7 oficiales de construcción, 10 operadores, 5 Ronderos.

Equipo Interventoría: 1 estación total, 1 nivel de precisión

ACTIVIDADES RUTA 6002

- K42+600: Explanación para la estabilización del talud en terraza N.2, se observó adicionalmente por el profesional ambiental que el material proveniente de la excavación fue dispuesto en una toma por la cual circulan de escorrentía, lo que provocó que el material rodara hacia la alcantarilla cercana, ocasionando su obstrucción, esto en el K53+520.
- En el K42+500 se continua con la actividad de explanación de la terraza, esta acción afecta la cobertura vegetal del área, por lo que se reitera al contratista la necesidad de adelantar el respectivo inventario forestal y gestionar el permiso de aprovechamiento forestal ante la entidad ambiental competente.
- K42+700: Conformación de botadero.
- K54+310 al K54+380: Se realizó la instalación de tacos para niveles de mejoramiento de la Subrasante en margen derecha.
- K53+380 a K53+480: Toma de densidades, instalación de permadrain con extensión de Subbase granular carril derecho
- Chequeo alineamiento muro superficial y excavación de fundación para Zanja modulo 3 y 4 margen derecha.

ACTIVIDADES ÁREA SST.

- Verificación planillas SST EXPLAYAN.
- Verificación documentos auxiliar de tránsito
- Envío correspondencia.

OBSERVACIONES

- Se recomienda solicitar la entrega de forma oficial de los diseños geométricos previo a la realización de actividades.
- Se recomienda implementar medidas de manejo ambiental en el frente de trabajo, de tal manera que los materiales provenientes de las excavaciones sean adecuadamente gestionados, garantizando su disposición en áreas autorizadas que no interfieran con los cursos naturales de las aguas de escorrentía ni afecten las obras hidráulicas cercanas. Se recomienda la reubicación del material en una zona segura, lejos de los drenajes y alcantarillas, con el fin de evitar su acumulación y obstrucción, asegurando el flujo adecuado de las aguas y el cumplimiento ambiental.

- Se ha identificado que el material resultante de la explanación se está disponiendo en el ZODME presentado por el contratista, sin contar con el concepto técnico favorable de la autoridad ambiental, respecto al uso de dicho lugar. Este aspecto es fundamental para garantizar que la disposición del material no afecte negativamente el entorno y cumpla con las normativas ambientales aplicables al proyecto.
- Se recomienda al contratista agilizar la gestión del concepto técnico ante la autoridad ambiental, para asegurar que el lugar de disposición del material sea adecuado desde el punto de vista ambiental. Además, se sugiere llevar a cabo un seguimiento detallado para verificar que el inventario forestal se realice oportunamente y que el permiso de aprovechamiento forestal sea tramitado de acuerdo con la legislación vigente, a fin de evitar posibles sanciones o impactos negativos en el ecosistema.

Residente de Obra
Consorcio Conexión Vial-Qui

JALVAREZO
Residente de Interventoría
Consorcio Cordillera Occidental.

DOMINGO, 26 ENERO 2025.

ACTIVIDADES: Sin novedades, disponibilidad para la atención de emergencias.

Residente de Obra
Consorcio Conexión Vial-Qui

JALVAREZO
Residente de Interventoría
Consorcio Cordillera Occidental.

LUNES, 27 ENERO 2025.

Clima: Lluvias moderadas

Equipo Contratista: 2 Retroexcavadoras, 1 cargador, 1 motoniveladora, 1 vibrocompactador, 6 Volquetas ($6m^3$).

Equipo interventoría: 1 Estación total, 1 nivel de precisión.

Personal contratista: 1 Director de obra, 2 Residentes de obra, 2 profesionales sociales, 1 Residente ambiental, 1 Residente SST, 2 SST, 2 Topógrafos, 1 Administrador de obra, 1 Almacenista, 1 Auxiliar SST, 1 Auxiliar Oficios varios, 10 Ayudantes, 3 cadeneros, 14 conductores, 8 contratadores viales, 1 coordinador de transporte, 5 encargados de obra, 1 inspector, 1 laboratorista, 7 oficiales construcción, 10 operarios, 7 ronderos.

ACTIVIDADES RUTA 6002.

- Inspección y Seguimiento a los trabajos, actividades y labores que ejecuta el contratista en los frentes de obra:

* PR 55+086 - PR 56+0037 · Construcción de filtro margen izquierda.
* PR 58+0934 - PR 59+0245 : Construcción de cimentación para modulo tres del muro en margen derecha de PR 59+018.
* PR 43+072: Estabilización de ladera izquierda; no se laborara por lluvias y cargador frontal averiado.

- Localización y replanteo de puntos para recuperación de suelo en ciclópeo modulo 3 muro superficial PR 54+018.

ACTIVIDADES ÁREA SST.

- Verificación Señalización PMT en los frentes de obra.
- Verificación personal en los frentes de obra.
- Verificación documentos de ingreso de personal y demás actividades administrativas

ACTIVIDADES ÁREAS AMBIENTAL y SOCIAL

- Elaboración informe trimestral para cada área
- Trabajos administrativos propios de cada área.

OBSERVACIONES.

- Se solicita la entrega de los diseños geométricos de los tramos a intervenir, además, revisar la granulometría del material de subbase que se está utilizando dado que está llegando con gran cantidad de sobretamaños.
- Se recuerda al contratista el incumplimiento de normas y legislación vigente en materia SST al faltar unidades sanitarias para los trabajadores en cada frente de obra y la inexistencia de un PMT para los frentes de obra.

Residente de Obra
Consorcio Conexión Pacífico

J.ALVAREZO
Residente de Interventoría
Consorcio Cordillera Occidental

MARTES, 28 ENERO 2025.

Clima: Lluvias moderadas

Equipo contratista: 2 Retroexcavadoras, 1 cargador, 1 motoniveladora, 1 vibrocompactador, 1 equipo de perforación, 1 Buldozer, 5 volquetas.

Equipo interventoría: 1 Estación total y 1 nivel de precisión

Personal contratista: 1 Director de obra, 2 residentes de obra, 2 Profesionales sociales, 1 Residente ambiental, 1 Residente SST, 2 SST, 2 Topógrafos, 1 Administrador de obra, 1 Almacenista, 1 Auxiliar SST, 1 Auxiliar oficios varios, 45 Ayudantes, 3 cadeneros, 15 conductores, 8 controladores viales, 1 coordinador de transporte, 5 encargados de obra, 1 inspector, 1 laboratorista, 7 oficiales de construcción, 10 operadores, 7 rondreros.

ACTIVIDADES RUTA 6002.

- Seguimiento a las actividades que ejecuta el contratista en obra

* K71+600: Se ejecuta roceria en ladera izquierda, dentro de los preliminares para la intervención en esta con trabajos de corte y ampliación para la banca de la carretera

* PR58+0934 - PR59+0245: Vaciado de concreto ciclópeo en la preparación del área para la cimentación del modulo tres del muro sobre la ladera derecha

en PR59+0180: La Subbase granular instalada en el carril derecho entre PR58+0934 y PR59+0110 se encuentra totalmente saturada y no es posible actuar para su conformación, perfilado, compactación y entrega final; en carril izquierdo en esta misma longitud y abscisas, se ejecuta la conformación del material de subrasante para llegar a las niveles finales de esta capa, realizar las pruebas de densidades en campo, instalar el elemento de Permadrain en toda el área del carril e iniciar la instalación de la Subbase granular para la estructura de pavimento. En el campamento del frente de obra de PR43+072 R6002 el Contratista ha iniciado la fabricación de tubería de 36 pulgadas en concreto reforzado.

- Localización y replanteo de puntos para niveles de verificación de filtro longitudinal K54+323 al K54+139 margen izquierda
- Localización y replanteo de drenes primer talud K73+700 al K73+960 (cay...

ACTIVIDADES ÁREA SOCIAL y AMBIENTAL

- Revisión informes y documentación enviada por el contratista.
- Elaboración informe trimestral
- Acompañamiento al contratista en la elaboración de actas de entorno de los PR73+193 - La Asquerosa, PR73+793 - El Cajón.
- Articulación con el residente del contrato 1458 consorcio Interdiseños para definir el estado de los predios del Cajón, la Cascada y La Asquerosa

ACTIVIDADES ÁREA SST

- Revisión documentos pendientes de Personal de obra.
- Envío correspondencia Solicitud documentos ingreso personal.
- Verificación personal en campo
- Verificación Preoperacionales operadores maquinaria.
- Verificación Formato PMT de acuerdo a formato enviado por contratista.

Residente de Obra
Consorcio Construct...

J.ALVAREZO.
Residente de Interventoría
Consorcio Cordillera Occidental

MIÉRCOLES, 29 ENERO 2025

Clima: Lluvias Moderadas e Intensas

Equipo Contratista: 2 Retroexcavadoras, 1 cargador, 1 motoniveladora, 1 Vibrocompactador, 1 Buldozer, 5 volquetas.

Equipo Interventoría: 1 Estación total, 1 nivel de precisión.

Personal Contratista: 1 Director de obra, 2 Residentes de obra, 2 profesionales social, 1 Residente ambiental, 1 Residente SST, 2 SST, 2 Topógrafos, 1 Administrador de obra, 1 Almacenista, 1 Auxiliar de costos, 1 Auxiliar SST, 1 Auxiliar Oficios varios, 45 Ayudantes, 3 cadeneros, 15 conductores, 8 controladores viales, 1 coordinador de transporte, 5 encargados de obra, 1 inspector, 1 laboratorista, 7 oficiales de Construcción, 10 operadores, 7 rondero

ACTIVIDADES RUTA 6002.

- Seguimiento a trabajos del contratista en los frentes de trabajo
* PR43+0220: no se labora por fuertes lluvias y avería del cargador frontal
* PR58+0934 - PR59+0245: Vaciado de concreto ciclópeo para cimentación del muro en margen derecha en PR+0180, debido a la notable y total saturación de los materiales de subbase granular y subrasante, no es posible laborar en su conformación y compactación.
* PR55+0860 - PR56+0037: NO es posible laborar en la conformación y compactación del material de subrasante debido a las intensas lluvias, el contratista labora en la construcción de un filtro lateral en la margen izquierda.
- Levantamiento topográfico de la vía existente (Topografía inicial) K68+153 al K68+440.
- Levantamiento topográfico aguas arriba y abajo (Batimetría) puente N.4 K76+230.

ACTIVIDADES ÁREAS AMBIENTAL Y SST.

- Trabajo administrativo (revisión de documentación emitida por el contratista)
- Mesa de trabajo Socioambiental y predial, con el equipo de profesionales (social, ambiental) del consorcio Conexión Medellín - Quibdó y Latinco.
- Reunión SST virtual para verificación de documentos pendientes de ingreso de personal.
- Verificación maquinaria y vehículos en obra.

Residente de Obra
Consorcio Conexión Med-Qui

JALVAREZ
Residente de Interventoría
Consorcio Cordillera Occidental

JUEVES, 30 DE ENERO 2025.

Clima: Seco.

Equipo contratista: 3 Retroexcavadoras, 2 cargadores, 1 motoniveladora, 1 Equipo de perforación, 1 Bordozer, 5 Volquetas

Equipo interventoría: 1 Estación total, 1 nivel de precisión

Personal contratista: 1 Director obra, 2 Residentes de obra, 2 profesionales Social, 1 Residente ambiental, 1 Residente SSI, 2 SST, 2 topógrafos, 1 Administrador de obra, 1 Almacenista, 1 Auxiliar de costos, 1 Auxiliar SST, 1 Auxiliar oficios varios, 15 Ayudantes, 3 cadeneros, 15 conductores, 8 controladores viales, 1 coordinador de transporte, 5 encargados de obra, 1 inspector, 1 laboratorista, 1 mecánico, 7 oficiales de construcción, 11 operadores, 7 Rondera, 1 Soldador.

ACTIVIDADES RUTA 6002.

- Se inicia con la roceria del talud superior con el fin de realizar la localización y el replanteo topográfico en el tramo comprendido entre el PR73+143 al PR73+359
- Se continua con la construcción de la zanja de coronación como medida de mitigación a la emergencia presentada el día 26 de diciembre de 2024, donde se presentó un desplazamiento que generó el cierre total de la calzada en el tramo comprendido entre los PR75+266 al PR75+493.
- K42+500: Frente de obra inactivo por daños en el cargador.
- K53+323 al K53+490: Construcción de filtro transversal margen izquierda.
- K57+520: Vaciado de concreto CICLOPE Recuperación modulo No2 muro superficial margen derecha. Replanteo de niveles modulos 3 y 4 muro superficial.
- En la parte SST, la profesional abarò trabajo administrativo.

OBSERVACIONES

- Se presentó inconveniente con la comunidad de Ebarrò, la cual, no permitió el paso de los trabajadores a la obra.
- Se solicita al contratista verificar el estado inicial del sector previo a su intervención, realizar el levantamiento topográfico inicial y verificación del estado socio predial.

Residente de Obra
Consorcio Cordillera Occidental

J. ALVAREZ.
Residente de Interventoría
Consorcio Cordillera Occidental

VIERNES, 31 ENERO 2025.

Clima: Seco.

Equipo contratista: 2 Retroexcavadoras, 1 cargador, 1 motoniveladora, 1 vibrocompactador, 1 equipo de perforación, 1 Buldozer, 4 volquetas

Equipo Interventoría: 1 Equipo de estación total, 1 nivel de precisión

Personal Contratista: 1 Director de obra, 2 Residentes de obra, 2 Profesionales Social, 1 Residente ambiental, 1 Residente SST, 1 conductor

ACTIVIDADES RUTA 6002.

- Revision a los trabajos realizados por el contratista en los frentes de obra
  * PR43+0720: No se trabaja en la excavación de las terrazas planeadas para la estabilización de la ladera izquierda, debido a que el cargador frontal está averiado.
  * PR54: Instalación de Permadrain y de material de subbase granular en carril derecho; vaciado de concreto ciclópeo para mejoramiento del suelo de fundación para un muro de concreto reforzado en la ladera derecha en PR54+0150.
  * PR55+0800 (K54+400): No se labora en la conformación de la Moraraime, se trabaja en la construcción de filtro lateral en margen izquierda.
- Complementación levantamiento topográfico vía existente K68+153 al K68+440.
- Replanteo de niveles y escarificación de subbase K57+380 al K57+490 margen derecha
- En el área SST se asistió al comité de obra donde se trataron temas de dotación de personal, unidades sanitarias, sillas, cuñetas de control vial, señalización PMT, sendero peatonal.

OBSERVACIONES.

- Se sigue evidenciado que el material resultante de la explanación se está disponiendo en el botadero presentado por el contratista, sin contar con el concepto técnico favorable de la autoridad ambiental respecto al uso de dicho lugar.

Residente de Obra
Consorcio Conexión Medellín

J ALVAREZ
Residente de Interventoría
Consorcio Cordillera Occidental

ANEXO 10

FECHA: 11/01/2025 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 4
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CHOCÓ

CONTRATO DE OBRA No. 4303 de 2024
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN-QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4312 de 2024
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

1. Inicio de demarcación de al abscisa k88 al k104: El ingeniero Jersson - Residente de interventoría indica que se inicio la demarcación por parte del contratista pero que no se ha llegado al K104, se indica por parte del ingeniero Julio - Director de obra que se reanudará la demarcación el día Lunes 13 de enero.
2. Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA): La entrega del PAGA estaba para el día miércoles 18 de diciembre de 2024, se hizo la entrega pero ya se encuentra pendiente la subsanación de las observaciones emitidas por la interventoría.
3. Plan de contingencia para atención de emergencias: Cumplido
4. Ítem No Previstos: La entrega estaba pactada para el día martes 17 de diciembre, el contratista hizo la entrega y la interventoría ya emitió las observaciones

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

1. COMPONENTE SST.
2. ESTADO Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.
3. PROGRAMACIÓN DE AVANCE DE ACTIVIDADES.
4. GESTIÓN AMBIENTAL.
5. GESTIÓN PREDIAL.
6. GESTIÓN SOCIAL.
7. PROPOSICIONES Y VARIOS.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

1. COMPONENTE SST: La profesional SST de interventoría Luisa Saldarriaga da inicio al comité indicando que de acuerdo al anexo técnico sobre aprobación de personal se ha ido dando respuesta a los oficios enviados por el contratista, indica que a la fecha se encuentran 23 trabajadores de la empresa CONSTRUTRASMIN pero que hay documentos pendientes por subsanar, hay documentación de exámenes médicos alterados y exámenes obtenidos de forma particular y no por empresa, para los certificados de los conductores de maquinaría pesada hay certificados que no se encuentran en la pagina de verificación de la empresa que expide dichos certificados, por otra parte, indica que ella ha especificado en los oficios la documentación pendiente de cada persona. Con respecto a la documentación de maquinaria recalca que no se ha recibido documentación de algunos vehículos que ya se encuentran operando en obra así como el bus que transporta al personal.
La profesional indica que en el ultimo oficio enviado a la fecha se hizo la relación con respecto a la subsanación de los insumos entregados del mes de diciembre, en la cual se relaciona personal que no está relacionado en los formatos MEPI y recalca que de ese personal tampoco se ha recibido documentación a la fecha.
La profesional SST del contratista Yessica indica que no se le ha dado respuesta a muchos de los oficios enviados por la interventoría debido a inconvenientes relacionados con los correos corporativos internos del contratista. El ingeniero Julio - Director de Obra indica que es un tema grave el de documentos alterados y le recalca a su profesional SST que debe verificar que todos los documentos sean verificados por ella antes de ser enviados a la interventoría, la profesional SST - Yessica solicita que la correspondencia sea enviada al correo corporativo además del correo personal del director. El ingeniero Mauricio recuerda que se envió un oficio indicando los correos a los cuales se les debe remitir la correspondencia dado que se estaba haciendo intercambio de información por correo personal y eso complica la trazabilidad de la correspondencia, además recalca que se haga la revisión oportuna por parte del contratista de la documentación antes de ser enviada a la interventoría. La SST Yessica recalca que hará entrega de la documentación del bus el mismo día de la realización del comité. Luisa, SST indica que la cantidad de oficios que se han generado se debe a mucha documentación faltante del personal y maquinaria, si embargo le solicita a la SST Yessica que haga envío de la información por lo menos con uno o dos días de anticipación al ingreso de personal o maquinaria. Se recomienda por parte de los directores que exista mayor comunicación entre las SST. El ingeniero Mauricio le solicita al ingeniero Julio que sea enviada entre la documentación una aclaración con respecto a la vinculación de otras empresas con el consorcio dado que pueden seguir inconvenientes en temas de documentación como afiliaciones, contratación de personal, etc.
La SST - Luisa comenta que la SST - Yessica le hizo envío de los insumos del mes de noviembre y que en la revisión de los formatos se evidenció documentación procedente de otro contrato, haciendo referencia a nombres diferentes al del CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ, Luisa comenta que hizo la recomendación que todos los formatos tengan la misma razón social, relacionado al cronograma de actividades y al plan de trabajo recalca que se encuentran actividades pendientes por realizar, además resalta que en los oficios CCO_4312.24-2024.E062 y CCO_4312.24-2024.E063 se encuentran descritas todas las observaciones realizadas a los insumos entregados para los meses de noviembre y diciembre. Luisa le comenta a Yessica que por favor le comparta el profesiograma dado que el archivo que compartió la profesional Yessica previamente no se visualiza bien. Luisa recalca que los exámenes médicos de ingreso del personal administrativo presentados por el contratista están a nombre de otra razón social y que debe consultar si es valida esa documentación, por otra parte comenta que para el caso de las inducciones que se deben realizar hay algunas que se encuentran pendientes de personal administrativo y operativo y también comenta que en el tema de cumplimiento de la señalización del PMT ella le sugirió a la profesional SST Yessica llevar un formato que les permitiera llevar el control de los puntos que se encuentran señalizados y demarcados para en caso tal de algún suceso se pueda justificar que existía señalización de la zona pero, sin embargo, dicho formato no ha sido enviado a Luisa. El ingeniero Mauricio le recuerda al ingeniero Julio que tiempo atrás se enviaron las observaciones realizadas al PMT presentado por el contratista y que este debe estar planteado siguiendo criterios como Tipo de obras, actividades se van a realizar, etc. y que a la fecha no han sido respondidas.
El ingeniero Mauricio le recalca al ingeniero Julio el cumplimiento del PMT para evitar inconvenientes futuros, el ingeniero Julio comenta que por ahora se está trabajando con ese PMT pero que el día martes 14 de enero se entregan la subsanación para la revisión por parte de la interventoría. El ingeniero Julio le comenta al ingeniero Mauricio que en el informe que será presentado del PMT estará la señalización que se va a implementar en atención de emergencias. El ingeniero Mauricio le recomienda al ingeniero Julio que tenga muy presente la parte de señalización a lo largo del corredor y también la dotación de personal operativo a lo cual el ingeniero Julio recalca la necesidad de la señalización en los tramos específicos en los que se está trabajando sin dejar de lado toda la señalización del corredor, el ingeniero Mauricio comenta que quiere realizar una reunión con el administrador vial para conocer el alcance de la administración con relación a la señalización y dejar esa información en un acta, también comenta que fue solicitado al ingeniero realizar un informe sobre las necesidades que tiene el corredor sobre limpieza de alcantarillas, rocería, etc. tenerlo para la reunión que se realizará con el administrador vial para tener la certeza de lo que se tiene a cargo.
Por otra parte, Luisa comenta que en relación al personal que tiene el cargo de auxiliares de tráfico este personal debe tener un certificado de auxiliares de tráfico a lo cual comenta que le dijo a Yessica que con los inspectores de tránsito del Carmen o de zonas aledañas se puede realizar el trámite para dar las capacitaciones a los auxiliares y así poder obtener el certificado, el ingeniero Julio comenta que hará la consulta para dar una pronta respuesta a la interventoría. Con respecto a las planillas de seguridad social, Luisa recalca que se encuentra pendiente la planilla de L Y A, LOGISTICA Y TRANSPORTE, queda el compromiso de hacer entrega de la planilla por parte del contratista el día lunes 13 de enero, con respecto al plan de gestión de riesgo y desastre, Luisa indica que está pendiente, a lo cual, el ingeniero Julio indica que hará la adaptación del plan del contrato anterior y que hará las actualizaciones correspondientes para su entrega, queda el compromiso de entrega para el viernes 17 de enero. Luisa indica que a la fecha se tiene pendiente la entrega del informe básico del accidente del 21 de diciembre de 2024, la profesional SST Yessica indica que no hay información relacionada al respecto, sin embargo, el ingeniero Mauricio destaca que hay que realizar un informe sencillo en el cual se deje constancia de que se hizo la gestión de averiguar sobre los sucesos relacionados con accidentes, también resalta que fue enviado a la interventoría un derecho de petición solicitando información relacionada con accidentes, derrumbes, etc. y que en dado caso es necesario realizar informes sobre los sucesos; el ingeniero Julio recalca que no se tiene la obligación contractual de realizar esa labor a lo que el ingeniero Mauricio responde que fue una solicitud realizada desde el INVIAS, queda el compromiso de enviar el informe por parte de la SST Yessica el día lunes 13, Luisa continua diciendo que se debe realizar un reporte diario sobre el estado del corredor vial sobre el tema de señalización, el ingeniero Mauricio le aclara que ese tema de reportes le compete tanto a la interventoría como al contratista. Para concluir, Luisa le comenta a Yessica que está pendiente la entrega física de los informes mensuales de noviembre y diciembre, queda el compromiso de hacer la entrega por parte de la SST Yessica el día martes 14 de enero.

2. ESTUDIOS Y DISEÑOS: El ingeniero Mauricio - Director de interventoría comenta que se cuenta con 60 días para estudios y diseños, sin embargo, hay estudios y diseños por realizar pero comenta que no se ha elaborado un cronograma de los mismos para empezar a trabajar sobre el tema, le comenta al ingeniero Julio que los especialistas del contratista ya realizaron una visita para empezar los trabajos de estudios y diseños de unos puentes faltantes, por eso recalca la necesidad de los cronogramas de los estudios y diseños, además de tener claridad sobre los ajustes que se van a realizar. Por otra parte comenta que en el anexo técnico se encuentran priorizados unos sitios críticos los cuales fueron comparados por el ingeniero Mauricio con un listado de los estudios y diseños de sitios críticos elaborados por el contrato 1456, para lo cual los sitios críticos del anexo se encuentran en dicho listado, es por eso que el ingeniero resalta la necesidad de realizar una revisión de esos estudios y diseños para aprobación dado que se da por hecho que el contratista del actual contrato al pertenecer a EXPLANAN va a asumir los mismos estudios y diseños, sin embargo, también recalca que es necesario el cronograma para los nuevos estudios y diseños que van a realizarse, así mismo, comenta que hay que tener claro los presupuestos que se van a establecer para los estudios y diseños, también un balance del contrato en general para dar conocimiento del alcance del contrato en general para indicarle a la entidad dado que el INVIAS se comprometió con la comunidad a tener la pavimentación total del corredor al mes de diciembre y lo más probable es que no se alcance, cuánto se va a invertir en el proyecto, si alcanza el dinero o se necesita más.
El ingeniero Julio comenta que revisando los estudios y diseños del anterior contrato hay 19 estudios de sitios críticos de fase ll a fase lll, está de acuerdo con presentar el cronograma de estudios y diseños el día miércoles 15 en la reunión que se realizará con el ingeniero Diego, sin embargo recalca que se debe continuar con los trabajos en la obra, comenta que tiene como propósito 3 actividades que consisten en: Movimientos de tierra en el 43, 71 y se está viendo si se puede empezar en otros sectores, como segunda medida se tiene la actividad de estabilizaciones en el 103 y en el 74 y como tercera actividad empezar con la pavimentación, el ingeniero Julio comenta que ya cuenta con la orden de inicio para la pavimentación de los broches que hay desde El Siete hacía La Mansa y los broches del barbudo K54, el K68, K74; el ingeniero Jersson - Residente de interventoría solicita al contratista que es necesario revisar los diseños en conjunto antes de empezar cualquier tipo de obra para que no hayan inconsistencias entre interventoría y contratista, de igual forma para los taludes. El ingeniero Julio comenta que va a empe<ar los cortes en el 43, además, comenta que se encuentra a la espera de la llegada de maquinaria para abrir dos frentes de excavación y además otros equipos para abrir el sector del 71, en conclusión, se socializa que se presentará previamente los insumos para empezar a ejecutar las obras, además el miércoles 15 de enero se socializarán los cronogramas de estudios y diseños, el profesional ambiental de interventoría - Hamser pregunta que si ya se cuenta con la documentación al día para esas intervenciones a lo cual, la profesional ambiental Gianny comenta que ya se están realizando los trámites correspondientes.

3. PROGRAMACIÓN DE AVANCE DE ACTIVIDADES: El ingeniero residente Jersson aclara que por parte del Ingeniero Julio - Director de obra se estableció la iniciación del movimiento de tierra en el K42, K75, pavimentación en los broches desde El Siete a La Mansa que son el K99+202, K97+750 y K97+175 en total da 539 metros lineales, también los broches desde El Siete hacía Quibdó los cuales son El Barbudo K54+310 con una longitud de 176 metros, el K68 con 153 metros y el K73+643 al 73+080 para un total de 689 metros, el ingeniero Julio comenta que con la pavimentación de esos broches se tendría un total de un (1) kilómetro más 200 metros aproximadamente, el ingeniero Jersson resalta que en cuanto a demarcación y mantenimiento se continuará el día lunes 13 de enero, con respecto a la remoción de derrumbe del 73 y recalca además que hay unos derrumbes pequeños solicitando que sean retirados pero que también se tengan relacionados independientemente que no sean de gran volumen. Por ultimo, el ingeniero Jersson recalca la necesidad de conciliar las cantidades para dejar las memorias de las cantidades que se han ejecutado dado que es una información muy relevante, se le solicita al ingeniero residente de obra - Fernando una reunión para poder conciliar las cantidades, el ingeniero Jersson aclara que ya se tiene claridad con los sectores que se van a intervenir con pavimento rígido y los sectores que van a iniciar con estabilización. El ingeniero Mauricio recalca que se va a mantener el mismo diseño establecido inicialmente dado que es considerado adecuado para el corredor, además propone realizar un recorrido en el transcurso de la siguiente semana para observar la condición ser sector antes de empezar a pavimentar y aclara que se tiene una vigencia de poco más de 80 mil millones de pesos para el año actual, es por eso que le recuerda al ingeniero Julio que se debe empezar a hacer mayor gestión para cumplir. El recorrido queda para el día lunes 13 de enero hacía menores, se hace la sugerencia de plotear los planos de los broches por parte del ingeniero Julio y se solicita acompañamiento de la profesional Melisa para el tema social. El ingeniero Mauricio le comenta al ingeniero Julio que se cuenta también con una bolsa relacionada con la instrumentación a lo que el ingeniero Julio le comenta que tiene pendiente entregar una propuesta de estaciones meteorológicas para evitar estar tomando las lecturas de los pluviómetros, recalca que su administrador está en proceso de entregar unas cotizaciones a lo que el ingeniero Mauricio responde que debe empezar a trabajarse sobre ese tema dado que hay 10 puntos para instalación de pluviómetros pero que aún no se encuentran instalados en su totalidad. El ingeniero Mauricio confirma que la visita se hará los días 23 y 24 por parte de los especialistas en geotecnia e hidráulica, el ingeniero Mauricio comenta que se van a realizar vuelos con el dron el día lunes 13, el ingeniero Julio comenta que tiene la necesidad de asistir a la visita con los especialistas en el 43 dado que hay una bolsa de agua en la parte superior. El ingeniero Juan Carlos - residente de obra indica que tiene fotos que comprueban la bolsa de agua; el ingeniero Mauricio comenta que respecto a las zanjas de coronación no se puede dejar solo la geomembrana expuesta a lo que el ingeniero Julio expresa que la instrucción que se dio es poner unos sacos de suelo - cemento.

4. GESTIÓN AMBIENTAL: El profesional ambiental de interventoría - Hamser indica que con relación a las observaciones realizadas al PAGA y los informes presentados de noviembre y diciembre hay información relacionada de la ingeniera Gianny cuando aún no estaba aprobada para ingreso, además, el contratista no cuenta con especialista ambiental aprobada, sin embargo, en dichos informes se presenta información relacionada con ese

cargo, por lo cual, se solicita al contratista enviar la hoja de vida de la especialista ambiental para la aprobación por parte de la interventoría. Por otra parte el profesional Hamser comenta que le preocupa el tema de aprobación del PAGA dado que se tenía un plazo de 45 días para la aprobación, sin embargo, durante la revisión del documento por parte de la interventoría se presentaron muchas observaciones, entre dichas observaciones hay tales como información de otro consorcio de 2021 cuya información ya no es valida dado que la adaptación de la guía ya esta del año 2022, además, el ingeniero Hamser comenta que en el documento PAGA hay un tema importante que es medir el nivel de complejidad, sin embargo, comenta que aún falta análisis de información para hallar ese dato. Comenta que para poder calcular la formula se hace necesario hallar unas variables, entre las mas complejas se encuentra la variable ambiental y la variable social, para encontrar estas variables se hace necesario emplear cartografía de la zona que se va a intervenir, además hay otros datos necesarios para hallar el nivel de complejidad, comenta el ingeniero Hamser que esa es la manera adecuada de encontrar el nivel y que en el informe presentado por el contratista no se presenta sustentado de manera correcta la forma de calcular el valor, por otra parte, el ingeniero Mauricio le recomienda al ingeniero Hamser que es necesario realizar reuniones entre los pares para socializar y poder trabajar bien el tema del PAGA, lo cual es apoyado por el ingeniero Julio, se les solicita a los profesionales empezar a realizar reuniones periódicas para tocar todos los temas relacionados con el proyecto. El ingeniero Hamser resalta la prioridad de realizar el ejercicio cartográfico para determinar el componente de sensibilidad ambiental, se solicita por parte del ingeniero Julio contar con un profesional SIG que pueda colaborar con el tema de la cartografía. Por otra parte el ingeniero Hamser comenta que el documento presentado por el contratista tiene ciertas falencias de forma y en los anexos, además, comenta que los formatos que componen el documento deben estar con la mayor información posible, para que se presente un documento adecuado, también recalca que ya fueron iniciadas obras constructivas en el corredor pero que al no estar aprobado el PAGA se deben seguir unas medidas de control en obra, tales como incineración en uno de los frentes de trabajo, entre otros, por ende solicita el plan de trabajo para hacer seguimientos, capacitaciones, etc.

El ingeniero solicita al contratista que se intensifiquen las solicitudes realizadas para la obtención de permisos dado que se acercan las obras constructivas y aún no se tiene la documentación completa, sugiere que para cada actividad constructiva se realice un chequeo para conocer en qué va o que hace falta, el ingeniero Mauricio sugiere tener precaución con las zonas de deposito dado que se debe verificar que esas zonas sean adecuadas porque se pueden generar afectaciones graves a futuro. El ingeniero Hamser destaca que en el informe 2 enviado por el contratista cuenta con observaciones y que además, en el oficio enviado con dichas observaciones resalta que no fue enviada la parte ambiental en el informe No.1 correspondiente al mes de noviembre, el ingeniero Mauricio comenta que se va a empezar la albor constructiva en un cauce pero que desconoce si al día de hoy están aprobados los permisos, la ingeniera Gianny comenta que para la ocupación del cauce se emitió un concepto donde se expresa que no hay necesidad de permiso para la ocupación del cauce en la construcción de alcantarillas y boxculverts, sin embargo, el ingeniero Mauricio le solicita reiterar la gestión para conocer si actualmente sigue sin necesidad de permiso o ha cambiado.. La ingeniera Gianny comenta que en relación a la correspondencia ya hizo las solicitudes para las fuentes de materiales, para la zona de depósitos comenta que ya se hicieron levantamientos y que va a hacer envío de documentación al ingeniero Hamser para que conozca cuales son los sitios de deposito, además comenta que también debe hacer la gestión para el deposito de material surgido a partir de emergencias como derrumbes. El ingeniero Mauricio comenta que llegó un derecho de petición donde se solicita la información relacionada a los depósitos, fuentes de materiales, estado del corredor dado que se han presentado muchas quejas de que se está explotando para realizar las obras, la ingeniera Gianny cuenta que todas las solicitudes que se realicen ante las entidades también las enviará con copia a la interventoría para conocimiento. Queda como compromiso la entrega de las observaciones del PAGA el día 20 de enero.

5. GESTIÓN PREDIAL: La profesional social de interventoría, Melisa pregunta la fecha de ingreso del Técnico predial dado que se acercan las intervenciones y es necesario empezar la gestión, el ingeniero Julio comenta que aún no se cuenta con el técnico, sin embargo, que aún se encuentran en la búsqueda del mismo, Melisa solicita que sea una persona que conozca la vía dado que se están realizando reuniones con las comunidades y la interventoría no está siendo informada, el ingeniero residente de obra comenta que eso sucedió en el momento en el que se fue a bajar una maquinaria en la comunidad de Toldas, recomienda que todas las actividades sean informadas a la interventoría, por otra parte, ella pregunta cómo están manejando el tema de negociaciones con las comunidades a lo cual el ingeniero Fernando comenta que se está manejando un Excel pero que aún no se ha cerrado alguna negociación.

6. GESTIÓN SOCIAL: El ingeniero Julio comenta que la profesional Ana no va a continuar en el proyecto y que se solicita un nuevo profesional pero de tiempo completo, la profesional melisa comenta que es necesario establecer lo de los SAU, a lo cual el ingeniero Julio comenta que el tema se puede abordar desde la primera semana de febrero debido al tema de la falta de profesional de tiempo completo, Melisa le solicita al ingeniero Julio que se necesitan los permisos de los predios para instalar los buzones.

Melisa comenta que hay inconvenientes con respecto al reporte de personal por parte de la profesional Ana dado que ella reporta una cantidad y a la SST se le está reportando otra, además solicita la vinculación de mano de obra no calificada de la zona dado que según el PAGA se debe cumplir con un porcentaje de personal vinculado y a la fecha es inferior, la SST Yessica comenta que si hay el porcentaje de personal por parte del subcontratista y que también es posible que no se cuente con el dato porque de forma reciente se ha vinculado más personal. Con respecto a la reunión de inicio para conformación de veeduría y comité de participación comunitaria, Melisa comenta que la reunión de inicio será para el comité y que la reunión para la conformación de las veedurías será por aparte, se establece como compromiso establecer la fecha de reunión de inicio, se comenta tener la fecha de la reunión para el próximo comité, Melisa comenta que al estar organizado el evento de conmemoración por las victimas del 42 es necesario un viaje de gravilla para la conformación de la caseta, además, controladores viales, personas que le colaboren.

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Ajustes PMT	martes, 14 de enero de 2025	Contratista de Obra
Plan de Gestión de Riesgo	viernes, 17 de enero de 2025	Contratista de Obra
Informe Accidente 29-12-2024	lunes, 13 de enero de 2025	Contratista de Obra
Informe mensual SST Nov - Dic	martes, 14 de enero de 2025	Contratista de Obra
Continuación demarcación	lunes, 13 de enero de 2025	Contratista de obra
Cronograma EYD	miércoles, 15 de enero de 2025	Contratista de obra
PAGA Ajustado	lunes, 20 de enero de 2025	Contratista de Obra
SAU - Satélites + Permisos	martes, 14 de enero de 2025	Contratista de Obra
Establecer fecha socialización	viernes, 17 de enero de 2025	Interventoría

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 17/01/2025
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	11/01/25 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Ajustes PMT.	14 Enero 2025	Contratista - CCMQ.
Plan de Gestión Riesgo.	17 Enero 2025	Contratista - CCMQ
Informe Accidente. 29-12-2024.	13 Enero 2025	Contratista - CCMQ.
Informe Mensual SST Nov-Dic 2024	14 Enero 2025	Contratista - CCMQ
Continuacion Demarcación	13 Enero 2025	Contratista - CCMQ
Cronograma E&D.	15 Enero 2025	Contratista - CCMQ
PAGA - Ajustado	20 Enero 2025	Contratista - CCMQ
SAU - Satelites + Permisos.	14 Enero 2025	Contratista - CCMQ
Establecer Fecha Socialización	17 Enero 2025	Interventoria - CCO

FECHA PROXIMA REUNION _____ (Dia / Mes / Año)

NOTAS:
1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.
2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
JULIO C. BETANCOURT L	DIRECTOR OBRA	CCMQ	
Yessica Hernandez	SST.	CCMQ.	
Gianny Maturana R	Residente Amb.	CCMQ	
FERNANDO TORRES	Residente Obra	Conexión Mod-Dist	
Juan C. Sebante B	Residente Obra	CCMQ	
Hamser Aspilla Sánchez	Prof. Ambiental	CCO	
Dgna Melisa Mosquera	Res. Social	C.C.O	
Wua Solarraga	Res. SST	C.C.O	
Mauricio Alvarado	Dir Interv.	C.C.O.	

Original: Informe mensual de Interventoria. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 11/01/25
(Dia / Mes / Año)

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN .....
(Dia / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de
2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Juan J. Alvarez D.	Residente Técnico	CCO	
Jeresson F Cepeda B	Residente	CCO	

Original: Informe mensual de Interventoria. Archivo de Gestión del INVIAS
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 5
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CHOCÓ

CONTRATO DE OBRA No. 4303 de 2024
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN-QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4312 de 2024
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

1. Ajuste PMT: Estaba su entrega para el día martes 14 de enero y fue cumplido por el contratista.
2, Plan de gestión de riesgo: Su entrega se encuentra pendiente.
3, Informe accidente 29-12-24: Entregado a la SST de interventoría Luisa
4, Informe mensual SST Nov - Dic: Pendiente
5, Continuación demarcación: En proceso de ejecución
6, Cronograma EYD: No se ha cumplido
7, SAU - Satélites + Permisos: Pendiente
8. Fecha de socialización: Pendiente

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

1. COMPONENTE SST.
2. GESTIÓN AMBIENTAL
3. GESTIÓN SOCIAL
4. GESTIÓN Y AVANCE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

1. COMPONENTE SST: El ingeniero Mauricio comenta que le genera preocupación debido al alto número de oficios sin responder por parte de la interventoría, la profesional SST Yessica comenta que los comunicados emitidos por la profesional SST Luisa solicitan la misma información, el ingeniero Mauricio le solicita a Yessica que haga una reunión con Luisa para que consoliden la información correspondiente al personal y maquinaria, el ingeniero Julio comenta que aunque son requisitos que se deben cumplir para el ingreso de personal pero que es necesario que se reúnan las dos profesionales, el ingeniero Mauricio comenta que es necesario que sea informado a la interventoría el ingreso de todo el personal con anterioridad de ingreso a la obra, además le solicita a la profesional Luisa averiguar cual es el formato que maneja el INVIAS para llevar registro del personal que ingresa a obra, por otra parte, Yessica comenta que se le ha estado dando respuesta a todos los oficios pendientes respecto al ingreso de personal y maquinaria, el ingeniero Jersson - residente de interventoría recalca que los oficios se envían debido a que son reiteraciones de documentos que no se envían o que no son validos, además, recalcar que todos los requisitos solicitados y observaciones que se realizan por la interventoría son dado a que es lo que está establecido en el Anexo Técnico, por otra parte comenta que es necesario entregar por parte del contratista la entrega del reporte de personal y maquinaria de forma semanal, la profesional Yessica comenta que los martes será enviada esa información al residente, el ingeniero Juan José - residente de interventoría le recomienda al contratista que el personal operativo del contrato no sea el mismo que trabaja en el otro contrato dado que eso podría traer inconvenientes futuros, el ingeniero Julio se compromete a subsanar los documentos faltantes lo más pronto posible, en conclusión se socializa realizar un comité previo por las SST para no alargar los temas SST en el comité de obra. En conclusión se pacta dicho comité para los martes a las 3 de la tarde. Se pacta la entrega de las observaciones de los insumos de noviembre y diciembre por parte el contratista el día 24 de enero, Luisa recalca que hace falta señalización en trípode y señalización vertical de obra con lo cual se especifica que la señalización si se encuentra en la vía , el ingeniero Mauricio recomienda que la señalización sea la vigente y que esté en lugares acordes, el ingeniero Hamser - profesional ambiental de interventoría comenta que le parece deficiente le manejo de los combustibles y que debería darse un mejor manejo dado que son sustancias toxicas, la profesional ambiental del contratista Gianny comenta que con el encargado de maquinaria solicitó una zona de acopio en el k62 mediante canecas metálicas rojas para manejar también el tema de los aceites, además, ingeniero Hamser comenta que también hay riesgo biológico con unas aguas estancadas en una caneca azul ubicada en el mismo sector, el ingeniero Juan Carlos - residente de obra comenta que dicha agua se emplea para el lavado de botas, elementos, etc. En cuanto al tema de operarios de maquinaria le recuerda que se debe llenar los pre - operacionales antes de iniciar la actividad operativa, La profesional Yessica comenta que ha sido difícil la obtención de cinta reflectiva dado que no ha llegado el rollo que siempre manejan, Melisa comenta que la cinta que se pone es retirada y llevada por las comunidades indígenas.

2, GESTIÓN AMBIENTAL: El ingeniero Hamser comenta que se reunió con la profesional ambiental para tocar temas relacionados con el PAGA, comenta que le preocupa que aún no se ha aprobado el tema del PAGA y que ya se ha cumplido el tema establecido, además, comenta que se encuentra pendiente el tema de entrega del informe del mes de noviembre para el aspecto ambiental y la subsanación de las observaciones realizadas al informe 2 correspondiente al mes de diciembre, también comenta que le genera preocupación porque ya se empezaron las obras y que aún no se cuenta con los permisos pertinentes, siendo el caso del K42 donde se realizaron actividades inadecuadas con relación a actividades de tala sin previa autorización, comenta que las partes están expuestas a un llamado de atención por parte de las entidades y autoridades pertinentes, sin embargo, recalca que aunque se han hecho las solicitudes de visita de dichas entidades estas no han dado respuesta y que hay que hacer reiteraciones, el ingeniero Julio - Director de obra comenta que la tala de arboles de la cual toca el tema el ingeniero Hmaser se realizó dado que al ser un tema de compensación ya se podía acceder a la zona, la ingeniera Gianny comenta que se hizo la solicitud para saber si se necesita permiso de aprovechamiento forestal. También comenta que el contrato pasado contaba con permisos de aprovechamiento pero que ya fueron cerrados y que por ende, se solicitó la visita. El ingeniero Mauricio recalca que es preocupante que las entidades puedan empezar un proceso, comenta que los temas de permisos deben manejarse con mucho cuidado dado que son temas importantes para tratar.
Con el tema de permiso de ocupación de cauces el ingeniero Hamser comenta que en comité anterior se tocaba el tema de los permisos de ocupación cauce donde se conocía el conocimiento el trámite para adelantar temas de construcción de alcantarillas y boxculvert, solicita que se haga el trámite de permiso para el contrato actual dado que la ingeniera envió una respuesta emitida por parte de la entidad, sin embargo solo aplica al contrato pasado y no es un concepto general, la ingeniera Gianny comenta que ya fue enviada a la interventoría la reiteración de la solicitud de visita por parte de la entidad; con respecto al tema de concesión de aguas, el ingeniero Hamser comenta que la respuesta emitida por parte de AGUAS DEL CARMELO para la dotación del recurso hídrico para el 'proyecto, el ingeniero comenta que hay que gestionar las cantidades que se van a solicitar, además comenta que para el caso de fuentes de materiales aún hay documentación pendiente por subsanar y que tan pronto haya información de las empresas el ingeniero también la irá compartiendo, se recalca que de las empresas que se presentaron por el momento cumple una, que es la artesanal, el ingeniero Mauricio solicita que se agilice el tramite para dar aprobación a las fuentes de materiales, por ultimo el ingeniero Hmaser comenta que por parte del contratista ya se remitieron solicitudes de certificado de suelos para ciertos tramos para ubicar las zonas de deposito, en cuanto al PAGA, el ingeniero Mauricio comenta que es necesario agilizar la entrega del documento, la ingeniera Gianny comenta que debido a actividades de cartografía que se deben realizar se demorará un poco más la entrega, por lo cual solicita en el comité se amplie el tiempo de entrega, el ingeniero Mauricio comenta que también está pendiente el presupuesto ambiental, social y sostenibilidad, el ingeniero Mauricio comenta que ya se cumplió el tiempo limite para la entrega, el ingeniero Julio propone que se haga una aprobación parcial del documento mientras se realiza el tema de cartografía dado, el ingeniero Hamser comenta que la cartografía es parte de la metodología para soportar el nivel de complejidad, el ingeniero Mauricio comenta que solo queda esperar a la cartografía para dar establecer el nivel y que mientras se vaya avanzando en otros aspectos, el plazo para la entrega del PAGA en todos los aspectos queda entonces para el 31 de enero.

3, GESTIÓN SOCIAL: La profesional social Melisa pregunta cómo están haciendo para la recepción de las hojas de vida del personal de área de influencia directa dado que están preguntando las personas del sector donde las pueden dejar, el ingeniero Juan Carlos - Residente de obra aclara que se le comunicó a las personas el dejar las hojas de vida en el contenedor ubicado en el 43 para ser recogidas y entregadas al director de obra, por otra parte Melisa comenta que con esas hojas de vida hay que llenar un formato PQR y hay que hacer la relación y un consolidado, comenta que le preocupa porque no se ha entregado a la fecha por parte de la profesional social del contratista el ingeniero Julio comenta que se va a establecer un SAU en Latinco y también se hará recepción de hojas de vida, por otra parte Melisa comenta que tiene preocupación por el tema de las observaciones de los informes, el ingeniero Julio comenta que ya el día lunes 20 llega Ana, la actual profesional social para hacer una socialización entre las dos partes, queda establecida la reunión para ese día a las 2 de la tarde. Melisa comenta que se debe establecer el lugar de socialización por parte del contratista, el ingeniero Julio comenta que la socialización se puede realizar en el Carmen de Atrato.

4. ACTUALIZACIÓN Y AVANCE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS:

El ingeniero Mauricio comenta que le preocupa el hecho de que ya se venció el tiempo establecido para la entrega de estudios y diseños, el ingeniero Julio comenta que tiene en proceso de entregar diseño de mezclas, caracterización de material de la subbase, el ingeniero Mauricio establece que requiere los ensayos de los materiales, el ingeniero Julio comenta que ya tiene aprobada una de las empresas para fuente de materiales cuyo nombre es Geofortex, la ingeniera Gianny comenta que se encuentra en trámite una licencia que hace falta para la aprobación. El ingeniero Mauricio le solicita al ingeniero Julio realizar un listado de los frentes de obra que va a tener y que en ese listado especifique cuales frentes son de estabilización de taludes y cuales de pavimentación inmediata, el ingeniero Julio comenta que por ahora tienen abierto el frente del K43 y que está próximo a abrirse el frente en el K73, también se abrirá en el sector del Barbudo y La Asquerosa, Alto Consuelo en el K57, en este sector comenta el ingeniero Juan Carlos - residente de obra que se realizarán unos muros de contención en la margen derecha, además comenta que le gustaría hacer una visita con alguno de los dos residentes de interventoría para establecer los sitios donde se realizarán los muros de contención y el tramo de pavimento que aproximadamente son 100 metros, se comenta por parte del ingeniero Mauricio que para los recorridos se realicen con anticipación y que con respecto al recorrido que solicita el ingeniero Juan Carlos, este se realizará el día lunes 20 en el momento que el residente de obra lo solicite, sin embargo, el ingeniero Jersson - residente de interventoría le solicita al ingeniero Juan Carlos hacer envío previo de la plata y los muros, el ingeniero Mauricio comenta que para hacer la abertura de un frente deben estar aprobados los estudios y diseños de la zona, además de estar liberado de la parte social y ambiental, y en general de todos los aspectos, el ingeniero Juan Carlos se compromete a enviarle la información al ingeniero Jersson en el transcurso del día sábado 18, el ingeniero Juan Carlos le pregunta a la profesional Melisa cuando será liberado el tramo del pavimento en la Herradura con el señor de apellido Guerra dado que el señor informa que ya se puede ingresar pero como tal aún no se cuenta con una autorización por escrito. Melisa - profesional social expresa que para hacer la intervención en la zona hay que ir a dialogar con el señor, el ingeniero Julio comenta que le parece pertinente que para tratar ese tema se cuente con la participación del personero, el contratista y la interventoría para tener certeza de poder acceder al sector, el ingeniero Mauricio comenta que es oportuno realizar la reunión con el personero el día lunes para tramitar la liberación de ese predio lo antes posible dado que ese lugar ya se puede intervenir, se solicita que en lo posible se realice la reunión el personero el día martes 21, el ingeniero Julio comenta que en el cajón ya se puede intervenir, en la abscisa 73, en la abscisa 68 hace falta realizar una alcantarilla, el ingeniero Juan Carlos comenta que en esos sectores se está trabajando con los diseños proporcionados con Explana, el ingeniero Julio comenta que el compromiso adquirido con la interventoría es entregar de cada tramo en cuanto a estudios y diseños, la mayor información posible que se pueda obtener.
Se pretende arrancar con la intervención en el transcurso de la próxima semana, además se compromete el ingeniero Julio a presentar los estudios y diseños para el próximo comité de obra.
El ingeniero Jersson solicita que previo al inicio de intervención se informe a la interventoría dado que se debe tener conocimiento de las condiciones en las cuales se va a iniciar la intervención en la zona, dado que como es conocimiento, previamente se estaba ejecutando el contrato 1456, es por eso, que la interventoría debe realizar un levantamiento del sector e internamente dejar un acta de estado de la zona para evitar problemas con la ejecución del otro contrato, el ingeniero Julio está de acuerdo y comenta que igual las actividades que se están realizando por parte del contratista ya están en conocimiento de la interventoría, también comenta que se hizo un inventario en conjunto con el ingeniero residente de obra - Fernando en el sector de El Barbudo y que se estableció que se debe realizar un reemplazo de todo el filtro pero que se debe realizar un acta donde se especifique qué filtro está actualmente porque lo más probable es que ese filtro lo haya pagado el cto 1456, el ingeniero Mauricio sugiere realizar el recorrido con el Ingeniero Luis Ramos para que él sea quien indique donde se han realizado intervenciones por parte del contrato anterior para saber qué sitios tienen garantía, por otra parte, el ingeniero Mauricio comenta que la visita junto al ingeniero Luis Ramos también es buena para que comente a que se debe el derrumbe ocurrido en el cajón, por qué tiene esas zanjas de coronación, hasta donde hay una responsabilidad del proyecto anterior, es por eso que se acuerda que la visita se haga el día lunes 20 o martes 21 de enero.
Por otra parte, el ingeniero Mauricio le solicita la fecha de entrega de los APUS al ingeniero Julio dado que aún no han sido respondidas las observaciones que fueron realizadas por parte de la interventoría, el ingeniero Julio se compromete a enviar los APUS el lunes 20. Con respecto a la pintura el Ingeniero Julio comenta que el ingeniero Fernando Torres - Residente de obra se está encargando del tema y que actualmente se encuentran pintando desde Peñalisa, el ingeniero Mauricio le comenta que es necesario realizar ensayos de retroreflectividad, también se necesita la granulometría de la microesfera dado que debe cumplir unas características especificas y calidad, este ultimo ítem debido a que en un recorrido realizado por el ingeniero residente Jersson se evidencio desgaste de la pintura con menos de un mes de su aplicación, también se le recomienda cumplir con los anchos, en conclusión, hacer un control de calidad al tema de demarcación dado que se le está haciendo una inversión grande. El ingeniero solicita establecer los PRs para evitar confusiones de ubicación,

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
SAU - Satélites + Permisos	viernes, 24 de enero de 2025	Contratista de Obra
Listado personal y maquinaria	martes, 21 de enero de 2025	Contratista de Obra
Adecuación área combustible	viernes, 24 de enero de 2025	Contratista de Obra
Documentación fuentes de materiales	lunes, 20 de enero de 2025	Contratista de Obra
PAGA - Cartografía	viernes, 31 de enero de 2025	Contratista de obra
Ítem - No Previstos	lunes, 20 de enero de 2025	Contratista de obra
Pintura		

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA _____
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 17-01-2025 (Dia / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
SAU - Satelite Permisos	24-01-2025.	Contratista CCMQ
Listado Personal - Maquinaria	21-01-2025	Contratista-CCMQ
Adecuar Area Combustibles.	24-01-2025	Contratista CCMQ
Documentacion Fuentes Hobridos	20-01-2025	Contratista CCMQ
PAGA. - Cartografia.	31-01-2025	Contratista CCMQ
Item - No Previstos	20-01-2025	Contratista CCMQ.
Pintura		

FECHA PROXIMA REUNION _____ (Dia / Mes / Año)

NOTAS:
1 Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoria suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.
2 Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Gianny Moterrosa R	R. Amb.	CCMQ	
Yessica Hernandez	SST.	CCMQ.	
Juan Carlos Solarte	IRO	CCMQ	
JULIO C. BETANCOURT	DIRECTOR	CCMQ	
Hamser Espitia Sanchez	Prof. Ambiental	CCO	
Leva Solarte	R. SST	CCO	
Melisa M.	Res Social	C.C.O	
Jerson F Cepeda B	R. Interventoria	C.C.O.	
Juan J. Alvarez O.	Residente	Interventoría	J. ALVAREZ O.

Original: Informe mensual de Interventoria. Archivo de Gestión del INVIAS
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

FECHA: 23/01/2025 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 6
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CHOCÓ

CONTRATO DE OBRA No. 4303 de 2024
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN-QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4312 de 2024
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

1. Visita tecnica especialistas de geotecnia e hidraulica pertenecientes al CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL interventoria del contrato 4303 de 2024, a lo sitios que presentan perdida de banca, falla estructural e inestabilidades en la ruta nacional 6003 (Corredor Peñalisa- La mansa) y en la ruta 6002 (Desde la Mansa al k88).

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

1. Se llevó a cabo una visita técnica conjunta entre los especialistas en geotecnia e hidráulica del CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL (interventoría) y el especialista en hidráulica del CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDO (contratista). Durante esta visita, se evaluaron las condiciones actuales de los sitios inestables y las obras (puentes) ubicados en el corredor Medellín - Quibdó, específicamente en las rutas 6002 y 6003.

Se verifican los siguientes puntos:

_____**PR19+200 RN 6003**, En este sector se presenta la pérdida parcial del tercio de la banca en una longitud aproximada de 50m, en los cuales ha quedado de manifiesto sobre la vía fuertes procesos de inestabilidad hasta la parte inferior donde discurre una quebrada de tamaño medio que ha generado procesos erosivos que seguramente constituyeron el factor detonante. En este momento incluso parcialmente se aprecia un estrangulamiento del cauce generando procesos erosivos adicionales. Según la información suministrada este sector contiene estudios a nivel fase II, siendo necesario llevarlos a diseños finales fase III.

_____**PR2+000 RN6003**, Este sector se encuentra actualmente en ejecución de estudios y diseños en fase III, mediante el contrato 1456, y en proceso de aprobación por parte de la Interventoría correspondiente. Sin embargo, la complejidad del movimiento de tierras ha generado manifestaciones más graves de lo esperado, lo que representa un peligro significativo para el tráfico en la vía.

En particular, se ha detectado daño en la estructura del pavimento rígido existente, debido a la pérdida de material de soporte hacia el descole de la alcantarilla ubicada en el PR2. Actualmente, se está presentando un hundimiento en el carril derecho.

Dentro del componente de geotecnia, se recomienda tomar medidas paliativas para mitigar el riesgo de accidentes. Específicamente, se sugiere demoler las losas de concreto y disponer material granular en forma de batea, con el fin de disminuir las cargas inestables y evitar posibles accidentes. (JPV-059-1517A-25).

_____**PR105 RN 6002**, En este sector se encuentra conformado un talud de aproximadamente 60m de altura el cual fue intervenido cerca de 10 años, el talud fue dispuesto en terrazas, pero quedó expuesto, de modo que actualmente si bien es cierto las terrazas se mantienen presentan un elevado nivel de erosión, el talud en cuestión corresponde al talud interno de la vía. En este sector se encuentran los diseños a fase III que han sido aprobados por la anterior Interventoría tanto para el talud interno como para el externo, consistiendo la intervención en la construcción de una densa batería de anclajes activos de 35m de profundidad separados cada 3m, y dos filas de anclaje por terraza, para un total cercano a 450 anclajes.

El Especialista en Geotecnia de la interventoria manifiesta en primera instancia que se considera que el talud en términos de estabilidad se ha comportado de manera adecuada, sin embargo, se han generado procesos de erosión significativos, preocupa de la solución planteada como primera medida la gran densidad de anclajes y como segunda medida, el hecho de que el talud no quedará protegido por un concreto lanzado.

De igual El especialista indica que en cuanto a los drenes horizontales la solución propone según lo informado, drenes horizontales en el talud inferior separados cada 3m en la vertical y 5m en la horizontal, esta Asesoría teniendo en cuenta la naturaleza de los materiales y que no se observan filtraciones en toda el área del talud, considera que, la disposición de drenes horizontales en la parte inferior de cada una de las terrazas hasta máximo 20m de profundidad sería suficiente, estos drenes se pueden construir separados cada 10m, en el caso de que se encuentre evacuación de aguas en elementos contiguos se podrá hacer el elemento intermedio. (JPV-059-1517A-25)

_____**PR95+896**, Durante el desarrollo de la visita, se llevó a cabo un sobrevuelo detallado con dron con el fin de identificar la continuidad de los flujos que en temporada de baja precipitación arriban a la vía, pudiendo corroborar que los flujos son constantes en toda la altura y que son los que generan la movilización de los materiales que se convierten en lodo y posteriormente obstruyen la vía, de modo que si en la parte alta se establecen puntos de captación ya sea mediante tanques plásticos de gran tamaño o mediante la construcción de estructuras de captación y se bajan las aguas de manera controlada mediante tuberías de forma paliativa, podría ser una alternativa para evitar el cierre de la vía por el flujo de lodos. (JPV-059-1517A-25)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 20/12/2024
(Dia / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

FECHA 23/01/2025
(Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA _____
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por sí solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
JOSÉ M. ALVAREZ	ESP. GEOTECNIA	INTERVENTORÍA	
Hernando Prieta	Rep. Legal.	Interventoría	
Julian Jaramillo Cano	Esp. Hidraulica	CCMQ	
JUAN C. Bohorquez	Director obra	CCMQ.	
Eugenia Villegas Botero	Esp hidráulica	interventoría	
Mauricio Alvarado	Director Interv.	C. Cordillera	
FERNANDO TORRES	RESIDENTE OBRA	CCMQ	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 7
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CHOCÓ

CONTRATO DE OBRA No. 4303 de 2024
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN-QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4312 de 2024
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

1. Visita tecnica especialistas de geotecnia e hidraulica pertenecientes al CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL interventoria del contrato 4303 de 2024, a lo sitios que presentan perdida de banca, falla estructural e inestabilidades en la ruta nacional 6002 (La mansa-Quibdo), de igual forma se identificara las estructuras de frentes a intervenit con el contrato 4303 de 2024

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Se continua con la visita tecnica, verificando la situación actual de lo suguientes puntos:

1. PR43+720 Sector 2: En este sector actualmente se esta realizando la intervención en el tramo 2, empezando ya por la terraza superior. Se ha reportado por parte del personal profesional y técnico en obra la presencia de grandes concentraciones de humedad y suelos extremadamente blandos de origen orgánico en los dos primeros metros, lo que está generando que la terraza superior sea inestable, a ese respecto, se considera pertinente que sea retirado el material orgánico ya que posterior a la construcción de las terrazas este se verterá en la época de invierno sobre los taludes degradando la estabilidad del mismo, se recomienda entonces, retirar los materiales orgánicos en un ancho no menor a 3m y dejar conformado un talud con pendiente 2H: 2V. Terraza 1.

2. PR43+720 Sector 1: En este sector se ha iniciado la construcción de una ronda de coronación en el flanco del movimiento, para esta ronda de coronación se ha empezado a implementar el uso de sacos de suelo cemento apoyados sobre una geomembrana.
En cuanto a la instrumentación este sector tiene dispuesta una torre con inclinómetro piezómetro y un pluviómetro que se encuentra por encima de la inestabilidad actual, el especialista en geotecnia de la interventoria recomienda que se contemple la disposición de elementos de medición continua
al interior de la masa inestable una vez se conforme la segunda terraza de la parte superior, esto permitirá no solo corroborar el funcionamiento de las obras de intervención sino que propenderá también por la seguridad de las personas que acometen las obras, no se recomienda en el caso del inclinómetro la utilización de torpedos en paralelo sino modificarpor sensores puntuales, esta tecnología permitiría tener lecturas cada 50cm o máximo cada mero, lo que resulta mas eficiente para el establecimiento de la superficie de falla.

3. PR78+765 Sector la Torre: se debe hacer un corte hacia el talud interno aproximadamente 4m generando un corte en monotalud de 30m de altura. Se puede apreciar en el flanco del movimiento que hay ya construidos unos anclajes y un muro con la misma filosofía, aunque no bajo los diseños actuales, en términos generales se considera que la solución conceptual es válida, el corte en monotalud estabilizado con anclajes y el muro en el talud externo apoyado sobre caisson, sin embargo, es necesario para su implantación que se cueta con la aporbación de los estudios y diseos fase III aporbados por la interventoria de contrato 1456 de 2017, se igual forma se considera la revisión por parte se esta interventoria previo a la ejecución.

4. PR73+700: En este sector se encuentra conformado un corte en cajón terraceado y protegido con geomembrana, sin embargo, en el flanco se ha presentado un deslizamiento que ha comprometido la altura total del corte y de las dos terrazas. Claramente se aprecia que el detonante de la inestabilidad obedece a la inadecuada conducción de las aguas con las zanjas de coronación en geomembrana**,** la intervención que se esta haciendo de evacuación de las aguas mediante la zanja de coronación es adecuada, pero se insiste en el aspecto que se propenda por modificar el uso de las zanjas de coronación en geomembrana.
El especialista en geotecnica recomienda, debe hacer la reconformación del terreno evacuando los materiales movilizados e implementar drenes horizontales en la parte inferior, se recomienda iniciar con drenes de 20m de profundidad, separados cada 10m y en el evento que se presente
flujo continuo en dos drenes adyacentes implementar un dren adicional intermedio.
Es importante aclarar que estas recomendaciones se hacen de carácter conceptual en virtud de la urgencia de intervenir para evitar un cierre de la vía**.**
Finalmente la interventoria solicita al contratista hacer entrega del concepto del especialista en geotecnica, pra revisión y concepto de la interventoria

5. R73+525: En este sector se encuentra diseñado a nivel de fase III y aprobado por la Interventoría de contrato anterior, sin embargo, se presenta una nueva reactivación del movimiento, este sitio tiene la particularidad de tener incluido un sistema de monitoreo.
Con base en las observaciones efectuadas durante el desarrollo de la visita coincide actualmente la grieta de tracción del movimiento con el poste de instrumentación, luego se debe revisar el proceso que se está llevando a cabo ya que probablemente la instrumentación no esté en servicio, de estar en servicio necesariamente debió haber evidenciado el movimiento ya que la grieta de tracción coincide con el poste**.**
Para la implantación de la obra que se tiene proyectada es necesario retira dicha instrumentación se recomienda que, sea puesta posteriormente una vez se lleve a cabo la intervención. La obra propuesta consiste en un terraceo con la construcción de anclajes de 20m de profundidad y 11m de bulbo y una serie de drenes sub horizontales que en primera instancia en concepto del especialista de la interventoria se muestran extremadamente densos.

6. PR73+193: En este sector se requiere una intervención del talud interno en los cuales los diseños de fase III, plantean un monotalud con pendiente de 0,3H: 1V, el talud interno se aprecia estable y el corte generaría una altura máxima de 16m, no requiere la construcción de estructuras de contención.
Se recomienda que en estos sectores se contemple la posibilidad de construir muros de zarpa interna exclusiva con el fin de evitar alturas significativas de estas estructuras considerando la importante característica de la presencia de materiales rocosos a profundidades someras. El especialista en geotecnia no ve inconveniente de iniciar en este sector la intervención, sin embargo, se aclara que no ha sido entregado a esta interventoría los respaldos del diseño de fase III aprobados.

De igual forma se realiza la verificicaión de la condiciones actuales de los puentes a intervenir mediante el contrato 4303 de 2024.

_____**PUENTE 3, PR77+815:** Se proyecta en este sector la construcción de un puente aguas abajo de la estructura existente que permita mejorar las condiciones geométricas de la curva y que adicionalmente permita la construcción del mismo sin afectar la transitabilidad de la vía.
Probablemente desde el punto de vista geométrico en este puente resulte como mejor alternativa generar la ampliación hacia aguas arriba, podría generarse en dos etapas, un carril inicial para permitir el paso por la estructura existente y posteriormente habilitar dicho carril y demoler la estructura existente para continuar con la construcción del segundo carril.

_____**PUENTE 4, PR76+230**: La estructura actual existente presenta un ancho adecuado, la cimentación del estribo derecho se encuentra apoyado en un canto de gran tamaño el cual no muestra señal alguna de deterioro, sin embargo, la condición general de la estructura por el tiempo de vida útil se ve bastante afectada, la losa presenta exposición de sus de sus aceros de refuerzo, esta estructura tiene 13m de luz.
En términos generales la estructura presenta condiciones estructurales y daños asociados a la vida útil que ameritan su reemplazo.

_____**PUENTE 5 PR75+540:** Esta es una estructura extremadamente antigua la cual se encuentra en muy malas condiciones que adicionalmente impone un alineamiento geométrico deficiente de modo que es necesario cambiar el alineamiento haciendo una estructura nueva teniendo el trafico vehicular por el puente existente.
Se considera necesario cambiar el alineamiento haciendo una estructura nueva manteniendo el trafico vehicular por la existente, se debe generar el planteamiento geométrico como ya se mencionó con anterioridad, no se aprecian condiciones especiales de socavación o estabilidad en la zona del pontón

_____**Puente 6 PR74+400 – COMUNIDAD INDIGENA MIRLAS:** En este sector el mejoramiento de la vía implica pasar por el centro de la comunidad indígena, razón por la cual se plantea la alternativa de modificar el lineamiento que genera la necesidad de construir un terraplén y un nuevo puente, por la pendiente transversal es necesario que primero se desarrolle con todo detalle la alternativa geométrica para posteriormente identificarlas características del puente.

_____**Puente 8, SECTOR K69+565:** En este sector se encuentra una estructura existente con un elevado nivel de deterioro, se ha perdido totalmente la capa de rodadura, se observan huecos y deformaciones importantes.

_____**Puente 9, SECTOR K70+147:** La estructura actual consiste en un pontón con una longitud cercana a los 8m, pero, extremadamente elevado, el cual está apoyado sobre concreto ciclópeo, los procesos de socavación se observan elevados. Con el fin de mantener la transitabilidad de la vía se proyecta generar un puente hacia aguas abajo, a la fecha no se encuentra aún definido el planteamiento geométrico lo cual es fundamental para establecer los apoyos, en las fotografías a continuación se muestra la estructura existente

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 20/12/2024
(Dia / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA No 9.	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3 de 3

FECHA 24/01/2025
(Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA _____
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.
2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.
3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
JOSÉ M. ALVAREZ	ESP. EN GEOTECNIA	INTERVENTORIA	
Hernando Prieto	R.L. Interventoría	Interventoría	
Julian Jaramillo Cano	Esp. Hidraulica	CCMQ	
Eugenia Villegas Botero	Esp. Hidraulica	Interventoría	
JUAN CESAR BETANCOURT	DIRECTOR OBRA	C.CMQ	
Mauricio Alvarado	Dir Interventoría	C. Cordillera	
FERNANDO TORRES	RESIDENTE OBRA	CCMQ	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 8
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CHOCÓ

CONTRATO DE OBRA No. 4303 de 2024
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN-QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4312 de 2024
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

1. SAU - Satélite Permisos: En el sector "El Once" ya se encuentra en funcionamiento el SAU, sin embargo se va a realizar la visita y revisión por parte de la profesional social el día miércoles 5 de febrero, además, la profesional social Ana comenta que ya se está realizando la instalación de dos (2) buzones satélite en la estación de servicio La Colina ubicada en Ciudad Bolívar con el fin de un fácil acceso a la comunidad, el otro buzón se encuentra ubicado en la estación de servicio que está en el sector "El Siete", por ende el compromiso se encuentra cumplido.
2. Listado personal - Maquinaria: Se ha estado enviando el listado de forma semanal, compromiso cumplido
3. Adecuar área combustible: No se ha realizado la adecuación por parte del contratista, queda el compromiso de tenerlo listo para el 7 de febrero.
4. Documentación Fuentes de Materiales: Se ha hecho entrega de la documentación por parte de la profesional ambiental del contratista, sin embargo, el ingeniero Hamser - Profesional ambiental de interventoría recalca que la documentación se encuentra incompleta y que a la fecha el contratista está adquiriendo materiales de proveedores de los cuales no se ha recibido documentos, dado que la empresa Geofortex está explotando materiales y no solo comercializando, se solicita documentación completa. El compromiso está parcialmente cumplido.
5. PAGA - Cartografía: Las profesionales comentan que en el transcurso del día se hará entrega del PAGA.
6. Ítems no previstos: Cumplido.
7. Pintura: El director de obra se compromete a retomar el 5 de febrero, el ingeniero Mauricio - Director de interventoría le recomienda poner atención a ese tema dado que lo que se ha hecho no cumple con una buena calidad.

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

1. AVANCES ESTUDIOS Y DISEÑO
2. PROGRAMACIÓN DE AVANCE DE ACTIVIDADES
3. GESTIÓN AMBIENTAL
4. GESTIÓN SOCIAL
5. GESTIÓN PREDIAL
6. COMPONENTE SST
7, VARIOS

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

1. AVANCES ESTUDIOS Y DISEÑOS: El ingeniero Mauricio comenta que aún no se ha hecho entrega por parte del contratista el cronograma de estudios y diseños, además comenta que se tenían 60 días para hacer la gestión de estudios y diseños y que por ende se encuentra retrasado. El ingeniero Julio - director de obra comenta que ha tratado de apropiarse de los estudios y diseños poco a poco y que respecto al cronograma comenta que el ingeniero Diego Aristizábal es el encargado de hacer su entrega, también comenta que ha sido radicado el oficio con asunto de apropiación de estudios y diseño del sector crítico localizado en el sector 3 que comprende el K78+158 al K78+830 y comenta que será radicado el oficio con apropiación de los estudios y diseños del sector crítico localizado entre los puntos PR73+525 a PR73+655, el ingeniero Mauricio comenta que es necesario ir avanzando con el tema presupuestal de estudios y diseños, por otra parte comenta que en relación a los estudios y diseños que ya existen el contratista debe hacer la revisión para ser aprobados por la interventoría. El ingeniero Jersson solicita que la entrega de información - volúmenes sea de forma organizada para agilizar los procesos de revisión, además comenta que el cronograma es de vital importancia dado que se debe tener una programación de los sectores que se van a intervenir y que eso también va de la mano con el tema presupuestal, comenta que la interventoría ha hecho un balance general para conocer el alcance de intervención, por ende es necesario el tema de estudios y diseños, queda el compromiso de hacer entrega de esos documentos el día 31 de enero. El ingeniero Julio comenta que ha sido compleja la entrega de información dado que es bastante información y que viene en forma desorganizada y que también los contratos 1432, 1423 ya cuentan con actas de aprobación de estudios y diseños.

2. PROGRAMACIÓN DE AVANCE DE ACTIVIDADES: El ingeniero Mauricio comenta que es necesario que los sectores en donde se van a intervenir los taludes es necesario que quede también pavimentados dado que entre los compromisos adquiridos se tiene que se va a pavimentar todo el tramo y por ende es necesario hacer un análisis para saber cuales son los sectores donde se va a intervenir el talud y también se va a pavimentar, el ingeniero Julio comenta que ya fueron solucionados unos temas sociales en algunos sectores, comenta además, que los materiales ya también están listos para empezar las obras, comenta que en los tramos que se va a intervenir por ejemplo "La Torre" está para pavimentar y que el compromiso es dejar todos los broches pavimentados. El ingeniero Mauricio pide que sean evaluados cada uno de los tramos que se van a intervenir para empezar a priorizar dado que el tema de presupuesto está un poco ajustado y que probablemente no alcance el dinero, el ingeniero Julio comenta hacer una mesa de trabajo para socializar y que por otra parte en el sector de "Toldas" es complejo de intervenir porque es demasiado costoso. El ingeniero Jersson comenta que es necesario hacer entrega de los estudios y diseños definitivos, y que por otra parte semanalmente se está haciendo entrega por parte del contratista de la programación semanal los días domingo, sin embargo recalca que esa programación puede estar sujeta a cambios semanales, ahora con respecto al presupuesto de los frentes de obra comenta que se ha hecho un estimado de los sectores que se van a pavimentar de acuerdo al alcance del contrato y actualización de los presupuestos del PR103, PR43+120 y el PR73+525 de la ruta 6002. Por otra parte, el ingeniero Jersson comenta que la aprobación de los tramos a priorizar se hará una vez que se tengan los estudios y diseños definitivos, con el fin de que la solicitud de aprobación que se haga ante el INVIAS pueda ser evaluada y aprobada o modificada de ser necesario, con respecto al avance en la ejecución de obra, el ingeniero comenta que a la fecha hay un avance de ejecución de 3.01% con respecto al 3.50% programado, es por eso que a la fecha se tiene un desvío de 0.49%, además, comenta que actualmente el contratista cuenta con tres frentes de trabajo, uno de ellos está ubicado en el PR43+120 Tramo 2, en el tramo 1 se están realizando las zanjas de coronación con revestimiento de geomembrana de alta densidad y sacos de suelo cemento, otro de los frentes se encuentra en el PR55+860 conocido como el Barbudo, actualmente se está haciendo la construcción del filtro longitudinal margen izquierda y también se realiza el mejoramiento de la subrasante, el otro frente de trabajo es el ubicado en el PR58+934, en este frente de trabajo ya se encuentra avanzado el tema de la subbase en una longitud de 100 metros, queda el compromiso de adelantar la pavimentación en rígido en el PR58 para el 15 de febrero, por otra parte, comenta que el ingeniero Fernando - Residente de obra comunicó que ya se está adelantando las obras en el PR73+193 ubicado en el resguardo indígena "El Fiera" y que adicionalmente se están haciendo zanjas de coronación para el control de la inestabilidad entre los PR74+561 y PR74+923 en donde se ubica la comunidad de Mirlas; el ingeniero Mauricio comenta que hizo la solicitud a la interventoría del otro contrato de entregar un informe para conocer los lugares donde intervinieron y qué mas obras se realizaron en los sectores para conocer qué tramos tienen garantías, el ingeniero Jersson comenta que los otros dos posibles frentes que se van a iniciar son en el PR103 con los anclajes y drenes horizontales en la terraza 1 y en el PR99 hacía mayores con la demarcación.

3. GESTIÓN AMBIENTAL: El ingeniero Hamser - profesional ambiental comenta que los permisos y autorizaciones que se deben tener para ejecutar las actividades en obra aún no están y que este tema fue socializado en una reunión con la profesional Gianny, con relación al PAGA el ingeniero Hamser comunica que fueron enviados avances con relación a las observaciones realizadas y en el ámbito de la cartografía, comenta que le preocupa el hecho de que está atrasado el tema de entrega dado que la fecha limite desde la iniciación del contrato era 45 días y ya pasaron, el ingeniero Julio comenta que le preocupa en el PAGA el nivel de complejidad y la implementación de las fichas del documento, el ingeniero Hamser comenta que en relación al documento gran parte de las medidas son las que se están implementando hoy en día desde el área técnica y que es importante implementar todo lo adicional en la metodología, el ingeniero Mauricio comenta que es necesario hacer el documento de acuerdo a la Guía, el ingeniero Hamser comenta que en todos los tramos donde se va a intervenir es necesario tener licencias y permisos, respecto al tema de las zonas de deposito, el ingeniero comenta que hay información incompleta y que no se está dando cumplimiento a esos sitios, el ingeniero Julio comenta que se presentó la documentación días atrás sobre unos radicó a Codechocó y que hay una visita al corredor pero que se hará sobre los meses de abril o mayo, el ingeniero Julio comenta que en relación a los ZODMES solo hay dos en los estudios y diseños y que son el del Peñón y el Olaya, a lo cual, Melisa, profesional social comenta que hay otro que se llama Palmar, el ingeniero Julio comenta que le preocupa que hizo la entrega del diseño de la terraza del 45 y que Gianny gestionó el tema de certificado de uso de suelo, pero el ingeniero Julio comenta que se encuentra en diálogos con la comunidad de ese sector para entrar a intervenir, siendo así, el ingeniero Hamser comenta que desde el área técnica hay que medir el alcance para saber hasta donde va como zona de nivelación y desde que punto se toma como ZODME, el ingeniero Julio comenta que la comunidad le ofreció un sitio ubicado en el 16, el ingeniero Julio comenta que quiere hacer la propuesta a los indígenas de tener los dos sectores para disposición, el ingeniero Mauricio comenta que también son necesarios los permisos de aprovechamiento forestal y que con respecto al concepto de la ocupación de cauce se necesita un certificado dirigido al nuevo contrato para trabajar con tranquilidad, el ingeniero Jersson recalca que es importante contar con el inventario para el corte y tala.

4. GESTIÓN SOCIAL: Melisa, profesional social comenta que sigue llegando inconsistencias en la cantidades de empleos generado dado que se pasa a la interventoría un reporte al área SST con una cantidad y al área social otro reporte con otra cantidad, Ana, profesional social del contratista comenta que hubo inconsistencias debido a que en la relación la profesional SST del contratista no había incluido un personal en el reporte que le entregó a Ana, por otra parte pregunta sobre la entrega de los informes mensuales de noviembre, diciembre y enero a lo cual Ana comenta que ya se hizo la socialización con melisa de las observaciones de los informes 1 y 2 y que quedaría pendiente el informe de enero el cual queda como compromiso de radicar la próxima semana. Po otra parte, Melisa comenta que respecto al cronograma de actividades debe ser ajustado conforme a los cambios que vayan ocurriendo en el transcurso de la semana, el ingeniero Julio comenta que en el transcurso de la siguiente semana, Ana ya va a dejar todo listo para la próxima profesional que entrará a reemplazarla para que quede todo al día. Por otra parte, Melisa comenta que necesita hacer una reunión con la nueva profesional social para socializar un plan de trabajo con temas relacionados con el PAGA, se concreta una reunión para el día jueves 6 de febrero en la oficina de interventoría.

5. GESTIÓN PREDIAL: El ingeniero Mauricio comenta que hubo una reunión con un profesional de Latinco, en la cual se tocaron los temas prediales, Melisa comenta que en la reunión con la ingeniera Johana se informó que desde el K34+500 hasta el K37+800 no hay inconvenientes pero entonces el ingeniero Julio le solicitó a la ingeniera Johana que los tramos que se fueran a intervenir le enviara la documentación con los soportes a nivel ambiental, social y predial, se está a la espera de su respuesta, el ingeniero Mauricio le solicita al ingeniero Julio que se haga una reunión con el profesional predial para ver los requerimientos dado que hay una documentación que aún no se ha entregado. El ingeniero Jersson comenta que es necesario contar con los estudio y diseños, comenta que se requiere de manera urgente el diagnostico predial.

6. GESTIÓN SST: Luisa, SST de interventoría comenta que permanecen las falencias con respecto a la documentación del personal y que con respecto a la documentación en la parte del personal de explosivos, los certificados que presentan no son validos, recomienda que se haga una revisión de los documentos antes de ser enviados a la interventoría. Con respecto a la documentación de maquinaria y equipos en obra comenta que ella junto con Yessica llevan una base de datos para saber qué es lo que aún está vigente en cuanto a documentación, además comenta que la documentación de las volquetas y sus conductores aún está pendiente por subsanar. Con respecto a los informes mensuales comenta que aún no ha llegado la subsanación de las observaciones realizadas a los informes de noviembre y diciembre y con respecto al informe de enero aún hay cosas pendientes, el ingeniero Julio comenta que con respecto al personal de explosivos va a ser informado a la oficina central para tomar las correspondientes decisiones, con respecto al personal de volquetas, Yessica comenta que los conductores son los mismos del contrato pasado y que hay que darle un tiempo para hacer el cambio por personal que cuente con la licencia correspondiente. Respecto al tema de señalización en los frentes de obra, Luisa comenta que se debe tener el PMT aprobado, el ingeniero Mauricio comenta que en la segunda revisión que hizo el especialista en tránsito de interventoría realizó las mismas observaciones dado que se pide que el PMT esté realizado con base en la actualización del manual que es la versión 2022 y el PMT presentado por el contratista está con base en el manual de 2015, también comenta que se requiere los presupuestos de cada una de las áreas, queda el compromiso de hacer entrega del PMT el día 7 de febrero. Luisa pregunta sobre el formato de la relación real de los frentes que se están trabajando y solicita que sea enviado acorde a los frentes de trabajo con los que se cuenta actualmente, queda el compromiso de entregarlo el jueves 6 de febrero, por otra parte, Luisa le comenta al ingeniero Julio que en el K59 le preocupa que no hay presencia de unidades sanitarias, a lo cual el ingeniero le comenta que llegarán en el transcurso de la siguiente semana junto con otra dotación.
Con respecto a los desprendibles de nómina, Luisa solicita que sean entregado a la interventoría para llevar un control del personal que se encuentra laborando.

7. VARIOS: Respecto al plan de inversión el ingeniero Mauricio recomienda que se vayan adelantando las gestiones mientras se hace la aprobación del PAGA

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Verificación SAU	miércoles, 5 de febrero de 2025	Contratista de Obra e Interventoría
Adecuar área combustible PR43	viernes, 7 de febrero de 2025	Contratista de Obra
Documentación fuentes de materiales	martes, 4 de febrero de 2025	Contratista de Obra
Pintura horizontal	miércoles, 5 de febrero de 2025	Contratista de Obra
Entrega diseños K78+572	viernes, 31 de enero de 2025	Contratista de obra
Alcance EYD Fase lll PR73+520	viernes, 31 de enero de 2025	Contratista de obra
Instalación Pavimento rígido PR55	sábado, 15 de febrero de 2025	Contratista de obra
Instalación Pavimento rígido PR58	sábado, 15 de febrero de 2025	Contratista de obra
Informe mensual Enero SST	sábado, 1 de febrero de 2025	Contratista de obra
PMT	viernes, 7 de febrero de 2025	Contratista de obra
Informe Nov, Dic, Enero 2025	martes, 4 de febrero de 2025	Contratista de obra
Formato inventario señalización	jueves, 6 de febrero de 2025	Contratista de obra

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA _____
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA N. 8	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3 de 3

FECHA: 31/01/25 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Verificación SAU.	5/02/25	CCMQ - CCO
Adecuar Area Combustible PR43	7/02/25	CCMQ - Contratista
Daymentacion Fuentes Materiales	4/02/25	CCMQ - Contratista
Pintura Horizontal	5/02/25	CCMQ - Contratista
Entrega Diseños K78+572	31/01/25	CCMQ - Contratista
Alcance E4D Fase III PR73+520	31/01/25	CCMQ - Contratista
Instalación Pavimento Rigido PR53	15/02/25	CCMQ Contratista
Instalacion Pav. Rigido PR58.	15/02/25	CCMQ. Contratista
Informe mensual Enero 25	1/02/25	CCMQ. Contratista.
PMT.	7/02/25	CCMQ. Contratista
Informe Nov, Dic, Enero 2025	4/02/25	CCMQ. Contratista
Formato Inventario Señalización	6/02/25	CCMQ - Contratista

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.
2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.
3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
FERNANDO TORRES	RESIDENTE OBRA	CCM-Q	
Yessica Hernandez	Residente SST.	CCM-Q.	
Juby Robledo A	Res. Ambiental	CCMQ	Juby Robledo A
Yanni Hinestrozo	Res Social	C.C.MQ.	Yanni H.G.
JULIO C. BETANCOURT L.	DIRECTOR OBRA	C.C.MQ	
Ana Morales Apoyo	P social	C.C.MQ	
Lisa Solarzano	R. SST Int.	CCO	
Hamser Aspilla S	prof. Ambiental	Int. CCO	
Melisa Mosquera	P. Social	Interventoría	
Jersson F Cepeda B	Residente	Interventoria	
Luis Mauricio Alvarado	Dir. Interv.	C.C.O	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial